TRANSREGIONES
Revista de Estudios Sociales y Culturales
05
ISSN 2683-278X



Artículos

- **El peyote como sujeto de disputa: desconocimiento e impericia en política pública**
 Aldo Daniel Arias Yerena
- **La victimización secundaria y violación de derechos humanos en mujeres, niñas y niños como grupo vulnerable en el estado de Jalisco**
 Saúl Adolfo Lamas Meza y Gerardo Velázquez Serrano
- **Extractivismo minero y privación por forclusión en Caborca, Sonora**
 Mario Daniel Muñoz Ríos y Aleida Azamar Alonso
- **La fundamentación teórica de los Sistemas Agroalimentarios Localizados (SIAL), una buena alternativa de política en Jalisco**
 Cecilia Estefanya Briseño Chavez
- **Los modelos de extensión rural en México**
 Claudia Catalina Iñíguez Rodriguez
- **La discusión de la soberanía alimentaria en el reflejo de la democracia procedimental**
 Carlos Emigdio Quintero Castellanos
- **La guerra contra la imaginación: ¿Cuánto cuesta el planeta?**
 Shtefan Aleksandr
- **Crisis en las políticas del cuidado dirigidas a personas mayores: violencia invisible en las prácticas**
 María Martha Ramírez García
- **Política exterior y populismo: la agenda interméstica populista estudiada desde las Relaciones Internacionales**
 Daniel Flores Flores

Ensayo

- **Ensayo sobre el problema de la desactualización de los planes de estudio de educación básica mexicana en perjuicio de la población rural**
 Froylán Ángel Hernández Ochoa

Reseña

- **Reseña del libro "¿Quién decide la política social? Economía política de programas sociales en América Latina"**
 José Guadalupe Ruiz Rivera

Año 3, No. 5, enero-junio 2023 **revistatransregiones.com**



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Centro Universitario de la Ciénega

TRANSREGIONES

Revista de Estudios Sociales y Culturales

Director:
- Elibí Godínez Cerda

Editores:
- Departamento de Política y Sociedad del Centro Universitario de la Ciénega

Comité Editorial
- Mario Gerardo Cervantes Medina, Universidad de Guadalajara (México)
- Florencia Gosparini, Universidad Nacional de Moreno (Argentina)
- Daniel E. Morales Ruvalcaba, Universidad Sun Yat-sen (China)
- Ana Cecilia Morquecho Guitrón, Universidad de Guadalajara (México)
- Stephen Mumme, Colorado State University (USA)
- Rogelio Raya Morales, Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación (México)
- Magdiel Gómez Muñiz, Universidad de Guadalajara (México)
- José Antonio Ramírez Díaz, Universidad de Guadalajara (México)
- Lucio Flores Payan, Universidad de Guadalajara (México)
- Luz María Galán Briseño, Universidad de Guadalajara (México)
- Laura Edith Ibarra Gutiérrez, Universidad de Guadalajara (México)
- José Luis Solórzano, Universidad Centroamericana (UCA) (Nicaragua)
- Flavio Cesar Romo Rojas, Universidad Autónoma de Aguascalientes (México)
- Leidy Lorena Montero Caicedo, Fundación Universitaria del Área Andina (Colombia)
- Lorena Neria Montiel, Universidad de Montemorelos (México)
- María de la Paz Adelia Peña Clavel, Universidad Nacional Autónoma de México (México)
- Eduardo Hernández González. Universidad de Guadalajara (México)

Enfoque y alcance

Transregiones prolonga el espíritu de los seminarios de investigación desarrollados por el UDG-CA-562 inicialmente (2009-2014), y junto con el CESOR en los últimos años, con la participación de renombrados científicos como Robert Boyer (Institut des Amériques, Francia), Michael Piore (MIT, USA), Russell M. Lidman (University of Seattle, USA), Marcela Velasco (University of Colorado, USA), Rose Meri Trojan (Universidade Federal do Paraná, Brasil), Manuel Río (Universidad de Sevilla, España), Jürgen Haberleithner (Universidad de Viena, Austria) Jordi Planas (Universidad Autónoma de Barcelona, España), Adriana Marrero (Universidad de la República, Uruguay), Ivanise Monfredini (Universidade Nove de Julho, Brasil), Ricardo S. Piana (Universidad Nacional de La Plata, Argentina).

Además, de colegas de prestigiosas Universidades e Instituciones nacionales como Rosalía López, Maria Luisa González, Patricia Rodríguez, Armando Alcántara (UNAM), Rubén Díaz, Jorge Galindo, (UAM), Juan Pablo Vázquez (Universidad Iberoamericana), Luis Ignacio Román (ITESO), Rosalía López, Rogelio Raya (Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación), etc.

Transregiones, Revista Científica de Estudios Sociales y Culturales. Centro Universitario de la Ciénega /Universidad de Guadalajara.
Av. Universidad, No. 1115, Colonia Lindavista, CP 47820 Ocotlán, Jalisco, México
Teléfono: +52 (392) 925 9400. Ext. 48396.

Directorio Institucional Centro Universitario de la Ciénega

Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco
Rector

Lic. Oscar Gerardo Hernández Ramírez
Secretario Académico

Mtro. José Juan Ponce Fuentes
Secretario Administrativo

Dra. Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo
Director de la División de Estudios Jurídicos y Sociales

Dr. Carlos Riojas López
Jefe del Departamento de Política y Sociedad

Mtra. Alejandra Castañeda Nuñez
Coordinadora de Investigación y Posgrado

Mtro. Elibí Godínez Cerda
Director Editorial Revista Transregiones

TRANSREGIONES Año 3, No. 5, enero-junio 2023, es una publicación semestral editada por la Universidad de Guadalajara, a través del Departamento de Política y Sociedad, por la División de Estudios Jurídicos y Sociales del CUCIÉNEGA. Av. Universidad #1115, Col. Linda Vista, C.P. 47860. Ocotlán, Jalisco. México, 392 92 5 94 00, https://www.revistatransregiones.com, elibi.godinez@academicos.udg.mx, Editor responsable: Elibí Godínez Cerda. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo 04-2021-011814574100-203, ISSN: 2683-278X, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de éste número: División de Estudios Jurídicos y Sociales, Departamento de Política y Sociedad del centro Universitario de la Ciénega. Av. Universidad # 1115 Col. Linda Vista, Ocotlán, Jalisco. México. C.P 47860. Diseño, maquetación y sitio web: Fidel Romero, Mayahuel 121, Col. Paseo de los Agaves, Tlajomulco de Zúñiga. Jalisco. México, fidelromeromx@gmail.com. www.movendesign.com. Foto portada: Fidel Romero www.fidelromero.mx. Fecha de la última modificación 23 de enero de 2023. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Consejo Científico

- Sergio Lorenzo Sandoval Aragón, Universidad de Guadalajara (México)
- Esteban Agulló Tomás, Universidad de Oviedo (España)
- Adriana Marrero, Universidad de la República (Uruguay)
- Raúl Medina Centeno, Universidad de Guadalajara (México)
- Ivanisse Monfredini, Universidade Católica de Santos (Brasil)
- Hugo Pedro Rangel Torrijo, Universidad de Quebec (Canadá)
- Adriana Berenice Torres Valencia, Universidad de Guadalajara (México)
- Carlos Riojas López, Universidad de Guadalajara (México)

TRANSREGIONES
Revista de Estudios Sociales y Culturales

Contenido

Año 3, No. 5, enero-junio 2023

Artículos

11 **El peyote como sujeto de disputa: desconocimiento e impericia en política pública**
Aldo Daniel Arias Yerena

37 **La victimización secundaria y violación de derechos humanos en mujeres, niñas y niños como grupo vulnerable en el estado de Jalisco. casos y rubros específicos**
Saúl Adolfo Lamas Meza y Gerardo Velázquez Serrano

69 **Extractivismo minero y privación por forclusión en Caborca, Sonora**
Mario Daniel Muñoz Ríos y Aleida Azamar Alonso

105 **La fundamentación teórica de los Sistemas Agroalimentarios Localizados (SIAL), una buena alternativa de política en Jalisco**
Cecilia Estefanya Briseño Chavez

129 **Los modelos de extensión rural en México**
Claudia Catalina Iñíguez Rodriguez

161 **La discusión de la soberanía alimentaria en el reflejo de la democracia procedimental**
Carlos Emigdio Quintero Castellanos

181 **La guerra contra la imaginación: ¿Cuánto cuesta el planeta?**
Shtefan Aleksandr

201 **Política exterior y populismo: la agenda interméstica populista estudiada desde las Relaciones Internacionales**
Daniel Flores Flores

Ensayo

227 **Ensayo sobre el problema de la desactualización de los planes de estudio de educación básica mexicana en perjuicio de la población rural**
Froylán Ángel Hernández Ochoa

Reseña

249 **Reseña del libro "¿Quién decide la política social? Economía política de programas sociales en América Latina"**
José Guadalupe Ruiz Rivera

Editorial

Introducción al Dossier "Estudios Rurales" de la Revista Transregiones.

Tenemos el honor de presentar el Dossier de Estudios Rurales para la Revista Transregiones. La meta del dossier era la de contribuir a la discusión sobre lo que es lo rural en la coyuntura, donde las categorías que sirvieron para comprender la política, economía y sociedad rural dejaron de tener la fuerza explicativa que les atribuíamos. La mera dicotomía rural-urbano es inadecuada e insuficiente para darle sentido a las regiones rurales. Esta insuficiencia es lo que motivó este dossier.

El Dossier tuvo tres ejes: la acción pública en el mundo rural, la nueva y vieja ruralidad en las regiones y, por último, la economía y extracitivismo en el mundo rural. Estos tres ejes no agotan las vetas de análisis y reflexión en los estudios rurales, pero son adecuadas para operacionalizar los problemas más relevantes en el campo. Estos ejes son de avanzada, muestra de ello es que atrajeron una decena de trabajos que pueden agruparse dentro en ellos. Los trabajos que se dictaminaron por parte de Transregiones pueden agruparse en alguno de los ejes. Por ejemplo, La discusión sobre democracia alimentaria y democracia procedimental, también puede ser un trabajo vecino. "La fundamentación teórica de los sistemas agroalimentarios localizados (sial), una buena alternativa de política en Jalisco" de Cecilia Briseño y "Los modelos de extensión rural en México" de Claudia Íñiguez son trabajos en la misma línea.

En la cuestión de economía rural contamos con las aportaciones de Muñoz Ríos y Azamar Alonso, con un trabajo sobre el extractivismo minero en Sonora, México. Mientras que Corrales y Sullca abordan las estrategias competitivas de un programa que apoya la economía

rural. El trabajo sobre la situación del peyote y su abordaje estatal, trabajo del Dr. Aldo Arias, se enmarca en las nuevas ruralidades y los problemas que se entretejen a su alrededor. El ensayo de Hernández Ochoa, sobre desactualización de programas educativos, habla sobre estos problemas sociales en el mundo rural.

Así mismo el trabajo de Quintero contribuye a este número al pensar la relación entre la democracia como procedimiento y la democracia sustantiva en cuanto al tema agroalimentario. Hay dos trabajos que quedan fuera del Dossier, pero que por su interés decidimos incluirlos. El de Aleksandr, un ensayo que busca polemizar sobre la cuestión ambiental y el de Flores, que hace un estudio sobre relaciones internacionales y populismo.

Invitamos a la lectura de estos trabajos, más allá de esto, invitamos a la discusión y reflexión sobre los temas que adelantan.

Dr. Carlos Emigdio Quintero Castellanos
Dr. Daniel Alejandro Arjona Valdez

Artículos

El peyote como sujeto de disputa: desconocimiento e impericia en política pública

Peyote as a subject of dispute: lack of expertise in public policy

Aldo Daniel Arias Yerena[a]

Resumen / *Abstract*

Este texto discute las actuales consideraciones de Política Publica en salud sobre el uso de las plantas enteógenas y sus usos tradicionales, en particular el peyote, así como el problema de la devastación de este cacto para sus usos tradicionales y el evidente peligro de extinción debido al extractivismo.

A partir de las prohibiciones coloniales y hasta las legales de nuestros días, este cacto rico en alcaloides ha sido considerado desde propulsor de hechicerías e idolatrías, hasta de uso lúdico al considerarse una droga o fármaco, como sustancia psicoactiva; mas no así como agente medicinal.

La etnografía ha proporcionado a distintos autores (incluyendo mi caso), datos concretos que ponen en entredicho las aseveraciones sobre los nulos valores terapéuticos del peyote, confrontados entonces con los usos reales. Además de los datos conocidos en medicina tradicional indígena mexicana (sobre todo en los casos cora y wixárika), y de los proporcionados en investigaciones sobre tratamiento de alcoholismo y drogadicción entre indígenas norteamericanos (en las distintas oficinas de la Iglesia Nativa Americana), los datos recabados en campo en este caso, apuntan a serias implicaciones en favor de la salud emocional de los usuarios.

a. Universidad de Guadalajara, Centro universitario de Tonalá. Departamento de la salud poblacional
aldoarias.yerena@gmail.com

Este texto suma a los datos sobre el peyote y su valor terapéutico con la intención de ampliar el espectro de investigación antropológica, de salud intercultural, etno-médica, psicológica y de reformulación de políticas públicas nacionales en salud.

La discusión se inserta en el momento actual, donde en otros contextos como en centro y Sudamérica la ayahauasca es suministrada por médicos tradicionales en el tratamiento de distintos males, así como la marihuana medicinal en otras latitudes y el mismo México, así como la psilocibe cubensis, también conocido como hongo psilocybe o Teonanacatl en el tratamiento de distintos males psicológicos. Observo entonces, en esta coyuntura la necesidad de reabrir las discusiones sobre el peyote y sus propiedades medicinales.

De la misma manera el texto evidencia un grave problema, la devastación de este cacto, que por distintos motivos es sujeto de uso lúdico, terapéutico, y neotradicional, que ha excedido ya el uso tradicional de las etnias peyoteras de México, y que genera un mercado para su tráfico y consumo. Sumado a ello, el problema de la minería en Wirikuta que a todas luces rebasa los acuerdos de protección ambiental-tradicional y pone en peligro no sólo a esta especie, sino a tradiciones originales milenarias y la bioseguridad del desierto mexicano.

Palabras clave: Peyote, agente terapéutico, devastación, medicina tradicional, rituales

This text discusses the current considerations of Public Health Policy on the use of entheogenic plants and their traditional uses, particularly peyote, as well as the problem of the devastation of this cactus for its traditional uses and the evident danger of extinction due to the extractivism.

From the colonial prohibitions and even the legal ones of our days, this cactus rich in alkaloids has been considered from propellant of witchcraft and idolatry, to recreational use when considered a drug or drug, as a psychoactive substance; but not as a medicinal agent.

Ethnography has provided different authors (including my case), concrete data that calls into question the assertions about the null therapeutic value of peyote, then confronted with its real uses. In addition to the data known in Mexican indigenous traditional medicine

(especially in Cora and Wixárika cases), and those provided in research on alcoholism and drug addiction treatment among North American Indians (in the different offices of the Native American Church), the data collected in the field in this case, point to serious implications in favor of the emotional health of users.

This text adds to the data on peyote and its therapeutic value with the intention of broadening the spectrum of anthropological, intercultural health, ethno-medical, psychological research and the reformulation of national public health policies.

Keywords: *Peyote, therapeutic agent, devastation, traditional medicine, rituals*

INTRODUCCIÓN

El peyote, también conocido por su nombre científico como *Lophophora Williamsii,* es un pequeño cacto verde grisáceo (en otras ocasiones verde azulado) sin espinas, que de manera natural crece en el desierto Chihuahuense, en particular en los estados de Aguascalientes, Zacatecas, Durango, Chihuahua, San Luis Potosí, Coahuila, Nuevo León, Querétaro y Tamaulipas; y al sur de Texas en EE. UU. (Schultes, 1938, p.699). Dicho cacto, contiene más de 50 alcaloides (Hofmann & Schultes, 2008; NIERIKA, 2013), de los que el más importante es la mescalina. Esta sustancia activa, pertenece a la familia de las etilaminas, que se mimetizan en el cerebro con la serotonina, lo que produce diversos efectos físicos y psíquicos, como relajación, menor percepción del dolor y del estrés (Martínez, 2099), así como (en la opinión de Schultes) "alucinaciones" visuales y auditivas, donde se perciben diversas formas y colores, además de alteraciones del tacto provocadas por una "severa intoxicación" (Schultes, 1938, 700, 701).

Algunos (otros) nombres con que se conoce al peyote son:

- Lophophora Williamsii: es el nombre científico con que se conoce al este cactus, endémico del desierto chihuahuense, llamado así desde los compendios de plantas

del siglo XIX, por distintos botánicos europeos. Dicho sea de paso, este nombre no figura entre los utilizados por los usuarios activos del cactus.

- Peyote/*peyotl/peyotzin:* el más común y conocido en la jerga popular, proveniente de la lengua náhuatl que quiere decir "tela del corazón", "estimulación", o como otra variante de la misma lengua (*peyutl*) "capuyo de gusano".
- *Hukuri/hukuli:* entre las familias lingüísticas yuto-nahuas, en particular los wixárika y rarámuri, se refiere al cacto utilizado en sus rituales adivinatorios, mágico-religiosos, propiciatorios y curativos. Dicho sea de paso, este es el segundo nombre con que se conoce, de manera muy general al cacto.
- Abuelo (y en menor medida: padre): refiere a una relación familiar superior de los usuarios para con el cactus. Esta forma de uso, aunque menos común, denota un tono reverencial del cacto como familiar, ancestro y maestro.
- Hermano mayor: esta tiene dos acepciones. La primera se refiere a *Tamatsí Kauyumarie*, el venado azul, que a su vez, es el hermano mayor que muestra el camino a los peregrinos wixáritari en el desierto potosino que vane n su búsqueda, el cual, también se sacrifica por ellos. La segunda se refiere a la personificación de Jesucristo en las vertientes cristianas de la Iglesia Nativa Americana (INA), donde el peyote supone ser el sacramento.
- Sacramento: en la INA (en cualquier vertiente, cristiana o no) el peyote es el vínculo real, material con el que los practicantes entran en comunión con el principio superior. Religiosamente, es considerado el símil del sacramento cristiano en esta religión indígena.
- "Mescalito": para los lectores de Carlos Castaneda (2004 y 2007), inmersos también en estas prácticas, Mescalito es el nombre con que también ellos se refieren al cacto.
- Medicina:[1] entre los usuarios relacionados con las formas de espiritualidad indígena norteamericana, a distintos elementos se les llama medicina, sobre todo porque dichos elementos como los rituales mismos, plantas, personas y capacidades de objetos como las pipas o las plumas de águila, contienen potestades curativas en términos

1 Esta última acepción es de suma importancia para nuestro trabajo, dado que en la medicina científica (occidental) el peyote es rechazado por su nulo valor terapéutico, a diferencia de lo que supone su uso en las cosmovisiones amerindias del norte.

generales (es decir, curativas para el cuerpo, la mente y el alma). En el caso particular del peyote, es llamado medicina por las atribuciones dadas al cacto, como medicina para el cuerpo, la mente, y como agente expulsor de males y demonios morales-espirituales; así como agente terapéutico en los casos de ordenar moralmente la vida de algunos de sus usuarios (o devotos) y de la rehabilitación del uso de drogas o alcohol.

- El peyote ha sido utilizado por diversas etnias del norte del continente Americano; sus usos van desde los cultos mágico- religiosos, hasta los médico –terapéuticos; así como fueron sólo en su zona endémica y posteriormente se rebasó la "frontera natural" del cacto, dados los intercambios de las etnias del norte de México (fueran sedentarias o seminómadas) y las que sin reconocer fronteras políticas, llevaron el cacto a lo que hoy es la Unión Americana, en particular a las tribus de las planicies.

VALOR TERAPÉUTICO: VERSIONES DE LA SSA Y LA ETNOBOTÁNICA WIXÁRIKA-NAVAJO

Desde la medicina y las neurociencias, las investigaciones en torno al peyote no son del todo nuevas y en mi opinión son insuficientes. Aldous Huxley (2014), participó de manera vivencial en ellas en la década de los años 50, no sin los antecedentes de Arthur Heffner en 1897, quien fue el primero en aislar la sustancia activa del peyote para su conocimiento (Martínez, 2009).

La prohibición

A partir del arribo de los europeos al continente americano, y a través de la idiosincrasia cristiana, cualquier uso de distintas plantas enteógenas (incluido el peyote), fue prohibido, en principio tal prohibición respondía a factores religiosos; posteriormente, por su "peligrosidad" psíquica y comportamental; y ahora en muchos contextos también está legalmente prohibida o en todo caso restringida a "usos y costumbres" indígenas (Hofmann & Schultes, 2008).

La prohibición, represión e intolerancia en cualquiera de los usos del peyote fue un tema cotidiano en la época colonial. Uno de los ejemplos es que un cura (anónimo), cerca de San

Antonio, Texas, publicó un manual con preguntas para los indígenas conversos en 1760, entre las cuales preguntaba si habían comido carne humana, o peyote, como hechos no muy disímiles. Otro cura, Nicolás de León, preguntaba también a los nativos si eran adivinos, si adoraban sitios antiguos de culto o ídolos, o si comían peyote como técnica adivinatoria (Hofmann & Schultes, 2008, 147). Estos autores dan un lugar singular al peyote y su uso *etnobótánico*, y también al cultural. Sus disertaciones, que van al principio en torno a la condenación de su uso desde el arribo de los españoles al continente americano, por su "satánica superchería" (Hofmann & Schultes, 2008, 144).

Posteriormente, más allá de la prohibición de tipo religiosa, mística o supersticiosa; a partir de insuficientes investigaciones, la actual Secretaría de Salud en la Ley General de Salud (1983), artículo 245 del capítulo VI, relativo a las sustancias psicotrópicas, alude a la mescalina (principio activo del peyote, y de dos de sus variantes endémicas mexicanas) como "de escaso o nulo valor terapéutico", además de ser fuente problemas de salud graves en el uso indebido o abuso.

Este argumento se propuso siguiendo la declaración en el mismo tenor de la OMS que en 1974 reconoce al peyote como fármaco de valor terapéutico escaso o nulo y con riesgo grave para la salud (Mendo, 2000, 338).

Ya en tenor legal, es erigido el Código penal para el Distrito Federal (reformado para CDMX) en materia de Fuero común, y para toda la república en materia de Fuero Federal (1987), Título séptimo. Delitos contra la salud. Capítulo I. "De la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros en materia de psicotrópicos. Arts. 193-199", que incluye el uso y el tráfico de peyote. Que dicho de otro modo prohíbe su extracción, comercialización, posesión y cualquier uso.

Devastación y protección

La región original del peyote, que va desde el altiplano central mexicano hasta el sur de Texas sufre en la actualidad del grave problema del extractivismo, siendo un grave problema desde distintas aristas. El actual territorio de Wirikuta, que comprende gran parte del desierto potosino es la microrregión más notoria, aunque no la única con un problema grave de extractivismo desértico en México.

En 1994 en el estado de San Luis Potosí, se declara el Decreto de sitio de patrimonio histórico y sujeta a conservación ecológica a la zona denominada Wirikuta con base en las practicas milenarias de los indígenas wixárika (Mendo, 2000, 340). En el mismo año se da la aprobación en la NOM-059-ECOL-1994, que en los casos de *Lophophora Difusa* es tratada como especie endémica amenazada y la *Lophophora Williamsii* es tratada como especie sujeta a protección especial (Mendo, 2000, 341). Esta declaración tiene su inspiración en el reconocimiento del Convenio de Viena sobre Sustancias Psicotrópicas (1971) donde admite a las poblaciones indígenas tradicionales hacer uso de estas plantas sin represalias legales, lo que en el caso mexicano no ha aplicado, dado que con todo y los permisos correspondientes, los grupos indígenas usuarios del cacto, incluíos los wixáritari y los na'ayeri (cora), siguen siendo encarcelados por las autoridades.

Sobre la protección y el actual saqueo al desierto, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, ha recomendado colocar al peyote en una *protección menor* (junto con la NOM citada). A propósito de ambas, estas no son ni han sido suficientes para detener el saqueo, al minimizar el problema (Guzmán, 2017, 101) de esta especie y sus usos.

En nuestros días, las mineras extranjeras apostadas en territorio potosino pugnan legal e ilegalmente para mantener el lugar asignado por el gobierno de Felipe Calderón en un elevado número de concesiones mineras, faltando al pacto Hauxa Manaka de 2008 firmado con distintas etnias para la protección general de dicha zona. En tal sitio, la minería aparenta ser el mayor enemigo no sólo de la flora y fauna endémica, sino de las tradiciones de pueblos originarios que transitan por la zona, quienes además de ser parte de la vida económica de la región, sobre todo en el pueblo mágico de Real de Catorce; cumplen con sus formas culturales ancestrales, al realizar las peregrinaciones propias de sus calendarios litúrgico-agrícolas.

El extractivismo que en su mayoría se presume ilegal, junto con la ganadería que ha convertido el paisaje biocultural de Wirikuta en tierra de pastoreo (Velázquez, 2020), además del saqueo en escalas que van desde lo singular hasta lo presumible como "tráfico de especies", está generando devastación y una amenaza de extinción de la *Lophophora Williamsii.* Actualmente existen formas legales que "protegen" a distintas especies

endémicas como el peyote, sin embargo en la práctica no se aplican. La misma investigación de campo arrojó datos de capital importancia para lanzar esta afirmación. En distintas notas periodísticas, como en entrevistas (Arias, 2022) logra captarse que las autoridades locales brillan por su impericia en tres de las acciones más importantes frente a la protección del peyote: 1.- detención de personas indígenas en pos del peyote para sus rituales tradicionales, 2.- la no detención de extractores-traficantes de este cacto y 3.- la falta de conocimiento pericia en el manejo de las unidades de peyote incautadas *in situ*[2] (Velázquez, 2020).

Usos

En opinión del Neurocientífico Juan Gerardo Martínez, las drogas psicodélicas afectan distintas funciones mentales como las emociones, la percepción del sí mismo, las funciones cognitivas, entre otras; pero esto depende, de las disposiciones y expectativas que el sujeto tiene de tal uso (Martínez, 2009). Dentro de los dos grandes grupos de psicoactivos están las triptaminas y *las etilaminas*, a este grupo pertenecen los alcaloides como la mezcalina propia del peyote.

Martínez (2009), afirma que las sustancias alucinógenas mimetizan los químicos con los que se comunican las neuronas entre ellos la serotonina que interviene con el humor, la memoria y el sueño. En el caso particular de las etilaminas, se utilizan para disminuir el dolor físico y el estrés, incluso se utilizan combinados con psicoterapia.

Richard Evans Schultes, afirma que la "intoxicación del peyote" es divisible en dos fases: el periodo de satisfacción y sobre-sensitividad, y segundo el periodo de calma nerviosa y pereza muscular (Schultes, 1938, 700); así como alucinaciones auditivas y disturbios en la percepción del tiempo y el espacio. En su revisión Schultes encontró que investigadores anteriores a él han estado de acuerdo en que el consumo de peyote no conforma un hábito narcótico (adicción), que su uso conduce a pequeños episodios de degradación moral (no especificada) así como que no produce efectos afrodisiacos (Schultes, 1938, 702).

Schultes menciona también que la verdadera importancia del uso del peyote, es la

2 A propósito de ello, un sujeto en pos de la protección de Wirikuta refiere que la policía federal no tiene conocimiento de cómo tratar el cacto para su reinserción después de la incautación, dándole un trato similar al de la marihuana, siendo quemados los ejemplares recuperados. Esto revela la falta de conocimiento sobre la protección de esta especie.

medicinal-terapéutica. El peyote es usado según, entre los indígenas mexicanos como estimulante para la guerra, evitar el hambre y la fatiga, en contra del reumatismo aplicado de manera tópica, entre los indígenas norteamericanos para ayudar en las labores de parto (Schultes, 1938, 704-702). De todo esto, la afirmación del autor que asegura que el "atractivo" entre los indígenas norteamericanos, sea el medicinal más que por las visiones producidas (Schultes, 1938, 706, 707). Se ha encontrado también el beneficio en el tratamiento como antibiótico, antiséptico, además de los usos caseros que se han dado para combatir la "artritis, reumatismo, pleuresía, asma, ciática, catarros, espasmos y dolores musculares" (Mendo, 2000, 338).

Un dato rescatado por Hofmann y Schultes que apuntala la idea del uso medicinal, es que el médico personal del rey Felipe II, Francisco Hernández, describió el cacto en su sabor aparentemente dulzón y moderadamente picoso, el cual "proporciona alivio cuando se aplica machacado en las articulaciones doloridas" (Hofmann & Schultes, 2008, 146).

Concepto de salud indígena vs. el de la medicina científica

El concepto de salud según la OMS refiere al "estado de bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad". Refiere igual al equilibrio de mente y cuerpo, pero mi cuestionamiento al momento es si en realidad tal cosa se cumple según las políticas de la OMS. Sobre todo cuando se piensa en la salud como un derecho humano que debe ser asequible, o en la salud desde la óptica de la ética y la dignidad, así como el derecho a acceder a la salud bajo cualquier código de creencia o premisa social, usos y costumbres nativas o el derecho a la medicina tradicional/alternativa, sin la necesidad u obligación de buscarla a través de la medicina científica, y sin que cualquier sujeto sea juzgado o excluido por ello.

La concepción de la salud, desde el mundo indígena (desde una visión general) propone que la salud es un estado de equilibrio personal con la mente, el cuerpo y el espíritu, y en relación con el medio donde se vive, incluidas plantas y animales, los elementos etc. Desde una epistemología nativa, no se concibe un mundo exterior o una división entre el humano y aquello llamado "medio ambiente". La interrelación de la especie humana con lo que se ha construido occidentalmente como "el resto", no es concebido de la misma manera en

muchos contextos indígenas, es decir no es dicotomía, sino unidad. El mismo caso aplica a la salud, cuando un desequilibrio emocional o espiritual puede ser considerado causante de una enfermedad con síntomas reales, es decir físicos.

Esto supone que los dos distintos tipos de medicinas y médicos disten en sus técnicas especialistas de tratamiento de los males o enfermedades. El médico científico u occidental trata al cuerpo separado de la psique o el alma, aísla las partes y las trata de tal manera, es entonces una visión mucho más anatómica. El médico tradicional intenta internarse en el alma del enfermo para sanar desde dentro el todo, entonces se considera integradora. Por ello las medicinas en ambos mundos son distintas, con las diferencias del origen y formas de uso de las mismas, como mercancías o seres con auténtico valor terapéutico.

DATOS ETNOGRÁFICOS A FAVOR DEL USO TERAPÉUTICO DEL PEYOTE

La experiencia etnográfica ha podido dar sólidas pruebas empíricas de los favorables usos del peyote en distintos contextos (sobre todo en contextos rituales y/o indígenas). Los datos más comunes y a la vez reveladores sobre los usos médicos del peyote se registran en las comunidades wixárika en México y navajo en EE. UU.

En el mundo wixárika en el momento de participar de la cacería del *venado azul*, en Wirikuta (en su peregrinación anual), algunos sujetos refieren que además de hacer un ritual cíclico propiciatorio, y que encontrar el peyote es signo de buenos presagios y cosechas, el uso médico es común, sobre todo de manera tópica sobre los golpes, torceduras, la artritis, como antibiótico (bebido en té o fresco) y como antiséptico (untado fresco sobre una herida). Además de ser utilizado para reumas y pleuresía.

Entre los navajo[3], en el contexto de la Iglesia Nativa Americana, el peyote cumple con un listado de funciones terapéuticas más allá de las atribuciones místicas. Es común escuchar que la práctica asidua de los rituales de peyote ha ayudado a muchos nativos a regenerarse del uso de alcohol y drogas (Smith & Snake, 1996), se usa para agilizar las labores de parto (en té o comido fresco), así como para aclarar la mente y lograr resoluciones a problemas psicológico-emocionales (Csordas, 2013)

Observaciones in situ

3 Como referencia más explícita, revise "The Navajo Healing Project" (T. Csordas).

En trabajo de campo, realizando etnografía he observado que el uso del peyote tiene repercusiones positivas en la salud de los usuarios.

Entre tales usos, observé que

1. el té de este cacto ayuda a regular los niveles de azúcar-insulina en la sangre
2. sirve como antiséptico y calmante en dolores musculares y de articulaciones
3. aclara la mente, permitiendo una clara y más rápida toma de decisiones[4] y
4. coadyuva a procesos resolutivos de conflictos personales/psicológicos[5]

También observé, cómo es que sobre todo el uso del peyote ayuda a resolver conflictos personales o en todo caso influye positivamente en la psique de individuos con problemas emocionales.

A principios de noviembre de 2018, con motivo de un ritual de peyote al estilo de la Iglesia Nativa Americana oficiado por un *roadman*[6] navajo cerca de Tacámbaro, Michoacán; tuve la oportunidad de presenciar un acto de *healing* o "sanación" dentro de este ritual. Con todo y que la ocasión era por otro motivo, en opinión de practicantes asiduos a estas formas rituales, las "sanaciones" son de lo más frecuentes.

Casi a la mitad de este ritual nocturno, se presentó un caso *sui generis* con una participante novicia en estos ritos.

"Esta mujer de aproximadamente 30 años, junto con su hermana de unos 28, fueron invitadas al ritual por un joven (también de unos 28 años), que acostumbra asistir a los rituales con el grupo de "los michoacanos". Cuando el anciano Bruce[7] pidió a los novicios presentarse, estas dos mujeres refirieron ir con el joven, porque él les dijo que la ceremonia les ayudaría, sobre todo a esta mujer de 30 años (madre primeriza, que llevaba a su hija, de alrededor de 9 o 10 meses al ritual), con sus problemas personales. Esta mujer ingirió peyote en una sola ocasión, más o menos lo que le cupo en una sola mano. Durante el transcurso de la ceremonia, habrá depuesto alrededor de unas 10 ocasiones, y la materia

4 Entrevista con Lázaro, octubre de 2018, en Guadalajara, Jal.

5 Permite una catarsis más rápida y efectiva, lo mismo que la toma de conciencia frente a "problemas" de índole personal, que en voz de algunos sujetos practicantes de los rituales de peyote, requeriría un mínimo de 10 años en psicoterapia.

6 Textualmente "el hombre del camino", quien es un guía espiritual y en ocasiones hombre médico tradicional; quien muestra "el camino" (se refiere al camino de la vida en un sentido práctico y también filosófico) a quienes participan de la ceremonia.

7 El *roadman* en esta ocasión.

depuesta superaba por mucho la que ingirió. (…) En el momento de la mañana en que tocó a las mujeres expresarse una por una en voz alta; esta mujer contó un poco de sus problemas, refiriendo haber sido abandonada por el padre de su hija y no ser apoyada por sus padres (y sólo por su hermana ahí presente). Dijo después que daba gracias a la gente ahí presente y a "la medicina"[8], porque pudo ver "que no estaba sola, que sus espíritus siempre están con ella", entonces sonrió y lloró (aparentemente de alegría)".[9]

En otros casos, el uso del peyote a través de un ritual mágico-curativo ha permitido a distintos sujetos mitigar padecimientos crónicos como la diabetes[10], o lograr la suficiente claridad mental para la toma de decisiones o resolución pronta de conflictos personales[11].

Sobre la supuesta "peligrosidad" psíquica y comportamental; enunciada por Hofmann & Schultes en su obra "Plantas de los dioses" (2008), debo decir que tales juicios religioso-morales pueden ser discutidos al presenciar evidencia etnográfica que contraviene tal postura. En investigación de campo, he podido presenciar un alto número de rituales en los que la ingesta de peyote es el acto central, y en ninguna de estas ocasiones observé que alguna "conducta" resulte peligrosa física o psíquicamente, dados otros juicios comunes enunciados en detrimento del uso del cacto como embriagamiento o depravación moral. Al respecto, tanto en observación etnográfica directa, como en las entrevistas a sujetos practicantes de estos rituales, ninguno ha referido haberse sentido embriagado o fuera de sí. Al contrario, las experiencias de los sujetos sugieren algún tipo de claridad mental, estados emocionales y anímicos positivos, así como sensación de bienestar corporal general.

SOBRE LAS POSTURAS ACTUALES DE SALUD INTERCULTURAL Y EL RESPETO AL DERECHO INTERCULTURAL DE SALUD

Las posturas actuales de salud intercultural apuestan por el conocimiento profundo en el campo socio-antropológico de distintos grupos humanos, donde más allá del derecho de la libre autodeterminación de los pueblos, se reconoce y se lucha por la pervivencia de las tradiciones, lo ancestral, incluidas sus formas de organización socio-política, religiosa y

8 Se refiere al peyote
9 Etnografía en Tacámbaro, 1-2 de noviembre de 2018.
10 Entrevista con Jorge, octubre de 2018, en Guadalajara, Jal.
11 Entrevista con Lázaro, citada.

médica (Zarrazaga y Ramírez, 2008), en el tono de "validación y negociación culturales" (Campos, s/f, p. 7)

La medicina tradicional, como las medicinas y terapias alternativas representan ahora además de estilos de vida saludables, opciones viables para el tratamiento de diversos males sin los efectos perversos que en ocasiones presentan las medicinas químicas (o de laboratorio). Desde el uso de la acupuntura china, hasta los masajes, magnetoterapia, herbolaria y el naturismo, son consideradas formas médicas/terapéuticas para el tratamiento de distintas enfermedades.

En el caso de las plantas o tratamientos preparados como ungüentos o pócimas que están compuestas con propiedades psicoactivas, existe evidencia de sobra que avala su uso. El caso del Cannabis medicinal es uno de los más sonados en el mundo y ya utilizado en México; en el mismo tenor del Santo Daime y Ayahuasca medicinal en nuestra Sudamérica[12].

Tales casos de plantas que en algún momento fueron prohibidas por considerarse como estupefacientes, y por ende peligrosas para la unidad o la seguridad social; son ahora, después de largos procesos de lucha por su despenalización e investigación científica, elementos sustanciales de nuevas/otras formas de sanar enfermedades físicas y psicológicas.

En el caso del peyote, su uso como medicina tradicional se conoce a través de las prácticas propias de los grupos indígenas que originalmente lo han utilizado ininterrumpidamente desde hace más de 3000 años. Por supuesto que como fue mencionado con anterioridad, este uso no sólo ha sido médico en términos corporales, sino que incluye las dimensiones psicológicas y espirituales, además de ser parte sustancial de los rituales cíclicos-propiciatorios de estos grupos humanos.

Los documentos recabados y revisados en el proceso de investigación, así como la experiencia etnográfica producida de primera mano, son muestra de la necesidad de reabrir las discusiones sobre el uso del peyote no sólo en contextos rituales, sino sobre su uso efectivo para el tratamiento de distintas enfermedades.

12 Los casos expuestos en el congreso Plantas Sagradas en la Américas, en Ajijic, Jalisco en febrero de 2018, dan fe de los diversos usos de estas plantas que no sólo se usan con fines religiosos o lúdicos, sino que existen pruebas de su eficacia medicinal. Distintas referencias consúltense en: https://drogaspoliticacultura.net/

La poca investigación sobre este cacto tanto por prohibición, veto, estigmatización o falta incluso de interés o presupuesto; es por supuesto insuficiente para determinar de manera científica y precisa la verdadera importancia de esta especie, que dicho sea de paso, está amenazada por factores como la explotación minera en el estado de San Luis Potosí, el turismo psicodélico, el tráfico ilegal, así como el descuido fáctico en los lugares endémicos, donde se pretende usar el suelo del semidesértico mexicano para cultivo y/o pastoreo.

Es aquí donde falta también una legislación pertinente y eficaz sobre su uso, extracción (sea legal o ilegal) y comercialización así como la protección real por parte de las autoridades pertinentes y una política que incentive a los dueños de parcelas en el desierto para la protección (así como sucede en bosques y selvas).

Insistiendo en la insuficiente investigación fito-médica real, tanto en laboratorio para extraer no sólo la mescalina, sino algunos otros de sus componentes alcalinos activos (se presume que el peyote contiene más de 50, y el único aislado y pobremente analizado es la mescalina, y en todo caso la peyotina) y experimentar sobre sus efectos[13].

MINERÍA, EXTRACTIVISMO Y DEVASTACIÓN: LA AMENAZA TRIPARTITA AL PEYOTE

El tema de la devastación y la inminente amenaza al desierto del altiplano potosino, y por ende a las culturas peyoteras no es nuevo, ya que desde el 2010 el Frente en Defensa de Wirikuta visibilizó a nivel internacional la ilegalidad de las concesiones mineras apostadas en la región y la crasa falta de cumplimiento a los acuerdos de protección al peyote y a las correspondientes etnias peyoteras en sus usos y costumbres

Existen tres ejes que representan amenaza a la pervivencia de estas culturas y sus tradiciones: el turismo místico espiritual, el tráfico de especies (en dos modalidades distintas: trafico fuera del país, y trafico al estilo de narcotráfico) y la minería.

En orden de aparición el turismo místico espiritual es la forma menos agresiva, aunque sí la más constante de esta amenaza tripartita, Basset (2016) ilustra bien las maneras en que el turismo psicodélico ha tomado fuerza y forma en la sierra de Catorce, convirtiéndose

13 Recordemos que los hasta ahora conocidos son los calmantes psicológicos, antisépticos, analgésicos y se cree que también antibióticos.

en un sitio de culto donde los "buscadores espirituales" se aventuran a distintos tipos de experiencias místico-turísticas. En términos generales este tipo de turismo centra sus esfuerzos y recursos en conocer lugares importantes de la geografía sagrada del mundo, es decir, donde se han suscitado eventos importantes como donde figuras históricas han predicado o peregrinado, sitios arqueológicos, lugares de carga energética como los focos tonales, y por supuesto los sitios endémicos de distintos agentes enteógenos.

A partir de esta noción de Turismo místico espiritual, es que Basset (2016, 197) ayuda a ejemplificar y distinguir a estos turistas y los categoriza de tres maneras: El "turista artesano", acude a la zona más con fines económicos buscando la posibilidad de venta de sus artesanías, no sin menospreciar la ocasión de viajar, pasear e incluso tener alguna experiencia con el peyote. Los "turistas psiconautas" mayores en número, son conducidos al lugar con la intención de buscar estados alterados de conciencia a través del uso de plantas psicoactivas, en este caso el peyote; y por último, los "turistas peregrinos"[14] comprenden una categoría donde la movilidad es un aspecto sustancial, donde la soledad y la búsqueda de trasformación personal a través de la adaptación distintas experiencias se adecúa a sus intereses religioso-sagrados.

De manera similar, el tráfico de esta especie representa dos distintas modalidades, la primera más ilegal que peligrosa, es el tráfico de especies de lophophoras para coleccionistas nacionales, pero sobre todo internacionales. En la internet se pueden rastrear un sinnúmero de páginas y grupos de discusión y coleccionistas de cactos y lophophoras. No se tienen estimaciones reales del número de especímenes que anualmente se trafican tanto dentro como fuera del territorio nacional, dado que el cuidado que las autoridades ponen a este tipo de tráfico es mínimo. En el caso del tráfico en particular de la *Lophophora Williamnsii* como especie psicodélica-estupefaciente resulta preocupante por dos motivos: 1) tratar a una especie enteogénica como enervante y 2) el trato ilegal-económico que esto representa. Sin pretensión de una apología de las maneras en que se utiliza este cacto, las formas originarias de conseguirlo y consumirlo son sumamente variadas, pero ninguna de ellas representa un intercambio monetario entre humanos, sino una "Economía de lo sagrado" (no en los términos de Charles Einstein): intercambios rituales, sacrificios animales y

14 Esta acepción de Basset es muy similar de la noción de "peregrino" de Danielle Hervieu-Leger (2004).

ofrendas para tener los favores de los dioses y encontrar el cacto en las correspondientes peregrinaciones al desierto por él, ya sea para rituales cíclicos/propiciatorios o para rituales de crisis vitales/curativos.

Al tratarse el peyote desde una epistemología occidental-capitalista, pierde la dimensión de lo sagrado que supone la competencia tradicional de conseguirlo y se ha degradado a la dimensión monetaria donde todo es comprable y tiene precio.

Entre los grupos peyoteros de la NAC en México, se habla más como rumor de dos sujetos que se hacen pasar por peyoteros, pero que en realidad son *dealers* del cacto. De este rubro solo se consiguieron datos de segunda mano, dado que en campo no ha podido comprobarse, sin embargo existen algunos sujetos afirman haber visto este tipo de transacciones.

Como tercer eje, la minería representa la mayor amenaza y es el fenómeno que se ha enfrentado más visiblemente, sobre todo por la sociedad civil, más que por las instancias legales competentes. La zona desértica del estado de San Luis Potosí conocida como Wirikuta ha sido históricamente proveedora de metales preciosos y otros minerales. Después de haber sido por varias décadas un pueblo (y región) casi fantasma, la zona se revitalizó a partir del turismo místico, sobre todo a partir de los primeros años del presente siglo (Álvarez, 2017; Arias 2022). Sin embargo, a partir de las concesiones otorgadas por el gobierno federal mexicano a mineras extranjeras en 2008, la minería a cielo abierto amenazó grave y frontalmente al desierto potosino en general, y en particular al peyote y el mundo tradicional y simbólico que gira alrededor de este.

Más allá de la gravedad que supone la amenaza y en todo caso la trágica pérdida histórica y biológica con la extinción de una especie como el peyote, existe una gravedad cultural también de fondo: la extinción de la etnia wixárika. Por supuesto que desde un punto de vista occidental, la extinción de un cacto del que no se sabe sea parte sustancial de un ecosistema o que permita la existencia sobre la tierra (como es el caso el agua o el aire) podría tomarse como triste, mas no gravísimo. Sin embargo, simbólicamente el peyote representa un elemento sustancial en la vida de este pueblo originario. Dentro de su cosmogonía y su mitología fundacional, el peyote representa el camino sembrado por *Tamatsi Kauyumarie* (el venado azul) hacia el cerro quemado, donde nació el sol. En este sentido, la peregrinación por el desierto de Wirikuta es la repetición y representación de

un drama cosmogónico de la primera peregrinación de los ancestros de los wixáritari, *ergo* revitalización de la creación del mundo, hecho simbólico que sin el peyote no es posible. Si esta peregrinación no pudiese cumplirse año tras año, el sostenimiento de la vida para esta etnia no es posible, ya que el ciclo agrícola-litúrgico no puede seguirse sin el peyote para los rituales propiciatorios, lo que no traería lluvia a la siembra, por lo que no había maíz, no había comida, etc.

La lucha por el desierto, ya sea como espacio sagrado o económico y sus recursos (por supuesto incluido el peyote) ha sido más evidente desde finales del siglo pasado e intermitentemente visible en lo que va del presente. La problemática más visible apunta a la amenaza minera, que pareciera la más poderosa. El trabajo de campo evidenció cuando menos en dos ocasiones la problemática vivida en el desierto y recalcada por sujetos wixáritari, etnia políticamente más activa en la defensa de Wirikuta, y por algunos otros simpatizantes.

En el marco del Congreso Plantas Sagradas de las Américas, auspiciado por CIESAS-Occidente, celebrado del 23 al 25 de febrero de 2018 en la rivera del Lago de Chapala, el primer día fue dedicado prácticamente al peyote y las investigaciones en torno a él. Desde las primeras ponencias, se evidenció la presencia de supuestos comuneros que intervinieron con argumentos en favor de la minería y el desarrollo económico de la región de Catorce. El ambiente subió de tono desde temprano y se mantuvo así prácticamente toda la jornada, por la presencia de los "comuneros" como por mismos actores originarios de distintas latitudes del continente demostraron no estar del todo de acuerdo en cuanto a los usos rituales del cacto, cuestión no tan grave frente a las incursiones de los comuneros que según personas wixáritari y sujetos miembros del Frente en Defensa de Wirikuta, presentes en el congreso, serían infiltrados de las mineras. Su presencia pervivió los tres días del congreso generando una tensa calma que fluctuaba y mantenía alerta la atención de activistas y personas indígenas.

En la conferencia "Hablemos de hikuri: Perspectiva ecológica y cultural del peyote", celebrado el sábado 21 de mayo de 2019, en el Museo de la Ciudad de Guadalajara; Liz Bonilla, mujer wixáritari y activista en la protección del peyote y Pedro Nájera, biólogo conservacionista de la CONABIO, expusieron sus perspectivas frente a la devastación que

vive actualmente el peyote en la zona de Wirikuta. La intervención de Liz Bonilla rayo en un tono desolador al relatar una ocasión en la que peregrinaba con un grupo de peyoteros de su comunidad (*Tatei Kie*), peregrinación que se prolongó más de lo esperado ya que no encontraron el cacto en las zonas donde regularmente suelen colectarlo. El resultado final de su peregrinación fue igual a cero, ya que no encontraron ejemplares para llevar a su comunidad y realizar sus "fiestas". El relato terminó en el dato de una posterior peregrinación de esa misma comunidad que fue a otras locaciones del desierto potosino y que sí pudieron colectar una cantidad suficiente de peyote. Bonilla explicó que el cacto es sumamente importante para su cultura, dado que forma parte sustancial de sus rituales durante todo el año, y que sin el peyote, la consecución de ellos es prácticamente imposible, lo que supone la extinción de "su gente" y su cultura. Afirmó que existe una incomprensión general por parte de sujetos no wixáritari, ya que no comprenden el fondo simbólico del peyote para su cultura. Esta no es sino una incompatibilidad epistemológica de la cultura occidental frente a la cultura originaria.

Pedro Nájera habló en su intervención desde la visión científico-académica del mismo problema, la devastación del peyote por distintos tipos de sujetos. Mencionó en principio que las características químicas del peyote, sobre todo las alcalinas son una protección del mismo frente a depredadores, cosa que en realidad importó poco a nuestra especie, al encontrar sus propiedades psicoactivas. En adelante, afirmó que su perspectiva conservacionista va más en un tenor como biólogo, pero que tal cosa no excluye el apoyo en la lucha de los wixáritari y evidencia su desaprobación frente a grupos "hippies". Después mostró una serie de tablas que contabilizan a manera de censo la población de peyote de una amplia extensión de tierra en Wirikuta. Demostró a través de estas que la población va en decrecimiento, y que la recuperación es lenta e insuficiente, apuntando un panorama futuro desolador. Después, anunció una propuesta de reforestación que incluiría diversas acciones y sujetos, sobre todo actores indígenas y comuneros, reinserción de ejemplares criados en invernaderos, un cuidado y desarrollo real de la acción gubernamental, entre otras.

Estos dos casos muestran el serio problema que se vive en el desierto y que padece particularmente el peyote, tanto por la macroamenaza minera, como por la extracción en pequeña o mediana escala por parte de sujetos no originarios que usan el cacto con diversos fines.

Propuestas de lucha y conservación

Entre las diversas propuestas para la conservación de esta especie además de las generadas gubernamentalmente y su evidente fallo, han surgido otras desde la academia y la sociedad civil que han sido sugerentes y hasta algún punto han intentado equilibrar la balanza.

En el Foro Internacional Sobre Espiritualidad Indígena, en el año 2000, Alejandro Mendo presentó una ponencia sugerente llamada *Hacia la preservación oficial del peyote.* En esta plantea el panorama histórico del uso del peyote en sus formas espirituales, tanto en los pueblos indígenas mexicanos, como el peyotismo norteamericano, pasando por las propiedades terapéuticas en psicología, su función como antibiótico, antiséptico, además de los usos caseros que se han dado para combatir la "artritis, reumatismo, pleuresía, asma, ciática, catarros, espasmos y dolores musculares" (Mendo, 2000, 338).

La propuesta medular de Mendo es a través del seguimiento del status legal de planta, así como de los riesgos que corre esta frente a la devastación. Mendo se enfoca en señalar que el peyote enfrenta serios riesgos debido a distintas actividades humanas no tradicionales entre los que se encuentra lo que él llama "turismo psicodélico" (ilustrado bien por Vincen Basset, 2016), las actividades agrícolas, de pastoreo y minería que en la zona están invadiendo el área natural de crecimiento del cacto, reduciendo su número de manera considerable. Sumado a estas, está la introducción de infraestructura como carreteras y caminos locales; y por último, pero no menos importante el comercio ilegal del cacto tanto dentro como fuera del territorio nacional (Mendo, 2000, 343).

Mendo elabora una propuesta para la eficiente protección del peyote en México basada en aplicar de manera correcta los señalamientos de la Norma Oficial Mexicana en materia ecológica, reformar algunos artículos de las leyes nacionales[15] para la redefinición de las propiedades y la clasificación técnica del peyote, lo que influirá necesariamente en la valorización que la Secretaría de Salud tiene del cacto (Mendo, 2000, 344) plantea también la reformación del Código penal para el Distrito Federal (hoy CDMX) en materia del Fuero común, en su título Séptimo, Capítulo primero que trata de la posesión y trasportación de sustancias. En este caso, la propuesta incita a reformarlo en cuanto al no castigo a

15 No hace alusión a cuales leyes.

las poblaciones indígenas que usan el cacto, y la aplicación severa de la ley a cualquier individuo no-indígena, por ser un claro delito contra la salud.

Mendo hace una propuesta de autogestión indígena, donde en principio, sólo los sujetos distinguidos por las comunidades que se encarguen del uso del peyote en su vida religiosa, puedan hacer uso y trasportación del cacto, lo que supone generar un registro (quizá legal) para ello. Seguido de una serie de acciones por parte de los mismos indígenas (en el texto señala principalmente a los wixáritari) para la preservación y aprovechamiento de los recurso de que disponen. Además de formas en que el cactus puede ser reproducido con técnicas de laboratorio, lo que reduciría su devastación (Mendo, 2000, 347).

El movimiento Frente en Defensa de Wirikuta, desde 2010 pero más activamente desde 2011 se posicionó fuertemente en contra de la extracción de metales y minerales en el territorio protegido de Wirikuta, argumentando la inconstitucionalidad de las concesiones otorgadas por el gobierno federal. Este movimiento compuesto sobre todo por académicos, intelectuales, personas indígenas, seguidores y simpatizantes de las espiritualidades indígenas, bohemios, residentes de la zona de Wirikuta, entre otros, ganó un amparo que permitió detener los trabajos ya comenzados por mineras extranjeras, quienes obtuvieron concesiones federales en 2008. Sin embargo este amparo venció al terminar la gestión federal de 2018 y hoy día se libran nuevas batallas en ese campo. La lucha de esta asociación intercultural e interdisciplinar, consistió sobre todo en defensa activa en la zona de Wirikuta, marchas a la CDMX para plantear dichas problemáticas ante el congreso de la unión, actividad legal que consiguió el amparo; y en días más recientes, en 2022, la marcha y entrevista con el presidente Andrés Manuel López Obrador para entregar un pliego petitorio sobre el tema.

Uno de los intentos más recientes es el propuesto por la familia Velázquez Mendoza, y su A. C. Ameyaltonal[16]. En noviembre de 2020 en una organización pequeña y un tanto íntima con los moradores del rancho de Coronados, en la sierra de Wirikuta, SLP., y con el apoyo de algunos otros académicos y simpatizantes, se intentó llevar a cabo

16 Es importante mencionar que esta familia es peyotera de larga data, y a su vez han estado insertos en el corazón de la lucha por la preservación del peyote y del respeto a las costumbres originarias desde antes del surgimiento del FDW. Ameyaltonal es una A. C. que principalmente realiza labores de investigación y recuperación de saberes indígenas, sobre todo a través de la medicina tradicional y la espiritualidad, con la intención de reproducirlas y difundirlas.

un encuentro donde Tonatiuh Velázquez (quien encabezó esta propuesta) y su familia presentarían un plan de manejo ambiental para esa zona, con la intención de ampliarlo a todo Wirikuta, para después realizar una propuesta a un diputado federal de esa zona para la regulación del uso del peyote. Esta iniciativa fue interrumpida por un grupo de choque, que según la familia organizadora está financiado por las mineras extranjeras apostadas en la zona, con la intención de romper con toda iniciativa de protección al ambiente, con la consigna de que los moradores de la sierra de Catorce necesitan trabajo y las mineras son la mejor opción para ello. El encuentro que se planeaba para tres días, sólo tuvo una mañana de trabajo y después de la comida se tuvo que concluir públicamente para evitar conflictos y violencia con el mencionado grupo de choque. La iniciativa quedó solo en un intento más por la protección del peyote y otras especies endémicas, animales y vegetales y por la futura legislación para el uso ritual del peyote fuera de las consideraciones actuales que se remiten solo a ciertos grupos autóctonos en sus usos y costumbres.

CONCLUSIONES: LAS NECESIDADES ACTUALES DE INVESTIGACIÓN Y REFORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA

Es singular la paradoja que vive el peyote en nuestro país, paradoja que tiene su origen en la política pública. No es extraño y es sumamente comprensible que en la conquista y época colonial, este cacto fuera objeto de persecución, dadas las precarias condiciones intelectuales de la época, así como la intolerancia a las formas originarias, tanto espirituales como médico-terapéuticas. Sin embargo, a partir del Convenio de Viena en 1971 se presume una apertura oficial en términos internacionales a las formas de medicina indígena, junto con sus formas espirituales, que dicho sea de paso no son excluyentes sino complementarias. Hoy día se respetan estas formas en distintos niveles e intensidades a nivel mundial, por supuesto variando en distintos contextos. A propósito de México y el peyote, la paradoja es clarísima: la firma de acuerdos y tratados tanto nacionales e internacionales en pos del reconocimiento de los usos y costumbres de los pueblos originarios, una política pública nacional que dice respetar tales usos y costumbres, el uso

de los medios de comunicación con imágenes de pueblos originarios ensalzando alguna clase de orgullo pluriétnico y un breve etcétera. Frente a ello otra realidad que evidencia la impericia de las autoridades en la formación de agentes del orden público y federal al no saber tratar esta especie y reinsertarla en su hábitat natural, la no aplicación de la Norma Oficial Mexicana frente a las variantes de Lophophoras sobre todo en torno a la protección por ser especies al borde de la extinción, el poco cuidado frente a sujetos no originarios que extraen el peyote, ya sea para consumo personal o para cualquier tipo de tráfico, y frente a ello la vergonzosa detención ilegal de personas indígenas que realizan sus peregrinaciones tradicionales en pos del cacto con la venia de sus comunidades y la supuesta protección gubernamental.

Frente a los datos expuestos, considero sumamente necesaria la apertura a nuevas investigaciones sobre el tema, que abarquen desde la química-fármaco-biológica, médica y psicológica, además de la apertura por parte del sistema médico hegemónico con la necesidad de aprender más desde el enfoque etno-médico y fito- terapéutico.

Los datos de campo desde los que pienso, nos revelan un nivel de realidad de tal proximidad, que nos quedan pocas dudas sobre los beneficios del uso del peyote en términos de medicina tradicional-ritual. Y claro que reconozco, también sin dudarlo, se me escapan otros que no corresponden a mi área de producción de conocimiento; donde la psicología, la química, la medicina y las leyes pueden llegar, pero que al ser innegables los datos etnográficos a la fecha, son buen pretexto del avance científico y político. A propósito de la apertura y/o reformulación de política pública, en evidentemente necesario el cumplimiento de los actuales acuerdos sobre protección y de usos y costumbres, antes que proponer unos nuevos.

Lo que propongo en estas líneas se resume en los siguientes puntos:

- Liberar los candados legales sobre el uso del peyote, en principio para su examen minucioso en el campo científico
- Quizá en otros momentos, eliminar tales candados a los especialistas rituales que sean acreditados por una comunidad/líder originario para su uso en México
- Ampliar el espectro investigativo sobre las propiedades y beneficios del peyote en campo de la medicina y la psicología (psicoterapia)

- Reformar la ley General de Salud en su artículo 245 del capítulo VI, relativo a las sustancias psicotrópicas, donde ***alude*** a la mescalina (principio activo del peyote) como "de escaso o nulo valor terapéutico", para permitir que la investigación descubra las verdaderas potencialidades del peyote
- La reformulación del Código penal para el Distrito Federal (reformado para CDMX) en materia de Fuero común, y para toda la república en materia de Fuero Federal (1987), Título séptimo. Delitos contra la salud. Capítulo I. "De la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros en materia de psicotrópicos. Arts. 193-199", que incluye el uso y el tráfico de peyote, *para cambiar su estatus de psicotrópico por el de sustancia enteógena* y se respete el Acuerdo de Viena, y entonces pueda ser extraído por la "población indígena tradicional" haga uso de él sin problema, y además pueda ser utilizado en investigación de laboratorio

Que se respete, de acuerdo a derecho la NOM-059-ECOL-1994, junto con otros acuerdos como el de Huxa Manaka, para que la *Lophophora Difusa* y la *Lophophora Williamsii* sean preservadas

BIBLIOGRAFÍA

Adovasio, J. M. & Fry, G. F. (1976). *Prehistoric Drug Use in Northeastern Mexico and Trans-Pecos Texas.* En: Economic Botany, vol 30. No. 1, Jan-Mar. Pp. 94-96.

Álvarez, I. (2017). Después de Wirikuta. Patrimonio y conflicto en la sierra de Catorce. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales. UAM-Cuajimalpa. México.

Arias, A. (2022), La nueva gente del peyote. Experiencias, usos y rituales contemporáneos. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales. Universidad de Guadalajara. Guadalajara, México.

Artes de México. (2017). *Plantas sagradas.* No. 127, Diciembre. Ciudad de México

Basset, V. (2016). New age Tourism in Wirikuta: conflicts and Rituals. En*: Peyote. History, Tradition, Politics and Conservation*. Labate, B & Canvar C. (eds.) Santa Barbara, Ca. Praeger. Pp. 191-209.

Benciolini M. & Gutiérrez del Ángel A. (2016). From Solid to Frothy: use of peyote in the

Cora and Huichol Eastr in Western Mexico. En: *Peyote. History, Tradition, Politics and Conservation*. Labate, B & Canvar C. (eds.) Santa Barbara, Ca. Praeger. Pp. 171-190.

Campos, R. (2004) La interculturalidad en la práctica del doctor Albert Schweitzer. En: *Gaceta Médica,* México. No. 140. Pp- 643-652.

Campos, R. (s/f). La interculturalidad, la medicina tradicional y los trabajadores de la salud. http://www.mayas.uady.mx/articulos/pdf/interculturalidad.pdf

Castaneda, C. (2004). *Las enseñanzas de don Juan*. México, DF. FCE.

Castaneda. C. (2007). *Una realidad aparte* .México, DF. FCE.

Csordas, T. & Kiyaani, M. (1997). On the peyote road. En: *Natural History.* New York. (March). Pp. 48-49

Csordas, T. (2013). Dispelling disputes in Native American Church Healing. En: *Religion in disputes. Pervasiveness of religious normativity in disputing proceses.* Von Benda-Beckmann (et. Al) eds. New York. Palgrave macmillan. Pp. 19-35.

Guzmán, M. (2017). "Interculturalidad en torno al uso del peyote. Un patrimonio biocultural en condición de ilegalidad" en: *Alteridades*, *vol. 27 (num. 53)*, enero-junio. Pp. 95-106

Hofmann, A. & Schultes, R. E. (2008). *Plantas de los dioses. Orígenes del uso de alucinógenos.* México, DF. FCE.

Mendo, A. (2000). Hacia la protección oficial del peyote. En: Gutiérrez Nájera, Raquel, & Villalobos Días, Marina (comp). *Espiritualidad de los Pueblos Indígenas de América.* Memorias del Primer Foro Internacional Sobre Espiritualidad Indígena. Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, pp. 334-351

NIERIKA. (2013). *El peyote como medicina tradicional.* México. http://nierika.info/castellano/wp-content/uploads/2013/04/peyote-como-medicina.pdf

Huxley, A. (2014). *Las puertas de la percepción. Cielo e infierno*. México. DF. Editores Mexicanos Unidos.

Schultes, R. E. (1938) The appeal of peyote (Lophophora Williamsii) as a medicine. En: *American Anthopologist.* New Series. *Vol. 40, (part 1) Oct.-Dec*. Pp. 698-715.

Smith, H. & Snake, R. (1996). *One Nation Under God. The Triumph of the Native American Church*. Santa Fe, New Mexico. Clear Light Publishers.

Velázquez, J. 2020. Wirikuta: modelo de resguardo biocultural. Planeación y diseño del

paisaje (Sierra de Real de Catorce, San Luis Potosí, S.L.P. Tesis de licenciatura en Diseño urbano y del paisaje. San Luis Potosí. Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Zarrazaga, M. y Ramírez, H. 2008. "Elementos de interculturalidad en las políticas públicas de salud en México". En : Antecedentes, situación actual y perspectivas de salud intercultural en América Latina". Del Cid, V. comp. Nicaragua. URACCAN.

DIARIOS

(S/N) (18 de agosto de 2017). *El peyote, especie protegida en riesgo de extinción.* Diario de Yucatán. Recuperado de: http://yucatan.com.mx/mexico/peyote-especie-protegida-riesgo-extincion

Martínez, J. (13 de septiembre de 2009). *Cura psicodélica.* El occidental. (sin página)

RECURSOS ETNOGRÁFICOS

Etnografía en Tacámbaro (por Aldo Arias), 1-2 de noviembre de 2018.

Entrevista con Jorge (por Aldo Arias), octubre de 2018, en Guadalajara, Jal.

Entrevista con Lázaro (por Aldo Arias), octubre de 2018, en Guadalajara, Jal.

OTROS RECURSOS

https://drogaspoliticacultura.net/

_

ALDO DANIEL ARIAS YERENA. Licenciatura en sociología, (Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades U. de G. - CUCSH) especialidades en Comunicación, Cultura y Juventud. (Título obtenido por medio de Tesis, la que tuvo por tema culturas juveniles). Maestría en Antropología Social (CIESAS-Occidente). Postgrado que pertenece al nivel de excelencia del CONACYT, con competencia Internacional. (Título obtenido

por medio de Tesis, la que tuvo por tema rituales indígenas en contextos transnacionales). Doctorado en Ciencias Sociales (Universidad De Guadalajara), con especialidad en Antropología. Postgrado que pertenece al nivel de excelencia del CONACYT, con competencia Internacional. Tesis que tiene por temáticas religiosidad indígena, etnicidad, decolonialidad y uso de psicoactivos en contextos religiosos

La victimización secundaria y violación de derechos humanos en mujeres, niñas y niños como grupo vulnerable en el Estado de Jalisco. Casos y rubros específicos

Secondary victimization and violation of human rights in women, girls and children as a vulnerable group in the state of Jalisco. Specific cases and items.

Saúl Adolfo Lamas Meza[a] y Gerardo Velázquez Serrano[c]

Resumen / *Abstract*

En el presente opúsculo, analizaremos la figura de la victimización secundaria que sufren algunos grupos vulnerables, especialmente mujeres, niñas y niños, cuando se acercan a las Instituciones de gobierno a solicitar atención victimal. Se glosará el marco normativo local que permea en Jalisco en relación con este fenómeno, se hará referencia a estudios de casos para graficar las ideas desarrolladas y finalmente esgrimiremos algunas propuestas jurídicas de viable implemento que pudieran coadyuvar a optimizar un mejor desempeño en la labor de los servidores públicos, en el manejo de casos en los que se ven implicadas personas en condiciones de vulnerabilidad.

Palabras clave: Victimización secundaria, grupos vulnerables, derecho victimal, derechos humanos, victimología forense.

a. Doctor en Derecho y Maestro en Derecho Penal y Criminología por la Universidad de Guadalajara. Docente de tiempo completo de las cátedras de derecho penal y procesal penal de la Universidad Tecnológica de Guadalajara. Correo electrónico: slamas100@hotmail.com
b. Abogado, Maestro en Derecho Penal y Criminología por la Universidad de Guadalajara. Profesor en materias de derecho y criminología. Correo electrónico: jerry39342004@yahoo.com.mx

In this booklet, we will analyze the figure of secondary victimization suffered by some vulnerable groups, especially women and girls, when they approach government institutions to request victim assistance. The local regulatory framework that permeates Jalisco in relation to this phenomenon will be glossed, reference will be made to case studies to graph the ideas developed and finally we will put forward some viable legal proposals that could help optimize better performance in the work of the public servants, in the handling of cases in which people in conditions of vulnerability are implicate.

Keywords: *Secondary victimization, vulnerable groups, victim rights, human rights, forensic victimology.*

1. INTRODUCCIÓN

Las preferencias de aprendizaje hacen referencia a las modalidades típicas y relativamente estables que ponen en juego los estudiantes para aprender (Álvarez, 2009), considerándose como un campo de conocimientos no organizados no homogéneos ni unificados, por tanto, no se puede contemplar como un proceso estático propio de la etapa escolar, sino como un proceso dinámico (Castaño Collado & Calles Doñate, 2004). Según investigaciones relacionadas con la forma

El binomio de interacción entre las víctimas de un delito y las instituciones de gobierno, ha sido un tema poco analizado y observado y por ende poco criticado. Consecuentemente esto genera que sea muy difícil tener referencias objetivas sobre el tema de la victimización que sufren los grupos vulnerables (mujeres, niñas y niños) propiciado por el Estado y sus Instituciones, generando lo que se conoce como re-victimización o victimización secundaria; este último fenómeno que ocurre, cuando buscando ayuda, atención, servicio o justicia, la víctima que ha sufrido un menoscabo en sus derechos, patrimonio o persona, no encuentra la atención y protección oficial de la instituciones que ‘’*a priori*’’ fueron creadas

para desempeñar esta tarea y brindar estos servicios.

La violación de derechos humanos que sufren sistemáticamente estos grupos vulnerables, es algo cotidiano, derivado del actuar deficiente y a menudo negligente de las autoridades oficiales, quienes por acción u omisión, se conducen de forma insensible y vejatoria hacia la mayoría de las víctimas de un delito que requieren y demandan una solución a su problemática.

Es común en la actualidad, que la persona que ha sido víctima de un evento delictivo, tenga que transitar un sendero sinuoso, atiborrado por farragosas leyes y laberínticas oficinas burocráticas, para buscar justicia y reparación a su daño recibido; llegándose a sentirse (no en pocas ocasiones) culpable de lo acaecido, lo que le lleva a menudo, a tomar la decisión de no buscar ayuda ministerial; acrecentándose con ello la cifra negra de criminalidad e impunidad delictiva.

Empero, cuando decide luchar por su causa, se encuentra con una diversidad de caminos, inciertos unos y desgastantes todos, en los que se topa con atención deficiente e indigna por parte del personal de las instituciones de gobierno, quienes con su actuación, acaban victimizando más al agente pasivo del delito, lo que deriva en el fenómeno conocido como: "Victimización Secundaria", la cual de forma sucinta puede definirse como: los actos u omisiones que ejercen algunas autoridades o instituciones oficiales, a través de prácticas irresponsables, altaneras e insensibles, que atentan contra la dignidad humana y derivan en actos violatorios de derechos humanos.

Prioritariamente, estas prácticas devienen de institución oficiales, sin embargo, estas conductas también se ejercen por parte del sector privado, a través de discriminación, acoso laboral y otros actos violatorios de derechos humanos que se dan en múltiples empresas privadas.

2. ACERCAMIENTO EPISTEMOLÓGICO A LOS CONCEPTOS ''DERECHOS HUMANOS" Y ''GRUPOS VULNERABLES"

Para adentrarnos al tema, es necesario primero analizar y conceptualizar los términos: "*Derechos Humanos*" y "*Grupo Vulnerable*", para a partir de esa precisión,

poder comprender y contextualizar la problemática de la violación vigente y sistemática de derechos humanos a los que son acreedores estos grupos vulnerables de referencia.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a esta primera categoría, la define de la siguiente manera:

> *"Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la* ***dignidad humana****,[1] cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política y en múltiples tratados internacionales". "El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo."*[2]

Lo primero que podemos advertir del parágrafo precedente es el vocablo, "dignidad humana", que contextualiza las relaciones intrínsecas y axiológicas del individuo, en relación con sus congéneres y con las entidades que perviven en el entramado social.

Ahora contextualicemos y glosemos lo que se entiende por "Grupos Vulnerables":

> *''Grupo o población vulnerable es un concepto abstracto que se utiliza para describir a un conjunto de personas o a un sector de la población que se encuentra en algún tipo de desventaja frente a otros, incluso frente a las instituciones de gobierno[3]".*

Así podemos identificar la vulnerabilidad de diversos grupos que por razones especificas o coyunturales, se tornan más débiles y vulnerables a convertirse en víctimas; y por consecuencia requieren una hiperprotección especial por parte del Estado, a efecto de garantizar sus derechos.

1

2 Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (CNDH) Consultada en la página de internet: http://www.cndh.org.mx/Que_son_Derechos_Humanos, el 5 de enero del 2022.

3 Definición propia.

Sinbienesciertoqueeltérmino‘’*gruposvulnerables*’’,esmuyamplioepistemológicamente, en este trabajo, nos referiremos al grupo vulnerable exclusivamente integrado por mujeres, niñas y niños, aunque bien podría extrapolarse a otros grupos focales.

Siguiendo con la delimitación conceptual normativa del tópico que nos ocupa, veamos las definiciones y descripciones que precisan las siguientes leyes:

2.1 Los Derechos Humanos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A raíz de la gran reforma constitucional en materia de Derechos Humanos promulgada el 11 de junio de 2011, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo primero, estableció el reconocimiento expreso de los derechos humanos, señalando y reiterando diáfanamente que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

> *“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.*
>
> *“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”. “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la* ***dignidad humana***[4] *y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.*

4 Las palabras en negrita son propias.

2.2 Los Derechos Humanos en la Constitución Política del Estado de Jalisco.

La Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de Derechos Humanos se limita a secundar los postulados teoréticos, plasmados en la Carta Magna Federal; sobre el tema de la dignidad humana y la protección a grupos vulnerables, adopta los parámetros del bloque de convencionalidad de los tratados internacionales que versan sobre derechos humanos, al igual que lo hace el texto nacional. Actualmente se está gestando la promulgación de un nuevo cuerpo constitucional en Jalisco, del cual se espera se incorporen temáticas de justicia restaurativa y la creación de programas ‘’ex profeso’’ que impulsen la cultura de paz.

> *“Artículo 4º.- Toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento”.*
> *“Se reconocen como derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o los que celebre o de que forme parte; atendiendo al principio del mínimo vital consistente en el eje de planeación democrático por el cual el Estado deberá de crear las condiciones para que toda persona pueda llevar a cabo su proyecto de vida”.*
> *“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”*
> *“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias de todo tipo, incluyendo las sexuales, el*

> *estado civil o cualquiera otra que atente contra la **dignidad humana**[5] y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".*[6]

Del precedente texto normativo, siguiendo con el desarrollo de nuestra temática central, podemos inferir que sustancialmente queda manifiesto y diáfano, que estos derechos esenciales como conjunto sistematizado de prerrogativas, tienen como pilar a la **dignidad humana,** es decir su enfoque es fundamentalmente humanitario y antropocéntrico. La dignidad humana queda plasmada como un valor ontológico supremo y premisa de los derechos humanos, que conmina al Estado a que garantice su tutela efectiva y cumplimiento.

Hasta este momento, podemos preguntarnos: ¿Siendo el concepto de ''dignidad humana'' lo suficientemente específico y casuístico… por qué su filosofía no ha permeado de forma empírica en los contextos cotidianos de nuestra realidad social?... ¿por qué las prácticas de discriminación, segregación, hostilidad e indiferencia siguen siendo comunes en la dinámica social? La respuesta sin duda estriba en la falta de cultura jurídica, cívica y axiológica en una sociedad, que aunque posee una contención normativa sólida, no logra extrapolarla a las dinámicas cotidianas del entramado social.

Una vez referido el contexto constitucional que envuelve a esta materia, ahora haremos un recorrido por la legislación local, para seguir escudriñando sobre las aristas de nuestro tema central.

2.3. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco.[7]

> *Artículo 2°, fracción VI: "Se entiende por grupo vulnerable, el conjunto de personas cuyas condiciones físicas, psíquicas, históricas, económicas, sociales o culturales, son tomadas como motivos discriminatorios que hacen probable la existencia de ataques reiterados a sus derechos humanos".*

Podemos advertir que en la parte final de la fracción precedente, se precisa con

5 Las palabras en negrita son propias.

6 Cfr. Congreso del Estado de Jalisco. Constitución Política del Estado de Jalisco, dirección en internet: http://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Constitucion, México, 2020.

7 Cfr., Ídem dirección en internet: http://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes México, 2020.

claridad que para efecto de que se consideren actos vejatorios, con talante discriminatorio, es menester, la existencia de acciones reiteradas que menoscaben derechos humanos. Las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, a través de las múltiples quejas que reciben y que han sido corroboradas por sus comisiones de visitadurías, han documentado en sus informes anuales, el actuar sistemático por parte de algunas instituciones de gobierno del Estado de Jalisco, principalmente ministeriales, en el que se presentan un numeroso copioso de casos donde se ven violados los derechos esenciales de forma reiterada de grupos vulnerables particularmente mujeres, niñas y niños. Más adelante referiremos puntualmente y glosaremos algunos estudios de caso en concreto.

3. ANÁLISIS GNOSEOLÓGICO JURÍDICO DE LA CATEGORÍA: ‘’DIGNIDAD HUMANA”

Para abordar la temática de dignidad humana es menester analizarla desde múltiples aristas, en tanto es una concepción abstracta y multidisciplinar. Sin embargo, a pesar de ser un vocablo multivoco, posee elementos esenciales comunes en los que varios tratadistas coinciden. Veamos algunas definiciones, para después precisar los puntos de coincidencia entre ellas:

Primero vayamos al concepto que nos brinda el diccionario de la lengua española, quien señala que: *‘’**Dignidad** se desprende de: «cualidad de digno», proviene del latín: dignĭtas, y que se traduce por excelencia, grandeza.*[8] *”*

En cuanto a su enfoque teleológico, Blanca Castilla de Cortázar, sobre este particular, refiere lo siguiente:

> *“La dignidad se basa en el reconocimiento de la persona de ser merecedora de respeto, es decir, que todos merecemos respeto sin importar cómo seamos. Al reconocer y tolerar las diferencias de cada persona, para que ésta se sienta digna y libre, se afirma la virtud y la propia dignidad del individuo, fundamentado en*

8 *Diccionario de la lengua española* (23.ª edición). Madrid: Espasa. ISBN 978-84-670-4189-7. Consultado el 12 de abril de 2021

> *el respeto a cualquier otro ser. Se trata de una cualidad totalmente individual, de la persona concreta. Se considera innata a cada persona. Ha de ser respetada por todos, pero no es otorgada por nadie, su existencia no depende del reconocimiento."*[9]

En el mismo tenor y disertando sobre la naturaleza de la dignidad humana en el contexto de los Derechos Humanos, el autor Aristeo García González expresa:

> *"la dignidad, en el contexto de los Derechos Humanos, es la que posee el hombre al momento en que inicia su desarrollo vital, consolidándose al convertirse en persona. De ahí que corresponda a todo ser humano y sea exclusiva del mismo, traducida en la capacidad de decidir libre y racionalmente cualquier modelo de conducta, con la consecuente exigencia de respeto por parte de los demás."*[10]

De la sistematización de las ideas precedentes, podemos colegir, que el valor como cualidad inherente al ser humano, es un derecho esencial inalienable, por lo que todo servicio, asistencia, atención que se le brinde a las personas por parte de las Instituciones, debe partir del respeto irrestricto a su dignidad humana, misma que no debería depender externamente de la ley sino, que debe ser innata al individuo y por ende debe estar reflejada en la propia ley o incluso por encima de ella si la propia ley vulnera dicha condición; de ahí que todo servidor público tenga la obligación de atender y asistir a toda víctima de un delito, sin que sufra menoscabo en su persona, tratándole con respeto y dignidad, pues de lo contrario se incurriría en una victimización secundaria. En múltiples Instituciones del Gobierno del Estado de Jalisco, aun no se ha erradicado dicho problema, se victimiza institucionalmente al no dar atención y servicio con **dignidad** a quien lo requiere o necesita.

9 Castilla de Cortázar, Blanca (2015). «En torno a la fundamentación de la dignidad personal». *Foro, Nueva época* 18 (1): Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales 61-80. ISSN 1698-5583. Consultable página de internet: http://revistas.ucm.es/index.php/FORO/article/view/49691/46192 , el 20 de abril de 2020

10 GARCÍA GONÁLEZ, ARISTEO. "La Dignidad Humana: Núcleo Duro de los Derechos Humanos". Revista Jurídica. IUS Universidad Latina UNLA. Consultable página internet: http://www.unla.mx/iusunla28/reflexion/La%20Dignidad%20Humana.htm México, 25 de abril del 2020.

Veamos que dice la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco en su artículo 5 fracción I, respecto al principio de dignidad humana:

> *''Artículo 5. Las políticas, programas, estrategias, lineamientos, acciones, mecanismos, medidas y procedimientos establecidos en esta Ley, y demás ordenamientos aplicables serán diseñados, ejecutados, evaluados y aplicando los siguientes principios":*
> *"I. Dignidad. La dignidad humana es un valor, principio y derecho fundamental, base y condición de todos los demás derechos humanos. Implica la comprensión de la persona como titular y sujeto de derechos y a no ser objeto de violencia o arbitrariedades por parte del Estado o de los particulares".*
> *"En virtud de la dignidad humana de la víctima, todas las autoridades del Estado de Jalisco y de los municipios que lo conforman, están obligadas en todo momento a respetar su autonomía, a considerarla y tratarla como fin de su actuación. Igualmente, todas las autoridades del Estado y de los municipios, están obligadas a garantizar que no sea afectado el núcleo esencial de sus derechos".*[11]

Como se podrá advertir, aun cuando la propia ley contempla y hace referencia a la dignidad como principio y premisa fundamental de los Derechos Humanos, la realidad es que se siguen violando, principalmente los de los grupos vulnerables de mujeres, niñas y niños durante la atención y seguimiento de casos donde fueron víctimas de algún evento primario victimizador y que al buscar justicia o atención de la institución oficial, sus servidores públicos no la ejercen o la ejercen deficientemente, sin dar seguimiento a los casos o atendiéndolos sin respeto, sin comprensión y sin empatía hacia la víctima. En diversas instancias de gobierno e instituciones oficiales del estado de Jalisco con el carácter de autoridad institucional, creen que sólo con actuar en forma apegada a derecho, cumplen su labor y no ven más allá de la ley, es decir; dejan de atender a la víctima en forma integral,

11 Cfr. Congreso del Estado de Jalisco., dirección en internet: http://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes México, 2020.

con dignidad, con respeto, con consideración y cuidado, indiferentes del evento derivado de la victimización primaria.

4. ¿QUÉ ES LA VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA?

Antes de dar una definición de lo que es la victimización secundaria, primero es importante definir lo que es la víctima y los alcances de esta figura.

Una definición sucinta y completa del concepto víctima, es la que establece la ‘*’Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de poder”*, en su apartado B y adoptada por la Asamblea General en su resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985 de la Organización de las Naciones Unidas. Fecha que es cuando oficialmente se comienza hablar de la victimización secundaria, aunque no se haya conceptualizado como tal:

> *“Se entenderá por “víctimas” las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que no lleguen a constituir violaciones del derecho penal nacional, pero violen normas internacionalmente reconocidas relativas a los derechos humanos”. ‘’Los Estados considerarán la posibilidad de incorporar a la legislación nacional normas que proscriban los abusos de poder y proporcionen remedios a las víctimas de esos abusos. En particular, esos remedios incluirán el resarcimiento y la indemnización, así como la asistencia y el apoyo materiales, médicos, psicológicos y sociales necesarios”.*[12]

La victimización secundaria debe ser entendida esta como toda experiencia negativa resentida en la propia víctima, ocasionada y provocada por algún servidor público de alguna

12 NACIONES UNIDAS. Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. Consultable página de internet: http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/VictimsOfCrimeAndAbuseOfPower.aspx 26 de abril de 2020.

institución de gobierno del Estado de Jalisco, derivada de una atención deficiente e indigna dada a una persona en la atención de casos de victimización primaria.

Aunque la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco no define la victimización secundaria, si hace referencia a ella como principio de aplicación en otras normas y sustancialmente prohíbe la exposición de un nuevo daño a la víctima por la conducta de los servidores públicos al señalar:

> *''Artículo 5. Las políticas, programas, estrategias, lineamientos, acciones, mecanismos, medidas y procedimientos establecidos en esta Ley, y demás ordenamientos aplicables serán diseñados, ejecutados, evaluados y aplicando los siguientes principios'':*
>
> *''XIII. Victimización secundaria. Las características y condiciones particulares de la víctima no podrán ser motivo para negarle su calidad. El Estado y los municipios tampoco podrán exigir procedimientos que agraven su condición ni establecer requisitos que obstaculicen e impidan el ejercicio de sus derechos ni la expongan a un nuevo daño por la conducta de los servidores públicos''.*[13]

Se puede decir, teóricamente, que se ha avanzado en la creación de leyes que protegen los derechos de las mujeres, niñas y niños en su condición de víctimas y como prevención de hechos de victimización, sin embargo; en la realidad hay deficiencias en la aplicación de las mismas y una atención inadecuada que ha propiciado consecuencias incluso fatales que pudieron evitarse.

5. VIOLENCIA A MUJERES

La violencia en contra de mujeres en el estado de Jalisco va en aumento, y en este rubro se siguen cometiendo negligencias por parte de la autoridades encargadas y facultadas para proteger, cuidar, atender a las mujeres víctimas de violencia de género, cuestión medular

13 Cfr., Ídem dirección en internet: http://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes México, 2020.

para evitar casos de feminicidio, ejemplo de ello son todos los casos de violencia contra las mujeres ejercidas por su cónyuge o pareja que al solicitar la orden de protección ante el Ministerio Público ésta no se otorga o la otorgan deficientemente, aunado a que los jueces municipales, incluso síndicas y síndicos también tienen la obligación de dictar la medidas y órdenes de protección para garantizar la integridad y seguridad de la mujeres víctimas de violencia, tal y como lo establece la *Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco* en sus artículos 56 y 57 de dicho ordenamiento, sin embargo; la realidad es otra, éstas autoridades no lo hacen, no dictan las medidas de protección, argumentando por propio dicho de algunos servidores públicos municipales que atienden los casos; "que no es de su competencia o que no tienen reglamento".

Ante tal situación se deja en estado de indefensión a varias mujeres que por amenazas y violencia de sus esposos o parejas, prefieren enfrentar solas su problema, con el riesgo latente de que pueda ser irreversible su situación; sabiéndose de la multiplicidad de hechos que a diario suceden, en que el agresor toma venganza con más violencia, cometiendo inclusive en el peor de los casos, homicidio o feminicidio en contra de su víctima. Habiendo sido omisas las autoridades ante las primeras denuncias de violencia intrafamiliar.

Caso concreto y de dominio público es el de la mujer de nombre Vanesa que fue apuñalada por su esposo afuera de la Casa Jalisco donde se encontraba el gobernador en una reunión. Recordemos que Vanesa (víctima de feminicidio) había acudido al Centro de Justicia para Mujeres por primera vez a denunciar violencia intrafamiliar el día 21 de septiembre de 2017 y posterior a esa fecha lo hizo 16 veces más, siendo la última el día 13 de abril de 2019, para que doce días después, su esposo la acuchillara, aun cuando la víctima tenía tres medidas de protección que no sirvieron para evitar su muerte. Lo que culminó con una Recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos No. 38/19 en la que se expresan las diversas deficiencias de las autoridades de gobierno que pudieron evitar dicha tragedia.

Las órdenes de protección son medidas de protección que se otorgan por la autoridad competente (Jueces de Primera Instancia, Jueces Municipales, Ministerios Públicos, Síndicas y Síndicos) para proteger integralmente, (importante esta palabra "integralmente") a las mujeres víctimas de violencia de género, es decir, a dichas

autoridades la ley les faculta su otorgamiento a efecto de garantizar la integridad y seguridad de las mujeres ante la violencia de su cónyuge, concubino, novio, amigo, pareja o incluso hijos o familiares.

Estas medidas no deben ser menospreciadas por las autoridades competentes, pues de ello depende que el problema pueda ser controlado y que la mujer se sienta arropada y protegida.

5.1 Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Jalisco.

> *"Artículo 56. Las órdenes de protección son medidas de protección integral de las mujeres ante la violencia de género, de urgente aplicación en función del interés de la mujer víctima de violencia y son de carácter temporal, precautorio y cautelar".*
> *"Deberán otorgarse por la autoridad competente, inmediatamente que conozcan de hechos que impliquen violencia contra las mujeres y que comprometan su integridad y seguridad personal".*
> *"Artículo 57. Para garantizar la integridad y seguridad de las mujeres víctimas de violencia, las y los jueces de primera instancia, municipales, ministerios públicos, síndicas y síndicos, dictarán las medidas y órdenes de protección previstas en la presente Ley, sin menoscabo de las que disponga la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como los códigos de procedimientos civiles y penales vigentes en el Estado y otras disposiciones legales, atendiendo al principio internacional del interés de la mujer víctima de violencia".*[14]

Aquí cabe resaltarse que los Jueces Municipales, Síndicas y Síndicos en los municipios no están atendiendo este tipo de asuntos, no están otorgando las medidas de protección, aún cuando hemos visto, es su obligación jurídica.

14 Cfr., Ídem. Dirección en internet: http://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busqueadasleyes/Listado.cfm#Leyes México, 2020

La mujer violentada, por lo general acude primero a instancias municipales como el DIF municipal o el Instituto Municipal de la Mujeres, por estar más cerca de su domicilio o porque es lo único que conoce de oficinas de gobierno, empero se encuentra con un laberinto de instancias y trámites burocráticos que le asustan y desaniman, haciéndola titubear sobre el seguir con el trámite de denuncia y solicitud de protección, terminando muchas veces dándose cuenta después de mucho insistir y de mucho tiempo invertido, que no le fue resuelto su problema, percatándose que la autoridad municipal no emitió ninguna medida de protección, al considerar que no es de su competencia, canalizando a la mujer a la Agencia del Ministerio Público adscrita al municipio, en los mejores casos.

Este tipo de casos han sido reiterados en nuestro Estado y algunos con consecuencias muy graves y lamentables, terminando algunos en feminicidio.

Victimización secundaria se da entonces, cuando una Institución al no atender o no proteger a la víctima, se torna en corresponsable de las consecuencias fatales, como fue en el caso ocurrido de Betsabé García Hernández que fue violentada y asesinada por su pareja; hecho lamentable que sigue vivo en mentes de vecinos y sociedad y que quedaron documentados por la prensa:

> *"El 9 de septiembre del año pasado Betsabé García Hernández, madre de cinco hijos de entre 10 y tres años, fue asesinada por su pareja y padre de los niños, Alberto Servín Álvarez, en su propia casa, ubicada en San Sebastián El Grande, Tlajomulco. Llevaban varias semanas separados por los constantes conflictos. Esa noche el sujeto llegó a la vivienda y cuando Betsabé abrió, la golpeó, la tumbó y la pateó. Después sacó un cuchillo y se lo clavó en el pecho varias veces. Según el testimonio de familiares, el hombre también amenazó de muerte a uno de sus hijos cuando trató de salir de la casa a pedir auxilio. Después huyó del lugar y está prófugo."*[15] *"Betsabé denunció a su pareja por violencia ante el MP y ante el DIF de Tlajomulco hace dos años. En este último le dieron un citatorio para que ella misma lo entregara a su agresor. Entonces, él se lo rompió en la cara. Al tiempo Betsabé fue asesinada. Hoy su familia clama al*

15 http://hemeroteca.proceso.com.mx/?p=412603 consultado el 27 de abril del 2021

gobierno por justicia."[16]

Desde luego tampoco creemos que la propia ley sea suficiente para garantizar la protección de las mujeres víctimas de violencia de género, lo anterior en virtud de que todavía existen vacíos y medidas muy limitadas que impiden dar un término más amplio de medida de protección y la forma en cómo debe darse seguimiento al incumplimiento por parte de los agresores. Caso específico es lo señalado en el último párrafo del artículo 57° inciso D de la ley en comento, al señalar que en los casos de las órdenes de protección de emergencia dictadas por el ministerio público la duración será de setenta y dos horas que podrá ser ampliada por la autoridad jurisdiccional y cuando existan actuaciones sustentables que acrediten la prevalencia de la violencia.

Creemos que es escueto y limitado lo señalado en tal dispositivo, pues ello aumenta más la carga para la víctima, debiendo realizar trámites burocráticos ante el juez. Recordemos que en términos de criminología, si el agresor victimiza una vez, lo volverá hacer, por lo que es indispensable que se dé seguimiento inmediato y protección continuada a la víctima, hasta que por completo sea liberada de su agresor.

Con lo anterior queda de manifiesto, la necesidad y urgencia de promover una reforma integral a ley en comento, que permita poder contemplar todos los vicios y recovecos de la misma, así como la de extender y dar mayor protección integral a las mujeres víctimas de violencia de género.

6. VÍCTIMAS DEL SISTEMA Y DE LA FARRAGOSA BUROCRACIA. CUANDO CON LAS LEYES NO SON SUFICIENTES

Otro tipo de violencia y victimización secundaria es la que ocasiona la burocracia administrativa, que es esta parte de la instancia de gobierno y de su personal administrativo que no cuenta con un ánimo genuino de servicio, desarrollando actividades sin sentido de responsabilidad en la atención de victimas en diversos rubros, ocasionada además por la falta de incentivos en el personal, falta de infraestructura adecuada en las instalaciones para

16 http://www.milenio.com/policia/feminicidio-Tlajomulco-ministerio_publico-justicia-asesinato_0_673132783.html consultado el 27 de abril del 2021

brindar un buen servicio, falta de recursos para la movilización y gestión de los casos, pero sobre por ser un sistema caduco e inoperante.

Lo anterior ha acarreado un sin fin de tragedias, que como producto de una mala intervención y una deficiente atención integral por parte de los servidores públicos, propicia que las personas y víctimas vivan un calvario, sin que se le oriente administrativa y legalmente. La instancia que debe darles respuestas, a través de sus ‘’servidores públicos’’, se convierten en la mayoría de los casos solo en canalizadores de instancias pero nunca en instancias resolutorias. Lo que puede desembocar en casos de extremos, en hechos lamentables; como fue el caso de la Mujer de nombre “Sol”, que asesinó a sus hijos y se quitó la vida después de no encontrar atención oportuna en las instancias de gobierno, tanto de su municipio como del gobierno del estado, a las que acudió para solicitar ayuda. Tal acontecimiento causó gran indignación en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga y en todo el estado de Jalisco, el cual fue documentado por la prensa:

> *“Mujer asesina a sus hijos y se quita la vida”.*
> *“La mujer dejó abiertas las llaves de la estufa y así provocó su muerte y la de dos menores; en una carta explicó que tomó la decisión porque no podía mantener a su familia. ‘No tenía dinero para darles de comer a mis hijos por eso los maté; es parte del texto de la carta que escribió una mujer que se suicidó luego de quitarle la vida a sus dos hijos menores de edad, en una casa del fraccionamiento Los Agaves, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga”.*
> *“La estremecedora historia se desarrolló en el interior una humilde vivienda del coto Capella, donde vivía una mujer llamada Sol, y sus dos hijos de 7 y 14 años de edad”.*
> *“En el escrito, Sol asegura que antes de tomar la decisión de quitarles la vida a sus hijos y suicidarse, acudió a diversas dependencias del gobierno del estado a pedir ayuda pero se la negaron, incluso, en una parte del escrito le pide al gobernador “que haga instituciones que realmente ayuden a las personas en estado de vulnerabilidad”.*[17]

17 http://www.milenio.com/policia/Mujer-asesina-hijos-quita-vida-Los_Agaves-parricidio-Tlajomulco-Milenio_

Este caso resultó muy indignante. Un caso que pudo haberse evitado si la autoridad haya dado a la mujer una atención psicológica con técnicas de contención para manejar su stress, derivado de sus problemas económicos y emocionales, lo cual hubiera atenuado su desesperación; también se le debió dar asesoría legal que le diera certidumbre para promover y gestionar una prórroga ante el INFONAVIT, a efecto de gestionar una suspensión provisional de su deuda; se le pudo desde luego brindar asistencia alimentaria para ella y sus hijos; en fin muchas alternativas de atención integral, evitando con ello que la cadena de acontecimientos derivara en el resultado fatal que se dio.

Esto es un llamado de alerta a las autoridades de gobierno, para que se replanteen los procesos de atención que brindan a las víctimas; procesos de atención que deberían ‘’a priori’’ controlar y disminuir los conflictos de la ciudadanía, coadyuvar a la solución de ciertos problemas sociales, particularmente del sector de los más excluidos y marginados, siendo ellos los más susceptibles de ser victimizados en forma primaria y secundaria. Este caso que nos ocupa demuestra que la pobreza, aunada a la atención deficiente del gobierno para con las víctimas, lacera, castiga, violenta a ciertos grupos sociales.

Sobre esta temática, la criminóloga Lola Aniyar de Castro en su libro ‘’*Criminología de los Derechos Humanos*’’, ha expresado:

> *“…los procesos de inclusión son fundamentales, pues los excluidos, por definición, están privados en la práctica de sus derechos humanos y son las víctimas preferidas del control social formal; considerar sin embargo, que la violencia es un fenómeno fundamentalmente propio de la exclusión…Sí resulta cierto que los más desfavorecidos socialmente, por su palmaria desprotección son mayoritariamente víctimas…”*[18]

Noticias_0_802120210.html Consultado 28 de abril del 2017

18 ANIYAR DE CASTRO, Lola, Criminología de los Derechos Humanos, criminología axiológica como política criminal; con prólogo de Eugenio Raúl Zafaroni. 1ª.ed.-Ciudad Autonoma de Buenos Aires: Editores del Puerto, 2010, p. 169.

7. VIOLENCIA LABORAL A MUJERES.

En el estado de Jalisco las ofertas laborales de vacantes anunciadas en periódicos, postes o paradas de camión, abundan, pero un gran porcentaje son discriminatorios en perjuicio de las mujeres, siendo la gran mayoría anuncios en que ofrecen vacantes para hombres, con criterios sesgados, en los que a las empresas contratantes no toman en cuenta el tipo de escolaridad, capacidades, habilidades y competencias de las personas.

La *Secretaría de Trabajo y Previsión Social del gobierno del Estado de Jalisco,* puede verificar, auditar y sancionar a toda empresa que no cumpla con la Ley Federal del Trabajo en materia de discriminación laboral, igual puede hacer cumplir la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y la No Discriminación (NMX/025/SCFI2015), dictada en el año 2015 que busca impulsar la igualdad de hombres y mujeres, así como de sectores vulnerables de la sociedad en materia laboral.

Lo anterior es una tarea que ha quedado a deber por parte de las autoridades, pues al no ser impecables en materia de vigilancia del cumplimiento de las empresa, y al no sancionarlas, se tornan en cómplice de las mismas.

7.1 Publicación del ‘’modelo único de atención a las mujeres en situación de violencia en el Estado de Jalisco.[19]

La existencia de un cúmulo de críticas por parte de la prensa y líderes de sectores privados, presionó al gobierno del estado a poner mayor atención a la situación, iniciándose con ello un proceso de revisión de normas y documentos que permitieran abordar la problemática de la violencia contra la mujer, lo cual derivó en la abrogación del documento llamado “*Modelo Único de Atención a Mujeres en Situación de Violencia*”, el cual ya resultaba obsoleto, y con la expedición, en el ‘’Periódico oficial del Estado de Jalisco”, en el 2017, del documento denominado: “*Modelo Único de Atención a las Mujeres en Situación de Violencia en el Estado de Jalisco*”. Documento que poco se conoce, por lo que es necesario

19 Gobierno del Estado de Jalisco, Modelo Único de Atención a las Mujeres en situación de Violencia en el Estado de Jalisco. Publicación: Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”. 23 de febrero de 2017. México.

que sea difundido pronta y eficazmente a todas y cada una de las instancias de gobierno municipal y estatal, para que se ponga en práctica y disminuya la victimización secundaria, cuando menos en ese rubro. Indigna y es preocupante que aun cuando existe y es conocido, en instancias de gobierno no se aplica o se aplica en forma deficiente. Empero, es menester la evaluación de la aplicación de dicho documento, puesto que en términos jurídicos no es un reglamento ‘’per se’’, por lo que su aplicación no necesariamente es obligatoria, en otras palabras, no existe sanción por no cumplirse o acatar el mismo, lo que desmerita el documento en su esencia, pues al no aplicarse nos lleva a la problemática multirreferida.

8. VIOLENCIA ESCOLAR QUE NO CESA. VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA A NIÑAS Y NIÑOS

La violencia escolar, es un fenómeno creciente en los últimos años que no cesa, ni se controla, y que erróneamente solo se ha clasificado como violencia entre alumnos (bullying); sin embargo, la violencia escolar toma diferentes rostros: la violencia entre profesores, estos contra alumnos, los últimos contra aquellos, padres de familia contra profesores, violencia contra la institución escolar, discriminación étnica, religiosa, económica, la extorsión, el robo de pertenencias, desconocimiento de las normas internas, la violencia sexual, incluso la cero tolerancia como política implementada por directivos y maestros del plantel educativo para con los educandos.

En la 49ª. Asamblea Mundial de la Salud se emitió la resolución WHA 49.25 respecto a la prevención de la violencia, declarando que la violencia es un serio problema de salud pública en todo el mundo e instó a los Estados miembros a que evalúen el problema de la violencia en sus territorios y comuniquen a la Organización Mundial de la Salud (OMS) la información de que dispongan sobre ese problema y su manera de afrontarlo.[20]

Sin embargo para el presente trabajo si nos referiremos a la violencia escolar de niñas

20 OPS-OMS (2002:2:21) (Sexta sesión plenaria, 25 de mayo de 1996 -Comisión B, cuarto informe) Informe mundial sobre la violencia y la salud. Publicado en español por la Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud Washington, D.C. 2002. Consultable en http://whqlibdoc.who.int/publications/2002/9275324220_spa.pdf (consulta realizada el 02 de mayo de 2020)

y niños en dos rubros medulares que son las constantes en la educación básica en el estado de Jalisco; el acoso escolar y la violencia sexual contra los alumnos dentro de los planteles educativos, lamentablemente los casos van en aumento y desafortunadamente es recurrente la violación a derechos humanos del menor, derivado de una deficiente atención por parte de la autoridad educativa, fomentando la victimización secundaria de los menores.

8.1 Acosos Escolar (Bullying).

Podemos decir que actualmente existe ya mucha información acerca de lo que es el acoso escolar, comúnmente conocido como Bullying, violencia entre iguales; problema del que se ha hablado mucho en los últimos años, se le ha estudiado desde diferentes ángulos, buscando una o varias soluciones al respecto en su control y prevención, empero, ello no ha solucionado el problema, ni siquiera han disminuido los casos. Esto derivado de la indiferencia, abulia y falta de esquemas preventivos implementados por las autoridades, para afrontar dicho problema.

Esta falta de atención o atención deficiente de parte de la autoridad educativa ha propiciado escenarios ominosos, muy lamentables, incluso fatales. Como estudio de caso, podemos referir el del menor de 7 años que fue víctima de acoso escolar en una primaria en el estado de Jalisco, cuyo desenlace fue la muerte del menor victimizado, muerte que pudo haberse evitado; eso trajo como consecuencia una recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos que atrajo el caso en virtud de haber participado el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que contribuyó a la deficiente atención del menor. Dicho caso fue documentado por la prensa:

> *"La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 36/2016, dirigida al director del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Mikel Arriola, y al Gobernador de Jalisco, Aristóteles Sandoval, por la inadecuada atención médica que provocó el fallecimiento de un niño de 7 años víctima de* **acoso escolar** *en una escuela primaria".*
>
> *"La CNDH acreditó violaciones a los derechos humanos, a la protección de la salud y a la vida, atribuibles a personal médico adscrito al Hospital General*

de Zona Número 7 con Unidad Médica de Atención Ambulatoria del IMSS en Lagos de Moreno, Jalisco (HGZ-7) y la Unidad Médica de Atención Especializada (UMAE) en el Hospital de Pediatría en el Centro Médico Nacional de Occidente, Guadalajara, Jalisco".

Hechos: "El 19 de febrero de 2013, el niño sufrió bullying por parte de sus compañeros de la escuela primaria de la Comunidad de San Antonio, Jalisco (EP-1), lo que le provocó que dejara de comer; el 20 de febrero ingresó al servicio de urgencias del HGZ-7, donde le diagnosticaron "gastroenteritis probablemente infecciosa", y se le prescribió antibiótico".

"El 21 de febrero fue otra vez al hospital donde le diagnosticaron "síndrome de ansiedad", le recetaron un sedante ansiolítico y lo enviaron a su domicilio. En la misma fecha fue canalizado por tercera ocasión a dicho nosocomio; el menor presentó varios paros cardíacos en el lugar y mientras era trasladado a la UMAE".

"El 9 de marzo murió luego del sexto ataque".

"La CNDH pide al director del IMSS, entre otras cosas, reparar el daño ocasionado a los familiares de la víctima que incluya una compensación y se les proporcione atención psicológica y tanatológica".

"En cuanto al acoso escolar o "bullying", la CNDH pide al gobernador de Jalisco girar sus instrucciones a fin de que personal especializado imparta un ***curso de capacitación*** *obligatoria sobre derechos humanos en general y relacionado con la niñez en particular, para la prevención e identificación de "bullying".*[21]

Consideramos que dicha recomendación se quedó corta, sobre todo la dirigida a la institución educativa sobre la de impartir cursos de capacitación obligatoria sobre derechos humanos para la prevención del "bullying".

La solución debió ir encaminada a la creación de un reglamento o protocolo con el carácter de obligatorio, a efecto de regular la prevención de la violencia escolar en el sector educativo, de lo contrario los servidores públicos por más que reciban capacitación en dicho ámbito si no se

21 http://www.unotv.com/noticias/estados/jalisco/detalle/cndh-emite-recomendacion-al-imss-y-a-jalisco-por-muerte-de-nino-311425/ Consulta realizada el 03 de mayo de 2020.

obligan a acatar la ruta de atención y prevención de la violencia escolar en la norma, poco podrán hacer para remediar dicho problema.

Este problema se plantea en virtud de que se considera que es obligación de la autoridad gubernamental, pero sobre todo de la autoridad educativa avocarse al problema, manifestarse, crear alertas y diseñar programas preventivos elaborados por expertos en la materia; criminólogos, victimólogos, psicólogos, trabajadores sociales, que permitan estudiar y hacer un diagnóstico claro del problema y cómo abordarlo.

De no hacerlo se estaría violando la norma que protege a las niñas, niños y adolescentes. La omisión de la autoridad también es parte de la victimización secundaria.

9. VIOLENCIA SEXUAL A MENORES

En la mayoría de los casos, el menor victimizado, sus padres, familiares o tutores, enfrentan ante las autoridades educativas y de gobierno, en el proceso de búsqueda de justicia posterior a la agresión sexual, un camino tortuoso, difícil y victimizante.

Es frecuente escuchar a las autoridades educativas dependientes de la Secretaría de Educación Jalisco en sus diversos niveles, manifestar y argumentar que no son los encargados y que no es su obligación el atender, asistir y proteger a los menores en casos de agresión sexual o de cualquier otro maltrato, refiriendo que ellos solo canalizan al menor a otra instancia del Ejecutivo para su atención. Apreciación que creemos errónea, pues evidencia que la autoridad educativa carece de conocimiento de la ley o que existe una intencionalidad en su argumentación a manera de justificar sus actos u omisiones y tratar de deslindarse de su responsabilidad. Contrario a lo que afirman, la *Ley de los Derechos de las Niñas, Los Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco* vigente, les obliga como autoridad, a la protección, cuidado, atención, vigilancia y seguimiento de los menores cuando se vean afectados en su integridad personal o de sus derechos, también les obliga a crear programas encaminados a la prevención de la violación a sus derechos. Todo ello está establecido en los artículos 1; 3 fracción II; 5; 6 fracción I y II; 34 fracción I, II y IV; 61 fracción IV; 65 fracción X y 70.

Así con esos antecedentes, la asistencia victimológica al menor en los casos ocurridos,

tanto en su escuela o en otra instancia educativa, es casi nula, no existen programas o protocolos específicos que protejan su integridad física y sexual frente al profesor agresor, menos aún un reglamento que contenga las obligaciones de los servidores públicos para la atención a casos donde los menores sean víctimas de violencia escolar; por otro lado al menor no se le informa adecuadamente, no se le atiende, no se le arropa.

La realidad es que existe un verdadero problema para la denuncia del ilícito en la Fiscalía General del Estado de Jalisco, por una descoordinación y seguimiento en las propias áreas de la Secretaría de Educación Jalisco, lo que perjudica en la coadyuvancia de la denuncia penal por el o los delitos cometidos. No hay una cultura de la denuncia al interior de la Secretaría de Educación Jalisco, la denuncia por los compañeros del profesor victimario es relativamente nula, hay indiferencia en el problema, también miedo a represalias por su gremio y en peores casos como ya se ha dicho anteriormente se trata de ocultar el problema antisocial o hasta de justificarlo; ante tal escenario solo les queda a los padres de familia, familiares o tutor del menor ofendido al buscar que no quede impune el ilícito, emprender por su propia iniciativa, el contratar a un abogado particular. Esto, cuando en los mejores casos, se decidió por la denuncia, pues también de acuerdo a casos documentados, los padres de familia afectados son hostigados por el mismo sujeto activo, para que no denuncie, o en muchas ocasiones decide no hacerlo por falta de credibilidad en las instituciones, por temor a que su hijo ya no sea aceptado en la escuela, por miedo fundado a represalias, por vergüenza o simplemente por ignorancia. Tal situación deja en total desventaja al menor, agravando su victimización.

Si hablamos de la participación del menor víctima sexual, tanto en el procedimiento de investigación, como en el procedimiento de responsabilidad sancionatorio contra el agresor, el menor no recibe una orientación adecuada, los abogados que levantan las actuaciones en los procedimientos administrativos de investigación como de responsabilidad no están preparados para atender y tratar al menor como víctima, se le cuestiona, se le interroga y no es raro que los relatos que vierte el menor sean el resultado de uno o varios interrogatorios repetidos, elaborados con preguntas impertinentes, intimidatorias y con técnicas inapropiadas.

Deben aplicarse técnicas adecuadas y sobre todo llevadas a cabo por un agente profesional, así como lo señala Héctor Rodríguez Almada, en su libro "*Maltrato y abuso sexual de menores. Una revisión crítica*", al decir:

> *"La entrevista a un niño que ha sido agredido sexualmente constituye un insumo diagnóstico de extraordinario valor, que debe ser realizado por personal entrenado y de acuerdo a las condiciones permitidas por su edad"*[22]

En suma, es de vital importancia que la entrevista al menor sea conducida por un técnico experimentado, victimólogo, psicólogo o trabajador social y que en lo posible se utilice la cámara de Gessell[23] y de videograbación. Hemos observado que la Dirección de Psicopedagogía de la Secretaría de Educación Jalisco cuenta con una cámara de Gessell, sin embargo inexplicablemente tiene años sin que sea utilizada, pudimos evidenciar personalmente que la misma es utilizada como oficina y resguardo de documentos en una de sus partes y como bodega de utensilios de intendencia, en la otra. Esa es la realidad actual que se vive en la institución.

Por otro lado y más grave aún, en muchos casos, el menor es entrevistado con la presencia de su victimario; cuando dicha actuación es emocional y psicológicamente dañina para el menor, pues revive el hecho, causándole un estrés y confusión en su declaración. Nuestro más alto Tribunal ya ha resuelto al respecto en el sentido de que no es obligatorio ordenar la práctica de careos con el inculpado cuando exista discrepancia en lo declarado por el menor como víctima de un delito de índole sexual, con lo declarado por testigos.

Luego entonces, la autoridad educativa instructora del procedimiento de responsabilidad debe evitar cuando vea que se pueden violar los intereses del menor como víctima de la agresión sexual por su profesor, que se confronte o caree frente a su victimario.

En el "*Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en casos que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes*"[24] elaborado conjuntamente por la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y UNICEF México, editado también por nuestro más alto Tribunal de la

22 RODRIGUEZ ALMADA Héctor. Maltrato y abuso sexual de menores. Una revisión crítica. Editorial Comares. Granada, España. 2010. Pag.61

23 La Cámara de Gessell, es una habitación acondicionada para permitir la observación con personas. Está conformada por dos ambientes separados por un vidrio de visión unilateral, los cuales cuentan con equipos de audio y de video para la grabación de los diferentes experimentos y entrevistas con menores victimizados.

24 Suprema Corte de Justicia de la Nación. (presidencia) "Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en casos que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes" Segunda Edición, México. D.F. 2012. pág. 40.

Nación; en el capítulo tres que se refiere a las reglas de actuación generales en su punto siete que habla sobre el testimonio de la niña, niño o adolescente, en su letra "d" referente a su testificación, se estableció claramente que: "*Ningún niño, niña o adolescente será obligado a testificar contra su voluntad o sin el conocimiento de su madre, padre, tutor o tutora*".

Así las cosas, resulta importante recalcar que en los procedimientos administrativos de responsabilidad sancionatorio o los de investigación previa al del procedimiento señalado, en contra de los profesores, presuntos agresores sexuales en las actuaciones de los mismos y en sus etapas de desahogo correspondientes, no contienen ni expresan actos tendientes a la protección del menor, es nula la presencia de profesionales, victimólogos, psicólogos -y más grave aún- la nula presencia de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes cuando a ésta última en sus atribuciones se le obliga a actuar oficiosamente por ley en defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La autoridad educativa no cita, no notifica a la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes para su intervención, eso se constata actualmente en los casos que se presentan. La omisión y el deficiente cumplimiento en la aplicabilidad de las leyes deja en estado de indefensión al menor y con ello se le victimiza secundariamente.

Es necesario que se respeten las garantías del menor consignadas en el artículo 4° de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las garantías a la víctima, consignadas en el apartado C del artículo 20 de la propia Constitución Federal; que se respeten los tratados y convenciones internacionales, se cumpla con el artículo 42 y 49 de la Ley General de Educación y con el artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco y demás leyes secundarias que benefician y protegen los derechos del menor.

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco tiene atribuciones -incluso como ya se mencionó- de oficio en la defensa de las niñas y niños, sin embargo la realidad es otra, pero también es corresponsable la autoridad educativa que instrumenta el procedimiento administrativo de responsabilidad sancionatorio o de investigación, pues se reitera que no existe la asistencia de personal de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para la defensa del menor en audiencia alguna, no existe oficio o notificación por parte de la autoridad educativa de citación a dicha Procuraduría para su intervención y defensa de los derechos del menor, ocasionando

con ello la no concurrencia y la no asistencia de abogados o profesionales para asistirlo jurídicamente en el procedimiento que se instrumenta.

Luego entonces en estos casos no se otorga una adecuada asesoría legal ni menor, ni a sus familiares o tutores; no recibe las denuncias por parte de la autoridad educativa por violaciones a los derechos de niños, niñas y adolescentes en materia de la agresión sexual por su profesor; desconoce y no interviene en el procedimiento en este tipo de ilícitos; en conclusión el artículo 78 y 79 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco está de adorno, cuando menos en este rubro no se cumple, se ignora, se viola, es letra muerta.

Ahora bien el 07 de junio de 2011 derivado de denuncias y presión de medios de comunicación entre otros sectores, así como del aumento de casos; la Secretaría de Educación Jalisco implementó un servicio a la comunidad educativa mediante la disposición de una línea telefónica (01 800 3 M CUIDA) de atención de quejas respecto a la violencia escolar, por medio de la cual se puede denunciar situaciones de violencia psicológica, física, económica, entre iguales o de los profesores hacia los menores y en especial la violencia sexual de éstos últimos materia del presente, sin embargo; a estas fechas dicha línea telefónica ya no funciona, quedó sólo en buenas intenciones y el problema sigue manifestándose; creemos que el verdadero problema no es solo la manera de cómo se denuncian los casos de la violencia escolar en la que desde luego se incluye la sexual, recordando que los padres o familiares del menor son quienes en su mayoría denuncia el hecho por las diferentes vías; denuncia penal, queja ante los derechos humanos o queja ante las mismas autoridades educativas; el problema realmente es que la Secretaría de Educación Jalisco no cuenta con la estructura definida, suficiente y preparada para atender la problemática y menos el instrumento jurídico que les pueda indicar los procedimientos para su atención.

Estamos convencidos que lo que ahora se requiere al interior de la Secretaría de Educación Jalisco, es la profesionalización del recurso humano existente, que en muchas áreas ya cuenta con personal especializado, pero que no desarrolla su actividad, realizando inexplicablemente otras actividades a su especialización; así como optimizar e implementar espacios adecuados que ya existen para atender debida y legalmente el problema no solo de la agresión sexual en el menor, sino también de otro tipo de violencia.

No basta con recibir la queja o denuncia vía telefónica y canalizarla al área de psicopedagogía, contraloría o jurídico como actualmente lo hacen, sino el de brindar una verdadera atención, seguimiento y sobre todo buscar y aplicar programas de prevención del problema. Ejemplo de lo que manifestamos es que en la dirección de psicopedagogía[25] de la Secretaría de Educación Jalisco al recibir una queja o denuncia que le fue canalizada no da un seguimiento permanente, pues no cuenta con un mecanismo técnico y jurídico que le permita dar la atención integral a la víctima, a lo mucho realizan una entrevista con la víctima con técnicas y procedimientos muy discutibles y terminan canalizándola a otra instancia de gobierno, hasta ahí llega su labor, una labor mayormente canalizadora poco resolutoria. En cuanto a casos canalizados a la Contraloría Interna de la Institución[26], lo que hacen es iniciar una investigación a la escuela donde ocurrió la violencia escolar, inicia un proceso de investigación en el que puede culminar con inicio del procedimiento de responsabilidad si se presume que existe responsabilidad de algún servidor público, es decir; en nada arropa o da seguimiento a la víctima en su problema.

Por último, sin embargo; como ya lo mencionamos anteriormente no existe la profesionalización de abogados para la atención victimológica al menor, ni un mecanismo, manual o reglamento que especifique un debido procedimiento que contenga la debida atención, seguimiento del problema y cuidando la no violación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En conclusión, no se cumple ni se hace cumplir las leyes que protegen al menor.

10. CONCLUSIONES FINALES

La victimización secundaria se ha tornado en un fenómeno recurrente en nuestra sociedad. El trato deleznable, la falta de empatía y sensibilidad, la indiferencia, el desconocimiento de los protocolos de atención a víctimas y la impericia, son parte del talante que asumen y practican, un importante número de autoridades, al entrar en contacto con las víctimas

25 Dirección de Psicopedagogía de la SEJ: Donato Guerra Nº 295, Esq. Miguel Blanco, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100 Tels. 01 (33) 3030-7751 y 3030-7752

26 Dirección General de Contraloría de la SEJ: Av. Central No. 615, Residencial Poniente, Zapopan, Jalisco C.P.45136 Tel. 01 (33) 3678-7516

primarias de un delito.

Lamentable cuando la víctima (como agente pasivo de un delito), se acerca a alguna institución en primera instancia, sale de ellas con sensaciones de oprobio, estigmatización, ansiedad, culpa, desconfianza y recelo social. Doble victimización que recibe de la o las instituciones que "a priori", fueron creadas con la teleología de protegerle y brindarle contención.

Se ha dicho en múltiples foros que la víctima siempre ha sido el gran olvidado del sistema penal, y aunque la incorporación del modelo penal acusatorio en el 2008 y la promulgación de la *Ley General de Víctimas* en el 2013, trajo nuevas figuras garantistas, virando su atención a las víctimas del delito, la realidad es que aún son muy escuetas e insuficientes.

Asimismo, la promulgación de nuevas leyes especializadas, creadas "ex profeso", para proteger a ciertos grupos focales, han ampliado el espectro normativo con esquemas antropocéntricos y enfoque en derechos humanos.

Luego entonces, la pregunta que surge inmediatamente es la siguiente: ¿por qué se siguen presentando prácticas institucionales que atentan contra las víctimas del delito?... La respuesta es diáfana: el problema no está en la norma, sino en las propias instituciones y en sus operadores; siendo los más afectados de forma sistemática, los grupos más vulnerables, especialmente, las niñas, los niños, los adolescentes y las mujeres en condiciones de vulnerabilidad.

Juzgar con perspectiva de género y proteger el interés superior del infante, son categorías gnoseológicas de las que se habla en múltiples foros académicos de Derechos Humanos, en los que se clama doctrinalmente la conquista de una lucha histórica reivindicatoria, empero, en la práctica -paradójicamente- la violencia, la hostilidad, la discriminación, la segregación y la victimización secundaria, siguen siendo padecidas ''*de facto*'' por estos grupos vulnerables de la sociedad. Evidenciando que la realidad normativa idealista, no corresponde con la realidad empírica del cotidiano mundo material.

En este producto de investigación, se ha efectuado una exégesis de las principales leyes del estado de Jalisco, que estructuran el marco jurídico protector de los interés de los grupos vulnerables integrados principalmente por las mujeres, niñas y niños, utilizando estudios de caso qué secundan cualitativamente cada una de las ideas expuestas en el presente opúsculo,

con lo cual queda evidenciado el desfase monumental que existe entre los hechos y los derechos, incongruentemente separados por una brecha abismal.

Del análisis integral y sistemático de los temas abordados en este documento, podemos aseverar sin ápice de duda, qué los progresos que se han hecho para paliar la victimización secundaria, han sido mínimos. Y este fenómeno sigue gangrenando el tejido social. Expedir leyes "garantistas" de forma compulsiva, no es suficiente, sino esto no se acompaña de un cambio de cultura jurídica genuino, principalmente de las autoridades, en su forma de conducirse operativamente con los grupos más menesterosos qué se acercan para buscar sus servicios.

Las problemáticas sociales, exigen respuestas prácticas, alcanzables, pertinentes y de viable implemento. En estos momentos coyunturales en los que el Estado se ve rebasado por la violencia y la inseguridad, es menester impulsar la cultura de paz y ésta debe empezar por las propias instituciones.

Las malas praxis, los actos negligentes, las omisiones injustificadas y las violaciones sistemáticas de derechos humanos deben ser proscritas progresivamente de la dinámica social, pues mientras sigan existiendo, el principal afectado será el propio Estado, en quien recaerá toda suerte de victimización primaria, secundaria y terciaria en su aspecto fáctico, jurídico y moral.

11. PROPUESTAS

PRIMERA.- Necesario la elaboración de protocolos de prevención y atención de víctimas en los que se diseñe una dinámica operativa clara y eficiente, teniendo como base la ruta de un servicio integral, a efecto de evitar la victimización secundaria.

SEGUNDA.- Necesario que se inviertan los recursos necesarios para implementar un nuevo modelo de atención para estos grupos vulnerables, con personal debidamente capacitado, contratación de expertos, victimólogos, abogados, trabajadores sociales, psicólogos, mediadores y profesionistas que manejen los derechos humanos, en los lugares de atención para fortalecer la atención a las víctimas.

TERCERA.- Necesario erigir un sistema único que contenga una red integrada a

dependencias de gobierno involucradas en la atención, seguimiento de casos y enlazada al sistema de gobierno estatal con los municipios.

CUARTA.- Necesario en todos los casos que se cumpla taxativamente la norma existente de brindar los servicios por parte de la institución oficial con atención basada en la dignidad humana con enfoque antropocéntrico y con base en los principios rectores de los Derechos Humanos.

FUENTES DE CONSULTA

OBRAS.

ANIYAR DE CASTRO, Lola, *Criminología de los Derechos Humanos, Criminología Axiológica como Política Criminal,* Prólogo de E. Raúl Zaffaroni, Buenos Aires, 2010.

ECHEVERRÍA SOLANO, Federico, *Criminología de Campo, Perfiles criminales y víctimas*, México, Trillas, 2012.

HIKAL CARREÓN, Wael, *Criminología, Derechos Humanos y Garantías Individuales*, México, Porrúa, 2010.

SILVA RODRÍGUEZ, Arturo y colaboradores. *Conducta Antisocial: un enfoque psicológico, México*, Pax, 2008.

SILVA RODRÍGUEZ, Arturo, *Criminología y Conducta Antisocial*, México, Pax, 2007.

SORIA VERDE, Miguel Ángel y SÁIZ ROCA Dolores, *Psicología Criminal*, Madrid, 2005.

YEBRA NÚÑEZ, René, *Victimización Secundaria*, México, Ángel ed. 2002.

LEGISLACIONES.

Cámara de Diputados, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, 2020.

Congreso del Estado de Jalisco, *Constitución Política del Estado de Jalisco*, México, 2020.

_____, *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco*, México, 2017.

_____, *Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco*, México. 2020.

_____, *Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos*, México, 2020.

_____, *Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco*, México, 2020.

WEBGRAFÍA.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, dirección en internet: www.cndh.org.mx, México, 2020.

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. México, dirección en internet: cedhj.org.mx, México, 2020.

Naciones Unidas, Derechos Humanos, dirección en internet: http://www.un.org/es/sections/what-we-do/protect-human-rights/

UNICEF, México, dirección en internet: https://www.unicef.org/mexico/spanish/comoayudar_26019.html México, 2020.

_

SAÚL ADOLFO LAMAS MEZA. Doctor en Derecho y Maestro en Derecho Penal y Criminología por la Universidad de Guadalajara. Docente de tiempo completo de las cátedras de derecho penal y procesal penal de la Universidad Tecnológica de Guadalajara. Correo electrónico: slamas100@hotmail.com

GERARDO VELÁZQUEZ SERRANO. Abogado, Maestro en Derecho Penal y Criminología por la Universidad de Guadalajara. Profesor en materias de derecho y criminología. Correo electrónico: jerry39342004@yahoo.com.mx

Extractivismo minero y privación por forclusión en Caborca, Sonora

Mining extractivism and deprivation by forclusion in Caborca, Sonora

Mario Daniel Muñoz Ríos[a] y Aleida Azamar Alonso[b]

Resumen / *Abstract*

En los últimos años, el extractivismo minero ha sido presentado como impulsor del desarrollo y el crecimiento económico de los países llamados subdesarrollados, con la promesa de poner fin a la pobreza. Entre los fehacientes promotores de esta actividad encontramos desde empresas nacionales y transnacionales, hasta instituciones financieras y gobiernos a nivel local y federal. Sin embargo, esta práctica ha provocado en los territorios locales una serie de privaciones que contradicen esta narrativa. En México, en el municipio de Caborca, Sonora se sufre de una privación por forclusión, ya que los proyectos mineros han sido impuestos desde los gobiernos a través de empresas privando a los pobladores de una serie de elementos que el Estado debería garantizar. En consecuencia se dejó a los habitantes sin agua suficiente ni tierra utilizable para sus actividades económicas, con un medio ambiente deteriorado y con niveles de pobreza mayores a los que se tenían incluso antes de la instalación de estos megaproyectos.

Palabras clave: Extractivismo minero, privación por forclusión, pobreza.

a. Mtro. en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación. danielpini92@gmail.com.
ORCID ID: https://orcid.org/0000-0003-1701-5041
b. Dra. en Economía Internacional y Desarrollo. gioconda15@gmail.com.
ORCID ID: https://orcid.org/0000-0002-7915-7611

In recent years, mining extractivism has been presented as an instrument of development and economic growth in so-called underdeveloped countries, with the promise of putting an end to poverty. Among the reliable promoters of this activity we find from national and transnational companies, to financial institutions and governments at the local and federal level. However, this practice has caused a series of deprivations in the local territories that contradict this narrative. In Mexico, in the municipality of Caborca, Sonora suffers from deprivation by foreclosure, since mining projects have been imposed by governments through companies, depriving the inhabitants of a series of elements that the State should guarantee. Consequently, the inhabitants were left without sufficient water or usable land for their economic activities, with a deteriorated environment and with levels of poverty greater than those that existed even before the installation of these megaprojects.

Keywords: *Mining extractivism, deprivation by forclusion, poverty*

INTRODUCCIÓN

En Caborca, Sonora existe una contradicción, el territorio tiene grandes yacimientos de oro, que para las sociedades capitalistas supondría un territorio en donde la pobreza no existiría o sería mínima dada la riqueza mineral del municipio. Sin embargo, esto no sucede así, en Caborca, existen hoy en día más pobres que los que había años antes de la instalación de los megaproyectos que extraen oro. Esto contrario a lo que instituciones internacionales, gobiernos y empresas argumentan, el extractivismo minero que ocurre en Caborca no ha logrado disminuir los niveles de pobreza en el territorio.

Con estas actividades extractivistas el territorio funciona como un enclave económico atado a las dinámicas económicas internacionales impidiendo el desarrollo de una economía local que responda las necesidades de la población. Además de esto, el extractivismo minero que se ejerce en Caborca, es altamente dañino para el medio ambiente y su población, el uso

excesivo de recursos como el agua y tierra para la extracción del oro, por lo que han privado a la población de un medio ambiente sano, de espacios para ejercer sus actividades ya que, están ocupados o concesionados grandes extensiones del territorio, han contaminado áreas cercanas que ellos utilizaban para actividades como agricultura o ganadería y se quedan con gran parte del agua que les corresponde a los caborquenses.

En Caborca, la instalación de la Minera Penmont, en colusión con el gobierno, se realizó de manera ilegal. Al principio, los permisos eran para exploración del territorio, pero después comenzaron con la extracción de minerales que ilegalmente han continuado extrayendo sin tener la población beneficio alguno. Por el contrario, las privaciones de las que se hablaron han ocurrido en términos de Lacan desde una forclusión. Es decir, a pesar de que no existían los permisos para la extracción de los territorios y las consecuencias que después acontecerían en el territorio, ni el gobierno ni las empresas tomaron en cuenta a la población ni al medio ambiente del lugar para ejercer dichas actividades. Por lo que, la privación por forclusión que ocurre en el Caborca, ha ocasionado que la pobreza no solo no disminuya sino que también aumente.

En el primer apartado se realiza un breve recorrido sobre el concepto de pobreza y su relación con las privaciones. En el segundo apartado, se desarrolla el concepto de privación por forclusión. En el tercer apartado se describe la situación de Caborca, Sonora. En el cuarto apartado se muestran los resultados y por último, son enunciadas las conclusiones.

BREVE RECORRIDO CONCEPTUAL SOBRE LA POBREZA

El concepto de pobreza es tan antiguo como las escrituras que contiene la Biblia y el Popol Vuh. En ambos libros tenía un significado símil, haciendo énfasis en el aspecto físico de la persona, pero también de sus condiciones económicas. En el Popol Vuh en dos de sus capítulos relacionan a la pobreza con la característica de la no posesión. En el capítulo IX de la Primera Parte dice: “somos pobres y no tenemos nada que nos pertenezca” (Anónimo, 1993, p. 44), y en el capítulo XI de la Segunda Parte se muestra una interpretación como esta: “eran pobres, nada poseían, pero su naturaleza era de hombres prodigiosos” (Anónimo, 1993, p.111). La idea del no poseer se relacionaba con la pobreza.

En cuanto a la Biblia, desde una relectura de la Teología de la Liberación en términos marxistas, se logra exponer las dimensiones sociales, políticas y económicas que este libro sagrado contiene. Soares-Prabhu (1987) recupera los diferentes significados que tienen los distintos sinónimos del concepto de pobreza a partir de esa relectura en la Biblia:

Tabla 1. Diferentes sinónimos de pobreza en la biblia

Enunciado	Significado
Ani anaw	Pobre, desprovisto, encorvado, afligido
Ebyon	Estar dispuestos, condescender, persona en necesidad
Sadiq	Una persona justa
Yishre Derek	Conducta intachable
Dal	Languidecer, necesitado
Rash	Estar en necesidad, ser pobre, pobreza económica
Misken	Mendigo, sin propiedad, debe luchar para ganarse la vida a fuerza de trabajo duro y doloroso.

Fuente: Soares-Prabhu (1987). Elaboración propia.

Soares-Prabhu (1987) concluye "los pobres de la biblia son, por tanto, los condenados de la tierra, los marginados, los explotados, todos aquellos que son oprimidos de hecho o potencialmente (1987, p. 225).

En siglos posteriores, en la antigua Grecia, la distinción entre ricos y pobres era la necesidad de trabajar. Si una persona era rica podía vivir en la holganza, en cambio si era pobre estaba obligada a trabajar, denominándosele prole. Además, en el territorio heleno la riqueza era considerada como una dicha, necesaria para el desarrollo y perfeccionamiento de las virtudes humanas, en cambio, la pobreza corrompía al hombre y lo hacía incapaz de la excelencia (Nieto, 2010).

En la Edad Media, para Mollat (1988) una persona pobre en la época sería: "aquel que de manera permanente o temporal, se encuentra en una situación de debilidad, de dependencia, de humillación, caracterizada por estar privado de los medios, variables según las épocas

y las sociedades, de potencia y de consideración social" (Mollat, 1988, p. 12). En esta definición comienza a relacionarse la privación de los medios con la pobreza.

Para economistas clásicos como Smith y Ricardo la pobreza tenía relación con la desigualdad del ingreso y la riqueza entre clases sociales (Pardo, 2000). Para Marx, la pobreza era entendida como un sistema socio-económico que se asociaba directamente con las relaciones de producción capitalistas, la explotación del trabajador y la acumulación de la riqueza en pocas manos (acumulación originaria), que detonaría en carencias de determinadas necesidades (Ardiles, 2008).

Más recientemente, Spicker (1999) conceptualiza a la pobreza en doce grupos congregados en tres grandes categorías: condiciones materiales, condiciones económicas y condiciones sociales. Dentro de las cuales la privación de alguno de estos elementos dentro de las categorías desencadenaría en una situación de pobreza.

Para Sen, la pobreza es concebida como "la privación de capacidades básicas y no meramente como la falta de ingresos" (Sen, 2000, p. 114). De esta premisa Sen, desarrolla tres puntos sobre este enfoque de pobreza basado en las capacidades: privación de capacidades "intrínsecamente importantes"; otros factores influyen en esta privación de capacidades y no solamente la falta de renta; la relación de falta de renta y falta de capacidades varían de unas comunidades a otras. (Sen, 2000, p. 114).

De acuerdo con la Oficina central de Estadística e Informática y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las consideraciones de Sen complementan el análisis de la pobreza, ya que no solamente se enfoca de los recursos de los que una población o persona dispone "lo que la gente puede o no tener" sino que también se consideran las capacidades de las personas "lo que la gente puede o no hacer" (OCEI/PNUD, 2000).

También el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Iniciativa de Oxford sobre la Pobreza y el Desarrollo Humano (OPHI, por sus siglas en inglés) reconocen a la pobreza como una forma de "privación social" y consideran que no solamente es una cuestión de ingresos, sino que toma en cuenta otras variables.

Por último, Boltvinik (2003) considera que, para la mayoría de los estudiosos, la pobreza es considerada como una insuficiencia de recursos, que causa un nivel de vida inadecuado, que significa, carencia y privación, que operaría en una dimensión territorial y que al tomar esta postura, indicadores directos de privación pueden ser tomados para medir el grado

de privación de una sociedad (Boltvinik, 2003). Giménez & Valente (2016) concluyen, que este debate sobre la conceptualización de la pobreza se ha actualizado en torno al tipo de privación que las personas sufren. Lo que llevaría a concluir que la pobreza sería consecuencia de una o más privaciones, tanto materiales como inmateriales.

POBREZA COMO CONSECUENCIA DE UNA PRIVACIÓN POR FORCLUSIÓN

En el apartado anterior se pudo observar que distintos autores a través de los años han hecho mención sobre la pobreza como una situación de privación ya sea económica, de capacidades o social, lo que impedirían el desarrollo de una persona o una población para lograr satisfacer sus necesidades. Por lo que, se argumenta que la pobreza ocurriría al ejercerse una o más privaciones para una persona o para toda una población.

Si se retoma el concepto de acumulación originaria de Marx que sería una de las formas en que ocasionaría la acumulación de riqueza para una pequeña parte de la población, para la otra significarían carencias y privaciones, que finalmente detonarían en pobreza. En actividades como el extractivismo minero, las sociedades y sus necesidades no son tomadas en cuenta, a pesar de existir convenios internacionales y de existir el Derecho de autodeterminación de los pueblos, por tanto se argumenta que la población es forcluida. Es decir, la población y sus necesidades no son tomadas en cuenta, peor aún, simplemente parecería que para el gobierno y las empresas que instalan sus proyectos no existe una población.

De estos elementos: forclusión y privación, se desarrolla el concepto de privación por forclusión, que sería en otras palabras, un empobrecimiento intencionado al no tomar en cuenta a los sujetos que habitan un territorio. El concepto, pretende cambiar la dirección de la perspectiva dominante que existe desde el poder, de arriba hacia abajo. Por ejemplo, Marx lo enuncia como acumulación originaria (Marx, 2013), al igual que Lenin (1972) y Rosa Luxemburgo (1913) en donde se refieren a la acumulación de riqueza que los capitalistas generan a través de la violencia hacia el desposeído (De Angelis, 2012). Recientemente, Harvey (2007) actualiza el concepto y lo llama acumulación por desposesión, en donde

la acumulación de riqueza ocurre a través de la desposesión de los bienes del otro, sin embargo, la consecuencia continúa siendo una acumulación de riqueza para el capitalista pero no son enunciadas las consecuencias de estos ahora desposeídos.

La privación por forclusión consistiría exactamente en enunciar las consecuencias que les ocurren a los desposeídos. Contreras (2015) explica el concepto de forclusión como un mecanismo que "designa el rechazo y la expulsión de un significante fundamental del universo simbólico del sujeto. Cuando se produce este rechazo, el significante está forcluido, […] su efecto es una abolición simbólica que funciona como cercenamiento y represión" (Contreras, 2015, pp. 9-10), esto quiere decir, que un sujeto forcluido es representado como si nunca hubiese existido de acuerdo con Lacan (1984), por tanto, el sujeto o sujetos no existen.

Si se lleva este concepto de privación por forclusión al área de investigación, es decir, extractivismo minero, es posible argumentar que en donde es practicado, las poblaciones que viven en áreas confinantes o que llegan incluso a vivir encima de donde es ejercido el extractivismo minero, no son tomadas en cuenta, para los gobiernos y empresas no existen estas poblaciones. Por tanto, al no ser consideradas, los capitalistas toman y se apropian de los recursos que las personas de esa población utilizan, ocurriendo como resultado una privación por forclusión.

Este es el caso de Caborca, Sonora en donde la empresa Minera Penmont/Fresnillo PLC, se instaló de forma ilegal apropiándose de los recursos de una población, incurriendo en el fenómeno de privación por forclusión. En donde han tomado de los caborquenses, su territorio, su agua y su particular forma de vivir que había sido su sustento por décadas.

SONORA, ¿EL MODELO EXTRACTIVISTA A SEGUIR?

Antes de describir los aspectos mineros y la situación actual del estado de Sonora, es necesario establecer el marco conceptual bajo el que se estará trabajando del término de extractivismo, y más específicamente de extractivismo minero.

El extractivismo es utilizado por distintos autores, investigadores y académicos para denunciar la manera en la que actividades como la minería es ejecutada, justamente

para evidenciar tanto los impactos sociales como los ambientales que esta ocasiona en los territorios. En palabras de Alayza & Gudynas, el extractivismo se define como "la extracción intensa de grandes volúmenes de recursos naturales para ser principalmente exportados (con poco o nada de valor agregado) y que, en general deja importantes impactos sociales y ambientales en los territorios (Alayza & Gudynas, 2012, p. 6). En Gudynas (2015) los extractivismos se refieren a una apropiación de recursos naturales para su exportación en diferentes escalas e intensidades: extractivismo depredador, extractivismo sensato, y extractivismo indispensable.

El extractivismo depredador es intensivo y tiene la característica de estar destinado simplemente para fines exportadores "con dudosos beneficios para el desarrollo nacional. Dicho extractivismo es un componente indispensable para mantener los actuales estilos de desarrollo, en tanto existe una fuerte dependencia de sus exportaciones para lograr las metas de crecimiento económico" (Gudynas, 2011a, p. 67-69).

El extractivismo sensato sería aquel en donde las explotaciones mineras o petroleras hacen uso de reformas en sus prácticas para que los impactos sociales y ambientales puedan ser reducidos. Finalmente, el extractivismo indispensable, corresponde a la extracción de recursos naturales, pero de una forma ordenada, con la finalidad de alimentar procesos productivos organizados.

En México, el Estado ha cambiado una serie de artículos y leyes para facilitar la extracción minera en el país, favoreciendo a un pequeño grupo de actores privados. El extractivismo en México, además de ser en su mayoría de los casos extractivismo depredador, Azamar (2019) ha propuesto que también es corporativista, puesto que ha beneficiado a solo a unos pocos. Azamar considera al extractivismo como aquellas "actividades que emplean un volumen de materias primas superiores a las que son necesarias para cubrir la demanda local (Azamar, 2019, p. 76) y que además, contamina de manera irreversible el territorio en donde es ejecutado.

Sumado a esto, el extractivismo practicado en el país fomenta una dependencia externa, por su régimen abocado a las exportaciones respaldado por un marco normativo que facilita la apropiación de "espacios ocupados en los que se encuentre una gran cantidad de recursos aprovechables para fines privados" (Azamar, 2019, p. 76). Por tanto, reunidas todas estas

características surge el concepto de extractivismo corporativista el cual "se refiere a la creación de estructuras políticas ligadas al fundamento del Estado para impulsar redes empresariales que acaparan la propiedad de recursos naturales nacionales para uso privado" (Azamar, 2019, p. 77).

Con este concepto se permite entender las prácticas del extractivismo minero en el país, pues de los 1 mil 209 proyectos activos en el país, son solamente controlados por 345 compañías. De las cuales destacan: Argonaut Gold, Fresnillo PLC, Newmont, Torex Gold, Equinox Gold, Minera Frisco, Industrias Peñoles, Grupo México, First Majestic Corporation, Panamerican Silver Corp. y Agnico Eagle México por su volumen de producción, inversión y cantidad de trabajadores empleados (CAMIMEX, 2022; Azamar, 2019).

Ahora bien, de esos 1 mil 209 proyectos mineros en el país, Sonora es el estado que más concentra con 286. También fue el estado que más oro extrajo en el país, participando con 28.8% del total en 2021, lo que significó un aumento de 9.1% con respecto al año anterior. Tan solo las unidades de La Herradura, Noche Buena y Saucito de la empresa Minera Penmont/Fresnillo PLC concentraron 606.82 miles de onzas que representa casi un cuarto de la extracción total nacional. Sonora es el estado también con mayor extracción de cobre en el país, concentró en 2021 el 80.8% del total nacional y en cuarto lugar Sonora se encuentra con 7.1% del total de plata extraída en el país.

La extracción de minerales en Sonora es importante a nivel nacional, tiene el primer lugar en extracción de oro y cobre, y el cuarto lugar en extracción de plata. Sin embargo, los niveles de pobreza aumentaron en el estado a pesar de la promoción de esta actividad. El Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Sociedad Alemana de Cooperación, entre otras instituciones han promovido al extractivismo minero como un instrumento que contribuye a la erradicación de la pobreza, por medio del pago de impuestos y regalías, a través del empleo y las actividades económicas que genera (WEF, 2016). La gobernadora de Sonora en 2016 se pronunció a favor de los programas sociales, pero con la necesaria generación de empleos a través de la minería, pues sería para ella la única forma de reducir los índices de pobreza. Pareciera que lo propuesto por estas instituciones y el gobierno no logra en Sonora mejorar los índices de pobreza, a pesar de ser líder en extractivismo minero en el país.

Para la población de Sonora, las mejoras en su calidad de vida o en los niveles de pobreza no han llegado a pesar de su relevancia en extractivismo minero. El porcentaje de población en pobreza en Sonora era de 27.1% que correspondía a 716.9 miles de personas, ahora en 2020 es el 31.2% de la población en Sonora que vive en situación de pobreza, con 978 mil personas. La pobreza en la población de Sonora aumentó en términos relativos y absolutos, a pesar de sus importantes posiciones en extractivismo minero.

En Caborca uno de los municipios en donde también se concentra gran parte de la actividad minera del estado, ocurre un fenómeno similar. Sonora en los términos que se han establecido es el estado más importante en México si extractivismo minero se refiere, de manera análoga, Caborca sería el municipio más importante en Sonora bajo estas condiciones.

CABORCA, LA PARADOJA DE LA ABUNDANCIA

Caborca, está ubicado al noroeste del estado de Sonora, su cabecera es la población de Heroica Caborca, localizada en el paralelo 30°42′ de latitud norte y el meridiano 112°09′ de longitud al oeste de Greenwich, y se encuentra a una altura de 289 metros sobre el nivel del mar.

El municipio es fronterizo con Estados Unidos de América al norte; al este con los municipios de Altar y Pitiquito, Sonora; al sur con el golfo de Baja California; al oeste con los municipios de Puerto Peñasco y General Plutarco Elías Calles, también de Sonora. Tiene una superficie total de 10,721.84 km2 y representa el 17.1% a nivel Distrito, 5.78% a nivel estatal y el 0.54% del total nacional. Entre sus localidades más importantes, además de la cabecera, se encuentran Plutarco Elías Calles (La Y Griega) y El Diamante (La Retranca). De área urbana contiene 41.4 km2. En 2020 su población era de 95,305 habitantes, con un índice de urbanización de 84.4% y una densidad de población municipal de 9 hab/km2 contrastando con la de zonas urbanas que corresponden a 1,726 hab/km2, lo cual significa que sigue disperso un porcentaje significativo de dicha población (Caborca, 2021; ONU HABITAT, 2018).

Caborca, se destaca como uno de los principales municipios de Sonora y a nivel nacional de extractivismo minero, pero aún así sus niveles de pobreza no mejoran. Desde la mitad del siglo XX en Caborca las actividades económicas que predominaban com ola agricultura

y la ganadería fueron siendo relegadas debido a una escasez de agua y la falta de subsidios (Gallegos, 2008).

En Caborca existen actualmente tres proyectos de explotación minera: La Herradura, Noche Buena y Saucito (CAMIMEX, 2022). El municipio a través de los años ha sido uno de los mayores extractores de oro a nivel nacional desde el año 2004. Su participación a nivel nacional ha llegado a niveles de 25.8% en 2004 siendo este el más alto, y en 2021 obtuvo 12.6% de participación, siendo el más bajo en estos años, aún así, ese año obtuvo el segundo lugar en extracción a nivel nacional.

Tabla 2. Oro extraído en el municipio de Caborca, Sonora

Año	Oro (kgs.)	% participación nacional	Lugar nacional
2004	5,495	25.8	1er Lugar
2005	5,678	18.5	2do Lugar
2006	5,743	15	2do Lugar
2007	6,092	14.2	2do Lugar
2008	6,748	13.6	2do Lugar
2009	8,115	12.9	1er Lugar
2010	12,446	15.7	1er Lugar
2011	15,314	17.2	1er Lugar
2012	15,160	14.7	1er Lugar
2013	15,322	12.8	1er Lugar
2014	15,532	13.1	2do Lugar
2015	25,257	18.7	2do Lugar
2016	20,796	15.7	1er Lugar
2017	19,294	15.2	1er Lugar
2018	19,511	16.5	1er Lugar
2019	19,001	17.4	1er Lugar
2020	15,901	14.1	1er lugar
2021	15,694	12.6	2do lugar
TOTAL	247,099	16.0	

Fuente: CAMIMEX (2004-2022). Elaboración propia.

En Caborca se han extraído un total de 247,099 kilogramos de oro en 18 años, y obtiene en promedio el 16% de extracción de oro a nivel nacional. La importancia de Caborca si hacemos referencia a sus proyectos, niveles y porcentajes de extracción son indiscutibles, sin embargo, así como en Sonora, a nivel estado, en Caborca a nivel municipal sus niveles de pobreza tampoco han mejorado.

Por lo tanto, para analizar los efectos que ha tenido el extractivismo minero en Caborca, Sonora, se hará uso de tres de los aspectos que el Método Multidimensional de la Pobreza de CONEVAL tiene disponibles. Para el aspecto económico se hizo uso del índice de la Línea de Bienestar, pues si el supuesto del crecimiento económico y bienestar para la población a través del extractivismo minero es real y existe una derrama económica significativa para los pobladores, se debería ver reflejado en una disminución porcentual y absoluta de las personas con ingresos inferiores a la Línea de Bienestar.

La postura desde este trabajo es que el extractivismo minero no trae consigo beneficios ni económicos ni sociales para la población, sino por el contrario impacta de manera negativa a la población y su territorio. Por lo tanto, al ser una actividad que se apropia de grandes extensiones de territorio y que hace uso de una cantidad excesiva de recursos, necesarios para el uso cotidiano de la población, con el Índice de Privación Social y de Carencias Sociales puede ser determinado si el extractivismo minero en Caborca, priva a la población de elementos fundamentales para su bienestar y se podrá comprobar el concepto de privación por forclusión.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de los indicadores que se revisaron de CONEVAL para los propósitos de esta investigación:

Pobreza

Tabla 3. Porcentaje de población en situación de pobreza

	Porcentaje de población en situación de pobreza	Porcentaje de población en situación de pobreza moderada	Porcentaje de población en situación de pobreza extrema
2010	31.7	28.0	3.7
2015	31.6	28.5	3.1
2020	31.4	27.8	3.6

Fuente: CONEVAL (2021). Elaboración propia.

Tabla 4. Número de personas en situación de pobreza

	Número de personas en situación de pobreza	Número de personas en situación de pobreza moderada	Número de personas en situación de pobreza extrema
2010	25,159	22,239	2,921
2015	28,230	25,461	2,768
2020	29,884	26,459	3,426

Fuente: CONEVAL (2021). Elaboración propia.

Del porcentaje de la población en situación de pobreza, se tiene que en 2010 era del 31.7%, para 2015 pasó a 31.6% y en 2020 de 31.4%. En términos relativos sí disminuyó, sin embargo, en términos absolutos, aumentó. En 2010 fueron identificadas 25,159 personas en situación de pobreza, para 2015 fueron 28,230 y en 2020 son 29,884 las personas que se encuentran en situación de pobreza. Es decir, existen 4,727 personas más que se encuentran en una situación de pobreza desde 2010. Por lo que, a pesar de existir nuevos proyectos extractivos en el municipio, se agregaron nuevas personas en situación de pobreza.

El proyecto de La Herradura ha estado extrayendo oro desde 1997; Soledad-Dipolos en 2010 y fue suspendida a finales de 2013; y Noche Buena comenzó en 2012. De 2010 a 2020 estos son los datos de extracción de minerales de estos tres proyectos, según los datos que publica la empresa:

Tabla 5. Extracción de oro en Caborca (2010-2020).

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Herradura	162,9	183,5	176,1	148,1	187,1	398,8	520,3	473,6	474,1	482,7	425,2
Soledad-Dipolos	61,3	88,7	60,1	26,4	0	0	0	0	0	0	0
Noche Buena	0	0	36,6	60,8	85,8	158,1	182,2	172,2	167,2	127,1	87,9

Cifras en koz (miles de onzas)

Fuente: Fresnillo PLC (2010-2020); Elaboración propia.

Tabla 6. Extracción de plata en Caborca (2010-2020)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Herradura	216	226	136	168	459	526	638	551	1,523	1,564	1,306
Soledad-Dipolos	29	50	29	17	0	0	0	0	0	0	0
Noche Buena	0	0	9	28	68	73	32	32	51	57	38

Cifras en koz (miles de onzas)

Fuente: Fresnillo PLC (2010-2020); Elaboración propia.

A pesar de que la extracción de oro y plata se ha incrementado en elmunicipio de Caborca (Tabla 5 y 6), se puede ver también que las personas en situación de pobreza igualmente se incrementaron durante esos años de actividad minera (Tabla 3 y 4).

Línea de Bienestar

Tabla 7. Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar

	Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar	Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo
2010	38.8	9.6
2015	39.5	9.5
2020	39.6	10.7

Fuente: CONEVAL (2021). Elaboración propia.

Tabla 8. Número de personas con ingreso inferior a la línea de bienestar

	Número de personas con ingreso inferior a la línea de bienestar	Número de personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo
2010	30,779	7,650
2015	35,307	8,490
2020	37,776	10,237

Fuente: CONEVAL (2021). Elaboración propia.

La información que presentan las tablas anteriores el porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar en 2010 era de 38.8% y aumentó a 39.5% en 2015 y aumentó en 2020 a 39.6%, esto quiere decir que los ingresos a lo largo de estos años de la población no se incrementaron, sino que, por el contrario, más personas tienen un ingreso menor al de la línea de bienestar. Cuando los argumentos que proponen las empresas mineras para adentrarse en las comunidades es la promesa de mejores ingresos y una derrama económica por las supuestas bondades del extractivismo minero en este caso y para estos años no se ve un incremento en estos aspectos (Gudynas, 2011; Rodríguez et. al., 2018; Azamar, 2020a). Puesto que son 6,997 personas más que no tienen un ingreso por encima de esta línea y, 10,237 que tienen un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo. Esto quiere decir que no les alcanza con su sueldo ni siquiera para cubrir la canasta básica.

Índice de Privación Social

Las tablas que se presentan a continuación corresponden al Índice de Privación Social, en el que se analiza para conocer si las actividades mineras en el territorio han causado en cierta medida una privación de alguna necesidad básica de la población.

Tabla 9. Porcentaje de población con alguna privación social

	Porcentaje de población con al menos una carencia social	Porcentaje de población con al menos tres carencias sociales
2010	68.0	17.4
2015	66.8	16.3
2020	64.0	17.5

Fuente: CONEVAL (2021). Elaboración propia.

Tabla 10. Número de personas con alguna privación social

	Número de personas con al menos una carencia social	Número de personas con al menos tres carencias sociales
2010	53,893	13,766
2015	59,746	14,585
2020	61,016	16,641

Fuente: CONEVAL (2021). Elaboración propia.

La tabla 9 indica que en Caborca sí tuvo una disminución a nivel porcentual del porcentaje de población con alguna privación social, sin embargo, al analizar en términos absolutos de número de personas, se observa que aumentaron las personas con una y tres carencias sociales, por lo que 7,123 personas más han pasado a tener una carencia social, mientras que 2,875 personas más ahora tienen tres carencias sociales.

De esta manera podemos ver que sí han privado las actividades de la mina a la población en sus necesidades básicas. Para un análisis más a detalle se desglosará por cada una de las carencias que propone CONEVAL para conocer cuál de estas carencias sociales predominan en Caborca.

Carencias Sociales

Tabla 11.Porcentaje de población con alguna carencia social por rubros

	Porcentaje de población con carencia por rezago educativo	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud	Porcentaje de población con carencia por acceso a la seguridad social	Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación
2010	17.9	25.3	55.0	10.9	13.0	17.3
2015	17.9	17.2	47.5	10.8	8.3	26.6
2020	17.6	27.4	49.7	7.4	12.0	17.1

Fuente: CONEVAL (2021). Elaboración propia

Tabla 12. Número de personas con alguna carencia social por rubros

	Número de personas en situación de rezago educativo	Número de personas en situación de carencia por acceso a los servicios de salud	Número de personas en situación de carencia por acceso a la seguridad social	Número de personas en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda	Número de personas en situación de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Número de personas en situación de carencia por acceso a la alimentación
2010	14,220	20,065	43,630	8,643	10,286	13,737
2015	16,016	15,385	42,525	9,674	7,461	23,765
2020	16,800	26,067	47,320	7,049	11,469	16,338

Fuente: CONEVAL (2021). Elaboración propia.

Respecto a cada una de las carencias sociales: el rezago educativo aumentó en el número de personas a 16,800; la carencia por acceso a servicios de salud aumentó la cantidad de personas a 6,002; el número de personas en situación de carencia por acceso a la seguridad social se incrementó en 3,690 personas; en cuanto a la calidad y espacios de vivienda tuvo una disminución de 1,594 personas; el número de personas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda aumentaron en 1,183 personas; y finalmente, este es un dato sumamente importante y que está relacionado fuertemente con la minería es que el número de personas en situación de carencia por acceso a la alimentación aumentó casi diez puntos porcentuales en 2015 y ahora en 2020 disminuyó, por lo que ahora son 16,338 personas con esta carencia.

En 10 años 2,601 personas pasaron a tener esta carencia. Un dato alarmante, ya que el extractivismo minero como se ha mencionado tiene fuertes repercusiones en el ambiente y en los territorios en cuanto al agua y la contaminación de la tierra. Con Caborca siendo un territorio en donde actividades ganaderas y agrícolas son importantes para la población,

este dato nos indica que se les está privando a los pobladores para que logren sus propios medios para lograr su subsistencia alimentaria, dando como resultado una privación por forclusión.

Los indicadores anteriores demuestran que la situación de Caborca no ha mejorado con los datos que se analizaron. Si bien, en algunos casos en términos relativos se dio una disminución, además de ser mínima, en términos absolutos se incrementó en casi todos los casos. Existen hoy en día más personas en situación de pobreza, más personas con una y tres carencias sociales, y existen más personas con un ingreso inferior a la línea de bienestar y a la línea de bienestar mínima.

Por lo tanto, a pesar de ser el municipio de donde se extrae más oro de todo el país, la riqueza obtenida no llega a los habitantes de Caborca. Los supuestos beneficios que se obtendrían por las actividades extractivas que recomiendan las instituciones financieras mundiales no parecen llegar al municipio. Ni siquiera por la promoción y facilidades otorgadas a las empresas nacionales y extranjeras, tampoco por las leyes y modificaciones de los distintos gobiernos del país durante décadas. El resultado es que una cantidad considerable de personas de la población de Caborca caiga en pobreza, tenga privaciones y carencias sociales.

IMPACTOS AMBIENTALES Y FORCLUSIÓN EN CABORCA

Además de que sus condiciones de pobreza no han mejorado y han incurrido en una privación por forclusión, el municipio debe enfrentarse a problemas que no tenía (o por lo menos no en esa intensidad) a la llegado de estos proyectos mineros a su territorio.

Un ejemplo de esto se da en la Mina La Herradura en donde opera la Minera Penmont, el 6 de mayo de 2015, fueron derramados 70 m^3 de solución de cianuro en baja concentración. Según la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), los cuerpos de agua superficiales no fueron afectados y que de encontrarse alguna irregularidad la institución impondría las sanciones correspondientes. La Minera Penmont suspendió 14 horas las actividades en la mina para atender la emergencia: se abrieron tuberías de desfogue, se colocó un dique y se realizaron monitoreos para poder descartar alguna infiltración en el

agua de dicha solución de cianuro (Vázquez-García, 2020).

Sin embargo, a pesar de los reportes sí existieron afectaciones de parte de la comunidad. Aparecieron casos de gente con infecciones intestinales y urinarias, úlceras, gastritis, gingivitis y conjuntivitis, para la PROFEPA no fueron suficientes "irregularidades" y estas afecciones a la población se le atribuyeron a la mala calidad en el agua por parte de la Secretaría de Salud (Vázquez-García, 2020).

En la mina Noche Buena sucedió algo similar, el 23 de diciembre de 2014 la Minera Penmont derramó 82 m3 de solución de cianuro. De acuerdo con el protocolo de seguridad estaba permitido que 64 m3 fueran bombeados a patios destinados para estas sustancias. El derrame fue dado a conocer por medio de una denuncia ciudadana, 15 días después de lo sucedido. De nuevo, la PROFEPA no lo consideró importante, pues según la institución no existieron afectaciones a los cuerpos de agua superficiales. Sí se sancionó a la empresa, pero porque esta no notificó a tiempo el derrame, además los resultados de análisis del subsuelo son desconocidos, por lo que no se puede dimensionar la intensidad de la afectación ocurrida (Vázquez-García, 2020).

Años antes, en mayo de 2011, se le habría otorgado a la mina La Herradura la certificación por parte de The International Cyanide Managment Institue sobre el Código de Cianuro, con lo que se le daba garantía acerca del manejo seguro y responsable de cianuro en la operación (CAMIMEX, 2012). Después, la empresa Minera Penmont, recibió por parte de la SEMARNAT y PROFEPA el Certificado de Industria Limpia 2015-2016. El cual se otorga a las empresas que asisten a un taller con especialistas de las instituciones mencionadas "quienes con espíritu de colaboración aportan su conocimiento y experiencia para impulsar el desarrollo de una minería sustentable en México" (CAMIMEX, 2016, p. 9). Además, recientemente la Minera Penmont recibió el certificado de industria limpia y el Premio de Excelencia Ambiental otorgado por la PROFEPA por su "compromiso que tienen con la preservación del medio ambiente" (CAMIMEX, 2018; CAMIMEX, 2019, p. 23) a pesar de los eventos ocurridos.

De manera que con estos accidentes que desencadenan un deterioro al medio ambiente es difícil pensar que las actividades mineras traerían bienestar a la población. Por la parte del medio ambiente, el Director General de Fresnillo PLC en 2010 mencionó: "Estamos

muy honrados en Fresnillo PLC que se reconozca nuestra labor a favor del medio ambiente, y el desarrollo social y económico" (CAMIMEX, 2010, p. 13), este pronunciamiento fue porque recibieron el premio de Ética y Valores en la Industria en 2009, el cual fue entregado por CONCAMIN. El director continúa: "este premio es un incentivo para todos los que laboramos en la empresa para seguir aplicando las mejores prácticas en todas nuestras operaciones" (CAMIMEX, 2010, p. 13).

Revisando los impactos ambientales que por sí sola tiene la minería a cielo abierto, es difícil creer que se le reconozca a la empresa este premio y sobre todo su "labor a favor del medio ambiente". Y conociendo que en los proyectos de Fresnillo PLC han tenido problemas de derrames de cantidades peligrosas de cianuro, parece complicado entender el porqué del premio otorgado por la CONCAMIN.

Además de lo anterior y como se había comentado, en Caborca se sufre un desabasto de agua. El Ing. Abel Romo, Gerente General de la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego 037, Altar-Pitiquito-Caborca, A.C., explicó que hace 25 años se habría detectado un problema con los mantos acuíferos, siendo estos los que se encargan de proporcionar el agua para la agricultura. Por lo que se decidió disminuir la cantidad de agua extraída, de 800 pozos que se utilizaban al día de hoy solo se utilizan 300 (Gallegos, 2008). Tomando esto como referencia, resulta absurdo que Sonora también sea la entidad con más concesiones de agua para minería. De acuerdo con CartoCrítica (2016), son tres estados de la república mexicana de donde se extrae la mitad del agua destinada a la minería: Sonora (107.9 millones de m^3/a), Zacatecas (55.8 millones de m^3/a) y Michoacán (44.4 millones de m^3/a). El estado de Sonora cuenta con 202 títulos de concesiones mineras de los cuales Fresnillo PLC cuenta con 9 y tiene un permiso para extraer hasta 5.35 millones de m^3/a.

Sobre este tema Erasmo Santiago, ejidatario de Caborca mencionó en el Seminario Movimientos Socioambientales, Megaproyectos y Uso Contra-hegemónico del Derecho que es imposible ahora criar vacas, ovejas o cabras como antes se hacía en su territorio debido a que ahora la tierra se encuentra con múltiples perforaciones para aprovecharse de los cuerpos de agua subterráneos de la zona (CEIICH UNAM, 2021). Perforaciones provocadas por la minera Fresnillo PLC para hacer uso del agua del territorio de Caborca

desembocando en una privación por forclusión.

Si bien resulta indignante este tipo de casos, por otro lado, las modificaciones que se hicieron en 1992 a la Ley Minera, y su primacía sobre otras actividades productivas, este tipo de actos son totalmente legales, ya que la minería tiene beneficios por encima de actividades ganaderas y agrícolas, y el uso del agua es prioritaria para el extractivismo minero. Una ley y una situación que resulta absurda para las condiciones de sequía del municipio. Y que, si antes el gobierno para poder suplir la demanda los privó de la utilización de pozos, ahora se intensifica esa privación, al concederles permisos a otras empresas para hacer uso de los cuerpos del agua en beneficio de la minería. El concepto de privación por forclusión no está limitado a actores privados, en este caso también ocurrió desde el Estado, donde a pesar de privar a la población al uso de agua, tomando en cuenta consideraciones y planes a futuro en beneficio de dudosos actores, sí otorga permisos para extraer agua en el municipio en favor de empresas privadas. De manera tal que, si se habían limitado los pozos para las poblaciones, ahora el Estado hace como que no existen y sí otorga concesiones a mineras para el uso de esa misma agua, por lo tanto, y se repite aquí, una privación por forclusión.

CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo se logró hacer una revisión conceptual del fenómeno de la pobreza. Se descubrió que a través de los años ha cambiado pero que en ocasiones se le relacionó ha con el concepto de privación. En la Biblia eran los marginados y explotados, en la antigua Grecia eran los que no tenían lo necesario para subsistir; en la Edad Media eran aquellos que estaban siendo privados de medios para su subsistencia; para Smith y Ricardo dependía de su clase social; para Marx tenía que ver con la explotación y con la acumulación de riqueza del otro y finalmente para autores contemporáneos como Sen o Spicker tenía una relación directa con las privaciones.

Así también, se logró definir la propuesta conceptual de privación por forclusión, que a pesar de que es un concepto en desarrollo, permite vislumbrar nuevas formas para evidenciar las consecuencias del otro al ser despojado de su riqueza, lo que va muy de acuerdo a las

actividades del extractivismo minero que ocurren en el planeta.

A pesar de que Sonora como estado y Caborca como municipio cuentan con indicadores importantes de extractivismo minero, esta actividad no ha sido de beneficio para la población, a pesar de que las características geográficas del municipio, así como sus datos macroeconómicos, que pudieran ser considerados como convenientes para el municipio no lo han sido para las personas que lo habitan.

De manera que podemos observar que el discurso dominante de parte de las empresas e instituciones acerca de las bondades de la minería a nivel internacional también se da en un nivel local en el municipio de Caborca. En los manuales de organización de la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico de Caborca (DDFE, 2012) desde 2009 la minería aparece como un sector que debe ser promovido para impulsar el crecimiento económico de la localidad y que apoye en salud y creación de empleos, así como promocionar al municipio para que los inversionistas puedan realizar proyectos mineros en el territorio caborquense.

Para la Minera Penmont/Fresnillo PLC, que es la principal empresa que opera en Caborca con tres proyectos de explotación, el extractivismo minero supuestamente ayudaría a la población del municipio con bienestar que se tendría que ver reflejado en una reducción de la pobreza, y que se haría de manera responsable para con el medio ambiente. Sin embargo, esto no ha sido así, vemos mayor cantidad de población en pobreza y en los índices analizados para esta investigación vemos que no han mejorado, ¿dónde quedan los supuestos beneficios que traerían las empresas mineras al municipio?

Si bien se escogió al municipio de Caborca por su importancia a nivel nacional debido a la cantidad de extracción de oro, y su contraste con los niveles de pobreza que tiene se logra demostrar que el extractivismo a pesar de las cifras que presentan como un éxito macroeconómico para las empresas, los beneficios no llegan a la población, pues, se mantienen niveles de pobreza similares a los de años anteriores o incluso mayores, resulta cuestionable la forma abrumadora de la promoción de esta actividad en todos los niveles, pasando a través de las empresas nacionales y transnacionales en las que se presenta a esta actividad como una de las formas para salir de la pobreza, pero en cambio pudimos observar que en Caborca no fue así. Esta situación no es aislada, ya que ocurre en distintos municipios del país que muestran niveles de pobreza en algunos casos porcentuales y

en otros absolutos sobre la inexistente reducción de la pobreza. Por ello, a continuación, se presenta una tabla con los municipios que si bien tienen características económicas, geográficas y sociales distintas a las de Caborca si coinciden en que son municipios en donde se ejecutan proyectos mineros y que de igual manera que en Caborca las personas en situación de pobreza han aumentado.

Para concluir, el concepto de privación por forclusión presentado se espera que pueda ser utilizado para evidenciar la forma en que las personas, comunidades y pueblos que son afectados por actividades en las que los gobiernos, Estados, capitalistas, empresarios, entre otros, participan con interés particular sin considerar a los primeros, pues como se ha repetido, no figuran en el mapa y no se les considera, puesto que para estos últimos no existen. Sin embargo, los territorios, formas de vivir, tradiciones y costumbres de estas personas, comunidades y pueblos son violentamente transformadas y cambiadas al paso y expansión del extractivismo minero que se impone cada vez con mayor fuerza en estas tierras. El concepto busca revertir la perspectiva de estas situaciones y se pone del lado del desposeído denunciando las afectaciones que sufren y no de los capitalistas en su búsqueda insaciable de acumulación de riqueza surgida de esta acción, pues por mucho tiempo han primado y siguen primando las ganancias económicas por encima de la vida de estas personas y de la naturaleza misma. Por lo tanto, es necesario cambiar el discurso acerca de los supuestos beneficios de esta actividad, por uno en donde se escuchen y respeten aquellas voces que han sido silenciadas por el estridente ruido del capital.

BIBLIOGRAFÍA

A. M. (01 de Abril de 2021). Almadex Minerals. Obtenido de https://almadexminerals.com/espanol/la-mineria-en-mexico/

Alfie, M. (2015). Conflictos socio-ambientales: la minería en Wirikuta y Cananea. El Cotidiano, núm. 191, 97-108.

Anónimo. (1993). Popol Vuh: Las antiguas historias del Quiché. México: Fondo de Cultura Económica.

Ardiles, F. (2008). Apuntes sobre la pobreza y su cultura. Observatorio Laboral Revista

Venezolana, 127-137.

Arroyo, M. (2003). La descripción de las provincias de Culiacán, Sinaloa y Sonora del ingeniero Francisco de Fersen (1770). Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales.

Azamar, A. (20 de Agosto de 2019). El Fondo minero y la fallida lucha contra la pobreza. El Universal, págs. 1-2.

Azamar, A. (2020). La mineria a cielo abierto desgaja el suelo y no invierte en procesos de remediación. Boletines UAM, 1-2.

Azamar, A. (2021). Perspectivas y análisis de la minería mexicana en el siglo XXI. En A. Azamar, L. Merino, C. Navarro, & J. Peláez, Así se ve la minería en México. UNAM (en prensa).

Azamar, A., & Olivera, B. (Agosto de 2021). El mito de la minería como estrategia para reducir la pobreza y el hambre. La Jornada Ecológica, págs. 10-11.

Azamar, A., & Ponce, J. I. (2014). Extractivismo y desarrollo: Los recursos minerales en México. Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía., 137-158.

Banco Mundial. (1990). World Development Report: Poverty. Washington D.C.: Oxford University Press.

Banco Mundial. (2002). Tesoro o Problema: La minería Metálica en Países en Vías de Desarrollo. Departamento de Minería. World Bank Group.

Bazán, A., Quintero, M. L., & Hernández, A. (2011). Evolución del Concepto de Pobreza y el Enfoque Multidimensional para su estudio. Quivera, 207-219.

Becerril, A. (17 de Noviembre de 2013). El gobierno ha permitido a las mineras extranjeras saqueo de recursos: senadores. La Jornada, pág. 4.

Boltvinik, J. (2003). Tipología de los métodos de medición de la pobreza. Los métodos combinados. Comercio Exterior, 453-465.

Boltvinik, J., & Damián, A. (2003). Evolución y características de la pobreza en México. Comercio Exterior, 519-531.

Bonilla, M. T. (2009). Neoliberalismo y desarrollo. Su impacto en México. En J. M. Palacios, TLCAN: Balance general e impactos subregionales y sectoriales (págs. 109-134). Chapingo: Universidad Autonóma Chapingo.

Burnes, A. (2018). El Drama de la Minería Mexicana. Del pacto colonial a la globalización contemporánea. Zacatecas: Departamento Editorial de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

CAMIMEX. (2019). Informe de la octogésima segunda asamblea general ordinaria de la cámara minera de México. (C. M. México, Ed.) Obtenido de Informe Anual 2019: https://www.camimex.org.mx/files/4415/6262/3084/02_info_2019.pdf

CAMIMEX. (2004-2022). Informe Anual. CDMX: Cámara Minera de México.

Campos-Vázquez, R., & Monroy-Gómez-Franco, L. (2016). ¿El crecimiento económico reduce la pobreza en México? Revista de Economía Mexicana, 140-185.

Carbajal, B. (19 de Septiembre de 2021). Despojo y pobreza, tras el auge de mina en Zacatecas. La Jornada, págs. https://www.jornada.com.mx/notas/2021/09/19/economia/despojo-y-pobreza-tras-el-auge-de-mina-en-zacatecas/.

CartoCrítica. (26 de Enero de 2016). CartoCrítica: Investigación, mapas y datos para la sociedad civil. Obtenido de Concesiones de agua para las mineras: https://cartocritica.org.mx/2016/concesiones-de-agua-para-las-mineras/

Casado, J., & Sánchez, M. (2019). Los mineros en el México neoliberal. Investigaciones Geográficas, 1-20.

Catalán, M. (19 de Agosto de 2019). Persiste el despojo de los grandes corporativos mineros a los pueblos. La Jornada Zacatecas.

CEIICH UNAM. (26 de Agosto de 2021). Youtube. Obtenido de Seminario Movimientos socioambientales, megaproyectos y uso contra-hegemónico del Derecho: https://www.youtube.com/watch?v=lRAPoKL44xY

Ceja, J. (2014). Extractivismo minero, globalización neoliberal y resistencias socio-ambientales en México. Contextualizaciones Latinoamericanas, 1-10.

Celaya, K., & Vázquez, M. (2020). La actividad minera en Sonora en el marco del TLCAN: evolución y proceso de integración hacia Norteamérica. En F. Mora, Minería y sociedad: diálogos en construcción (págs. 13-36). Hermosillo: Universidad de Sonora.

CEPAL. (1998). Inversión Extranjera en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

CEPAL. (2003). Hacia el objetivo del milenio de reducir la pobreza en América Latina y el

Caribe. Santiago de Chile: CEPAL.

Cerbón, M., & Gómez, T. (11 de Noviembre de 2021). Los Explotadores del Agua. Obtenido de Agua para la Mina: https://contralacorrupcion.mx/explotadores-agua-mexico/minera-penasquito-mazapi-zacatecas-agua.html

Chibber, V. (2004). Reviving the developmental state? The myth of the national bourgeoisie. Socialist Register 2005: The Empre, 144-165.

Chow, Y.-F., & Zeng, J. (2001). Foreign capital in a neoclassical model of growth. Applied Economic Letters, 613-615.

Coe, D. T., & Helpman, E. (1995). International R&D Spillovers. European Economic Review, 859-887.

COESPO. (2010). Conesejo Estatal de Población. Obtenido de Indicadores Demográficos y Socioeconómicos. Caborca: http://www.coespo.sonora.gob.mx/documentos/municipio/017caborca.pdf

COESPO. (2015). Consejo Estatal de Población. Obtenido de Indicadores Demográficos y Socioeconómicos: http://www.coespo.sonora.gob.mx/documentos/municipio/017caborca.pdf

CONEVAL. (2010). Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. México: CONEVAL.

CONEVAL. (31 de Julio de 2019). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de Medición de la Pobreza: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx

CONEVAL. (2021). Pobreza a nivel municipio 2010-2020. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx

CONEVAL. (20 de Abril de 2021a). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de Medición de la Pobreza. Glosario: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx

CONEVAL. (22 de Mayo de 2021b). Medición de la Pobreza. Obtenido de Cohesión Social: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion_Social.aspx

Contreras, M. Á. (2015). Crítica a la Razón Neoliberal. Del Neoliberalismo al posliberalismo. D.F.: Akal.

Costero, C. (2004). Relaciones actuales México-Canadá en el sector minero. Revista mexicana de estudios canadienses, 13-27.

DDFE. (2012). Dirección de Desarrollo y Fomento Económico. Obtenido de Gobierno de Caborca: http://caborcasonora.gob.mx/transparencia/2_Estructura_Organica/manuales_de_organizacion/Direccion_de_Desarrollo_Economico.pdf

De Angelis, M. (2012). Marx y la acumulación primitiva. El carácter continuo de los "cercamientos" capitalistas. Theomai, 1-21.

De la Fuente, A., & Olivera, B. (2018). Las actividades extractivas en México: minería e hidrocarburos hacia el fin del sexenio. CDMX: FUNDAR. Centro de Análisis e Investigación, A. C.

Delgado, G.-C. (2010). América Latina y el Caribe como reservas estratégicas de minerales. En G.-C. Delgado, Ecología política de la minería en América Latina (págs. 17-57). México: UNAM.

Deonandan, R. (2019). Defining Poverty: A summary of Competing Models. Journal of Social and Political Sciences, 17-21.

Diario Libre. (17 de Octubre de 2018). Diario Libre. Obtenido de Minería puede contribuir a la reducción de la pobreza: https://www.diariolibre.com/economia/mineria-puede-contribuir-a-la-reduccion-de-la-pobreza-DE11047532

Dicken, P. (1997). Las empresas multinacionales y los estados nación. Revista Internacional de Ciencias Sociales.

Domínguez, J., & Martín, A. (2006). Medición de la pobreza: una revisión de los principales indicadores. Revista de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, 27-66.

Downing, T. (2002). Avoiding new poverty: Mining-Induced Displacement and Resettlement. Mining, Minerals and Sustainable Development, 1-29.

Egger, P., & Pfaffermayr, M. (2001). Anote on labour productivity and foreign inward direct investment. Applied Economic Letters, 229-232.

Escalante, F. (2019). Historia mínima del neoliberalismo. CDMX: El Colegio de México.

Escobar, A. (2019). Transiciones civilizatorias. En A. Kothari, A. Salleh, A. Escobar, F. Demaria, & A. Acosta, Pluriverso: Un diccionario del posdesarrollo (págs. 458-461). Barcelona: Icaria editorial s.a.

EVALÚA. (Agosto de 2019). Gobierno de la Ciudad de México. Obtenido de Descripción del Método de Medición Integrada de la Pobreza (MMIP) y umbrales que utiliza: https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5d5/2ef/613/5d52ef6138d95302216150.pdf

Feres, J., & Mancero, X. (2001). Enfoques para la medición de la pobreza. Breve revisión de la literatura. Estudios estadísticos y prospectivos (CEPAL), 1-46.

Fernandez, C. (14 de Noviembre de 2011). Duplican magnates mineros el oro extraído en la Colonia. La Jornada, págs. 2-3.

Flores, N. (17 de Mayo de 2017). Contralínea. Obtenido de https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2017/05/17/mas-de-100-conflictos-sociales-por-mineria-en-mexico/

Foro Ambiental MX. (17 de Septiembre de 2019). Foro Ambiental. Obtenido de Víctor Manuel Toledo: "En México hay 560 conflictos ambientales y 122 activistas asesinados: https://foroambiental.mx/2019/09/17/victor-manuel-toledo-en-mexico-hay-560-conflictos-ambientales-y-122-activistas-asesinados/

Foro Económico Mundial. (2016). Cartografía de la minería en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: un atlas . Ginebra: World Economic Forum.

Fresneda, O. (2007). La medida de necesidades básicas insatisfechas (NBI) como instrumento de medición de la pobreza y focalización de programas. Estudios y perspectivas (CEPAL), 1-193.

Fresnillo PLC. (2010-2020). Production Reports and Results. Obtenido de http://www.fresnilloplc.com/investor-relations/reports-and-presentations/?type=Production+Reports

Fresnillo PLC. (2021a, Julio 24). Fresnillo. Obtenido de Herradura: http://www.fresnilloplc.com/que-hacemos/minas-en-operacion/herradura/

Fresnillo PLC. (2021b, Julio 25). Fresnillo. Obtenido de Nuestra Historia: http://www.fresnilloplc.com/quienes-somos/nuestra-historia/

Gabay, R. (2004). El recorrido histórico de la categoría centro-periferia. VI Jornadas de Sociología. Buenos Aires, Argentina, 1-18.

Galafassi, G., & Composto, C. (2013). Acumulación por despojo y nuevo cercamientos: el caso de la minería a gran escala en la Patagonia argentina. Cuadernos del Cendes, 75-

103.

Garibay Orozco, C. (2010). Paisajes de acumulación minera por desposesión campesina en el México actual. En G. C. Ramos, Ecología Política de la Minería en América Latina: aspectos socioeconómicos, legales y ambientales de la mega minería. (págs. 133-182). D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.

Gudynas, E. (2011a). Alcances y contenidos de las transiciones al post-extractivismo. Ecuador Debate, 61-79.

Gudynas, E. (2011b). El nuevo extractivismo progresista en América del Sur. En A. Acosta, E. Gudynas, F. Houtart, H. R. Soler, J. M. Alier, L. Macas, & E. Siliprandi, Colonialismos del siglo XXI: Negocios extractivos y defensa del territorio en América (págs. 75-92). Barcelona: Icaria editorial, s.a.

Gudynas, E. (2015). Extractivismos. Ecología, economía política de un modo de entender el desarrollo y la Naturaleza. Cochabamba: Centro de Documentación e Información Bolivia.

Gutiérrez-Haces, M. (2016). The Growing Presence of Canadian Mining Companies in Mexico and the Dominance of Mexican Business Groups. Latin American Policy, 7(2), 241-266.

Harvey, D. (2018). Senderos del mundo. Madrid: Ediciones Akal.

Helbling, T. (2010). ¿Qué son las externalidades? Finanzas y Desarrollo, 48-49.

Hernández, G., Aparicio, R., & Mancini, F. (2018). Pobreza y Derechos Sociales en México. México: UNAM.

Horacio Machado, M. S. (2011). 15 Mitos y Realidades de la minería transnacional en Argentina. Argentina: CLACSO.

INEGI. (2009). INEGI. Contenidos. Obtenido de Cuestionario para Unidades Mineras: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ce/2009/doc/M00.pdf

INEGI. (2016). Censos Económicos 2014. México: Laboratorio de Microdatos. Archivo interno.

Isidro, V. (2013). Pobreza en el capitalismo ¿Por qué persiste en la actualidad? Ecos de Economía, 83-107.

Jackson, T. (2011). Prosperidad sin crecimiento. Barcelona: Icaria editorial, s.a.

Juan Calvo, C. G. (1996). Las Necesidades Básicas Insatisfechas en Uruguay. Facultad de Ciencias Sociales. Programa Población, 1-46.

Kay, C. (1998). Estructuralismo y teoría de la dependencia en el periodo neoliberal. Nueva Sociedad, 1-20.

Lacan, J. (1984). El Seminario. Libro 3: Las Psicosis. Barcelona: Paidós.

Lara, C. (14 de Junio de 2019). Liberan la mina Peñasquito y Newmont Goldcorp pagará adeudos. El Sol de México. Obtenido de https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/sociedad/liberan-mina-penasquito-minera-newmont-goldcorp-pagara-adeudos-mazapil-zacatecas-3765708.html

Lenin, V. I. (1972). El desarrollo del capitalismo en rusia. Santiago de Chile: Empresa Editora Naiconal Quimantu LTDA.

Lichtensztejn, S., Villanueva, O. E., & Gómez., A. P. (2013). Inversión extranjera en países emergentes y en transición. Xalapa: Universidad Veracruzana.

Lira, I. (15 de Abril de 2018). De 290 mineras en México, 211 son de Canadá; todos las autorizan, nadie se responsabiliza del daño. SinEmbargo. Obtenido de https://www.sinembargo.mx/15-04-2018/3404994

Loayza, N., & Rigolini, J. (2015). The Local Impact on Poverty and Inequality: Evidence form the Commodity Boom in Peru.

Longani, P., & Razin, A. (Junio de 2001). ¿Qué beneficios aporta la inversión extranjera directa? Finanzas y Desarrollo.

López, F. (2017). La vida o el mineral Los cuatro ciclos del despojo minero en México. CDMX: Akal.

Luxemburgo, R. (1913). La acumulación del Capital. Edicions Internacionals Sedov.

Magnus, B., & Kokko, A. (1998). Multinational Corporations and spillovers. Journal of Economic Surveys.

Marini, R. M. (1986). Dialéctica de la dependencia. D.F.: Ediciones Era, S.A.

Martínez Alier, J. (2001). La economía ecológica como ecología humana. En J. S. Acosta, & A. S. Sarmiento, La roca y las mareas: Ensayos sobre economía y ecología (págs. 19-73). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Marx, K. (2013). El Capital. D.F.: Siglo XXI.

Massa-Sánchez, P., Jiménez, K., & Jaramillo-Loaiza, G. (2018). Minería a gran escala en el sur de Ecuador. Los beneficios locales de proyecto minero Mirador. Economía, 105-123.

McKinley, A. (2016). Consideraciones clave para el debate sobre la minería metálica en El Salvador. Anuario de Estudios Centroamericanos, 45-62.

Méndez, E. (12 de Agosto de 2019). No habrá más concesiones para minas: AMLO. La Jornada.

Méndez, V. (2012). El problema de la pobreza en la utopía aristotéilca. Competencia y Cooperación de la antigua Grecia a la actualidad (págs. 522-531). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Merchand Rojas, M. (2016). Neoextractivismo y conflictos ambientales en América Latina. Espiral, 155-192.

Mignolo, W. (2007). La idea de América Latina. Barcelona: Editorial Gedisa.

Rumbo Minero. (01 de Abril de 2021). Rumbo Minero. Obtenido de Inversión minera es el principal factor para reducir la pobreza asegura Jorge Merino: http://www.rumbominero.com/noticias/mineria/inversion-minera-es-el-principal-factor-para-reducir-la-pobreza-asegura-jorge-merino/

Miranda, J. C. (09 de Febrero de 2014). Pagan mineras 5.91 pesos por derechos cada semestre la hectárea concesionada. La Jornada, pág. 20.

Mollat, M. (2013). Pobres, humildes y miserables en la Edad Media. México: Fondo de Cultura Económica.

Montaño, C. (2016). Pobreza, "cuestión social" y su enfrentamiento. Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, 68-97.

Mora, L. (2017). El pobre y la pobreza en la filosofía de Enrique Dussel. De Raíz Diversa, 125-151.

Morales, H. (12 de Diciembre de 2019). México, con la mina de litio más grande del mundo; chinos buscan explotarla. Forbes México. Obtenido de https://www.forbes.com.mx/mexico-con-la-mina-del-litio-mas-grande-del-mundo-chinos-buscan-explotarla/

Muñoz Ríos, P. (11 de Septiembre de 2017). Mineros de Canadá y EU ganan por hora hasta 5 veces lo que un mexicano en un día. La Jornada, pág. 17.

Nava, T. (2000). Migración rural, accesos a la tierra y cambios productivos en la mixteca

poblana. Tesis doctoral. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla.

Neumann, R. A. (2007). Las empresas multinacionales en la globalización. Relaciones con los estados. Estudios Internacionales, Año 40., 59-99.

Newmont. (11 de Abril de 2021). Newmont. Obtenido de Social Responsibility: https://www.newmont.com/sustainability/social-responsibility/default.aspx

Nieto, E. (2010). La figura del pobre y el debate sobre la pobreza en Grecia. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Olivera, B. (2018). Actividades extractivas, ¿desarrollo para quién? En F. Reynoso, Las Actividades Extractivas en México. Desafíos para la 47 (págs. 176-187). México: FUNDAR, Centro de Análisis e Inestigación, A.C.

ONU HABITAT. (2018). Publicaciones ONU Habitat. Obtenido de Índice Básico de las Ciudades Prósperas: https://publicacionesonuhabitat.org/onuhabitatmexico/cpi/2015/26017_Caborca.pdf

ONU México. (26 de Mayo de 2021). Naciones Unidas México. Obtenido de Beneficios de la minería deben alcanzar a toda la sociedad, no sólo a las élites: Guterres: https://www.onu.org.mx/los-beneficios-de-los-recursos-minerales-deben-llegar-a-todo-el-mundo-no-solo-a-las-elites-afirma-guterres/

Orellana, R. (1999). Conflictos... ¿sociales, ambientales, socioambientales?... Conflictos y controversias en la definición de conceptos. En P. Ortiz, COMUNIDADES Y CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES: Experiencias y desafíos en América Latina (págs. 331-344). Quito: UPS-ABYA-YALA.

Ortega, S. (1999). Breve historia de Sinaloa. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Pardo, E. (2000). La pobreza en Smith y Ricardo. Revista de Economía Institucional, 111-130.

Pegg, S. (2006). Mining and poverty reduction: Transforming rhetoric into reality. Journal of Cleaner Production, 376-387.

PNUD. (1997). Informe Sobre Desarrollo Humano. México: Ediciones Mundi-Prensa.

Rodríguez, L., Campa, A., & Rodríguez, M. (2018). Vulnerabilidad socioeconómica y ambiental del territorio sonorense. In J. Zamora, E. Pérez, & V. Mota, Agenda pública para el desarrollo regional. La metropolización y la sostenibilidad (pp. 302-322). México:

UNAM.

Rodríguez, O. (1993). La teoría del subdesarrollo de la CEPAL. D.F.: Siglo XXI.

Rodríguez, O. (2018). Sobre la concepción del sistema centro-periferia. En K. Batthyány, & G. Caetano, Antología del pensamiento crítico uruguayo contemporáneo (págs. 483-528). Buenos Aires: CLACSO.

Salama, P. (1999). Riqueza y pobreza en América Latina. La fragilidad de las nuevas políticas económicas. México, D.F.: Universidad de Guadalajara. FCE.

Salas, G., Dale, J., Mantijo, V., García, H., & Phillips, K. (1997). La industria minera en la región Sonora-Arizona: Análisis y recomendaciones para un Desarrollo Integral. Arizona-Sonora: Arizona University Consortium and Consorcio Universitario de Sonora.

Salas, M. d. (2009). Migración y Feminización de la Población rural 2000-2005. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas.

Salazar, F. (2004). Globalización y política neoliberal en México. El Cotidiano. UAM-Azcapotzalco, 1-12.

Sánchez, A. (2018). Durmiendo sobre oro y plata, un suelo incómodo: la pobreza en pueblos mineros de Chihuahua y Zacatecas, 2000 y 2010, según etapas de vida de la mina. Tesis. Maestría. FLACSO México, CDMX.

Sánchez, I. L., & Campos, E. (2010). Industria manufacturera y crecimiento económico en la frontera norte de México. Región y Sociedad, 1-45.

SE. (17 de Febrero de 2021). Gobierno de México. Obtenido de Acciones y Programas. Minería: https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria#:~:text=El%20sector%20minero%2Dmetal%C3%BArgico%2C%20en,(INEGI)%2C%20en%202018.

Secretaría de Economía. (2012). Anuario Estadístico de la Minería Mexicana, Secretaría de Economía. D.F.: Coordinación General de Minería.

Secretaría General del Consejo Europeo. (2012). Una Unión de Derecho: de París a Lisboa: Secuencia histórica de los Tratados de la Unión Europea. Luxemburgo: Unión Europea.

SEDESOL. (2002). Para la Medición de la Pobreza. México: SEDESOL.

SEDESOL. (2004). Ley General de Desarrollo Social. México: Diario Oficial de la Federación.

SEGOB. (2020). Programa Institucional Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-

2024. CDMX: Diario Oficial de la Federación.

Sen, A. (2000). Desarrollo y Libertad. Bogotá: Planeta.

SGM. (2019). Anuario Estadístico de la Minería Mexicana. CDMX: Servicio Geológico Mexicano.

SHCP. (1988). La venta de empresas del sector público. Fundamentos, procedimientos y. Secretaria de Hacienda y Crédito Público, 60-72.

Smith, A. (1994). La riqueza de las naciones. Madrid: Alianza Editorial.

Soares-Prabhu, G. (1987). Claes en la Biblia: los pobres bíblicos ¿una clase social? Revista Latinoamericana de Teología, 217-239.

Teubal, M., & Palmisano, T. (2012). Procesos rentísticos y el extractivismo en América Latina. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

Tourliere, M. (23 de Agosto de 2017). El país, una gigantesca concesión. Proceso.

Townsend, P. (2003). La conceptualización de la pobreza. Comercio Exterior, 445-452.

Transparencia Mexicana. (2020). Riesgos de corrupción en el otorgamiento de concesiones mineras en México. CDMX.

Valadez, A. (25 de Marzo de 2010). Goldcorp obtendrá ganancias de 83 mil mdd en Zacatecas. La Jornada, pág. p. 35.

Vázquez, R. D. (2003). La Globalización, Inversión Extranjera Directa y Desigualdades Regionales. Revista de Economía Crítica, 229-256.

Veltmeyer, H., & Petras, J. (2015). El Neoextractivismo: ¿Un Modelo Posneoliberal de Desarrollo o el Imperialismo del Siglo XXI? México: Crítica.

Vivas, G. (1996). Reseña histórica. Breve descripción de la minería en Sonora. En P. Álvarez, P. Echávarri, E. Escárcega, G. Vivas, M. Montané, B. Pérez, & C. Villalpando, Historia general de Sonora periodo: prehistórico y prehispánico, Tomo I. (págs. 78-96). Sonora: Gobierno del Estado de Sonora.

Weber-Fahr, Strongman, Kunanayagam, & McMahon, S. (2001). Mining and Poverty Reduction. Washington D.C.: World Bank.

MARIO DANIEL MUÑOZ RÍOS. Mtro. en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación. danielpini92@gmail.com. ORCID ID: https://orcid.org/0000-0003-1701-5041

ALEIDA AZAMAR ALONSO. Dra. en Economía Internacional y Desarrollo. gioconda15@gmail.com. ORCID ID: https://orcid.org/0000-0002-7915-7611

La fundamentación teórica de los Sistemas Agroalimentarios Localizados (SIAL), una buena alternativa de política en Jalisco

The theoretical foundation of Localized Agrifood Systems (SIAL), a good policy alternative in Jalisco

Cecilia Estefanya Briseño Chavez[a]

Resumen / *Abstract*

En este trabajo se proponen a los Sistemas Agroalimentarios Localizados (SIAL) como parte de una política pública en lo agrario, fundamentándolos de manera teórica desde los derechos humanos y la sociología. Para concluir con que los SIAL son una buena alternativa de política ya que están en armonía con el derecho, inclusive ayuda con el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sustentable de la ONU de *erradicar el hambre y la desnutrición*. Vemos también que para lograrlo es necesario que la seguridad alimentaria y la competencia económica empiecen a verse como coadyuvantes para esta problemática y, sobre todo, vemos que es un esfuerzo del gobierno y la sociedad en su conjunto, por lo que parte importante de la política debe ser la concientización.

Palabras clave:

In this work the Localized Agrifood Systems (SIAL by its acronym in Spanish) are proposed as a part of a policy in the agro issues, theoretically based on the human rights and the sociology.

a. Egresada de la Universidad de Guadalajara por el Centro Universitario de Tonalá.
Correo de contacto: ceci.bri.chav@gmail.com

For to conclude that the SIAL are a good option of policy because they are in harmony with the law, even they help with the accomplishment of de Sustainable Development Goals given by the United Nations, zero hunger. We also can see that for to achieve this goals its necessary that the food safety and the economic competition start to see themselves as a adjuvants for this problematic and, over all, we see that it's a effort of the government and the society as a whole, so that a important part of the policy is the awareness of the trouble.

Keywords:

INTRODUCCIÓN

En este escrito, se trata de proponer a los SIAL, junto con otros enunciados como propuestas de política pública en el agro Jalisciense, dando para ello una justificación o fundamentación teórica desde la perspectiva jurídica y sociológica, donde se involucra el actuar no solo del gobierno, sino del gobernado en general. Con el objetivo de dar una perspectiva desde los derechos humanos al problema del acceso a los mercados, enfocado en los sistemas que proponemos. La técnica es, por consecuencia, meramente cualitativa, bajo un argumento de incitación a la actuación de la población y de adopción de este modelo por parte del Estado como política.

Para ello, se verá en un inicio la conceptualización de los SIAL, como un recurso informativo de cómo trabajan, para las personas que sean ajenas a este esquema de producción. Enseguida se pasa a ver su fundamentación desde la teoría de los derechos humanos para explicar la importancia y adecuación de este tipo de sistemas, se otorga después una propuesta de política pública, que bien podría ser complementaria a la ya existente, ulteriormente a las conclusiones.

¿QUÉ SON LOS SIAL?

Para comenzar con el desarrollo del presente trabajo comenzamos haciendo una conceptualización de los Sistemas Agroalimentarios Localizados, los cuales, desde la teoría son una metodología que permite agrupar ciertas pequeñas y medianas empresas (PYMES, por su acrónimo), asociándolas a un territorio dado, en donde podrían darse distintas formas de comercialización, del o los productos que produzcan, para lo cual echan mano de la experiencia al conocer su elaboración, sus tradiciones o algún atractivo *natural* (por lo que muchos podría utilizar el turismo o *ecoturismo*, como parte de. A pesar de esto, en la práctica puede que no se auto-reconozcan como tal o al menos no en un inicio, sino que son *de facto* unidades o modelos de producción.

Muchnik los describe en el año 2016, a través de Torres, como:

> Aglomeración de empresas (generalmente pequeñas o medianas) caracterizadas por la proximidad social e institucional del territorio. La producción, las empresas y las instituciones de los alimentos están basados en la identidad territorial, el crecimiento y densidad de las redes de los actores socioterritoriales, la circulación de conocimientos y el fortalecimiento de las relaciones de confianza entre los actores, las organizaciones y las instituciones (2019, p.122).

Con esta definición, vemos se destacan varios temas, primero, es una agrupación de empresas, es decir, no es una gran empresa con muchos dueños, sino que varias empresas las que se unen con un fin. Segundo, hay proximidad del territorio, tanto social, es decir, los actores se conocen y forman redes entre ellos, como institucional, es decir, está formalizado el vínculo ya sea por división política, denominaciones de origen u otras diversas maneras. Como tercer punto, tenemos que las redes crecen, pero tienen la característica esencial de la confianza entre los actores. Estos tres puntos se vuelven importantes ya que, si se piensa en los SIAL como una buena alternativa a la política pública agroalimentaria, dichos puntos son los que tendrían que darse para que puedan ser exitosos.

A pesar de tener que considerar estos prerrequisitos para su funcionamiento, se estima que son una buena opción pues no requieren de regulaciones especiales -aunque sí se necesitaría de su promoción[1]- de la forma en que se les llegó a hacer a las sociedades cooperativas, estructura que generalmente es usada en este tipo de negocios. Lo que los convertiría, si se dan las precondiciones territoriales y de elaboración de productos regionales, en una organización más fácil de conseguir, ya que todos funcionarían, si bien de forma individual, como parte de un todo y de esta misma manera -como un todo- es que serían vistos por los compradores o potenciales compradores que no son de la región. Así pues, se asociaría el SIAL, o el agrupamiento, con el territorio dado, por lo que no tienen que 'competir' entre ellos; sino que se abren competición contra los grandes.

Dado a que puede haber algún lector al que le resulten nuevos estos sistemas, cabe mencionar las similitudes y diferencias que existen entre los SIAL y las Sociedades Cooperativas[2] de producción, puesto que podrían hasta cierto punto confundirse. Las similitudes son que ambas conceptualizaciones son agrupaciones de productores en lo individual, que se unen para hacer frente al problema de la inserción a los mercados; ambas están dadas en un territorio próximo, es decir, no están tan lejos unos productores de otros y; en ambas se crean redes de personas o actores. Las diferencias serían entonces que las cooperativas buscan unir sus productos y ofrecerlos a un comprador mayorista, mientras que los SIAL buscan comercializar sus productos de manera directa al cliente final; en el mismo sentido, los primeros generalmente venden la materia prima que el comprador va a procesar para formar sus propios productos, mientras que los segundos aunque sí admiten la venta de los productos primarios (le llamaremos así a los que no llevan procesamiento), se enfoca más en el producto ya procesado. De la misma forma, en las cooperativas no importan los saberes culturales o atractivos naturales, pues su producto no cambiaría con ello, mientras que a los segundos sí les interesa, pues ayuda a traer compradores, como un valor social agregado; por ello mismos, estos podrían, si las circunstancias lo permiten,

1 Al decir que necesita de su promoción, no se hace referencia como algo a promocionar, simplemente repartiendo boletos, sino, al hecho de procurar que existan programas que los *promuevan*, es decir, que facilite su aparecimiento, aunque sí, también se trata de que las personas conozcan esta "modalidad" de producción y lo que ésta implica, por lo que se necesitaría otorgar información técnica también.

2 El funcionamiento y características de estas está descrito en la Ley General de Sociedades Cooperativas, mientras que de los SIAL es meramente teórico, pues no existe ley que los contemple como tal.

hacer uso de denominaciones de origen[3], mientras que los primeros su representación es dada por su mismo comprador.

De esta manera pues, definidos muy brevemente qué son los SIAL y qué implican (ya que hablar completamente de ellos no es un asunto que pueda hacerse de manera tan extensiva para el propósito de este ensayo), así como su diferenciación con otro sistema parecido, procederemos a hacer mención de su sustento teórico jurídico, el cual está basado en los derechos humanos, para resaltar la importancia que tienen este modelo de producción, y sus beneficios que aportaría a la sociedad, al medio ambiente, y también al quehacer gubernamental de encontrar soluciones a problemas relevantes y críticos para la ciudadanía.

DERECHOS HUMANOS COMO BASE PARA LOS SIAL

Sabiendo grosso modo qué es un SIAL o cómo funciona, es que se pasa a conocer los derechos a los que este sistema daría respuesta favorable para que sean tomados a consideración como una propuesta viable de política pública agroalimentaria. El más importante de ellos, desde el punto de vista de la autora, resulta ser la seguridad alimentaria, que después se verá puede descomponerse en derecho a la nutrición y derecho a la alimentación. Otros fundamentos vendrían a ser el derecho al medio ambiente sano y la competencia económica.

Ahora pues, comenzando en otro orden, tenemos el derecho a la competencia económica, sobre el cual podemos decir que, bajo una suposición empírica basada en la observación, si bien es cierto no hay monopolios en todos los tipos de alimentos, es también cierto que en su mayoría de los empaquetados o los que se distribuyen a gran escala sí suelen funcionar con esta dinámica, solo comercializándose bajo otra "marca". También es cierto que, dentro de este tipo de marcas, las que no tienen su producción propia obtienen su materia o productos primos a partir de su compra a las cooperativas, generando un problema que más adelante veremos.

3 Este instrumento sirve para relacionar el producto con un territorio, al atribuírsele como originario del lugar, mientras cumpla con las características de exclusividad en la calidad, características y reputación reputables al territorio mismo, ya sea por sus materias primas, procesos, así como factores naturales y culturales (artículo 264 de la Ley de Protección de la Propiedad Industrial, normativa donde se señala a su vez la manera de hacer la declaratoria y su autorización de uso).

Ahora bien, si analizamos a la competencia económica como tal, podemos observar que los pequeños agricultores, casi siempre dejan sus cultivos como "agricultura familiar", donde es para consumo propio y una pequeña venta minorista, aunque también existen los que forman parte de una sociedad cooperativa y de ahí, como ya dijimos, lo venden a una empresa mayor que va a hacer un procesamiento de ellos para su venta final.

En ambos casos lo que se da, es a pequeña escala, pues ese tipo de producción, la de los pequeños agricultores, tiene varias limitaciones como para poder competir contra las grandes producciones. Estas pueden ser por tierras, que generalmente van a ser menores de lo que una empresa grande puede tener, o conseguir en cultivos si las sumas (en caso de cooperativas); pero también puede ser en capacidad técnica o de infraestructura para el procesamiento primario, sin mencionar que también el poder comprar mejores semillas queda supeditado a esa cuestión. Esto quiere decir que hay una sectorización[4] del mercado.

Para esto, los SIAL tienen una ventaja, ya que, si bien no los convierte en una empresa trasnacional, sí aumenta su tamaño, aunque este sea poco, con lo que pueden salir un poco más de sus actuales zonas o actuales únicos compradores, en el caso de las que actualmente se manejan solo como sociedades cooperativas. En otras palabras, al unirse todas esas pequeñas empresas locales o "vecinas", pueden más fácilmente darse a notar y comercializar sus productos fuera de su región. E inclusive llegar en un momento dado a una exportación, con cierta relevancia social o cultural si se llegara a conseguir una denominación de origen en algunos productos.

Otra cuestión favorable es la eliminación de tantos intermediarios en la cadena, desde la siembra hasta su consumo final. Como sabemos, cada intermediario va aumentándole el valor de su aportación -o *facilitación* en algunos casos-, por lo que el producto se va encareciendo cada vez más, llegando muchas veces a un precio bastante diferente del que se daría si no existieran tantos intermediarios, innecesarios para el procesamiento del producto, en algunas ocasiones. En este sentido, con los SIAL dado a que el procesamiento se llevaría a cabo en las mismas redes de proximidad, aunque sigue siendo un proceso por cobrarse, sería mucho más barato que cuando no se maneja este esquema. Además, cuando se tratase de llevar a otras zonas, el valor agregado sería formar parte de esa identidad territorial, y no solo una decisión meramente de ajuste de precio.

4 Haciendo referencia a un tipo de "clase social" dentro del mercado, o de mercados propiamente dicho.

Por otro lado, pasando al derecho a un medio ambiente sano podemos decir que, aunque es un derecho difuso, es decir, de la sociedad y no individual, esta parte es la que precisamente lo complica todo en ocasiones, volviéndolo más difícil de exigir -y de otorgar- así como de calcular la afectación. ¿Y por qué nos es importante este derecho a la hora de hablar de los sistemas agroalimentarios? Por el hecho de que cada sistema tiene un modelo de producción propio, que va a gastar de manera diferente los recursos naturales.

Podemos decir que tiene que ver con qué tanta basura genera cada sistema, pero, sobre todo, tiene que ver con la sustentabilidad del modelo. De acuerdo con Olivos (2016, p.316) el carácter de "sustentable" es lo que le da esa connotación de realizable. Así, lo podemos vincular más fácilmente con el desarrollo sustentable, pues en ambas ideas, la sustentabilidad significa que dichas condiciones, puedan conservarse en el futuro, o seguir existiendo; lo que significa que podemos conservar dicho modelo de producción, por un lado, y que podamos mantener los ecosistemas como están, por el otro.

Ahora bien, la relación entre este modelo -los SIAL- y el desarrollo, no solo queda en que ambos incorporan la palabra sustentable, sino que realmente el desarrollo sustentable y estos sistemas en particular pueden llevarse muy bien de la mano, pues la forma de producción que se contempla aquí permite vivir en armonía con el objetivo de dicho desarrollo, hacer un buen aprovechamiento de los recursos naturales, de forma en que estos no se *acaben* y sin que implique una pérdida del ecosistema.

La forma en que esto puede darse en comparación con otros modelos de "masas" es que como queda en una producción más pequeña, son menos los suelos que tienen que destinarse a producción, las muchas veces en un monocultivo, con lo que se rompen los ecosistemas, por lo que se terminan alterando otros aspectos no tan deseados. Ahora bien, aun sabiendo que no tendrá el abastecimiento que un sistema de masas, lo creemos conveniente, pues aunque no se pueda dar, no es lo mismo tener varios pequeños puntos en equilibrio, que un solo grande que tiene afectaciones no solo en el lugar en cuestión, sino en al rededores, muchas veces de maneras insospechadas a primera vista, como efectos del calentamiento global, por ejemplo; o bien, como señala Gutiérrez Nájera, problemas de extinciones dentro de la biodiversidad por mal uso de los recursos, el cambio climático e incremento de basura (2017, p. 22-25).

Al respecto, el IICA[5] (*et. al.* 2019, p. 45-46) inclusive habla ya sobre un cambio a modelos de producción *agroecológicos*, donde se utilizaría ya tecnologías automatizadas como sensores y robots; pues ve a los productores como los principales perjudicados de los actuales sistemas, pues son los que trabajan con la tierra directamente y son los que sufren, por así decirlo, las repercusiones o cambios en el comportamiento de ésta y los principales elementos utilizados en la producción.

Retomando la característica de "derecho difuso" y su dificultad para calcular los daños, así como de exigirse y otorgarse, vemos pues un poco más claro que esto va más allá de las medidas para evitar la polución en las ciudades, como los engomados de la verificación vehicular o la construcción de ciertos niveles (o pisos) en las construcciones; sino que va a cosas más profundas de las que uno puede ver a simple vista, como cosas que damos por hecho, tales como el origen de nuestros alimentos, que lo relacionamos con *la siembra*, pero pocas veces nos ponemos a pensar en *cómo se siembra*. Así pues, esta sería una buena manera de poner un granito de arena para estos aspectos, que si bien, no se podría implementarlos como forzosos, si se puede concientizar sobre el alcance o impacto que pueden llegar a tener. Para que las preferencias lleguen a cambiar de manera que sea favorable para los ecosistemas, para que estos a su vez, sigan favoreciendo nuestra existencia.

Pasando a otro pilar para la justificación de los SIAL está el derecho de la seguridad alimentaria, el cual, es el que se considera más importante o medular, así como parte de la motivación para hablar de estos sistemas. Este tema ha tenido si bien no una exposición muy viralizada, comparándolo por ejemplo con el aborto u otros temas polémicos, si es cada vez más una preocupación que trasciende a nivel internacional, donde países de la más distinta variedad están tratando de hacer análisis al respecto.

Este derecho en algunas ocasiones puede verse como el derecho a la alimentación y otras veces como a la nutrición; sobre todo a nivel internacional, ya que forma parte de los objetivos de desarrollo sustentable (ODS) de la ONU, como "erradicación del hambre y la desnutrición". Cabe señalar que ambos términos se suelen usar indistintamente, pero realmente tienen un sentido distinto, siendo más adecuado la expresión "derecho a la alimentación", pues es muy diferente el hecho de tener acceso a alimentos, y otro

5 Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, por sus siglas.

muy distinto el hecho de que esos alimentos sean de calidad o *nutritivos*. Siendo que lo importante es que las personas estén nutridas, para obtener un mejor desarrollo humano, es que se pretende entonces, como el ODS lo maneja, acabar con la desnutrición, y no busca solamente la "alimentación". La seguridad alimentaria entonces es vista como el ideal donde no nos faltan alimentos nutritivos para toda la población.

Para lograr esto se requieren de muchos factores, pero resalta, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación (FAO), el alza de los precios. Esto es importante pues, al momento de comprar los alimentos, *alcanza* para menos, y si se tiene crisis de alimentos y económicas al mismo tiempo, como pasó en el 2007 y 2008, se pueden notar un aumento en el número de personas *subnutridas*, sobre todo en las regiones pobres, así como en el país en general, lo que genera *emergencias alimentarias* (2011, p.77). El problema es que a pesar de que, aunque la crisis pase, los efectos de ello quedan, puesto que, aunque no se mide con dinero, si se mide con el desarrollo humano, generado por la desnutrición.

Sin importar que el problema puedan ser los precios, estos pocas veces se deciden "solitos" por lo que entra en el juego la dinámica de los mercados y su regulación. Y es aquí donde los SIAL tienen mucho que ofrecer, pues afronta el problema del acceso a los mercados que suelen tener los pequeños y medianos productores, con una solución creativa y simple, al crear redes que pueden entrar más fácilmente a los mercados locales.

Nos menciona el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura:

> *"Los mercados internos desempeñan un rol fundamental para el logro de los ODS, en particular de la seguridad alimentaria y nutricional (SAN) de la población de ALC. Además, son esenciales para alcanzar el desarrollo territorial sostenible, para erradicar la pobreza rural y para proveer y aumentar la oferta de alimentos frescos y variados que promuevan una alimentación adecuada" (IICA et. al. 2019, p. 71)*

Esto se logra gracias a que, si se generan circuitos cortos de comercio, además de que no se necesitan procesar tanto los alimentos, es decir, no llevan tantos conservadores que

encarecen el proceso, pues llegan "frescos" a los hogares -que va más con la nutrición-, se eliminan muchos de los intermediarios o comerciantes, por lo que también se reducen los costos, o, mejor dicho, no se va incrementando el precio a través de estos.

Retomando la idea del problema del acceso a los mercados por los agricultores a los mercados, podemos decir que si tienen problemas para acceder al mercado regional, con mayor razón al mundial, y al respecto, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) nos dice que es porque estos tienen menos recursos para comprar semillas de mejor calidad o equipamiento que cubra el aspecto de la calidad, ya sea animal o vegetal; tampoco para cubrir los costes de transportación y transformación que llegaran a requerirse, así como tampoco cuentan con el conocimiento técnico para implementar mejoras en estos, o no pueden cubrir los estándares de calidad que requieren los mercados más grandes (2015, p.6).

La situación alimenticia actual no puede mejorarse mucho, visto desde las cantidades y formas de producción, además de que las predicciones no son tan buenas, pues como menciona el IICA et. al., habrá regiones donde la producción tendrá que aumentar bastante, desequilibrando la oferta y demanda globalmente, haciendo del "comercio internacional una herramienta aún más importante para la seguridad alimentaria" (2019, p.30) inclusive existe la idea de que será tan extremo que América Latina y el Caribe será quien dote a distintas partes del mundo de alimentos, pues es donde sigue habiendo condiciones para la producción agrícola, como son "tierra, agua y hábitat natural", por lo que se tiene previsto un desequilibrio y una explotación de los recursos que llegue a tener repercusiones ambientales (BID, 2015; pp. 3-4).

A pesar de ello, se está tratando de encontrar soluciones que puedan adaptarse a distintos contextos, para tratar de mitigar el impacto que va a llegar a tener esta situación. Por lo que, el IICA recomienda crear condiciones jurídicas que favorezcan la promoción y ayuda de circuitos cortos de comercio, así como favorecer la comunicación de distintos sectores, como son el comercio, tecnología, agricultura, salud, etcétera. Dando así respuestas sistémicas, es decir, que contemplen varios escenarios para sacar las más adecuadas. Recomienda también dar oportunidades a los pequeños productores para poder competir contra los grandes, reduciendo la burocracia y apoyando la agricultura familiar, así como el acceso a

los mercados -esto último, va desde promover asociaciones, mejorar aspectos de obtención de recursos financieros y con concientización a la sociedad, para que tomen estos productos como una opción para ellos y cambiando hábitos alimenticios (2019, p.73)-.

Así pues, vemos que estas pequeñas asociaciones que son los SIAL encajan perfecto en lo que se está buscando hacer desde niveles internacionales, la cuestión es que tanta promoción realmente se les está dando, no solo a estos, sino a cualquier sistema agroalimentario que contemple los circuitos cortos dentro de su esquema de operación. Sobre todo, porque como ya vimos, es lo que mantiene los "precios bajos", que es parte de lo que permite que la nutrición llegue a todos y no solo a unos cuantos privilegiados[6].

Pasando a otro aspecto importante, la contraposición de dos términos que, aunque en las leyes los podemos encontrar haciendo referencia a lo mismo, teóricamente han salido nuevas visiones. Estos son precisamente el de seguridad alimentaria, y soberanía alimentaria. Ya se había comentado que la seguridad alimentaria hacía referencia a el hecho de que toda la población pueda acceder a alimentos nutritivos o de calidad. Es decir, tener *seguros los alimentos* para la población. Es una idea que también puede llegar a aplicar a la soberanía alimentaria. La diferencia es que el primero puede aceptar la importación de alimentos, mientras que el segundo busca producirlos él mismo, como Estado.

Calle Colado et. al. nos dicen que se usa *Soberanía alimentaria "*para referirse globalmente a esa necesidad de democratizar las relaciones de producción y consumo si queremos seguir viviendo y habitando (dignamente) este planeta" (Calle Colado, A., Soler Montiel, M. y Rivera Ferre, M., 2010). Conceptualización que surge como contestación a la forma capitalista de llevar la producción agroalimentaria, llevada por decisiones de solo unos cuantos. Es decir, surge dentro de la ideología de una democratización alimentaria, donde las personas podrían elegir qué decisiones tomar respecto a lo que les afecta, en este caso, el sistema de abastecimiento de los alimentos, desde una perspectiva económica y productiva, donde se busca, se pueda conseguir la subsistencia de las personas en lo particular, pero en armonía a la vez que se consigue

6 Aunque este punto puede llegar a ser debatible dado a que también tienen que ver los hábitos alimenticios, sabemos por medio de la observación directa, que también es más fácil acceder a información e incluso llegar a ir con un nutriólogo si se cuenta con un estabilidad económica, casi siempre media o alta. Pero al momento de incluir más alimentos no tan procesados, podemos estar un poco más seguros de que esto va a pasar, sobre todo si abaratan los precios y se vuelve accesible.

la sustentabilidad social y del ambiente. Es por ello, que esta corriente pide además, la democratización del conocimiento -para toma de decisiones- en este caso, del manejo y explotación de los recursos naturales (Calle Colado, A., Soler Montiel, M. y Rivera Ferre, M., 2010).

De esta manera, vemos que por un lado, este derecho involucra el tener la certeza de que va a haber alimentos de calidad para toda la población, pero también involucra, desde otra perspectiva, bastante razonable, del poder de decisión como colectividad de cómo se llevará la explotación de los ecosistemas del país -por no decir mundiales, ya que sería exagerado, pues no está dentro de las competencias nacionales- para así obtener alimentos, ya que tiene involucrado aspectos como nuestra propia conservación como especie en un futuro. Resulta pues, en un involucramiento de la población en los modelos de producción agrícola.

A pesar de todo ello, podemos decir que independientemente de la perspectiva desde la que lo veamos, los mercados forman una parte clave para la evaluación de este tipo de problemas. Es decir, tienen analizarse el problema desde una transversalidad donde se juntan tanto la seguridad alimentaria como la competencia económica. Tanto así que nos menciona el IICA, citando a la Organización Mundial del Comercio:

> *"El comercio desempeña un papel crítico para apoyar el cumplimiento de los ODS, en particular el de erradicar la pobreza (ODS 1), al impulsar el crecimiento, especialmente en los países en desarrollo, al ofrecer nuevas oportunidades de empleo y al disminuir los precios de los bienes y servicios para los consumidores pobres, principalmente de los productos alimenticios.*
> *Contribuye también a poner fin al hambre (ODS 2), porque facilita el acceso rápido y fiable a alimentos producidos en el exterior. Además, un comercio basado en reglas contribuye a crearun (sic.) entorno para la producción y la inversión, transparente y sin distorsiones, lo cual es esencial para la seguridad alimentaria. (IICA et. al. 2019, p.68)*

En este sentido vemos que los SIAL entran en armonía con los derechos humanos, ya que no quebrantan la lógica de estos, ni cambian paradigmas o estructuras actuales, sino que

más bien se adecuan, por lo que plantear una política al respecto no tendría por qué sonar como un problema, al menos no de fundamentación. El problema saldría, en todo caso, al observar la cuestión desde un punto de vista sociológico, el cual podría dar resultados que nos hagan pensar en otra dirección. Al respecto hablaremos en el siguiente capítulo.

¿Realmente es solo un tema de agenda de gobierno?

A pesar de que el gobierno tiene que garantizar los derechos humanos que las personas tienen, vemos que estamos en una etapa histórica donde el neoliberalismo impera. Ello que significa que los mercados no están completamente regulados, sino que se rigen también por la ley *consuetudinaria* de la oferta y la demanda, es decir, los mercados obviamente están regulados hasta cierto punto, pero tienen libertades, como son, qué se maneja, un rango discrecional de precios, cuánto se puede producir -con la limitación del manejo de ciertos recursos naturales que son propiedad de la nación-, entre otros; esto se dice entonces, es controlado por *qué tanto* y *qué piden* los consumidores, así como *qué tanto* y *qué pueden* ofrecer los ofertantes. Esto va a hacer que los precios bajen, suban o lleguen al "precio justo".

Esto se vuelve bastante importante, pues nos dice que parte de la clave también está en los consumidores, quienes pueden llegar a moldear los esquemas de producción, pues como dice el dicho popular "mientras haya quien compre, va a haber quien venda". Esto, nos da una herramienta lo suficientemente eficaz, si la sabemos utilizar, pero que también requiere de una decisión, ya sea tácita o expresa, como sociedad.

Al respecto, Anthony Giddens al inicio de su obra *Sociología*, nos plantea un ejemplo de esto que hablamos, utilizando para tal efecto el café, donde este se nos presenta como un hecho sociológico más fuerte que solo una bebida, donde es, un ritual matutino, sin el que algunas de las personas no podrían comenzar el día, también es un pretexto social para juntarse y platicar, es decir, es simbólico, al mismo tiempo que es una droga aceptada, pues cada vez hay más personas que se vuelven adictas a esta bebida; pero sobre todo, se menciona que cada vez que se elige el tipo de café que se va a tomar, si lo vemos como una suma entre todas las personas que han hecho lo mismo, desatan una cadena de producción distinta; donde quizá cambien los productores proveedores de dichas tiendas, o los productores e intermediarios (dependiendo que tan larga es la cadena); pues quizá

para cada estilo de café se necesite de un tipo o región especifica o los demás ingredientes sean distintos -por ejemplo si vas a utilizar azúcar, leche o solo agua- (2002). Este mismo ejemplo afecta a todas las relaciones comerciales, independientemente de si es café, alguna otra bebida, comida elaborada o alimentos primarios. Así, se muestra la importancia de una "simple comida", que trasciende más allá de solo su sabor o disponibilidad.

Con lo anterior, vemos que cae en un tipo de responsabilidad social el hecho de qué dirección está tomando el futuro alimenticio del mundo, pues el esquema de producción en masa está siendo replicable en distintas partes del globo. Por lo que hacer una revisión de nuestro propio consumo no estaría del todo mal; pudiendo iniciar con la revisión de la etiqueta, donde nos dice quien lo produce, o desde donde lo producen, y quizá, hacer una pequeña búsqueda, que quizá no todas las veces es posible, de cómo es que se está llevando a cabo la producción en esos lugares.

El mismo Giddens nos habla desde una perspectiva sociológica del *desarrollo sostenible*, el cual proponía el uso de recursos renovables[7] para hacer crecer la economía, pero, comprometiéndose con el respeto a la biodiversidad y a reducir lo más posible la contaminación, haciendo uso de materiales reciclados, para, como él mismo entrecomilla, "afrontar las necesidades del presente sin hipotecar la capacidad de las generaciones futuras para responder a las suyas". El problema o crítica de este enfoque fue que, por ser tan general, no ponía énfasis en el problema de los países pobres, pues el consumismo está representado en los países ricos, quien son los que disfrutan del producto, pero los pobres son quienes lo producen (2002, p. 767-768). En este sentido, los países desaventajados tienen dos problemas: el afrontar las consecuencias de los hábitos de los ricos y producir la comida de ellos, sin ver mucha ganancia de su parte.

Vemos pues, que ya lleva tiempo hablándose de las consecuencias de nuestro consumo o preferencias al elegir lo que se consume, aunque generalmente se centra en las poblaciones "ricas" o más desarrolladas, pues es donde se tiene el suficiente poder adquisitivo para dar rienda suelta al consumismo, ya que en los países menos desarrollados esto no puede ser

7 El problema ahora es que los mismos recursos renovables, los cuales "se van sustituyendo a sí mismos automáticamente con el paso del tiempo" se podrían terminar para siempre si se sigue con hábitos que hacen de estos una explotación irracional o extrema; donde, como nos indica el mismo autor, "hay datos que sugieren que este proceso podría estar ya ocurriendo" Giddens (2002, p.774). Tómese nota de la fecha de la obra antes citada, para ser comparada contra la fecha actual.

siempre posible. Es también por el mismo motivo, que se les atribuyen a los primeros el desequilibrio ecológico, pues sus altas demandas son las que vienen a traer las consecuencias ambientales, que, por desgracia, no se quedan con ellos[8]. Por ello, es que los SIAL no tendrían solo que parecerles una respuesta atractiva a los gobiernos, sino a la población en general, que, aunque no lo vean con esta etiqueta teórica o metodológica, si deberíamos de ir cambiando nuestros hábitos para consumir lo local.

Así como sociedad fuimos remarcando patrones en nuestro consumo, ya sea por resultados de razones tan humanas y tan repetibles, así como también socialmente aceptadas, tales como ansiedad (al comer antojos que podamos guardar en las oficinas sin que se echen a perder tan rápido), comodidad (al comprar comida rápida, cuyos ingredientes desde luego no son conseguidos de manera muy responsable) e inclusive por adicción (como productos altos en azúcar o cafés), tendríamos que irnos replanteando, entonces, como sociedad, nuestras costumbres respecto a la comida que comemos. Sabemos que esto no va a ser rápido ni indoloro, pero es algo en lo que sí tenemos que estar trabajando ya.

Para poder lograr un cambio en nuestros recursos, queda claro entonces, tenemos que generar un cambio social, y con esto cambios tecnológicos y técnicos, pero que al fin de cuenta son necesarios para frenar problemas que tarde o temprano nos van a afectar a todos, como es el cambio climático, del cual, en algún punto ya no podremos escondernos. La propuesta sociológica que nos brinda Giddens es que "los habitantes de los países ricos deben reaccionar contra el consumismo y volver a formas de vida más sencillas", pues es consciente de que estos tienen una velocidad de consumo superior que los habitantes de países en vías de desarrollo, o de los menos desarrollados y que por la misma razón "el desarrollo sostenible no puede abordarse al margen de las desigualdades globales" (2002, p. 794). Es decir, se tienen que aplicar medidas que se ajusten a las condiciones fácticas o reales de las sociedades, y no solo a las que aparentarían ser buenas en cualquier arena o país, lo que nos dice no hay una única solución al problema.

8 El respecto, el mismo autor (op. Cit.) menciona que en realidad también los que más se ven afectados son los pobres, pues aunque el desequilibrio lo causen los otros, "los grupos más acomodados suelen poder apartarse de las áreas problemáticas, dejando que los pobres sufran casi todas las consecuencias" (op. Cit. P.768).

Propuesta de política pública

Vistos entonces las características de los SIAL, el sustento teórico jurídico de los mismos y una cara del problema ambiental y sociológico al respecto es que sugerimos propuestas para una posible política pública en el agro. Como es de esperarse, parte de la política que proponemos involucra a los SIAL, aunque evidentemente no es todo el contenido. Esto surge como ideación al conocer la forma en que afectan a los derechos humanos que deberían de cubrirse, cómo es que se afectan los ecosistemas y nosotros mismos con las actuales prácticas de producción, como consecuencia del cambio climático y después de aclarar de que somos también nosotros los que moldeamos los mercados.

La política que se propone se centraría en un programa de ayuda a las PYMES agroalimentarias, es decir, va dirigida a los pequeños y medianos productores, así como a los que están procesando dichos productos alimentarios pero que siguen conservando las características de una empresa de este tipo. De esta forma, sería una manera de insertar a las pequeñas empresas del ramo en los mercados, para lograr los fines que hemos venido comentando a lo largo del artículo.

El atrevimiento de generar una propuesta de política, que si bien no del todo desarrollada, surge como consecuencia de la elaboración de un esquema previo donde se examina la teoría contra la práctica de lo que sería una creación y funcionamiento de una política pública, los SIAL, los derechos humanos positivizados en nuestro ordenamiento jurídico (revisando la legislación estatal, tanto de leyes con revisión nivel estado como reglamentos para el ejercicio de funciones municipales, legislación nacional y tratados internacionales de la materia), así como de un una ruta crítica para llevar a cabo la constitución de un SIAL, para saber cómo estábamos fallando en las cuestiones regulatorias, teniendo como resultado que las leyes, en su esencia no están del todo mal, pues contemplan muchos aspectos importantes como ejes medulares, siendo el problema que por el hecho de tener que ser generalizables y abstractas, requisito de una ley, pierden fuerza muchos de sus enunciados al momento de la práctica, es decir, al momento de que las personas quieren agruparse, pues generalmente la solución es una sociedad cooperativa. Por lo que es necesario programas, no solo leyes, pues nos da para aplicar estos sistemas (SIAL) -y muchas otras propuestas- más ninguna está contemplada como tal[9].

9 El estudio al que se hace mención fue de hecho tesis para obtener el grado de licenciatura de la suscrita, la

Dicho esto, se cree que el terreno, jurídicamente hablando, está lo suficientemente arado, a través de dichos ejes centrales de las leyes, para poder implementar la política que se tiene como propuesta de solución al problema que ya vimos representan la mayoría los modelos de producción actuales.

Ahora sí, las propuestas para tal política contemplan:

Como primer punto, por supuesto, promover los SIAL, donde se hable tanto de las ventajas para los productores como para los consumidores, por el lado económico y ambiental. Acto seguido, como tarea de los ayuntamientos sería que revisen y se dé aviso de los potenciales agrupamientos para la formación de los sistemas a la secretaría de economía o la comisión intersecretarial a nivel estatal que hay para este tipo de cuestiones, para que estas puedan saber de qué forma se podría ayudar a constituirse como tal, y si es que requieren capacitación técnica en algún aspecto de los que contemplan las leyes. De esta forma, constituidos los SIAL, se les daría a estos también promoción a nivel estado, sobre todo si hay algunas que destaquen.

Esto se propone ya que se ha revisado y generalmente existe esa posibilidad legal de comunicación entre municipios del estado[10], además de que la capacitación es algo que suelen ofrecer las leyes como apoyo "al campo"[11]. Por lo que no requeriría una nueva legislación, sino que es más bien, cuestión de organización, para que puedan otorgarse, sin que estas ayudas dependan de si los productores revisaron la ley o no, lo cual tiene ciertos obstáculos, como acceso a información o su difusión en áreas alejadas, que es donde suele hacerse la producción. Lo cual nos habla de desventaja en la población, pues carecen del conocimiento para solicitarlo.

Se cree, sería ideal también, para la promoción de estos al público, hacer un tipo de "hora nacional" (como la del radio) en aplicaciones (ya sea de juegos, vídeos, redes sociales o servicios de *streaming* que usen anuncios) donde durante algunos minutos del día si se llegase a ver un anuncio, sean anuncios que hagan referencia a los productos que estén dentro de la zona o región de quien ve el anuncio, para ayudar en un principio a

cual no se encuentra aún publicada, pero sí se encuentra aprobada por el Comité de Titulación de la carrera de abogado del Centro Universitario de Tonalá de la UdeG.

10 Contemplada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

11 Hablando sobre la Ley Agraria, y las leyes de desarrollo sustentable, ya sea en la estatal o federal.

descubrirlos. En realidad, esta idea podría sonar un poco cara, para ser recursos de apoyos gubernamentales, pero realmente en internet cada vez son más usuales los anuncios muy cortos, lo que debería de abaratar el precio[12].

Esta propuesta surge dado a que generalmente donde se anunciaba, que era la televisión y la radio, como lo podemos observar sin tanto esfuerzo, están prácticamente en desuso, mientras que personas de todas las edades cada vez están más tiempo en este tipo de aplicaciones en los celulares, por lo que, aunque es un gasto, tendría más fruto que en cualquier otro medio. El problema aquí, si es que decide verse como tal, es el hecho de que para esto requeriría una inversión en inteligencia artificial, que ayude a detectar las zonas y mande los anuncios adecuados respecto a esto; con el fin de no desprender recursos en donde de todas formas puede no sea del todo aprovechado.

Por último, se prevé como opción, que haya una regulación tipo permisos administrativos o de operación, donde a los supermercados se les pida tener conciencia de qué es lo que están vendiendo. Es decir, que se cuente con un porcentaje límite para los productos, por el momento, los alimenticios, que son producidos de forma masiva, o con sistema de producción extrema. Con ello, se tendría que frenar un poco estas malas prácticas, a la vez que se le abre paso a las PYMES que, aunque no se pudieron consolidar como SIAL, por la falta de activación de estos o porque simplemente no se pudieron dar las condiciones, sí podrían solventar por ellos mismos una entrada para estos mercados.

Como contrapeso a esta medida para que esto pueda darse están como posibles opciones sancionatorias el hecho de imponer multas, que incrementarían de acuerdo con el porcentaje rebasado, necesidad de procedimientos administrativos más complejos si se quiere seguir así, pero bajo alguna consecuencia tributaria quizá; el punto sería entonces, hacer menos atractivo tener este tipo de productos para los supermercados más visitados o inclusive *elitistas*.

Esto, pensando bajo la misma lógica de que son los que tienen hábitos de consumo "más desenfrenados" los que realmente hacen más daño a los recursos. Por ello, esta parte se sustenta en la idea de que las personas tenemos que frenar los hábitos de consumo que

12 Aunque no se investigó el precio de estos se infiere que "debería" de ser así, ya que generalmente el tiempo, como así se dice también en el radio, es dinero.

están dañando los ecosistemas y acabando con los recursos, inclusive con los renovables, como ya lo habíamos visto anteriormente. El problema en este caso se ve especialmente en la calidad, el cual, si va a resultar en un problema para el pequeño productor, conseguir cumplir con los estándares de los supermercados de este tipo.

En cuestiones de evaluación del programa, la propuesta más fácil de evaluar es esta última, pues es más fácil seguir trámites administrativos, hacer auditorias e incluso darles seguimiento a quejas de consumidores, puesto que son mucho menos los supermercados que las personas habitantes del estado. Por lo que es más fácil da un seguimiento a este tipo de propuesta. Como dificultad media tenemos la propuesta de promoción de los SIAL, pues en realidad, aunque pueden resultar muchos los pequeños productores, sería muy buena cooperación que los ayuntamientos hicieran ese primer filtro, donde se avisa si se pudiera consolidar un SIAL en su territorio o no (o si es necesario cooperación entre dos municipios) por lo que ellos también necesitarían capacitación para poder distinguir a los potenciales SIAL. El problema sería quizá convencer a los productores de consolidarse, por miedo a perder la poca o mucha ganancia que ellos perciben obtener de la forma en que están operando.

Lo más difícil de evaluar serían los anuncios de los SIAL por regiones, ya que ahí sí es más difícil o inclusive nulo el control que se puede tener sobre si están cambiando o no las preferencias de consumo, o saber si es por estos anuncios o por las restricciones en supermercados que está funcionando. Por eso, se considera deben de empezar gradualmente, para poder evaluar cual es el que funciona mejor. Así las cosas, lo que se necesitarían indudablemente son estudios sociológicos del comportamiento de los mercados y sobre preferencias dentro del mercado, con el fin de saber si realmente estamos cambiando lo verdaderamente importante o trascendente, ya que, si no hay un cambio en este aspecto, poco va a tardar en volver a la misma situación.

A pesar de esto, se estima necesaria la acción pública, para que realmente este problema sea considerado como un problema público y pueda entrar a la agenda de gobierno como tema prioritario y se le pueda asignar recursos para llevar a cabo estas propuestas dentro de un programa bien establecido, las cuales son enunciativas más no limitativas y sobre todo, que puedan establecerse con metodologías sólidas y análisis más rigurosos.

En esta acción pública tomarían protagonismos actores como los pequeños y grandes productores, los ecologistas, donde se incluirían grupo como Greenpeace, académicos politólogos enfocados en la seguridad/soberanía alimentaria y sociólogos, donde se cree una movilización teóricamente sustentada, pero que también atraiga al resto de la población y no solo a "los entendidos" en el tema.

Para lograr el involucramiento del resto de la población se propone no acabar el tema solo en foros o conferencias académicas, pues sabemos estas poco se llenan de personas externas a los interesados en la cuestión, sino salir de estos espacios. Lo que por ningún motivo debe significar que no funcionen o sean inadecuados, sino que tienen propósitos distintos, el cual, es en estos casos, el debate y enriquecimiento teórico o sustento de las problemáticas; pero para fines de difusión y comprensión dentro de la población en general, se debería salir a las redes sociales, donde se pueden viralizar los resultados, a la vez que se empieza a generar la opinión pública, e inclusive un "debate" que si bien no organizado ni disciplinado, si ayuda a dar a conocer el tema y a hacer que las personas vayan tomando una postura personal, que esperamos, sea favorable. Aunque como en todos los temas, se tiene el riesgo de que haya *mal información* a la hora de comenzar con estas dinámicas.

Para esto, se debería de tener especial cuidado para no caer en la polarización, ya que como nos mencionan Ortega et. al. Esta promueve visiones "donde la negociación, la transigencia y el consenso no necesariamente se conciben como formas normales de gestión del conflicto político, sino que se piensan como formas de traición o regresión" (2022, p.13), es decir, no solo podría no traer los resultados esperados, sino que podría inclusive terminar un ejercicio peor, como desinformación o extremismos no sanos para la democracia. Si bien su estudio fue aplicado a cuestiones políticas (electorales) podría tener resultados igual de devastadores, terminando por ser un discurso de odio hacia los grandes productores que podría ser convertido como odio hacia cualquier tipo de empresario que logre superar el estado de PYME o emprendimiento[13].

13 Lo cual creemos posible, pues es conocido entre distintos círculos sociales, muchas personas están tomando a la "4T" como un periodo donde se odia al empresario, por su "opresión" al obrero, teniendo una opinión bastante sesgada y generalizada a los empresarios. Expresión que también consideramos radical y que tampoco narra la realidad desde una perspectiva objetiva, pues también existen aspectos positivos, como creación de empleos y seguridad social para las personas.

CONCLUSIONES

Como conclusiones podríamos tener, de manera general, que los SIAL son una buena alternativa para cumplir con ciertos objetivos, mundialmente preocupantes, como son combatir la desnutrición y tener un desarrollo sustentable, entre otros, que, si bien no son tan alarmantes en este momento, sí se ven implicados de una manera transversal, para su cumplimiento y que tenemos garantizados, en nuestro sistema jurídico. Por otro lado, como conclusiones más puntuales son, enumeradas, las siguientes:

1. La seguridad alimentaria es un derecho muy importante, que combinándolo con la competencia económica nos da una buena guía de las pautas a seguir para poder asegurar alimentos de calidad y que ello no implique desequilibrios en el ecosistema -del cual, por cierto, formamos parte-.
2. Los hábitos alimenticios son bastante determinantes a la hora de desarrollar los modelos de producción.
3. Se requiere de la concientización de la sociedad de los problemas que les afecta, en este caso, ambientales, de alimentación y de democracia.

Como tema abierto para un estudio posterior está el revisar cómo es que la calidad puede mejorarse en este tipo de sistemas, pues sigue siendo un problema bastante importante que tienen que ver muchísimo con las preferencias de las personas a la hora de comprar productos, sobre todo los de carácter alimenticio, yendo desde el agua potable para consumo, como los alimentos, ya sea "primarios" o procesados; así como también tiene consecuencias legales y de comercialización en general.

FUENTES

BID (2015) *Seguridad alimentaria y agronegocios: progreso para la región, alimento para el mundo*, II Cumbre Empresarial de las Américas, Panamá.

Calle Colado, A., Soler Montiel, M. y Rivera Ferre, M. (2010) *Soberanía alimentaria y Agroecología Emergente: la democracia alimentaria*, en https://www.researchgate.net/publication/315757265_Soberania_alimentaria_y_Agroecologia_Emergente_la_

democracia_alimentaria

Carbonell, Miguel (2015) *Los derechos humanos en México. Régimen jurídico y aplicaciones prácticas*, México: Editorial Flores.

FAO (2011) *El estado mundial de la agricultura y la alimentación*, Roma: FAO.

Giddens, Anthony (2002) *Sociología*, 4ª Ed. España: Alianza Editorial.

Gutiérrez Nájera, Raquel (2017) *Introducción al estudio del derecho ambiental*, novena edición, México: Porrúa.

IICA, FAO, CEPAL (2019) *Perspectivas de la agricultura y del desarrollo rural en las Américas: Una mirada hacia América Latina y el Caribe 2019-2020*, San José, Costa Rica: IICA.

Naciones Unidas (s.f.) *Objetivo 2: Hambre Cero*, obtenido de: https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-2-zero-hunger.html

Olivos Campos, José René (2016) *Derechos humanos y sus garantías*, cuarta edición, México: Porrúa.

Ortega Ortiz, R. Y. et. al. (2022) Polarización estratégica en redes sociales. Ciudad de México: El Colegio de México e Instituto Nacional Electoral. Recurso en Línea con ISBN 978-607-564-371-7.

Torres Salcido, Gerardo (2019) *Redes socio- territoriales y vinculación Investigación-docencia y sociedad. El caso de la Red Sial*, en Mochi Alemán, Prudenzio (coord.) Otras economías, otros desarrollos: Agricultura familiar y economía social, México: Foro Consultivo Científico y Tecnológico, AC.

Normativa:

Ley Agraria de 26 de febrero de 1992 en DOF, México. Última reforma DOF 08 de marzo de 2022.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable de 7 de diciembre de 2001 en DOF, México. Última reforma DOF 03 de junio de 2021.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco de 21 de diciembre de 2006 en Diario Oficial sección II, Jalisco, México. Última reforma publicada el 21 de marzo de 2020.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco de 5 de

octubre de 2000 en Diario Oficial Sección II, Jalisco, México. Última reforma publicada el 30 de octubre de 2021.

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial de 01 de julio de 2020 en DOF, México. Sin reformas.

Ley General de Sociedades Cooperativas de 3 de agosto de 1994 en DOF, México. Última reforma DOF 19 de enero de 2018.

CECILIA ESTEFANYA BRISEÑO CHAVEZ. Egresada de la Universidad de Guadalajara por el Centro Universitario de Tonalá. Correo de contacto: ceci.bri.chav@gmail.com

Los modelos de extensión rural en México ¿Desempaquetar la política pública? ¿Por qué no?

Rural extension models in Mexico

Unpack public policy? Why not?

Claudia Catalina Iñiguez Rodriguez[a]

Resumen / *Abstract*

El objetivo de este trabajo es describir, por un lado, la evolución histórica de lo que hoy se denomina como “extensión rural”, y como esta se ha traducido en una política pública en México, caracterizada por un visión lineal y transferencista que otorga a los productores rurales, servicios técnicos empaquetados, con un enfoque exclusivamente productivo. Por otro lado, hace énfasis en los problemas de los programas de extensionismo rural denominados como “neoliberales”. Por último, analiza si existe una relación entre los modelos de extensión rural en México y el tipo de productor rural al que van dirigidos.

El trabajo concluye con una propuesta para la entrega de los servicios de extensión en México, bajo una nueva visión denominada Modelo de diferenciación - endógena - escalable, que considera las características particulares de los beneficiarios y sus propias dinámicas de diferenciación, que permitan la evolución de la unidad de producción rural hacia mejores condiciones de vida para las personas que las conforman.

Para lograr el objetivo general el texto se divide en tres partes:

En primer lugar, se hace una conceptualización y origen de la extensión rural y se ubica como una herramienta de política pública.

En la segunda parte se mencionan los modelos de extensión rural a nivel internacional y la

a. Maestro y doctor en Geografía Humana con ámbito de investigación en los temas: Territorios, comunicación y Resiliencia, Cultura de Paz, Diversidad Sexual, Educación, Medio Ambiente.

caracterización de los distintos tipos de extensión rural que se han aplicado en México, así como las dificultades de su implementación en el país.
En la última parte, bajo la propuesta de Ardila (2010) se propone el modelo diferenciado para los objetivos de la política de extensión mexicana, con 4 distintas categorías escalables, que tienen como objetivo, acompañar al productor rural durante sus distintas etapas de desarrollo como unidad económica familiar.

Palabras clave: Modelos de extensión rural, Política pública, México

The objective of this work is to describe, on the one hand, the historical evolution of what is now called "rural extension", and how this has been translated into a public policy in Mexico, characterized by a linear and transference vision that grants rural producers, packaged technical services, with an exclusively productive focus. On the other hand, it emphasizes the problems of rural extension programs called "neoliberal". Lastly, it analyzes whether there is a relationship between rural extension models in Mexico and the type of rural producer to which they are addressed.
The work concludes with a proposal for the delivery of extension services in Mexico, under a new vision called Differentiation Model - endogenous - scalable, which considers the particular characteristics of the beneficiaries and their own differentiation dynamics, which allow the evolution of the rural production unit towards better living conditions for the people who make it up.
To achieve the general objective, the text is divided into three parts:
In the first place, a conceptualization and origin of rural extension is made and it is located as a public policy tool.
In the second part, international rural extension models and the characterization of the different types of rural extension that have been applied in Mexico are mentioned, as well as the difficulties of their implementation in the country.
In the last part, under the proposal of Ardila (2010), the differentiated model is proposed for

the objectives of the Mexican extension policy, with 4 different scalable categories, whose objective is to accompany the rural producer during its different stages of development as family economic unit.

Keywords: *Contemporary Brazil, Kindness, Metamorphosis, production of nonsense, Globalization.*

INTRODUCCIÓN

Históricamente las comunidades rurales han subsistido gracias al trabajo agrícola y pecuario que desarrollan, actividades que en muchos de los casos no han logrado alcanzar especialización técnica, sino que sirven preponderantemente para el autoconsumo. Este espacio rural, ha estado condenado históricamente a la pobreza y a la falta de oportunidades, basta con echar una mirada a la estadística para darnos cuenta que "*el mayor porcentaje de pobreza se concentra en el campo*" (Steffen, 2010:243), no solo en México, sino a nivel global, en seguida algunos datos.

Una de las discusiones o debates permanentes que se plantean en el ambiente académico, político, económico y social en nuestro país, son los temas relacionados con la pobreza rural. La cual, no solo hemos podido medir, gracias a complejos métodos cuantitativos, sino también, clasificar, diferenciar, estigmatizar, teorizar, entre otras cosas más.

Ya no tenemos a los "pobres del campo", sino a una gama de distintos tipos de carencias que tienen las personas, que, aunque diferentes entre sus características socioeconómicas y culturales, tanto cualitativas como cuantitativas, comparten un mismo significado, o una misma representación: la falta de oportunidades para salir de ella. En este sentido, datos del Banco Mundial (2022) revelan que el 80% de los pobres del mundo viven en las zonas rurales y se dedican principalmente a labores agrícolas, lo que habla de una gran necesidad de atención hacia esta problemática mundial.

Por lo que respecta a nuestro país, en 2018 el 32.3% del total de la población en situación de pobreza residía en el ámbito rural, de acuerdo con los datos oficiales presentados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, s/f:21). Hay que hacer notar, que a pesar de no representar la mayor cantidad de pobres a nivel nacional, esta situación de vulnerabilidad afecta a un mayor porcentaje de personas en el medio rural, que en el urbano, según datos del mismo organismo evaluador: "*la pobreza afectó al 55.3% de la población total en el medio rural (correspondiente a 17 millones de personas), mientras que, en el ámbito urbano, este porcentaje fue menor (37.6%), es decir, 35.5 millones de personas*" (CONEVAL, s/f:5).

Como parte de esta lucha, los Estados han creado mecanismos variados de atención a la pobreza rural, iniciando desde un enfoque asistencialista, que intenta paliar las distintas carencias que existen en las comunidades rurales, con programas de asistencia y protección social. Estos, funcionan como un piso mínimo de atención de las necesidades más básicas: alimentación, salud, educación, servicios básicos, vivienda, por mencionar algunas.

Otros, son el resultado de esfuerzos combinados de diversos actores gubernamentales, académicos o privados para generar proyectos productivos que contribuyan a su desarrollo, entendido éste, de acuerdo a Todaro y Smith (2006) como "*el proceso de mejorar la calidad de todas las vidas y capacidades humanas elevando los niveles de vida, de autoestima y de libertad de las personas*", en otras palabras, las acciones que tienen como propósito "mejorar las condiciones de vida de las personas".

Las estrategias que el gobierno mexicano ha emprendido, en pro del desarrollo del medio rural, están enmarcadas en "la política de Desarrollo Rural", que parte del Artículo 26 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 1917). La Ley reglamentaria que instrumenta los programas y acciones para el desarrollo rural sustentable en el país, es la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS) creada en el año 2001 (LDRS, 2001).

Las dependencias encargadas de la política para el desarrollo rural en México (SAGARPA, ahora SADER), han diseñado y puesto en marcha diversos esfuerzos que tienen como objetivo el mejoramiento las actividades económicas que se desarrollan en las

comunidades, particularmente de la actividad agropecuaria que es la principal en el medio rural en México (Rendón, Roldán, Hernández y Cadena, 2015:152).

Entre ellos se encuentran los programas de extensión rural a productores rurales, o en su versión más latinoamericana, "extensionismo rural", que se refiere, de acuerdo a Rendón et al (2015:151-152) a "*un proceso de trabajo y acompañamiento con el productor orientado al desarrollo sostenible de sus capacidades",* que representan mecanismos de soporte basados en conocimiento y en la transferencia de éstos a los productores del medio rural, denominados de manera genérica como mecanismos de extensionismo (Rendón et al*,* 2015:152).

Se entiende como "extensionismo rural" de acuerdo a la visión institucional mexicana como:

> "El servicio prestado por personal de las instituciones de educación y de investigación que facilita el acceso al conocimiento, la información y las tecnologías, a productores, grupos y organizaciones económicas rurales y a otros actores del sector agropecuario, pesquero y acuícola" (Senado de la República, 2018).

Entre estos esfuerzos para capacitar y asesorar al productor rural en su actividad agropecuaria, particularmente durante el proceso de producción, se han esbozado distintos modelos de atención a los productores. A esta serie de acciones que el gobierno mexicano ha adoptado para cubrir esta necesidad se le denomina modelos de "extensionismo rural" o de "extensión rural", que van desde el norteamericano a partir de los años 80, hasta el modelo de *hub* o nodo de innovación, también llamados plataforma, módulo demostrativo o área de extensión, aplicado desde el 2010 a la fecha (Rendón 2015:151).

De acuerdo a Santos, Álvarez, Pérez y Pérez (2019:65), organismos como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Banco Mundial o el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) ubican al extensionismo como un elemento clave que contribuye a la reducción de la pobreza y al mejoramiento del nivel de vida de las poblaciones rurales.

A pesar de los esfuerzos de los actores, la realidad muestra que no es evidente que estos programas hayan contribuido a lograr los objetivos que se proponen y por ende a mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en los lugares donde se han implementado, resultado atribuido a un enfoque dirigido particularmente al incremento de la producción y a la falta de empoderamiento de quienes participan en ellos.

Quienes diseñan las políticas públicas encaminadas al fortalecimiento del sector agropecuario, toman en cuenta el vocacionamiento del lugar, los caminos y accesos a las comunidades, la calidad técnicas de los suelos y su rendimientos, el acceso al agua, los recursos naturales, entre otros. Sin embargo, dejan de lado en muchas ocasiones al protagonista principal: el campesino y sus características particulares, ofreciéndoles apoyos tecnológicos y asesoría empaquetados, que no van acorde a sus necesidades más evidentes, bajo modelos de extensión que han prevalecido en nuestro país en torno a la actividad agropecuaria, que al igual que otros múltiples esfuerzos de política pública, encaminados al combate frontal contra la pobreza rural, lamentablemente muchos de ellos son considerados un fracaso (Steffen, 2010:257).

DE LA AGRICULTURA A LA EXTENSIÓN RURAL

La agricultura (del latín *agri* ‘campo’ y *cultūra* ‘cultivo’ o ‘crianza’, referido al conjunto de técnicas y conocimientos relativos al cultivo de la tierra de acuerdo a la RAE, 2021) es una de las actividades más antiguas de la humanidad y de una relevancia significativa desde que el hombre aprendió que podía aprovechar la tierra para satisfacer sus necesidades más elementales de alimentación, y a partir de ello, establecerse en un lugar determinado y sobrevivir.

Esta actividad inició exclusivamente con un objetivo de autosuficiencia, para luego convertirse en una de las actividades económicas fundamentales de toda sociedad humana, que se remonta a los años 11500 al 6200 a.C. en China con el arroz, la caña de azúcar en el 7000 a.C. en Nueva Guinea, el sorgo se domesticó en África hacia 5000 a.C. y en los Andes en América del Sur se domesticaron la papa, los frijoles y la coca entre 8000 y 5000 a. C., el maíz, se atribuye al 10000 a.C. en Mesopotamia, y de manera paralela a este

periodo pero en latitudes distintas, "los antiguos agricultores de lo que ahora es *México dieron los primeros pasos en la domesticación del maíz cuando simplemente eligieron qué granos (semillas) plantar*" (Learn. Genetics. Genetic Science Learnig Center, 2021).

Con el auge de la agricultura en el devenir del tiempo, se hizo necesario recoger y diseminar las buenas prácticas agrícolas, los primeros ejemplos se sitúan en Oriente medio hace más de 4000 años, después en Grecia, la Roma y en la China imperial, considerados estos como los primeros intentos sistemáticos de dar información y asesoramiento, relevantes, válidos y útiles, a agricultores (Sánchez de Puerta, 1996:16).

Fue hasta finales siglo XVIII y principios del XIX, que la Ilustración trajo consigo una "Revolución agrícola" en Europa y motivó una nueva modernización de la Agricultura. Se impulsaron las investigaciones con objetivos de mejora agrícola y se crearon numerosas escuelas de agricultura, incluso en Norteamérica.

A pesar de estos esfuerzos, el poco impacto en pequeños campesinos originó un movimiento de profesores itinerantes de agricultura, que de manera informal llevaba el conocimiento de las buenas prácticas de gestión agrícola hasta "la puerta de los agricultores", ofreciéndoles soluciones técnicas a sus necesidades, motivados por el poco impacto que los avances científicos y técnicos de la agricultura habían tenido en pequeños campesinos, marcando con ello el inicio de lo que hoy se conoce como "extensión agraria" (Sánchez de Puerta, 1996:16).

De acuerdo a Santoyo, Muñoz, Aguilar, Rendón y Altamirano (2011:2) "*el extensionismo agrícola surge a fines del siglo XIX en los Estados Unidos bajo el modelo de estaciones agrícolas experimentales asociadas a Universidades o Colegios Estatales llamados Land Grant Colleges*". Pero no fue sino hasta principios del siglo XX, cuando un grupo de expertos norteamericanos viajó a Inglaterra, y fue de ese lugar que tomaron el vocablo de "extensión", que los británicos utilizaban para denominar la extensión de la universidad a áreas geográficas que no tenían acceso a ésta. Santos (2019:65) hace esa mención al afirmar que "*su uso común se registró por primera vez en la Gran Bretaña en la década de 1840, hacía alusión al denominado extension movement donde las universidades extendían su trabajo más allá del campus*".

Como se observa en los conceptos anteriores, los autores relacionan la actividad de extensión con varios conceptos, no muy distintos en sus estructuras, pero que en el fondo

guardan el mismo objetivo común: el acompañamiento o asesoría técnica a los productores rurales y lo denominan como: extensión o extensionismo agrario o agrícola.

Mientras esto sucedía en Europa y Norteamérica, en Rusia Alexander Vasilievich Chayanov, con su trabajo "*La organización de la unidad económica campesina*" de 1925, construyó su concepto de extensión bajo su propuesta de Agronomía Social, basada en el apoyo de agrónomos de zonas y en un desarrollo multilineal de las formas de explotación agraria. Su propuesta de extensión se diferencía de las explotaciones capitalistas campesinas, y considera formas de asociación voluntaria de los agricultores (las cooperativas) como el lugar donde el trabajo del extensionista puede verse multiplicado, además de una metodología de trabajo adaptada a las características de los primeros (Sánchez de Puerta, 1996:51,123).

La extensión agraria, como una forma de innovación social, fue impulsada en América Latina a partir de lo que se conoce como la "Revolución verde", un fenómeno conocido así por un importante incremento de la productividad agrícola, ocurrida entre 1940 y 1970 en Estados Unidos, que intentó ser replicado en buena parte del continente. En consecuencia, los primeros servicios de extensión fueron establecidos de forma cooperativa y bilateral, entre los gobiernos nacionales de la gran mayoría de los países latinoamericanos y el de Estados Unidos de América, algunos de ellos contaban incluso con consejeros norteamericanos (Del Río, 1960:2). Además surgen los primeros Institutos Nacionales de Investigación Agrícola (INIA) en el continente (Santoyo, et al, 2011:2).

En los años 70´s se impulsa un nuevo enfoque del desarrollo, a partir de instrumentos de políticas públicas orientadas a la disminución de la pobreza, bajo la visión de organismos y agencias Internacionales como Naciones Unidas en su Programa para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, FAO y en América Latina CEPAL y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) (Steffen, 2010:242).

Entre sus preocupaciones, se buscaba reducir las desigualdades en la distribución del ingreso y el empleo, el acceso a los bienes públicos y los servicios, como consecuencia surge un nuevo enfoque de la política denominado "Desarrollo Rural", definido como "*una estrategia diseñada para mejorar la vida económica y social de un grupo específico de personas: los pobres de las zonas rurales*" (BM, 2022).

Motivados por esta nueva visión, países europeos como Francia e Inglaterra impulsan un nuevo concepto de extensión, más acorde con las políticas de desarrollo rural y no simplemente agrario. Es cuando aparece la perspectiva de extensión inglesa conocida como "community development, que se refiere a:

> (..) reconocer la comunidad rural como contexto en el que se desarrolla el trabajo del agricultor y, por tanto, actuar sobre aquella para influir sobre el desarrollo de esté último. Desde el momento en que los objetivos de la Extensión eran ampliados desde la agricultura al medio rural (la comunidad rural) empezó a hablarse de "*rural extensión*" en lugar de "*agricultural extension*" (Sánchez de Puerta, 1996:55).

Aparece el término de "extensión rural", que implica una nueva visión de los objetivos de la extensión, no solo productiva, sino también social, acorde al propósito fundamental del desarrollo rural "*que los campesinos logren mejores condiciones de vida*" (Steffen, 2010:245). El Dr. Fernando Sánchez de la Puerta hace una distinción precisa entre ambas visiones de lo que es un servicio de extensión agraria o agrícola y la extensión rural, aparecen en la tabla #1.

Tabla 1. Enfoques de extensión

Extensión agraria o agrícola	Extensión rural
Fija sus metas en el desarrollo de la agricultura como actividad productiva (incluyendo en el concepto de agricultura, la ganadería, los bosques, etc., así como los negocios agroalimentarios), siendo la tecnología agrícola uno de sus principales puntos de atención y utilizando como instrumentos más relevantes, la difusión de innovaciones y la formación profesional agraria.	Toma un concepto más amplio de desarrollo rural, incluyendo, junto al desarrollo de la agricultura, la conservación del medio ambiente, el desarrollo de zonas rurales marginales a través de ingresos extra-agrarios (turismo rural, producción de manufacturas, etc.), esto es, el desarrollo global de la sociedad rural y su contexto.

Elaboración propia a partir de información de (Sánchez de Puerta, 1996:56).

MODELOS DE EXTENSIÓN RURAL

Los procesos de extensión rural que intentan conseguir el desarrollo rural de las comunidades, tienen una disyuntiva: la elección del mejor modelo de extensión que alcance los objetivos que se le atribuyen. Estos, han ido cambiado a través del tiempo, influenciados por las necesidades que la sociedad impone a los servicios agrícolas y pecuarios, como la alimentación, el desarrollo de materias primas, entre otros, y por los distintos objetivos o prioridades que se plantean en el contexto social en que se desarrollan.

La importancia sobre la elección del modelo que se implementará en un determinado servicio o sistema de extensión define sus alcances, sus metas, sus prioridades, los recursos y herramientas necesarias, y algo fundamental, la forma de interrelación entre el extensionista y el productor. Autores como Landini (2016a:169) hacen énfasis en que la "*discusión entre las distintas alternativas no es una cuestión meramente teórica, ya que las distintas modalidades que se implementen tendrán diferentes resultados, los cuales expresarán incluso diferentes valores y objetivos sociales*".

Para Sánchez de Puerta (1996:40) la extensión actúa "*como motor del desarrollo*", en particular del desarrollo rural, la discusión o debate estriba en la manera de determinar qué modelo de extensión es el más adecuado para un determinado contexto social e histórico. En este sentido, el doctor Fernando Sánchez de Puerta nos plantea tres formas de acercamiento:

- *Modelos hegemónicos de extensión*, donde se "copia" el modelo de Extensión de otro país o región, que suele hacerse ignorando las similitudes y diferencias entre los contextos en el país copiado y el que copia, dando paso a la existencia de modelo hegemónicos (este es el caso del sistema de norteamericano de extensión, imitado a voluntad o impuesto a través de programas de ayuda o cooperación para el desarrollo en los años cincuentas).
- *Modelos normativo*s, se refiere a la adopción de modelos de extensión impuestos a través de la financiación de su implementación por terceros, corresponden a "recetas" que utilizan los países sin recursos económicos para organizar y poner en práctica la extensión (ejemplo de este es el conocido modelo ´Training & Visit´o De capacitación

y visitas, ideado por Benor y Harrison en 1977 para el Banco Mundial y su política de extensión para países subdesarrollados).

- *Modelos o sistemas de extensión idiosincrático*, entendidos como mantenimiento de un sistema de extensión en países con una tradición en este tema, que no implica que éste no se vea afectado por una adaptación continua al contexto histórico en el que opera (basado en su propuesta de remodelación de la Agronomía Social rusa de Alexander Vassilevic Chayanov en 1918).

Por su parte, los primeros esfuerzos de extensión en América Latina siguieron bajo un mismo formato, lo que plantea Ardila (2010:12) como "*un modelo único de extensión*", surgido a partir de la Revolución Verde y de la influencia americana en toda la región. Cabe mencionar que, hablar de extensión rural en los años cincuenta, significaba hablar de la transferencia o difusión de las tecnologías generadas en los centros de investigación a los productores del campo (Rogers, 1962).

De acuerdo al trabajo del Dr. Fernando Landini, enfocado a la investigación de los servicios de extensión en América Latina, existen dos modelos que pueden ser considerados como los "modelos clásicos" de la extensión, al menos para esta región:

- *Modelo transferencista o difusionista,* esta manera de pensar sobre la extensión, también llamada "difusionismo", se caracteriza por un enfoque lineal o vertical, que desaprovecha los conocimientos, capacidades y experiencias de los productores, al no tenerlos en cuenta en el contexto del intercambio técnico-productor (Landini, 2016:213). De acuerdo a Leeuwis (2004:35) se refiere a él como "*la persuasión de productores agropecuarios u otros grupos objetivo para que adopten paquetes tecnológicos específicos y/o acepten ciertas ideas o políticas*", siendo la forma más extendida.
- *Modelo de extensión rural dialógica*, este surge en plena oposición al enfoque anterior, aparece en los años 70´s con el filósofo y educador brasileño Paulo Freire y su trabajo "*¿Extensión o comunicación? La concientización en el medio rural*", donde crítica la pobreza y limitación de la visión que en aquel momento se tenía del concepto "*extensión agraria*". Para Landini, (2016:213-214) esta forma de extensión "*parte de reconocer a los productores como sujetos, es decir, como interlocutores*

legítimos, portadores de conocimientos empíricos y tradiciones culturales con las cuales resulta necesario entrar en diálogo". Cabe señalar que para Delgado (2017) citado por Maríay López (2020:74) este modelo, bajo el paradigma de Freire, recibe el nombre de Modelo Reflexivo.

Para Freire (1978:4) la "extensión", no debería ser llamada de esta manera, que implica una intención de dominación, y no un función educativa como realmente sucede. Es por ello, que este fenómeno social debería ser llamado como "comunicación", un intercambio entre el agrónomo y el campesino.

De la misma manera que la clasificación anterior, encontramos la propuesta de Jorge Ardila, que identifica los modelos de extensión rural para América Latina y el Caribe, en tres distintas categorías:

- *Modelo tradicional - productivista,* visto como el "modelo fundador" a partir de los años sesenta, hasta comienzos de los años ochenta, que correspondería al modelo difusionista que se mencionó con anterioridad. Refleja en su nombre la característica central del mismo, considerado como tradicional, además de excluyente, siendo su prioridad el cambio técnico, orientado fundamentalmente al logro de incrementos en la productividad de los cultivos y especies animales atendidas (Ardila, 2010:114).
- *Modelo descentralizado – privatizador*, recoge las principales transformaciones de los años ochentas, considerado acertado, pero parcialmente excluyente e insuficiente, ya que no toma en cuenta los prerrequisitos culturales específicos y de capital humano, además continúa dejando por fuera de estos servicios a importantes poblaciones rurales, "*bajo la premisa de la privatización, que supone inicialmente éxito condicionado a la factibilidad de generar excedentes económicos obtenidos en el mercado*", es decir, otorga prioridad a lo que Ardila (2010:115) ha llamado conglomerados rurales en procesos de transformación dinámica.
- *Modelo progresista - renovador,* considerado como una visión futura de interpretación libre, de lo que deberían tener los sistemas de extensión y asistencia técnica en la región, que incluyen dos características principales de acuerdo a Ardila (2010:117-118):
 a) Retomar la tecnología desde una perspectiva derivada de las condiciones propias de los sistemas de agricultura tradicional, respetando la lógica de la

multifuncionalidad de la producción, es decir que, "al tratarse de las economías rurales, no capitalizadas y de escasos recursos, la tecnología no se inicia en la estación experimental, sino que parte de la parcela del agricultor, de sus demandas y su visión".

b) La prioridad por la ampliación de la cobertura, que implica incluir a agricultores y comunidades nativas en programas de extensión y asistencia técnica, que podrían darles la oportunidad de generar excedentes económicos suficientes para mejorar su nivel de vida

LOS MODELOS DE EXTENSIÓN EN MÉXICO

La extensión en México tiene su origen a partir de la Revolución y el reparto agrario, con la aparición de la primera Dirección de Agricultura en el territorio nacional. Sin embargo, no fue hasta 1971 que se creó la primera Dirección General de Extensión Agrícola, y con ello, se institucionaliza el servicio de extensión en el país.

En la década de los años 80 ‘s la economía mexicana mostraba signos evidentes de desequilibrios económicos, que en poco tiempo se salieron de control y desembocaron en la crisis de 1982. Esto puso en evidencia la necesidad de replantear el modelo de sustitución de importaciones que se tenía como política general y virar la política económica del país hacia lo que se denominó como un modelo "neoliberal", que se consolidó con la firma y puesta en marcha del Tratado de Libre Comercial de América del Norte (TLCAN) en 1994.

El proceso de consolidación de un sistema de extensionismo rural mexicano en los años 90´s, tuvo como principal característica la aparición de diversos programas e instituciones dedicados al apoyo al sector agropecuario nacional, según Ekboir, Espinosa, Arellano, Moctezuma y Tapia, A. (2003:7) entre ellas se encuentran:

- En 1993 aparece el programa PROCAMPO de subsidios monetarios a la producción no reembolsables.
- En 1995 inicia el programa "Alianza para el campo" y aparece una institución clave para el fomento agropecuario del país, Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA).

- En 1996 se crean las Fundaciones Produce instaladas en cada uno de los estados de la Federación, a partir de un impulso a la descentralización que deshabilita completamente el servicio de extensión de la SAGARPA para grandes productores rurales. Las Fundaciones contaban con un financiamiento tripartita entre el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y los agricultores.

Si nos referimos al modelo propiamente de extensión aplicado en México, este tiene su origen, de acuerdo a Rendón et al (2015:152), en el modelo norteamericano, como anteriormente se comentó para el caso de América Latina, el cual tiene tres características principales:

1) La investigación y extensión a cargo del gobierno a través de los institutos nacionales de investigación agrícola, pecuaria y forestal, y organismos de extensión, como el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) y el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural A. C. (INCA Rural), que operan actualmente en nuestro país.

2) Se enfoca en resolver problemas agronómicos para aumentar la productividad.

3) Tanto los institutos de investigación como los organismos de extensión, "*formaban parte de una red de empresas y organismos paraestatales a través de la cual se ofrecía crédito, se compraban cosechas y se suministraban insumos*" (Aguilar et al., 2010; Zavala, 2011, citados por Rendon et al, 2015:152).

Sin embargo este modelo de extensión en México ha presentado cambios en su orientación, ya que "*en un primer momento el enfoque fue de tipo corporativo, para posteriormente implementarse bajo un esquema de libre demanda, concluyendo con la creación de un mercado de servicios profesionales*" (Aguilar et al., 2010 citado por Rendón et al, (2015:152).

> La demanda de servicios de extensión es satisfecha por dos tipos de profesionales: Público: brindando servicios a los productores a través de programas gubernamentales de asesoría vinculados a SAGARPA; Privado: uso de asesorías para obtener recursos de los productores para autogestionar proyectos con el gobierno federal (Zamora, Jiménez y García, 2017:284)

Autores como María y López (2020:74) y Santos et al (2019:66) dan cuenta sobre el aparente enfoque lineal o vertical del modelo de extensión rural mexicano, que se implementó, por lo menos en las 3 administraciones anteriores, durante las presidencias de Vicente Fox, Felipe Calderon y Enrique Peñanito. Este, ha sido fuertemente cuestionado, ya que impone una visión asistencialista de los esfuerzos de acompañamiento técnico a los productores, observándoles como unos entes pasivos o depositarios de información, lo que para Landini (2016a:168) representa un modelo transferencista o difusionista de extensión.

Los programas de los gobiernos considerados "neoliberales" (mencionados con anterioridad, llamados así bajo la premisa de una reducción al mínimo posible de la intervención del estado) estuvieron ligados a un modelo de contratación de técnicos agropecuarios privados, llamados extensionistas rurales o prestadores de servicios profesionales (PSP), que apoyaban a productores rurales en el desempeño y mejora de sus procesos productivos: innovaciones tecnológicas (instrumentos o medios materiales), técnicos (métodos, destrezas o procesos aplicados a la tecnología) y organizacionales o asociativos (gestión administrativa).

Nos referimos particularmente al Programa Especial Concurrente (PEC) para el Desarrollo Rural Sustentable, que aparece en 2001 como uno de los tres ejes fundamentales para la implementación de la nueva LDRS. El PEC "*incorpora las políticas, estrategias, instrumentos y acciones a cargo de las dependencias que participan en la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable*" (Evaluación 2006:8), esta última representa una de las innovaciones del cambio institucional incluidas en la Ley.

El PEC se puso en marcha del año 2003 hasta el 2018, siendo la dependencia responsable de su operación la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Esta herramientas de política pública integró el Programa de Apoyos a Pequeños Productores (PAPP), que operó la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la ahora extinta dependencia y que contaba con 11 componentes, entre ellos el Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva (CIEP), que tenía como su principal objetivo una orientación hacia el incremento de la productividad de las Unidades de Producción Rural (UP) (Santos et al, 2019:69)

> En el marco del PEC, la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable opera una serie de Programas, entre los que se encuentra el Programa de Desarrollo Rural (PDR), el cual realiza y materializa sus acciones a través de tres subprogramas: Subprograma de Apoyo a Proyectos de Inversión Rural (PAPIR): Subprograma de Desarrollo de Capacidades (PRODESCA) y; Subprograma de Fomento a las Empresas y Organización Rural (PROFEMOR) (Evaluación 2006:8)

Algunas de los obstáculos que los servicios de extensión en México tuvieron en las administraciones anteriores, se resumen enseguida:

- Discontinuidad en su operación, ya que sufrieron cambios frecuentemente que impidieron evidenciar los impactos de la mayoría de las intervenciones (Rendón et al, 2015: 158).
- Un sistema de extensionismo en México fragmentado en la generación - transferencia - adopción de tecnología (Santos et al, 2019:68) en México no existe un servicio de extensión agrícola específico como tal, más bien, los agricultores cuentan con asistencia técnica al acceder a los distintos programas de apoyo (María y López, 2020:68)
- Un enfoque asistencialista que identifica a los productores como depositarios de tecnologías, observándolos sólo como actores pasivos e ignorando sus necesidades reales (Rendón et al, 2015: 155).
- Los subsidios y apoyos eran captados por los agricultores más solventes (Gómez y Tacuba 2016).
- Poca evidencia empírica de los resultados (Santos, et al 2019:64) y un escaso impacto del extensionismo en México, a pesar, de que su asignación presupuestal llegó a incrementarse 10 veces, del año 2001 al 2013, por lo que fue ampliamente cuestionado considerando su costo y cobertura (Rendón, et al, 2015: 158).
- Se promueven paquetes tecnológicos homogéneos por región y cultivo, sin considerar la singularidad de cada productor (Santoyo, et al., 2011:4, mencionado en María y López, 2020:69).

- Sólo trata de innovar en el proceso productivo, ignorando la innovación organizacional, gerencial y comercial, además de Individualismo, desconfianza y falta de asociación de los productores (Zamora, Jiménez y García, 2017:288).
- La desarticulación de políticas y programas, y el uso clientelar de los recursos (Gómez y Tacuba 2016).
- El desmantelamiento de las instituciones del Estado que apoyaban al campo antes de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).
- La brecha existente entre el conocimiento disponible y su adopción por parte de los agricultores (Rodríguez, Ramírez y Restrepo (2016).
- El componente demostrativo concebido como una parte aislada del sistema (Rendón, et al, 2015:155) o como una *fractura* dentro del sistema de México (Santos et al, 2019:64).

En general, el extensionismo tenía dos problemas más profundos y complejos de atender: la desigualdad entre los productores y las regiones beneficiadas y la débil equidad como principio de la política pública en los programas agrícolas de fomento productivo. De acuerdo a Goméz y Tacuba (2016:100)

> Los programas de estímulos productivos son discriminatorios entre los tipos de productor y regionalmente; favorecen preferentemente a la agricultura empresarial del norte del país, en detrimento de la agricultura familiar, especialmente en el sur (Chiapas, Oaxaca y Guerrero), donde el rezago es mucho mayor.

Además de lo anterior

> Por lo general, los institutos de investigación y de educación agrícola no han consolidado el proceso de innovación (por la crisis estructural que padecen desde los años 1990) y tienen poca incidencia en la transferencia de tecnologías y por ende, escasa vinculación con los programas de extensionismo y en menor medida con los sectores productivos (Ekboir et al., 2003 y McMahon y Valdés, 2011 y Santos et al, 2019:68).

Autores como Santoyo et al (2011) destacan la necesidad de desarrollar una estrategia que permitan una evaluación de impacto rigurosa, que iniciarse desde la implementación misma del programa e incluye un sistema robusto de monitoreo y evaluación que proporcione información cualitativa y cuantitativa, para establecer un esquema de mejora continua.

Estas ineficiencias dan validez a los argumentos de Rendón et al, (2015) el cual afirma que el extensionismo en México no ha desarrollado su función de detonar procesos sociales sostenibles basados en el conocimiento y la innovación, sino que "*el extensionismo en México muestra discontinuidad en su operación y un propósito centrado en la búsqueda de la productividad, y no en la mejora en la calidad de vida de la población rural, ni en la sustentabilidad de los sistemas de producción*", en general, representan una suma de esfuerzos y programas desarticulados entre dependencias que los instrumentan. De hecho, McMahon et al. (2011), ha señalado la ausencia de un sistema nacional de extensionismo, aun cuando existen todos los elementos necesarios para su conformación.

A pesar de estos inconvenientes y retos que la extensión en México tenía, autores como Delgado (2017) citado por María y López, R. J. (2020), argumentan la existencia de otro modelo de extensión en México además del modelo transferencista o lineal y el modelo dialógico o reflexivo: el Modelo Interactivo, con dos enfoques distintos:

1. Experimentación adaptativa: enfoque de sistemas de innovación y tiene como concepto central la interacción investigación-extensión para el cambio técnico.
2. Desarrollo de capacidades: extensión agrícola y transferencia de tecnología democrático sustentable, como concepto central encuentra el fortalecimiento de organizaciones y líderes, encaminada a la construcción de capital social.

A partir del 2019, y con la entrada de la nueva administración federal, el pretendido "enfoque territorial" de los servicios de extensión en México no cambió, pero sí las perspectivas de este modelo, no solo reestructurando los programas, sino las prioridades, objetivos y beneficiarios de los apoyos otorgados.

La recién creada Subsecretaría de Autosuficiencia Alimentaria, dependiente de la nueva Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), sustituto de la SAGARPA, diseñó el programa "Producción para el Bienestar (PpB)", incluyendo dentro de sus nuevas Reglas

de Operación 2019 a la Estrategia de Acompañamiento Técnico (EAT). El Programa PpB estableció que se destinarán recursos para implementar dos estrategias focalizadas de inducción a la productividad, entre ellas la capacitación y/o acompañamiento técnico-organizativo, que representa la actual herramienta de política pública para la extensión rural en el país.

Es por lo anterior, que se puede plantear a manera de resumen, que los modelos de extensión nacional han sido implementados de 3 formas distintas, más o menos homogéneas. No se pretende en este trabajo la construcción de tipos ideales, tal como lo propusiera Max Weber en 1973, sino más bien una forma de caracterizar la entrega del servicio de extensión a los diferentes tipos de sujetos a quienes van dirigidos estos esfuerzos públicos, los productores rurales.

Tal cual, se ofrece una caracterización de 3 tipologías (*acompañamiento técnico, asistencia técnica e innovación agrícol*a), cada cual con sus distintos componentes, ajustados no solo a lo que son los servicios actuales de extensión, sino a lo que podrían llegar a ser. Se incluye entre ellos: los *modelo de extensión* que representan la su base teórica, el *tipo de productor rural* al que va dirigido, el *tipo de servicio de extensión* que otorga (sea agrícola, rural o esfuerzos de fomento agropecuario), el *objetivo de la extensión*, el *perfil del extensionista*, el tipo de *financiamiento* y para finalizar se ofrece una propuesta sobre el tipo de objetivos que la tecnología debería satisfacer para cada esfuerzo de extensión. Para un mayor análisis, consulte el cuadro que aparece en el ANEXO 1 de este trabajo denominado: *Componentes de los Tipos de entrega de los servicios de extensión en México*.

MODELO DE DIFERENCIACIÓN-ENDÓGENA-ESCALABLE PARA LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN EN MÉXICO

Los distintos organismos multinacionales sostienen que la pequeña agricultura tiene una enorme importancia en la economía agropecuaria de los países (Robles, 2013, citado por María y López (2020:67). En México no es distinto, ya que estos pequeños productores, campesinos e indígenas, "*juntos hacen que casi 90 por ciento del territorio del país esté en manos de productores de pequeña escala*" de acuerdo con Toledo y Barrera (2016) citado por María y López (2020:67).

> A lo largo de su historia, los servicios de Extensión y Asistencia Técnica en América Latina y el Caribe han sido un instrumento focalizado, mayormente, hacia la pequeña agricultura como una forma de mejorar las condiciones de vida en el entorno rural y llevar tecnologías (conocimientos) que sirvan no solo para aumentar la productividad, sino que devengan en un motor del desarrollo y un medio para alcanzar la seguridad alimentaria (Ardila, 2010:11).

La pequeña agricultura tiene su espacio socioeconómico en la llamada "agricultura familiar", que tiene unas características propias y un sistema productivo organizado en unidades familiares, generalmente de policultivo y de simultaneidad entre objetivos de alimentación de la unidad familiar y venta parcial al mercado (Ardila, 2010:114)

> La extensión rural constituye una acción fundamental dentro de las iniciativas llevadas adelante en múltiples países en desarrollo orientadas a fortalecer a la agricultura familiar y a generar procesos de desarrollo que involucren a los sectores más desprotegidos de las sociedades rurales (McLEOD RIVERA y QAMAR, 2003) en Landini (2014:1)

La propuesta de Ardila (2010:18), donde se plantean tres dinámicas de diferenciación de la agricultura familiar en América Latina: "*transformación y diferenciación positiva*", "*transformación y diferenciación negativa*" y "*equilibrio dinámico*"; podría servir de punto de partida para la creación y aplicación de un nuevo modelo de los servicios de extensión, entregados de forma diferenciada, de acuerdo a las características propias de cada unidad de producción rural en México, en contraposición a los modelos empaquetados y verticales que actualmente existen y que toman como único punto de referencia el número de hectáreas a cargo del productor rural.

Lo anterior pone de relieve, como lo menciona Santos et al (2019:76), la necesidad de desarrollar una estrategia de extensión que delimite la población objetivo con base en una tipología de los productores, y una definición clara de los objetivos de dichos servicios, que valore las problemáticas que enfrentan los productores rurales y que además cuente con un

enfoque territorial, que tome en consideración el contexto social, económico y cultural de las comunidades rurales en México. De la misma manera, Dominic (2012) citado por Rendón, 2015:155) señala que la extensión debe adaptarse al perfil de las unidades de producción.

Las dinámicas a las cuales se refiere Ardila (2010:18), implican diversos procesos inherentes a cada etapa, y a un grupo más o menos homogéneo de unidad agrícola familiar (1), la cual, podemos tomar como base para hacer una caracterización sobre el tipo de "productor rural", a quien deben estar dirigidos, los objetivos de los esfuerzos de la política de extensión rural en nuestro país. Se describen con más detalle en el Cuadro No.1.

Cuadro No.1 Dinámicas de diferenciación de la agricultura familiar en América Latina

Transformación y diferenciación positiva (grupos de campesinos)	**Equilibrio dinámico (unidad familiar de subsistencia)**	**Transformación y diferenciación negativa (1) (unidades familiares)**
-Cuentan con potencial de recursos de tierra y condiciones agroecológicas. -Mano de obra familiar abundante. -Cercanía a mercados potenciales. -Apoyos de servicios de Extensión agrícola o de otro tipo. -Mejoran su producción y competitividad, para lo cual utilizan tecnologías modernas que les permiten incursionar exitosamente en mercados dinámicos y obtener así ganancias crecientes que les mejoren su nivel socioeconómico y en general, un mayor progreso.	-Demuestran capacidad de resistir frente a condiciones adversas, y también introduciendo los cambios que sean más oportunos para mantener a largo plazo su equilibrio. -Autoconsumo, generalmente elevado (autarquía productiva en grado variable), para suplir sus necesidades básicas. -Complementan con venta de trabajo fuera de la finca, pero en esencia, permaneciendo en su terruño.	-Cuentan con recursos naturales y de capital escasos. -Familias por lo general numerosas. -Mantienen por lo general un elevado nivel de autoconsumo. -Venden parte de su fuerza de trabajo, convirtiéndose en ocasiones, en asalariados rurales temporales y que finalmente emigran a centros urbanos (dentro o fuera del país) en busca de mejores oportunidades, o simplemente en la búsqueda de un salario que les permita satisfacer sus necesidades básicas.

Elaboración propia a partir de información de Ardila (2010:18-19)

> Denominada también "dinámica de descampesinización" es la que históricamente más ha contribuido al incremento de los cinturones de pobreza en las ciudades y plantea que los procesos de desarrollo moderno del agronegocio y la industria harán que tarde o temprano los campesinos desaparezcan (Ardila, 2010:18-19)

Ardila (2010:16) relaciona el concepto de unidad agrícola familiar con una de las dos racionalidades de producción social que contrastan en la "agricultura familiar": la *racionalidad de la unidad económica familiar campesina (UEFC)* y la *racionalidad de la unidad agraria capitalista (UAC)*. En la primera el proceso productivo se efectúa en gran medida con base en el trabajo de toda la familia, donde las decisiones las toma el jefe de familia y parte de la producción está orientada hacia el autoconsumo, solo en caso de existir un excedente económico, este no alcanza para procesos de acumulación de reservas monetarias o ahorros. La segunda se entiende como un ente genérico, cuyo objetivo fundamental es la obtención de una ganancia.

> Dada esta gran diversidad de condiciones socioeconómicas y capacidades para la producción en la economía rural, se parte del supuesto de que esta diversidad condiciona, en gran medida, el tipo de servicio de Extensión que se requiere para cada país o agrupación (Ardila (2010:12).

En consecuencia, se requieren programas de extensión diferenciados, con un enfoque claro de lo que se pretende conseguir y una visión realista del alcance de la extensión rural en la actualidad.

> Dado que estas racionalidades observadas en el medio rural son dinámicas, es un hecho que las unidades agrícolas familiares pueden evolucionar hacia niveles más elevados de ingresos y bienestar, o, por el contrario, pueden ver disminuidas sus oportunidades y por ende, sus ingresos y nivel de vida (Ardila, 2010:17).

Es por lo anterior, que los modelos deben ser escalables y permitir la movilidad de atención, de acuerdo a las características particulares de los beneficiarios o sus propias

dinámicas de diferenciación, que permitan la evolución de la unidad de producción rural hacia mejores condiciones de vida para las personas que las componen.

Es por ello, que este trabajo plantea que no puede existir un único modelo de extensión en México, dividido exclusivamente por el número de hectáreas que el productor rural posee, sino tipos diferentes de este instrumento, en función de las características de los productores, los objetivos que se busquen, el *grado de desarrollo* de los *territorios* donde se implementen y los recursos *disponibles* para ello, definiendo su origen sean público o privado.

La propuesta que se construyó en este trabajo, toma como base la teoría anterior y propone un nuevo modelo del extensionismo rural para el campo mexicano, el Modelo de diferenciación-endógena-escalable, donde no exista sólo uno, sino varios tipos de entrega del servicio. Este, implica establecer estrategias de atención diferenciadas, de acuerdo, no solo con las características del territorio donde se implementen, sino también con particularidades como:

- El tipo de *unidad agrícola familiar* en la que se ubique al productor beneficiado, ya sea la Unidad Agraria Capitalista (UAC), donde comúnmente se trabaja en grupo, o la Unidad Económica familiar Campesina (UEFC), descrita con anterioridad y caracterizada por las familias campesinas.
- El *objetivo productivo de la extensión,* relacionado con el nivel de producción, ya sea un nivel "bajo", con un fin de autosuficiencia o autoconsumo o una incipiente gestión organizacional con visión empresarial, y un nivel "alto", como parte de una estrategia de desarrollo de capacidades y capital social o encaminada a la comercialización agropecuaria, agroindustrial o agro exportadora, de acuerdo la unidad agrícola familiar a que corresponda el productor.

Este modelo toma en cuenta las distintas dinámicas de diferenciación de la agricultura familiar de Ardila (2010), en busca de la consolidación de alguno de los tres tipos de entrega se servicio de la extensión para todas las unidades de producción rural. Se pretende que estas evolucionen del asistencialismo, el piso mínimo, a procesos de extensión que impliquen una dinámica de diferenciación de *Equilibrio dinámico*, e incluso algunos puedan llegar a la *Transformación y diferenciación positiva,* y con ello evitar que más familias en México reproduzcan la dinámica de *Transformación y diferenciación negativa,* que los condena a un círculo interminable de pobreza, marginación y exclusión social.

Se proponen 4 tipos de entrega de servicio, el primero de ellos denominado como Asistencia social, que no es un tipo de extensión como tal, sino que más bien representa un piso mínimo para comenzar cualquiera de los otros 3 servicios de extensión en unidades familiares de subsistencia. Sin lo anterior, será muy difícil que cualquier estrategia de extensión sea verdaderamente provechosa para quienes participan, extensionistas y productores rurales, y alcance por ende, los objetivos que se proponen.

El *Acompañamiento técnico* debe ser un proceso de participación entre el extensionista, llamado bajo esta visión como "agente" o "gestor de desarrollo rural", y el pequeño productor rural, que implique una interacción activa entre estos ambos, con un financiamiento enteramente público. Esta propuesta tiene como base el modelo dialógico, horizontal o reflexivo de Freire y se plantea como objetivo el desarrollo de capacidades de los productores y la construcción de capital social en las comunidades donde se implemente. Este servicio implica un tipo de extensión rural que puede ser atendida bajo una metodología de Investigación Acción Participativa (IAP), que gira en torno al concepto de "agencia humana" que Norma Long (2007) ha desarrollado ampliamente.

El servicio de extensión definido como *Asistencia técnica* tiene un enfoque claramente lineal, ya que plantea que la unidad de producción rural ya tiene cierto tipo de estructura organizacional y tecnológica, por lo que un modelo transferencista, de difusión de innovaciones puede claramente ser óptimo para alcanzar su objetivo de una mayor productividad agropecuaria. En este caso el extensionista debe ser un "técnico especialista", capacitado en el área o tipo de producción que necesite el campesino (de forma individual) o la organización rural (de forma grupal), y por tanto se considera debe tener un financiamiento semipúblico, donde el Estado y el productor rural de mediana escala compartan los costes de su desarrollo. Es por tanto un servicio de extensión puramente agrícola.

Para terminar, se propone el tercer tipo de entrega de servicio caracterizado como *Innovación agrícola* , que no es propiamente un servicio de extensión, sino más bien un apoyo para el fomento agropecuario para grandes productores agroindustriales y agroexportadores. Tiene como base el Modelo Interactivo, en su enfoque de sistemas de innovación para el cambio técnico, con objetivos claramente comerciales y de competitividad nacional o internacional. Para está entrega del servicio se requiere de un "consultor" experto en

comercialización agroindustrial o agroexportadora, por tanto debe ser un servicio financiado enteramente de forma privada. Este modelo puede ser analizado en detalle en el ANEXO 2 de este trabajo bajo el título de Modelo de diferenciación - endógena - escalable.

El doctor Fernando del Río (1960:17), extensionista rural del IICA, afirma que "*el investigador tendrá que aunar sus esfuerzos con los del extensionista si pretende que su labor tenga mayor impacto social y económico en el desarrollo de América Latina*".

Si bien es cierto que extensión e investigación van de la mano, y que una (la primera) es consecuencia de la otra (la segunda), ambas están íntimamente interrelacionadas. La investigación agrícola debe tomar como punto central al implementador de estas herramientas, el productor rural. Tanto el extensionista, como el investigador, que no tome en cuenta las condiciones particulares del productor rural, estarán condenando sus esfuerzos a tener resultados poco efectivos en el combate a la pobreza rural.

En consecuencia, se requiere tener diagnósticos lo más precisos posibles de las condiciones socioeconómicas y culturales de la población objetivo de estos programas, que permitan vislumbrar un punto de partida y un horizonte o meta que esté dentro de las posibilidades objetivas de ser alcanzados.

Este trabajo pretendió darle una nueva mirada a los servicios de extensión, que podrían tener resultados más efectivos en nuestro país si se enfocan los esfuerzos de manera más adecuada. La búsqueda de esta nueva explicación y su conceptualización, nos permitirá profundizar en la manera en que están siendo aplicados los diferentes mecanismos de extensionismo rural en el país, relacionándolos con los resultados de los diversos programas de fomento agropecuario y de desarrollo rural que se han implementado en México en administraciones anteriores y los que existen en la actualidad.

> Por su parte, queda claro que las prácticas de ER (extensión rural) no se encuentran determinadas únicamente por las concepciones de los extensionistas, sino que también se encuentran enmarcadas tanto por las condiciones de posibilidad como por las limitaciones derivadas de las estructuras institucionales dentro de las que trabajan, los entornos socio-institucionales con los que interactúan y las condiciones propias del ambiente material (clima, suelos etc.) (Landini, 2016:170)

Estas estructuras institucionales a las cuales se refiere Landini (2016), son también un factor determinante de los resultados que la política de extensión rural ha tenido en nuestro país. Para ello, valdría la pena analizar en posteriores trabajos de investigación, la estructura institucional y la red de actores que intervienen en este complejo entramado de interacciones, entre quienes producen el conocimiento (investigadores), quien lo transfiere (extensionista) y quien le da uso (productor rural).

El año 2022 representa un momento clave para el desarrollo del campo en nuestro país, ya que después de 15 años de espera, el INEGI realiza un nuevo Censo Agropecuario a nivel nacional, lo que nos permitirá conocer de manera más certera, la situación *real de las unidades de producción agrícola y de las personas que dependen de ellas.*

CONCLUSIONES

A través de este trabajo hemos recorrido la evolución histórica de los servicios de extensión, originalmente denominada como "agraria", por su enfoque encaminado exclusivamente al mejoramiento productivo, y su tránsito hasta un enfoque de desarrollo rural, fomentado gracias a la cooperación de organismo internacionales y el apoyo a países en desarrollo, como lo es el caso mexicano.

El también llamado "extensionismo rural", en su versión más latinoamericana, ha transitado por distintas formas en nuestro país, bajo modelos considerados dos de ellos como tradicionales: el modelo transferencista y el modelo dialógico, además de un modelo interactivo. El más utilizado durante las últimas 3 administraciones fue el modelo transferencia o difusionista, que implica un enfoque lineal o vertical de los servicios de extensión, donde se entregan paquetes tecnológicos a productores rurales.

La agricultura familiar y su sistema de producción rural basada en las unidades agrícolas familiares, ha ido en constante evolución, los sistemas de extensión deben adaptarse según sus nuevas necesidades y requerimientos. Es por ello, que se plantea una reinvención no solo de los modelos para la entrega del servicio de extensión en México, sino de sus métodos, de sus recursos humanos, de sus formas de financiamiento, incluso de sus tecnologías.

En cuanto a la propuesta de este trabajo, se identificó como fundamental la alternativa de reorganizar el modelo de extensión mexicano, exclusivamente transferencista, por uno que toma en cuenta las distintas dinámica de diferenciación, acorde a las características propias de los sujetos de objeto de estos esfuerzos públicos, denominada Modelo de diferenciación - endógena - escalable, que permitan la evolución de la unidad de producción rural hacia mejores condiciones de vida para las personas que las conforman

BIBLIOGRAFÍA

Ardila, J. (2010). *Extensión rural para el desarrollo de la agricultura y la seguridad alimentaria: aspectos conceptuales, situación y una visión de futuro*. Recuperado de: https://repositorio.iica.int/bitstream/handle/11324/19501/BVE3204800009559e.pdf?sequ

Banco Mundial (BM) (2022). *Agricultura y alimentos*. En https://www.bancomundial.org/es/topic/agriculture/overview#1

CONEVAL (s/f). *Pobreza rural en México*. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/PATP/Pobreza_rural.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, CPEUM, Artículo 26 y 27 (1917). Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf.

Del Río, F. (1960). *Limitaciones de la extensión agrícola en América LAtina como instrumento de Desarrollo integral*. Recuperado de: https://repositorio.iica.int/bitstream/handle/11324/18021/BVE21078144e.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ekboir, J., Espinosa, J. A., Arellano, J. J., Moctezuma, G., y Tapia, A. (2003). *Análisis del sistema mexicano de investigación agropecuaria*. Recuperado de: https://repository.cimmyt.org/bitstream/handle/10883/918/448541.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Freire, P. (1978). ¿Extensión o comunicación? La concientización en el medio rural. México: Siglo veintiuno editores.

Gómez, L. y Tacuba, A. (2016). La política de desarrollo rural en México. ¿Existe correspondencia entre lo formal y lo real? *Economía UNAM (14)* 42, pp. 93-117. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/pdf/eunam/v14n42/1665-952X-eunam-14-42-93.pdf

Landini, F. P. (2016). Concepción de Extensión Rural en 10 países latinoamericanos. *Andamios*, 13 (30), pp. 211-236. Recuperado de: https://www.scielo.br/j/resr/a/Bv9LT6Z9BjyNpSQrNGLpJZy/abstract/?lang=es

Landini, F. P. (2016a). Enfoques y Prácticas de Extensión Rural Públicas en el Noreste Argentino. *Revista de Economia e Sociologia Rural*, 54 (01), pp. 167-186. Recuperado de: https://www.scielo.br/j/resr/a/Bv9LT6Z9BjyNpSQrNGLpJZy/abstract/?lang=es

Learn. Genetics. Genetic Science Learnig Center (2021). *Evolución del Maíz*. Recuperado de https://learn.genetics.utah.edu/content/evolution/corn

Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS) (2001)**.** Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235_030621.pdf

Leeuwis, C. (2004). *Communication for rural innovation. Rethinking agricultural extension*. Oxford y Wageningen: Blackwell.

María, A. y López, R. J. (2020). El Extensionismo Rural en la Cuarta Transformación de México. En Carrillo Huerta, M.M, Vázquez,Guzmán, O. y Flores González,S. (2020). *Retos de las políticas públicas para el desarrollo regional sostenible en una sociedad incluyente y solidaria,* pp. 67-79. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/342815393_Retos_de_las_politicas_publicas_para_el_desarrollo_regional_sostenible_en_una_sociedad_incluyente_y_solidaria

Long, N. (2007). Sociología del desarrollo: una perspectiva centrada en el actor. Presentación de Guillermo Peña, traducción del inglés: Horacio Fajardo, Magdalena Villareal y Pastara Rodríguez – México: Centro de Investigaciones

RAE (2021). *Real Academia Española. Agricultura*. Recuperado de https://dle.rae.es/agricultura?m=form

Rendón, R., Roldán, E., Hernández, B. y Cadena, P. (2015). Los procesos de extensión rural en México. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, *(6)* 1, pp. 151-161. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/pdf/remexca/v6n1/v6n1a13.pdf

Rodríguez, H., Ramírez, C. J. y Restrepo, L. F. (2016). Nuevas tendencias de la extensión rural para el desarrollo de capacidades de autogestión. *Corpoica. Ciencia y Tecnología Agropecuaria (17)* 1, pp. 31- 42. Recuperado de https://www.redalyc.org/pdf/4499/449946031004.pdf

Rogers, E. (1962). *Diffusion of innovations*. Nueva York: Free Press.

Sánchez de Puerta, F. (1996). *Extensión agraria y desarrollo rural: sobre la evolución de las teorías y praxis extensionistas*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Santos, V. M., Álvarez, A., Pérez, F. y Pérez, F. (2019). El extensionismo rural mexicano: análisis coyuntural con enfoque de políticas públicas. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas* (10) 1, pp. 63-77. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/pdf/remexca/v10n1/2007-0934-remexca-10-01-63.pdf

Santoyo C., V. H., Muñoz R. M., Aguilar A. J., Rendón M. R., y Altamirano C.J.R. (2011). Políticas de asistencia técnica y extensión rural para la innovación en México. Descargado de: http://www.eumed.net/rev/cccss/13/cracm.htm

Senado de la República, (2018). *Gaceta de la comisión permanente.* Recuperado de https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/81188

Steffen, M.C. (2010). Las organizaciones ejidales para la producción y el desarrollo local: reflexiones sobre un estudio de caso. En Rosales, R. y Chauca, P. (coordinadores) *Desarrollo local: teorías, políticas y experiencias* (pp. 241-259). México: Plaza y Valdés.

Todaro, M., y Smith, S. (2006). *Economic Development*. New York:Ed. Addison-Wesley Longman.

Zamora, A M., Jiménez, M. A. y García, J. L. (2017). Rural agricultural development and extension in Mexico: Analysis of public and private extension agents. *Journal of Agricultural Extension and Rural Development (9)*12, pp. 283-291. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/322157484_Rural_agricultural_development_and_extension_in_Mexico_Analysis_of_public_and_private_extension_agents/link/5a959b7745851535bcdca920/download

CLAUDIA CATALINA IÑÍGUEZ RODRÍGUEZ. Originaria de Guadalajara Jalisco, es Licenciada en Administración por la Universidad de Guadalajara, cuenta con una especialidad en Ciencias del Ambiente, Gestión y Sustentabilidad por la Universidad de Colima y es Maestra en Docencia para la Educación Media Superior por la UdeG, ha colaborado en proyectos para el INE, INEGI, SAT y la SEDER, tuvo una estancia como becaria en la Dirección de turismo y comunicación social del municipio de Comala en Colima, estado donde obtuvo el Premio Estatal

de Ecología en 2012, tiene amplia experiencia como docente en el nivel medio superior, actualmente es estudiante del Doctorado en Política Pública y Desarrollo del CUCEA.

Anexo 1

Componentes de los Tipos de entrega de los servicios de extensión en México

Tipos de entrega de los servicios de extensión en México (Con base a los objetivos de los esfuerzos de extensión y una tipología de productor rural)			
COMPONENTES/ TIPOS	**ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO**	**ASISTENCIA TÉCNICA**	**INNOVACIÓN AGRÍCOLA**
MODELO DE EXTENSIÓN	Dialógico-Horizontal	Difusionista-Vertical	Interactivo
TIPO DE PRODUCTOR RURAL	Pequeño productor	Productor de mediana escala	Gran productor
SERVICIO DE EXTENSIÓN	Extensión rural	Extensión agrícola	Fomento agropecuario
OBJETIVO DE LA EXTENSIÓN	-Desarrollo de capacidades -Construcción de capital social	-Mejora de sus procesos productivos -Incorporación de innovaciones tecnológicas	-Competitividad agroindustrial y agroexportadora
PERFIL DEL EXTENSIONISTA	Agente (gestor de desarrollo rural)	Técnico especialista (invitado externo)	Consultor (asesor profesional en mercados nacionales e internacionales)
FINANCIAMIENTO	Servicio público	Servicio Público o Semipúblico (confinamiento)	Servicios Semipúblico o Privado
OBJETIVO DE LA TECNOLOGÍA	Generación de excedentes/ Gestión organizacional	Productividad/ Tecnificación de procesos	Agroindustrialización/ Agroexportación

Elaboración propia a partir de información de Landini (2016), Ardila (2010) y María, A. y López, R. J. (2020).

Anexo 2

Modelo de diferenciación-endógena-escalable

Modelo de diferenciación-endógena-escalable (Con base en: los tipos de entrega de los servicios de extensión en México, el nivel de producción agrícola y el tipo de unidad familiar agraria)			
UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR	*Unidad Agraria Capitalista (UAC)*	ASISTENCIA TÉCNICA Dinámica de diferenciación: Transformación y diferenciación positiva Obj. Productividad agropecuaria / Tecnificación de procesos	INNOVACIÓN AGRÍCOLA Dinámica de diferenciación: Transformación y diferenciación positiva Obj. Competitividad agroindustrial y agroexportadora
	Unidad Económica Familiar Campesina (UEFC)	ASISTENCIA SOCIAL Dinámica de diferenciación: Transformación y diferenciación negativa Obj. Autosuficiencia alimentaria/ Autoconsumo	ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Dinámica de diferenciación: Equilibrio dinámico Obj .Desarrollo de capacidades/ Construcción de capital social
	PRODUCCIÓN	(Baja producción)	(Alta producción)

Elaboración propia a partir de información de Ardila (2010), Landini (2016) y María, A. y López, R. J. (2020)..

La discusión de la soberanía alimentaria en el reflejo de la democracia procedimental

The discussion of food sovereignty in the reflection of procedural democracy

Carlos Emigdio Quintero Castellanos[a]

Resumen / *Abstract*

La soberanía alimentaria sobreentiende cambios en las decisiones públicas actuales, pero también en los regímenes que le dan origen. Es claro que hay deficiencias en lo que obtenemos de las políticas alimentarias. Frente a ello, pensamos en moldear los esquemas de producción, comercio y consumo de alimentos, para que satisfagan los criterios de soberanía alimentaria. Aquí, operamos en un nivel institucional profundo, que es sólo alcanzable en el largo plazo. Pero las demandas de inclusión, bienestar y sustentabilidad son urgentes. Es en este horizonte temporal en el que es necesario incidir y donde, tristemente, los regímenes políticos se observan como los grandes obstáculos a resolver.

Este trabajo busca contribuir a la discusión. Para lograrlo, parto de un supuesto de la democracia contemporánea: hay un orden constitucional el cual enmarca la emergencia del poder político legítimo y su ejercicio democrático. Este orden constitucional tiene un componente garantista y otro procedimental. En el primer componente, se enumeran todos aquellos derechos con que cuentan las personas. En el segundo, se delinean los pasos que cualquier persona, o grupo, debe seguir para llegar a decisiones vinculantes.

Este orden político parte de límites en el procedimiento. Que se ven en tensión frente

a. Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de Tonalá

a demandas sustantivas como la de la soberanía alimentaria. La soberanía alimentaria se plantea como un concepto que puede reorganizar la totalidad de las cadenas agroalimentarias para disminuir el hambre y asegurar la sustentabilidad. Esto hace que las decisiones vinculantes, garantizadas en el sistema político, puedan tener contenidos específicos que, en última instancia, afecten los derechos individuales.

La democracia como procedimiento y la soberanía alimentaria son valores en conflicto; ambos deseables y necesarios, pero que sobre los que tenemos que resolver las contradicciones en que incurren cuando interactúan entre sí.

Palabras clave: Soberanía alimentaria, Democracia procedimental, Política pública, Diseño institucional, Gobernanza

Food sovereignty implies changes in current public decisions, but also in the regimes that give rise to it. It is clear that there are deficiencies in what we get from food policies. Faced with this, we think of shaping the schemes of production, trade and consumption of food, so that they satisfy the criteria of food sovereignty. Here, we operate at a deep institutional level, which is only achievable in the long run. But the demands for inclusion, well-being and sustainability are urgent. It is in this time horizon that it is necessary to influence and where, sadly, political regimes are seen as the great obstacles to be solved.

This paper seeks to contribute to the discussion. To achieve this, I start from an assumption of contemporary democracy: there is a constitutional order which frames the emergence of legitimate political power and its democratic exercise. This constitutional order has a guarantee component and a procedural component. In the first component, all those rights that people have are listed. The second outlines the steps that any person or group must follow to reach binding decisions.

This political order starts from limits in the procedure. That they see themselves in tension in the face of substantive demands such as that of food sovereignty. Food sovereignty is proposed as a concept that can reorganize the entire agri-food chains to reduce hunger and ensure sustainability. This means that binding decisions, guaranteed in the political system, may have specific contents that ultimately affect individual rights.

Democracy as a procedure and food sovereignty are conflicting values; both desirable and necessary, but on which we have to resolve the contradictions they incur when they interact with each other.

Keywords: *Food sovereignty, Procedural democracy, Public policy, Institutional design, Governance*

INTRODUCCION

Hace algunos años, un abogado Hindú publicó una carta en el Economic & Political Weekly de Mumbai, India (Jagtiani, 2016). La carta al editor se llamó "Beef and the Constitution", yo la traduzco como "Carne de res y la Constitución". En esa carta contó la experiencia de una controversia que él motivó y que llegó hasta la Corte Suprema de la India, donde se disputaba la constitucionalidad de una ley, la *Maharashtra Animal Preservation Act* de 1995. La ley de marras prohibía la matanza de animales, reses en particular, por motivos de empatía hacia las bestias. En su momento, una corte inferior había validado la pieza legislativa por definirla como de materia económica, por lo que correspondía al estado regular el acto. Pero la ley no había estado en efecto hasta el año 2015 cuando el entonces presidente de India la promulgó. El autor y su equipo legal comenzaron con la querella por su inconstitucionalidad. Optaron por cuestionar la ley en cuanto a que violentaba el derecho a la libertad de decidir qué comer. El abogado reportó que ganaron la controversia, para gusto de una minoría que disfruta, en India, de comer res.

La anécdota anterior ilustra, por lo menos una faceta de los conflictos entre alimentación y democracia, ambos actos humanos totales. En el caso, la materialización de la interferencia se da por una ley que fue generada a través del propio sistema político, una legislatura hizo la ley y un representante la decretó. Verificamos la dinámica de un proceso de rendición de cuentas que se actualiza ante una interferencia, ilegítima pero legal, en la esfera de derechos

individuales. Este caso, hay que recalcarlo, es anecdótico. Muchas otras interferencias y desigualdades ocurren a lo largo de los regímenes agroalimentarios como para condensarlo en pocas páginas. Es suficiente señalar que hay una cantidad ingente de problemas asociados a la alimentación (Banegas González & Cortés Cáceres, 2020; Castañeda Martínez et al., 2009; Cortés, 2002, 2016; Delcourt, 2009; McMichael, 2015; Otero, 2013)centrado en el Estado-nación, y que estuvo vigente desde los años de posguerra de la Segunda Guerra Mundial. Este artículo propone una caracterización de lo que hemos llamado régimen alimentario "neoliberal", para captar sus dinámicos componentes centrales: el Estado, que promueve la neorregulación nacional e internacional para imponer la agenda neoliberal; las grandes agroempresas multinacionales (AEM. Esto sólo subraya la importancia de la relación entre democracia y alimentación.

¿Qué hacer? Considero que una reflexión crítica es de especial interés para este caso. En particular, apuntar a una de las aristas más básicas, y por lo tanto abstractas, de la problemática agroalimentaria: la relación entre democracia procedimental y soberanía alimentaria. Así, el propósito de este ensayo es mostrar una contradicción básica: la democracia contemporánea, como planteamiento de sistema político, tiene problemas para aceptar el concepto de soberanía alimentaria. Esto es, la política como estructura, en tanto régimen, tiene problemas al introducir la política como contenido, las políticas alimentarias como programa de cambio radical.

Esto es importante pues son dos valores relevantes. La democracia como proceso es una manera de proteger y alentar la libertad individual y la inclusión política (Dahl, 2009). La soberanía alimentaria tiene como meta la protección de la vida en una escala planetaria (Via Campesina, 2003). Esto representa un problema por la contraposición de valores y escala. La democracia contemporánea es de tendencias minimalistas, mientras que las de la soberanía alimentaria son maximalistas.

En el ensayo trabajo sobre estos problemas. En la primera sección, la democracia en su nivel más básico en su vertiente liberal. Después, polemizo en cuanto a sus límites. En la tercera sección introduzco lo que es la soberanía alimentaria en su contraposición a la seguridad alimentaria, esto pues la seguridad alimentaria ha sido socorrida por los estados contemporáneos sin, por ello, resolver los problemas más acuciantes del hambre

y la sustentabilidad. En la última sección, presento las conclusiones de la discusión. Este ensayo tiene como línea metodológica, el presentar los puntos en conflicto para llegar a una síntesis que, espero, pueda alimentar la discusión actual.

LA DEMOCRACIA LIBERAL

Coincido con Schmitter y Karl (1991) en que si bien hay un cierto consenso entre lo que es la democracia, hay que reconocer qué no es la democracia: no es una forma de gobierno más eficiente ni que administre mejor recursos escasos, las democracias no garantizan mercados más competitivos; peor, no es un sistema político más ordenado ni más gobernable que otros (pp. 86-87). La democracia sólo se centra en lo procedimental, en conformar gobiernos y políticas que no interfieran con los derechos individuales.

Esta visión sobre la democracia parte de la libertad negativa. Berlin (1997) sostenía que esta libertad, considerada como la no intervención de terceros en la esfera individual, era el criterio deseable para pensar los sistemas políticos democráticos. La no intervención externa supone dos condiciones: primero, un aparato institucional que introduce contrapesos al ejercicio del poder político y, segundo, las decisiones públicas que se afecten directamente la esfera individual de derechos deben justificarse. Elaboro sobre estas condiciones.

La primera condición refiere a la rendición de cuentas (Ugalde, 2015). Entendiendo a la rendición de cuentas como el control ciudadano del gobierno a través de reglas. Cuento tres géneros de rendición de cuentas: vertical, horizontal y diagonal. El género vertical son las elecciones, donde la ciudadanía premia o castiga el desempeño de los gobiernos, mientras que también asegura que ningún actor se perpetúe en el poder (Przeworski, 1998)o debería ser, en primer lugar, promover como gobernantes a hombres que posean la mayor capacidad para discernir y la mayor virtud para perseguir el bien común de la sociedad; y en segundo lugar, tomar las más efectivas precauciones para que se mantengan virtuosos mientras sigan siendo depositarios de la confianza pública\". James Madison, Federalist 57 \"Al establecer un gobierno para ser administrado por hombres sobre hombres, la mayor dificultad reside en esto: es preciso primero capacitar al gobierno para controlar a los gobernados, y en segundo lugar, obligarlo a que se controle a sí mismo\". James Madison, Federalist, 51 1.-

El problema de la representación política La democracia es una forma de norma. Aún en la democracia directa, las decisiones de una mayoría son obligantes para todos, incluyendo a la minoría, que encuentra que estas decisiones son contrarias a sus opiniones o intereses. En una democracia representativa -nuestra forma de gobierno -estas decisiones son tomadas por representantes electos e implementadas por funcionarios designados en quienes los representantes delegan algunas de las tareas de gobierno. Los representantes deciden lo que los ciudadanos tanto deben hacer como lo que no pueden hacer y los coaccionan para que acaten esas decisiones. Deciden cuánto tiempo los niños deben ir a la escuela, cuánto deben pagar los contribuyentes por concepto de impuestos, con qué países se debe entrar en guerra, qué acuerdos deben suscribir las partes privadas, así como qué pueden conocer los ciudadanos acerca de las acciones del gobierno. Y ellos imponen el cumplimiento de estas normas, aún contra la voluntad de los individuos concernidos. En este sentido, ellos \"mandan\". La cuestión de la representación radica en saber por qué los gobernantes, equipados con tales poderes, habrían de actuar en beneficio del interés de otros, de los ciudadanos, o al menos de cierta mayoría de ellos. Esto es lo que queremos significar con \"representación\": actuar de acuerdo con los mejores intereses del público (Pitkin, 1967. El segundo género, es la rendición de cuentas horizontal, con la señera división tripartita de los poderes del estado y otros mecanismos (O'Donnell, 1997). El último género es la incidencia social que moviliza los aparatos estaduales para la protección de los derechos ciudadanos (Schedler, 1999).

Los casos empíricos de las democracias contemporáneas son configuraciones de estos sistemas de rendición de cuentas. Por ejemplo, en el caso mexicano contamos con un sistema político federal, bicameral, presidencialista, multipartidista, con un poder Judicial independiente, donde ocurren elecciones regulares, pero de resultado incierto y hay una miríada de organismos autónomos de misión específica. Esto no afirma que hay calidad en la democracia mexicana, sólo que, como sistema político, el mexicano es un sistema político democrático.

La segunda condición está íntimamente relacionada con la primera, es que las decisiones públicas que emanan del sistema político deben de justificarse. Cualquier decisión pública ocurre en un espacio difuso y cambiante, el eje entre la esfera pública y privada (Rabotnikof,

1997), donde la primera esfera no debiera pervertir la segunda, por ello, las decisiones públicas sólo pueden autorizarse bajo hipótesis específicas. Sólo es deseable y posible tomar una decisión pública cuando no se afecte el derecho de un tercero.

De estos dos principios emerge la democracia procedimental (Dahl, 1997), en la que se cuenta con dos momentos, uno donde "se selecciona un proceso para tomar decisiones, y [El otro] la toma de decisiones en sí" (Mueller, 1973, p. 60). Esto es, se elige un marco constitucional y con ese marco, se deriva un proceso de toma de decisiones. Lo que traducimos como que los partidos proponen programas de gobierno que se acerquen a las preferencias de la ciudadanía, los partidos ganan votos, forman gobiernos y, después de eso, son evaluados por la ciudadanía (Downs, 1957, p. 137). Este proceso legitima al sistema político.

Le legitimación política de la democracia se resuelve consecuencialmente. Una decisión es legítima cuando aparece bajo la siguiente estructura argumental: se evalúa mejor una decisión *A* por sobre *B*, en función del resultado que genera *A* y no *B*, tanto que no rompa las dos condiciones democráticas previamente descritas (Suzumura & Xu, 2009)"title":"Consequentalism and Non-Consequentialism: The Axiomatic Approach","type":"chapter"},"uris":["http://www.mendeley.com/documents/?uuid=8a5b6cc2-89c1-40ee-893b-11d484a3484a"]}],"mendeley":{"formattedCitation":"(Suzumura & Xu, 2009. La democracia se justifica por lo que logra y cómo lo logra. Este género de legitimación cuenta con dos especies, la legitimación de valor intrínseco y la legitimación de agregación.

La de valor intrínseco indica que cuando sociedad aceptamos, bajo cualquier métrica, que la decisión *A* es mejor que la decisión *B*, entonces una decisión es legítima. La métrica puede ser el valor intrínseco que se le asigna a una decisión; no hay un límite cardinal al conjunto lógico de posibilidades. Esta especie de legitimidad recuerda la distinción entre la ética de la responsabilidad y la ética de la convicción (Weber, 1979), por quien los resultados materialmente obtenidos indican lo idóneo de las decisiones democráticas.

La otra especie de legitimación democrática es la agregación de decisiones. El consecuencialismo individual se extiende al conjunto ciudadano y legitima las elecciones sociales. Aquí no tiene porqué una decisión ser mejor que otra: por haber sido una decisión elegida por una mayoría de individuos, es que esa decisión es legítima.

He sintetizado lo que la democracia es, un tipo de sistema político que protege los derechos a nivel individual. Las diversas variaciones que puede adoptar la democracia son inmensas, tanto en el nivel teórico como en el empírico (Held, 2006; O'Donnell, 2004; Tilly, 2007). Por ello, si preguntamos si hay el derecho a la democracia, en qué consiste este derecho y hasta dónde se extiende (Dryzek, 2016, no sería una pregunta en balde.

LOS LÍMITES DE LA DEMOCRACIA PROCEDIMENTAL

¿Dónde están los límites y contradicciones de la democracia procedimental? Parto de los derechos para llegar, provisionalmente, a una respuesta. Para Shue (1980), un derecho justifica racionalmente a una decisión pública, pero un derecho no es suficiente definir lo que es una justificación suficiente. La deliberación pública puede ser una manera de hacerlo, cuando se llega a consenso sobre el valor intrínseco de que una decisión cumplimenta un derecho. Otra manera de hacerlo es a través de una votación, donde no se delibere el valor intrínseco de la decisión, en cambio, se acepta por una mayoría.

En ambos casos podemos preguntarnos ¿Cuántas personas deben incluirse en la deliberación? ¿El consenso sobre el que se delibera, sólo es válido con unanimidad? ¿Si hay una minoría que rechaza o se ve afectada por la decisión, pierde legitimidad la decisión? En la tradición liberal, hay suficientes recursos para pensar los límites de la democracia en sus problemas y soluciones (Dixon & Suk, 2018).

Normativamente hablando, el liberalismo justifica a la intervención estatal cuando se rompen, los dos teoremas fundamentales del bienestar (Ayala Espino, 2004, p. 96-100; Stiglitz, 2000, p. 73). Cuando el sistema de mercado no le puede asignar fácilmente un precio a algún bien o servicio, no hay suficiente demanda u oferta. No habría incentivos para que la cooperación a nivel micro, produzca resultados benéficos en el nivel macro (Schelling, 1980). Estos problemas de cooperación justifican la movilización política para ajustar la provisión o consumo de bienes y servicios a un nivel óptimo.

Por lo que, para el liberalismo político, es correcta la intervención estatal cuando los ciudadanos no pueden resolver la asignación de recursos descentralizadamente, por

razones de deficiencias intrínsecas al propio sistema liberal. En el extremo, justifican el estado propuesto por Nozick, uno mínimo (Dieterlen, 1992). Nunca fue completamente aplicada. Por ejemplo, en Inglaterra, hubo leyes desde 1908 que avalaban el pago de pensiones y otros beneficios (UK Parliament, 2022). La emergencia del estado de bienestar debía justificarse, más allá de los intereses políticos a corto y mediano plazo, donde el sistema político administraba el conflicto social con la administración de la demanda agregada (Offe, 2007).

Esta justificación vino con Marshall (1997), quien propuso que la ciudadanía es un elemento de estratificación social y, como tal, sólo se posibilita el pleno ejercicio de la ciudadanía, en su momento civil y político, cuando se satisfacen mínimos de consumo en bienes sociales, vivienda, educación, alimentación, salud y trabajo.

Marshall no iguala a la condición económica de los ciudadanos como la condición suficiente de la libertad sustantiva. Marshall provee de un argumento mucho más sutil. Las desigualdades en el consumo social de ciertos bienes, tales como la educación, salud o vivienda, inciden negativamente en la cumplimentación de, por ejemplo, la libertad de expresión o de asociación. En consonancia con la idea de que los derechos tienen las características de progresividad, inalienabilidad, interdependencia, indivisibilidad y universalidad. La discusión de Marshall parte del nivel individual, el goce pleno de los derechos civiles es consubstanciado con el goce pleno de los derechos políticos y sociales.

Przeworski (2007) sintetiza la trayectoria histórica de estas fundamentaciones; el vaivén de la teoría liberal clásica, con la intervención estatal que distorsiona los precios y lleva a asignaciones ineficientes; a la que le sigue la teoría de las fallas de mercado, donde el sistema de precios no protegen el consumo o producción socialmente deseable de ciertos bienes o servicios; a esta teoría se rebate la de las fallas de gobierno, donde hay una brecha descomunal entre la función social de bienestar deseable y la función gubernamental de producción del bien en cuestión. llegando al estadio actual, donde el diseño institucional debiera guardar que el bienestar social sea mejor con el estado que sin él.

Arrow (1953) demostró que no hay un sistema político que refleje las preferencias sociales. Así, no hay un diseño institucional suficiente, sólo uno necesario para la satisfacción de derechos. Sobre el aporte de Arrow han venido elaborándose propuestas para diseñar un

sistema democrático que, perfectamente, oferte un programa comprensivo de gobierno; uno tal que que satisfaga a todas y cada una de las personas (Buchanan & Tullock, 1962; Gersbach, 2011; Sen, 1999). Pero sólo dan respuestas satisfactorias bajo restricciones fuertes, imposibles de cumplir, o bien, suavizándolas hasta la irrelevancia.

Junto a estos problemas, Morlino (2005) ha mostrado que las democracias pueden ser solventes en sus requerimientos mínimos, pero insuficientes en su calidad. Así también, se deben considerar otras escalas de la democracia (Gibson, 2005, 2010). Hay democracias que cumplen con los requisitos mínimos de participación política y satisfacción de derechos, pero que son de baja calidad o de un carácter complicado (Pérez-Liñán & Mainwaring, 2013; Schedler, 2015) La evidencia empírica en el caso Latinoamericano es suficiente para aceptar este problema (Caputo, 2004; Caputo & Ocampo, 2011). Es decir, la reflexión sobre la democracia no está acabada.

LA SOBERANÍA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIAS

Si la SA es un concepto abiertamente polémico, el de la seguridad alimentaria es polémicamente aséptico, pues confía únicamente en mecanismos de mercado para su cumplimiento (Gálvez, 2018, p. 81). Tengamos en claro que el concepto de seguridad alimentaria no es jurídico, por lo que no es vinculante para el diseño de políticas públicas (Bonet de Viola, 2015, p. 13). Así, va en concordancia con la intención liberal: llevar al mínimo la intervención del estado en la satisfacción de demandas y derechos.

Tampoco está en el vacío. Tiene un entramado institucional denso. En primer lugar, se justifica directamente por el derecho a la alimentación. Para la FAO, el derecho a la alimentación consiste en:

> el derecho a alimentarse con dignidad. Es el derecho a tener un acceso permanente a los recursos que permiten producir, obtener o comprar suficientes alimentos no sólo para prevenir el hambre, sino también para asegurar la salud y el bienestar. El derecho a la alimentación solamente en pocas ocasiones significa que una persona tiene derecho a suministros gratuitos. (FAO, 2007, p. 1)

El derecho a la alimentación se complementa con instrumentos y organizaciones internacionales que promueven la seguridad alimentaria. Entre otros, se cuenta con la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, Objetivos del Desarrollo del Milenio, Objetivos de Desarrollo Sustentable, directrices voluntarias para la realización progresiva del derecho a la alimentación, América Latina y el Caribe sin Hambre 2025, la Declaración de la Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, así como varios organismos internacionales que promueven la seguridad alimentaria, el Proyecto de Asistencia Técnica para la Alimentación, Programa de Alimentación y Nutrición de la Organización Panamericana de Salud, el Programa Especial para la Seguridad Alimentaria y el Programa Mundial de Alimentos(Rodríguez Canto, 2011).

Para la FAO, el concepto de seguridad alimentaria dice que:

> …a nivel de individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas en todo momento tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana. (FAO, 2022)

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo de los Estados, ha propuesto paquetes de políticas acordes a la seguridad alimentaria. Propone que las políticas rurales se enfoquen a cuatro ámbitos: desarrollo del transporte e infraestructura de tecnologías para la información y comunicaciones, prestar servicios públicos, valorar los activos rurales no-agropecuarios y, por último, promover el emprendimiento rural (OCDE, 2006). Esto es evidencia, en mi opinión, suficiente para reconocer que la seguridad alimentaria tiene impulsores desde el ámbito global.

Hay solapamientos entre unas y otras recomendaciones de políticas. Anderson (2016, p. 307) sostiene que la apertura de los mercados benefician la seguridad alimentaria y son más sustentables, por lo que una política de esta naturaleza debería ser la primera prioridad de los gobiernos. Sin importar que en casos de crisis anteriores, los gobiernos rompieron el régimen de comercio internacional en pos de mantener niveles mínimos de alimentos, dando al traste con las recomendaciones liberalizadoras (Liberti, 2015).

Las políticas de seguridad alimentaria coinciden con la liberalización de los mercados globales, pues estabilizarían los precios, se enviarían señales para asignar recursos de manera eficiente y, con ello, las brechas de desigualdad y pobreza entre los países se reducirían (FAO, 2003). Es decir, son políticas que pretenden una convergencia natural entre los países por las tasas de rendimientos diferenciadas entre los factores productivos (Díaz-Bautista, 2003; Moncayo Jiménez, 2001).

La no intervención no coarta la agencia individual, por lo que el individuo puede decidir por sí. El diseño institucional del marco de políticas en democracia está, con ello, en tensión, pues debe pasar por procedimientos adjetivos para validar las decisiones sustantivas. La soberanía alimentaria es un campo sustantivo.

La soberanía alimentaria (SA) ocurre en el eje de la democracia positiva. Cuando Vía Campesina forjó el concepto, priorizó las producciones agropecuarias locales, acceso de insumos y suministros a campesinos, la urgencia de la reforma agraria, que los países adopten medidas comerciales proteccionistas, que se garanticen los precios a campesinos, la participación en la política pública y reconocer los derechos de los campesinas en el mundo rural y la alimentación (Via Campesina, 2003).

Vía Campesina definió a la SA como:

> …el derecho de los pueblos a alimentos saludables y culturalmente apropiados producidos mediante métodos ecológicamente racionales y sostenibles, y su derecho a definir sus propios sistemas alimentarios y agrícolas. Coloca las aspiraciones y necesidades de quienes producen, distribuyen y consumen alimentos en el centro de los sistemas y políticas alimentarias en lugar de las demandas de los mercados y las corporaciones. (Vía Campesina, 2021)

Esta definición implica la movilización directa e indirecta de recursos. Chang (2009) recupera la experiencia de los países del Norte Global en el ramo, donde clasifica esta movilización en dos categorías: políticas de insumos y políticas de producción. Lo que el autor señala de esas políticas, es que pueden comprenderse como políticas favorables a la SA.

Estas políticas fueron abandonadas, para el Sur Global, desde la década de los años ochenta del siglo XX (De Janvry & Sadoulet, 2016, p. 96). Se favorecieron políticas que tenían por objeto una menor participación del estado en la esfera económica y social, con el objeto de liberar a los mercados y eliminar distorsiones.

La SA incide en la esfera de derechos individuales a través de dictar canastas de consumo, para los consumidores, o planes productivos, para los productores. En otros casos, regulan el contexto de los intercambios económicos. También proveen directamente de factores para la producción, como insumos o suministros. Es decir, las políticas de SA son de enfoque de libertad positiva. En algunos casos, superando el alcance normativo de suplir una falla de mercado.

Shiva (2006) propone una democracia alimentaria como un sistema en el que haya un control radical de los sistemas agroalimentarios, yendo más allá de los procedimientos electorales en este ámbito. Para la autora supone el control popular directo de todas las cadenas agroalimentarias, lo que puede entenderse sólo como un tímido paralelismo en el planteamiento político, pero no un punto de convergencia. La democracia alimentaria presume un control estatal sobre los planeas de producción, comercio y consumo que, a pesar de suponerse heterogéneos, no pueden reducirse a una función general de bienestar.

A MANERA DE CONCLUSIÓN, ¿QUÉ HACER?

La seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria exponen claramente el problema de que tal y cómo es que variando el concepto utilizado, varía la implicación de las políticas y, en ciertos casos, entran en colisión discursos (Lang & Barling, 2012, p. 322). Sin que se desestimen las políticas que han demostrado sus fracasos, como es en el caso de la seguridad alimentaria.

El fracaso de las políticas de seguridad alimentaria se hizo patente con la crisis de los alimentos del 2008 y, recientemente, con la crisis de la Covid 19. En el 2008, la crisis económica en EE. UU. llevó a una situación inédita. El aumento de los precios del petróleo hizo que los inversores se refugiaran en materias primas ‘blandas’, como alimentos. A la par, el maíz y el azúcar se destinaron a producir bioetanol y no a consumo alimenticio,

directo o indirecto, lo que aumentó su precio al menudeo. Granos básicos y forrajes caros, junto a un aumento en la demanda de carne desde China e India, llevaron a una banda de precios mucho más alta en todos los alimentos. Todo se conjugó para que en el 2008 se viviera la primera crisis alimentaria del milenio.

En el año 2020, la crisis sanitaria que provocó el Covid 19 tuvo, también, efectos indirectos y directos en las cadenas agroalimentarias. La disminución en el ingreso y la propagación de la pandemia en el medio rural hizo que aumentara el costo de los alimentos y su disponibilidad. La segunda crisis alimentaria del milenio apareció a pocos años de la primera. De la misma manera, la perspectiva de seguridad alimentaria como concepto articulador de políticas públicas resultó insuficiente. El comercio internacional no ayudó a paliar ese desajuste de mercado, con menos producción y menos consumo del socialmente deseable.

En mi opinión, esto es evidencia suficiente como para discutir, de nuevo, los problemas básicos de un régimen político liberal. No hay un esquema de responsividad que ayude a suplir las deficiencias de los mercados ni los intereses que se escudan en ellos. Consideraría entonces que, más allá de los casos donde se ha introducido la SA como una provisión constitucional, con resultados también deficientes (Mckay et al., 2014), tenemos que estar conscientes que, como democracia, hay que privilegiar la igualdad en las cadenas agroalimentarias.

Recordemos que en la democracia hay dos valores legítimos, la igualdad y la libertad (Bobbio, 1996). Si esto es cierto, es necesario replantear la discusión sobre soberanía alimentaria no como una intromisión política indebida, si no como un reposicionamiento en la orientación de las decisiones públicas, la política como contenido y no como régimen o práctica.

BIBLIOGRAFÍA

Anderson, K. (2016). Agricultural Trade, Policy Reforms, and Global Food Security. En *Agricultural Trade, Policy Reforms, and Global Food Security*. Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1057/978-1-137-46925-0

Arrow, K. J. (1953). *Social Choice and Individual Values.* (2a ed., Vol. 18, Número 1). John Wiley & Sons. https://doi.org/10.2307/2087870

Ayala Espino, M. (2004). *Mercado, elección pública e instituciones. Una revisión de las teorías modernas del estado*. Miguel Ángel Porrúa.

Banegas González, I., & Cortés Cáceres, F. (2020). Structural reform and inequality in Mexico. *Economía UNAM*, *17*(49), 85–106. https://doi.org/10.22201/fe.24488143e.2020.49.508

Berlin, I. (1997). Two concepts of liberty. En R. E. Goodin & P. Pettit (Eds.), *Contemporary Political Philosophy. An Anthology.* (pp. 391–417). Blackwell Publishers.

Bobbio, N. (1996). *Derecha e izquierda* (8a ed.). Taurus.

Bonet de Viola, A. M. (2015). Entre seguridad, soberanía y democracia alimentaria: Consecuencias políticas de una disgregación terminológica. *Derecho y Justicia*, *4*, 7–23. https://doi.org/10.29344/07196377.4.912

Buchanan, J. M., & Tullock, G. (1962). *The Calculus of Consent: Logical Foundations of Constitutional Democracy*. University of Michigan Press. http://www.econlib.org/library/Buchanan/buchCv3toc.html

Caputo, D. (Ed.). (2004). *La democracia en América Latina Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos.* PNUD.

Caputo, D., & Ocampo, J. A. (Eds.). (2011). *Our Democracy in Latin America*. OEA, PNUD, FCE, IFE. https://doi.org/10.1093/obo/9780199756223-0189

Castañeda Martínez, T., Boucher, F., Vera, E. S., & Ortega, A. E. (2009). La concentración de agroindustrias rurales de producción de quesos en el noroeste del Estado de México: un estudio de caracterización. *Estudios Sociales*, *17*(34), 75–109.

Chang, H. (2009). *Rethinking public policy in agricuture*. FAO.

Cortés, F. (2002). Consideraciones sobre la marginalidad, marginación, pobreza y desigualdad en la distribución del ingreso Introducción. *Papeles de Población*, *8*(31), 9–24. http://www.redalyc.org/pdf/112/11203101.pdf

Cortés, F. (2016). Discusiones sobre desigualdad y clases sociales en América Latina en los albores del siglo XXI. En L. Ortiz (Ed.), *Desigualdad y clases sociales. Estudios sobre la estructura social paraguaya* (pp. 21–60). CLACSO.

Dahl, R. A. (1997). Procedural Democracy. En R. E. Goodin & P. Pettit (Eds.), *Contemporary*

Political Philosophy. An Anthology. (pp. 109–127). Blackwell Publishing.

Dahl, R. A. (2009). *La Poliarquía. Participación y oposición.* (3a ed.). Tecnos.

De Janvry, A., & Sadoulet, E. (2016). *Development economics. Theory and Practive*. Routledge. https://doi.org/10.4337/9781785365065.00013

Delcourt, L. (Ed.). (2009). *La crisis alimentaria*. Editorial Popular.

Díaz-Bautista, A. (2003). Apertura comercial y convergencia regional en México. *Economic Growth*, *53*(11), 995–1000.

Dieterlen, P. (1992). La filosofía política de Robert Nozick. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, *37*(150), 123–135.

Dixon, R., & Suk, J. (2018). Liberal Constitutionalism and Economic Inequality. *The University of Chicago Law Review*, *85*(2), 369–402.

Downs, A. (1957). *An Economic Theory of Democracy*. Harper & Row Publishers.

Dryzek, J. S. (2016). Can There Be a Human Right to an Essentially Contested Concept? The Case of Democracy. *The Journal of Politics*, *78*(2), 1–23.

FAO. (2003). *Trade Reforms and Food Security*. FAO. https://www.fao.org/3/y4671e/y4671e00.htm

FAO. (2007). *¿Qué es el derecho a la alimentación?* FAO.

FAO. (2022). *Conceptos Básicos | Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA) Centroamérica | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura*. Conceptos Básicos. https://www.fao.org/in-action/pesa-centroamerica/temas/conceptos-basicos/es/

Gálvez, A. (2018). *Eating NAFTA. Trade, Food Policies, and the Destruction of Mexico*. University of California Press.

Gersbach, H. (2011). On the limits of democracy. *Social Choice and Welfare*, *37*(2), 201–217. https://doi.org/10.1007/s00355-010-0490-5

Gibson, E. L. (2005). Boundary Control. Subnational Authoritarianism in Democratic Countries. *World Politics*, *58*, 101–132. http://faculty.wcas.northwestern.edu/~gibson/Edward_L._Gibson/Publications_files/Boundary Control WP pdf.pdf

Gibson, E. L. (2010). Politics of the Periphery : An Introduction to Sub- national Authoritarianism and Democratization in Latin America Measuring and Classifying

Variations in Subnational Democracy : *Journal of Politics in Latin America*, *1994*, 3–12.

Held, D. (2006). *Models of Democracy* (3a ed.). Polity.

Jagtiani, H. (2016, mayo 14). Beef and the Constitution. *Economic & Political Weekly*, *51*(20), 4–5.

Lang, T., & Barling, D. (2012). Food security and food sustainability: Reformulating the debate. *Geographical Journal*, *178*(4), 313–326. https://doi.org/10.1111/j.1475-4959.2012.00480.x

Liberti, S. (2015). *Los nuevos amos de la tierra. Land grabbing*. Taurus.

Marshall, T. H. (1997). Citizenship and Social Rights. En R. E. Goodin & P. Pettit (Eds.), *Contemporary Political Philosophy. An Anthology.* (pp. 291–320). Blackwell Publishers.

Mckay, B., Nehring, R., & Walsh-Dilley, M. (2014). The 'State' of Food Sovereignty in Latin America: Political Projects and alternative pathways in Venezuela, Ecuador, and Bolivia. *The Journal of Peasant Studies*, *41*(6), 1175–1200. https://doi.org/10.1080/03066150.2014.964217

McMichael, P. (2015). *Regímenes alimentarios y cuestiones agrarias*. Miguel Ángel Porrúa.

Moncayo Jiménez, É. (2001). *Evolución de los paradigmas y modelos interpretativos del desarrollo territorial.* ILPES.

Morlino, L. (2005). *Democracia y democratizaciones*. Centro de Estudios de Política Comparada A.C.

Mueller, D. C. (1973). Constitutional Democracy and Social Welfare. *The Quarterly Journal of Economics*, *87*(1), 60–80.

O'Donnell, G. (1997). Rendición de cuentas horizontal y nuevas poliarquías. *Nueva Sociedad*, *152*, 143–167. http://biblioteca.ues.edu.sv/revistas/10701663N152-12.pdf

O'Donnell, G. (2004). Acerca del estado en América Latina contemporánea: diez tesis para la discusión. En D. Caputo (Ed.), *La democracia en América Latina. Contribuciones para el debate.* (pp. 149–192). PNUD.

Offe, C. (2007). Democracia Competitiva de partidos y estado de bienestar keynesiano. Reflexiones acerca de sus limitaciones históricas. En C. H. Acuña (Ed.), *Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actualy las políticas públicas.* (pp. 101–115). Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

Organisation for Economic Co-operation and Development. (2006). *El nuevo paradigma rural: políticas y gobernanza.* OCDE, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Otero, G. (2013). El régimen alimentario neoliberal y su crisis: Estado, agroempresas multinacionales y biotecnología. *Antipoda*, *17*, 49–78. https://doi.org/10.7440/antipoda17.2013.04

Pérez-Liñán, A., & Mainwaring, S. (2013). Regime Legacies and Levels of Democracy: Evidence from Latin America. *Comparative Politics*, *45*(4), 379–397. https://doi.org/10.5129/001041513806933538

Przeworski, A. (1998). Democracia y representación. *Reforma y Democracia. Revista del CLAD*, *10*, 7–32. http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/clad/clad0030103.pdf

Przeworski, A. (2007). Acerca del diseño del Estado: una perspectiva principal-agente. En Gabinete de Ministros de la Nación (Ed.), *Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actualy las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actual* (pp. 143–168). Proyecto de Modernización del Estado Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

Rabotnikof, N. (1997). El espacio público y la democracia moderna. En *El espacio público y la democracia moderna* (pp. 15–40). Instituto Federal Electoral. http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=487

Rodríguez Canto, A. (2011). Política pública para la seguridad alimentaria. En J. Baca del Moral & E. Pérez Villalba (Eds.), *Análisis de políticas públicas para el desarrollo agrícola y rural* (pp. 77–92). Universidad Autónoma de Chapingo.

Schedler, A. (1999). Conceptualizing Accountability. En A. Schedler, L. J. Diamond, & M. Plattner (Eds.), *The Self-Restraining State: Power and Accountability in New Demcoracies* (pp. 13–28). Lynne Rienner.

Schedler, A. (2015). Electoral Authoritarianism. *Emerging Trends in the Social and Behavioral Sciences*, 1–16. https://doi.org/10.1002/9781118900772.etrds0098

Schelling, T. C. (1980). *Micromotives and Macrobehaviour*. W.W. Norton.

Schmitter, P. C., & Karl, T. L. (1991). What Democracy Is... And Is Not. *Journal of Democracy*, *2*(3), 75–88. http://www.ned.org/docs/Philippe-C-Schmitter-and-Terry-Lynn-Karl-What-Democracy-is-and-Is-Not.pdf

Sen, A. (1999). The Possibility of Social Choice. *Economic Sciences*, *89*(3), 178–215. https://doi.org/10.1257/aer.89.3.349

Shiva, V. (2006). *Manifiesto para una democracia de la tierra*. Paidós.

Shue, H. (1980). *Basic rights*. Princeton University Press.

Stiglitz, J. E. (2000). *La economía del sector público* (3a ed.). Antoni Bosch.

Suzumura, K., & Xu, Y. (2009). Consequentalism and Non-Consequentialism: The Axiomatic Approach. En A. Prakash, P. K. Pattanaik, & C. Puppe (Eds.), *Handbook of Rational and Social Choice* (pp. 346–373). Oxford University Press.

Tilly, C. (2007). *Democracy*. Cambridge University Press.

Ugalde, L. C. (2015). *Rendición de cuentas y democracia. El caso de México*. INE.

UK Parliament. (2022). *The benefits of Britain*. Incomes and Poverty. https://www.parliament.uk/business/publications/research/olympic-britain/incomes-and-poverty/the-benefits-of-britain/

Via Campesina. (2003, enero 15). *Que Es La Soberania Alimentaria* . Documentos claves. https://viacampesina.org/es/que-es-la-soberania-alimentaria/

Vía Campesina. (2021). *Declaración oficial de La Vía Campesina por los 25 años por la Soberanía Alimentaria*. Vía Campesina. https://viacampesina.org/es/la-via-campesina-soberania-alimentaria-un-manifiesto-por-el-futuro-del-planeta/

Weber, M. (1979). *El político y el científico* (5a ed.). Alianza Editorial. http://www.iapqroo.org.mx/website/biblioteca/EL CIENTIFICO Y EL POLITICO.pdf

CARLOS EMIGDIO QUINTERO CASTELLANOS. Doctorante del programa de políticas públicas y desarrollo. Universidad de Guadalajara. Correo electrónico: ceq.quintero@gmail.com. orCid: http://orcid.org/0000-0002-8637-87972

La guerra contra la imaginación: ¿cuánto cuesta el planeta?

The war against imagination: how much does the planet cost?

Shtefan Aleksandr[a]

Resumen / *Abstract*

La dicotomía de **reparar o reemplazar el capitalismo**[1] supone el ejercicio mental de pensar sistemas político-económicos alternativos a la versión *hegemónica* Occidental[2]. Paradójicamente, el espectro político no satisface la gran demanda por ideas innovadoras con propuestas que tengan por condición ser visionarias y realistas por igual. Este artículo tiene la intención de contribuir a llenar ese vacío mediante la presentación de una serie de iniciativas concretas que pretenden conectar la teoría (sobre cambios estructurales o sistémicos) con la práctica institucional. Otra forma de entender este tipo de transformación social puede ser pensada desde los conceptos: *cambio de paradigma*[3] o *revolución*[4].

Palabras clave: Revolución, cambios sistémicos, Ecología política

*The dichotomy of **repairing or replacing** capitalism implies thinking of alternative political-economic systems to the current hegemonic Western versión. Paradoxically, the political*

1 Una necesidad hoy aceptada inclusive por el prof. Francis Fukuyama
2 La democracia liberal con una economía de mercado capitalista.
3 En la forma como lo describe Thomas Kuhn en su libro Revoluciones científicas
4 En el sentido más estricto se le llama revolución a los procesos sociales que provocan cambios cualitativos en el sistema político y/o económico de la sociedad con efectos de mediano y largo plazo.

a. Perfil

debate does not satisfy the great demand for innovative ideas with proposals that will have to be equally visionary and realistic. This article intends to contribute to filling this gap by presenting a series of concrete initiatives that aim to connect the theory of structural (or systemic) changes with institutional practice. Another way of understanding this type of social transformation can be thought through the concepts of shift paradigm or revolution.

Keywords: *Revolution, systemic changes, political ecology*

INTRODUCCIÓN

Actualmente nuestra sociedad (un sistema complejo) registra una alta demanda por transformaciones internas (reformas estructurales) junto con un negativo *feedback* del medio ambiente. Hechos, que a pesar de su trascendencia, no han producido cambios políticos que estén a la altura de los desafíos globales a los que se enfrentan las sociedades en el siglo XXI. Sobre la mesa se está jugando la base material de la vida misma.

El mecanismo de *autorregulación*[5] permanente propio de un sistema complejo (como una sociedad) se constituye de dos procesos que se complementan, a saber: *homeostasis* y *feedback.* El primero permite mantener un equilibrio interno, mientras que el segundo informa al sistema cómo debe alinear su comportamiento en relación a su medio ambiente. Este *input* del medio puede ser positivo o negativo, en tanto que potencia o reafirma un comportamiento (de un sistema complejo) o por el contrario debilita. Este proceso dual es común tanto para los sistemas vivos de sangre caliente (regulan su temperatura para mantener una estabilidad interna en un medio ambiente cambiante), como para los sistemas sociales que formamos los seres humanos.

5 También llamado homeostasis

La revolución industrial abrió la puerta a la era del antropoceno[6] (este término continúa siendo materia de debate debido a su carácter transhistórico. Capitaloceno es la otra forma común de delinear dicho periodo histórico). En el sentido que la humanidad se ha convertido en un factor geológico (como las capas tectónicas) del que depende el equilibrio existente entre los organismos vivos y la composición química de la atmósfera[7]. Este balance sostiene la red de ecosistemas que conforman la Tierra y que hacen posible nuestra existencia física en primer lugar, así como la de las demás especies. De la anterior consideración surge la necesidad de una política que aborde esta realidad con la importancia que merece.

Una *politización* de los procesos económicos empieza por el reconocimiento evidente que recursos comunes, naturales y sociales, hacen posible el funcionamiento del mercado mismo (aunque no sean tomados en cuenta por las contadurías). Visibilizar esta *metaeconomía* abre la discusión en torno a un nuevo *contrato social* que nos permita navegar el antropoceno junto con las demás especies del planeta e incluso las generaciones futuras. Iniciativas como *New Green Deal* son ejemplos conocidos de esta ecología política reciente.

II.- LOS FUNDAMENTOS DE LA ECOLOGÍA POLÍTICA

El **mercado** (una noción de la Economía Política inventada por Adam Smith), entendido como un proceso agregado, fue una abstracción útil que permitió describir múltiples interacciones sociales (hasta entonces sin conexión) en términos de sistemas complejos[8]. Así, por ejemplo, el mecanismo de *homeostasis* del mercado sería el estado de equilibrio que se consigue entre la oferta y la demanda de bienes y servicios en un momento dado, necesarios para la reproducción de la base material de una sociedad.

De acuerdo con esta hipótesis es la sociedad misma (a través de los mecanismos de mercado) la que produce y satisface sus propias necesidades mediante la iniciativa individual

6 Término acuñado por el químico atmosférico Paul J. Crutzen. Sin embargo, esta idea tiene raíces a principios del siglo XX. Un concepto temprano para el Antropoceno fue la Noosfera de Vladimir Vernadsky, quien en 1938 escribió sobre «el pensamiento científico como una fuerza geológica».

7 La composición química de la atmósfera depende de un balance entre las plantas que reciclan el CO2 produciendo O2

8 La teoría de sistemas complejos no existía en los tiempos de Adam Smith pero la idea holística de conectar múltiples procesos separados dentro de un sistema compuesto por todo ellos es suficientemente intuitiva para tener su efecto sobre el imaginario social

dentro de un complejo sistema de intercambios comerciales. La *mano invisible* de Adam Smith se ha convertido desde entonces en la metáfora más conocida para describir este mecanismo de autorregulación que conocemos con el nombre de *mercado* y, por extensión, economía de mercado[9].

A diferencia del modelo ideal descrito arriba, el mercado *realmente* no se caracteriza por ser un mecanismo de autorregulación propiamente estable como lo suponía la abstracción smithiana clásica[10]. Por el contrario, las dinámicas del mercado siguen inevitablemente una secuencia de ciclos económicos marcados por crisis de diversa intensidad[11]. Por otra parte, si el mercado no es cuidadosamente regulado con base en un sistema judicial sólido, necesariamente crea excesos que terminan por devorar sus propios cimientos (el fenómeno de la formación de monopolios como el ejemplo crestomático de prácticas comerciales desleales).

Lo anterior implica que los *market failures*[12] son parte inherente de la forma de producción capitalista y que, en los casos en que su impacto sobre la economía es leve, pueden ser vistos como correcciones sistemicas en la relación de oferta y demanda de un bien[13] en un momento dado. En este caso se llegaría a un nuevo equilibrio entre estas dos fuerzas del mercado. Así por ejemplo, la dinámica comercial que muestra una mercancía extendida sobre el tiempo en su relación de oferta y demanda va a reflejar su *volatilidad* (en el mercado). Cabe aclarar que los *business cycles* de una economía de mercado son diferentes de las burbujas especulativas (una tendencia característica de la versión *laissez-faire*).

De manera que si la volatilidad de un *asset* es alta se entiende que el punto de equilibrio entre su oferta y demanda no está claro "para el mercado". En una situación con alta incertidumbre comercial (volatilidad) los actores económicos "votan" por el precio *real* de un *activo* vendiéndolo (en contra) o comprándolo (a favor). Otro instrumento financiero que permite "votar" el precio de un bien todavía no realizado en el mercado son los conocidos

9 En contraposición de la economía quinquenal de la Unión Soviética, por ejemplo.
10 Que hoy continúa vigente como hipótesis base para la *mainstream economics* o *neoclassical economics* que tiene a Adam Smith entre sus fundadores.
11 La crisis económica de 1929 se considera crestomática y sirve como ejemplo para este análisis.
12 Un fenómeno muy estudiado en la literatura económica del siglo XX y XXI
13 Sin importar si es una mercancía, un servicio, una idea.

futures[14]. De lo anterior sigue que el derecho de votar sobre el *valor* de "las cosas" en una economía de mercado es un privilegio de aquellos con dinero suficiente. En palabras de Rowe "para medir el valor por el precio, como lo hacen los economistas, se asume una capacidad de pago igual, lo cual no es el caso" (Rowe 2013:6).

Otro problema de este modelo ideal de la economía de mercado entendido como un intercambio de bienes y servicios, es el hecho que deja por fuera de sus cálculos (costos y beneficios) dos dimensiones fundamentales para su funcionamiento y reproducción, a saber: la social y la medioambiental. Meras *externalidades*[15] desde el análisis económico ortodoxo.

Este relativo vacío ha sido ocupado por la ecología política cuyo locus de *politización* reintegra las dos categorías anteriores dentro del "cálculo agregado" de nuestro patrimonio común. Esto ofrece una metodología de medición diferente que implica "*re-tasar*" el *valor real* de los "comunes"[16] para que se vean reflejados en los cálculos macroeconómicos.

Es así como la paradoja del discurso público actual consiste en el contraste que existe entre la enorme cantidad de problemas sistémicos reconocidos (sociales, económicos, ecológicos) y las tímidas soluciones discutidas dentro del marco del debate político presente. La anomalía de esta situación difícilmente es accidental. La pregunta natural sobre las causas que provocan esta disparidad entre la demanda de soluciones y la oferta de las mismas aparece por sí misma.

III.- PENSAR SOCIEDAD DESDE LA ECOLOGÍA POLÍTICA

Las dimensiones del *impasse* de los últimos 50 años (entre la cada vez mayor necesidad de un "reajuste" del metabolismo social y la ausencia de una política que lleve a cabo este objetivo) tiene por característica única el conllevar un riesgo existencial. Es decir, el peligro latente que amenaza la continuación de la civilización, tal y como la conocemos, como resultado de la actividad humana.

14 Literalmente esto puede ser entendido con la metáfora del Casino donde inversionistas apuestan por el precio futuro de un activo.
15 Es decir, no son contadas de ninguna manera en los cálculos comerciales.
16 Más adelante se tratará en detalle este concepto.

Este fenómeno de *impotencia política* es lo que llamamos en el título como guerra contra la imaginación [colectiva]. A todas luces uno de los obstáculos más significativos para pensar formas alternativas de organizar nuestra vida en sociedad. Un efecto derivado de la *hegemonía* cultural del capitalismo tardío[17]. Es decir, el proceso de la progresiva mercantilización de las relaciones humanas impone la lógica del mercado y la extiende a todas las esferas de la sociedad convirtiéndola en una suerte de sentido común.

En este análisis dejaremos de lado el estudio de los actores políticos y económicos concretos directamente beneficiados del presente *state of affairs* (un desbalance mantenido artificialmente entre la alta demanda por soluciones y la pobre oferta de iniciativas del espectro político), para concentrarnos en otro fenómeno, a saber: la esterilidad imaginativa[18] para organizar la sociedad de una forma deseada y en beneficio de la gran mayoría.

Esta precariedad creativa se observa fácilmente en el contraste del *boom* de ideas ingeniosas en los sectores de la tecnología y finanzas con la "creatividad política" o institucional de las últimas cuatro décadas[19]. Que pareciera, abandonó siquiera la posibilidad de pensar soluciones *out of the box* a los problemas sistémicos que ha causado la modernización capitalista en los últimos siglo y medio.

Entre cuyos retos más difíciles y urgentes se encuentran: la desigualdad y el cambio climático. Dos grietas en el sistema global que tienen un efecto amplificador[20] en las demás crisis: política, social, económica, medioambiental. La particularidad es que dichos problemas se presentan como una suerte de *externalidad* impuesta a la sociedad (como la gravedad) sin que podamos hacer mucho al respecto. Este procedimiento ideológico de *naturalización* de los antagonismos sociales (que agudizan la crisis medioambiental) hace imposible ver sus motivos económicos con lo cual se *despolitizan* sus causas estructurales.

17 Siguiendo la definición de Habermas J. (1998) en *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío.* Amorrortu editores. Argentina

18 Esto puede observarse en la desaparición del debate sobre las futuras formas sociales en que va a organizarse la sociedad. Periodo que suele llamarse como *hegemonía liberal* y que tiene su origen en los años 70 's del iglo XX y su fin con la crisis financiera de 2008 como explica el economista y político Yanis Varoufakis en su libro *El Minotauro Global* (2015).

19 La carrera espacial que actualmente mantienen los *unfamous* billonarios es el caso emblemático del *shift* del capitalismo industrial al *capitalismo tardío* dominado por el sector financiero. Proyectos babilonios como el turismo espacial o la colonización del espacio con bases humanas permanentes *desentonan* con las tímidas reformas que se discuten al mismo tiempo dentro de la política institucional.

20 De hecho exponencial

Esta falta de imaginación colectiva es ampliamente reconocida incluso por declarados defensores[21] de los mecanismos de mercado y los medios de producción privados como la forma más efectiva de producir colectivamente bienes y servicios. Sin embargo, esta aceptación generalizada de las fallas sistémicas lejos de procurar cambios, tiene un efecto conservador del *status quo* debido a que, como dijimos arriba, convierte los antagonismos existentes en una suerte de reglas impuestas *ex machina.*

Una metáfora apropiada que describe este imaginario social es el funcionamiento de un algoritmo: este va *ejecutar* las condiciones iniciales (*input)* que se programen en su código produciendo el *output* deseado (programado). De tal manera que si bien los cambios superficiales (modificar su código) son una posibilidad, el núcleo duro del "programa" permanece necesariamente estático.

Si los defectos sistémicos de la economía de mercado son ampliamente aceptados el único argumento restante que legitima el estado actual de cosas es el ataque directo a la imaginación colectiva mediante una operación ideológica, a saber: los defectos sistémicos del capitalismo tardío se presentan como "mal menor" para la sociedad, un *colateral*. de acuerdo con la forma tradicional de esta hipótesis, cualquier intento de organizar la vida social de manera diferente es un camino estrecho con dos posibles llegadas: una dictadura de Estado[22] o una anarquía total donde prima la "ley de la selva" (en ausencia de institutos)[23].

Partiendo desde la ecología política se puede realizar un análisis aterrizado de nuestro tiempo con sus limitaciones y oportunidades, una suerte de *Overton Window* que se abre en el segundo cuarto de este siglo y que va definir el marco de posibilidades para la acción política. No obstante la idea misma de un cambio de paradigma en el imaginario social implica un *outcome* final que tenga por característica ser un cambio estructural y, que retrospectivamente, pueda ser visto como una *revolución*[24].

21 El Banco Mundial entre sus métricas para medir la riqueza de una sociedad incluye el grado de igualdad/ desigualdad. Por otra parte laureados economistas como Thomas Piketty, Paul Krugman y Joseph Stiglitz han puesto el debate sobre la desigualdad en la discusión pública *mainstream.*

22 *Camino de servidumbre* es el texto canonico que articula esta idea.

23 Esta idea ha sido desde Thomas Hobbes la base de la tradición conservadora o tradicionalista.

24 La idea de revolución entendida como un cambio sistémico, no necesariamente una nueva forma de producción.

Es así que la dicotomía de reparar o remover los institutos básicos de la forma de producción capitalista (y al mismo tiempo conservar y ampliar los derechos y libertades civiles y políticas) ha dividido desde el siglo XIX el espectro ideológico entre la derecha (*reparar*) y la izquierda (*remover*). Entre reforma y revolución como estrategia y táctica de lucha política. Entre Estado y Mercado como mecanismos de regulación de la sociedad. Entre propiedad privada y propiedad estatal[25] como [únicas] formas jurídicas de administrar nuestro patrimonio común (material y no material) *heredado* y producido colectivamente.

El presente análisis intenta escapar de esta dicotomía en cuanto ofrece un cambio de paradigma en la forma en que *valoramos* nuestro patrimonio social, material y natural, así como las implicaciones que esto tiene para una política del antropoceno. La propuesta central que va a presentar este artículo es la creación de un nuevo tipo de propiedad, al lado de la propiedad privada y estatal, a saber: la propiedad universal (Bernes 2001).

IV. ¿QUÉ IMPLICA UNA *REVOLUCIÓN* DESDE LA ECOLOGÍA POLÍTICA?

Primero, ¿qué entendemos por revolución? Siguiendo la escuela de pensamiento que afirma que la historia de la humanidad se desarrolla de manera no-lineal, esto es, que suceden *eventos* que rompen con la "normalidad"[26] del orden social *hegemónico* y cuyas consecuencias transforman su estructura. Ejemplos de lo anterior son: la evolución de los sistemas legales, la base tecnológica de la producción, cambios estructurales en la jerarquía social y política, así como transformaciones ideológicas profundas tales como la aparición de la sociedad laica. Es así, como todos estos cambios sistémicos implican un salto cualitativo en alguna de las dimensiones que constituyen la vida colectiva (cultural, política, económica). Por regla general, estos cambios poseen una evidencia propia evidente, que sin embargo puede ser apreciada retrospectivamente.

25 pasando por formas quiméricas como el *capitalismo de estado*

26 También se puede entender como un cambio de paradigma que puede ser cultural, económico, tecnológico y político.

Partir de una definición mínima de la idea de revolución es importante por la carga emocional que este concepto tiene y cuyo imaginario social está armado por un bricolaje de imágenes provenientes de las revoluciones francesa y rusa como paradigma de esta noción. Una aproximación interesante a este concepto la ofrece la teoría de sistemas complejos aplicados a procesos sociales. Desde una lectura sistémica se puede hablar de revolución cuando una sociedad experimenta transformaciones de una intensidad y magnitud tal que como resultado la *praxis* colectiva es reorganizada de acuerdo con nuevas propiedades emergentes. Esto supone que las características específicas que presenta una sociedad en un momento dado no son objetos de estudio estáticos e idénticos a sí mismos, sino procesos en constante evolución.

Esta característica de pensar los fenómenos sociales como procesos en desarrollo constante ha sido ampliamente desarrollada por el marxismo cuyo análisis traza una periodización de la historia humana con base en sus fuerzas productivas. de acuerdo con esta tradición los cambios sociales se producen a causa de las contradicciones que se forman entre las fuerzas de producción y las relaciones de producción. En su versión ortodoxa se resume en la *máxima* marxiana: "no es la conciencia del hombre la que determina su ser sino, por el contrario, el ser social es lo que determina su conciencia"[27] .

La ecología política comparte con *La contribución a la crítica de la economía política* su base metodologica materialista y la cuestión central sobre el valor[28] o *plusvalía.* La forma clásica de interpretar a Marx en torno a este tópico ha sido conocida como la teoría valor-trabajo, es decir, la respuesta a la pregunta por el *origen* del valor habría que buscarse en el proceso de producción [del bien o servicio]. De esta hipótesis siguen una serie de reclamaciones políticas articuladas en el *Manifiesto Comunista,* sin duda, uno de los documentos que más ha transformado la historia humana.

La ecología política, como se entiende en este artículo, comparte sus raíces teóricas en el materialismo histórico[29] en cuanto problematiza la forma de producción capitalista como causante de la crisis medioambiental, pero su análisis sobre el origen del valor es distinto.

27 Marx, K., Preface and Introduction to "A Contribution to the Critique of Political Economy",Peking, Foreign Language Press, 1976, p.4

28 Y no el precio

29 En Europa Occidental y los Estados Unidos se puede trazar una clara línea política que conecta los grupos de izquierda influenciados por el marxismo con los movimientos ecologistas.

Ya no es simplemente la diferenciación entre valor-uso y valor-cambio, o dicho de otra manera entre productos y mercancías, sino que la misma categoría *valor* se pone en duda. Porque, repitiendo el título, ¿cuánto *cuesta* el planeta?

En la versión de la ecología política que recogemos aquí los comunes no solamente se limitan con los ecosistemas, minerales y composición química de la atmósfera como primera base material para la vida, sino también, se tiene en cuenta otro tipo de comunes, los comunes sociales. Barnes y Rowe explican que estos últimos son los institutos y el conocimiento colectivo acumulado hasta entonces. Un sistema judicial efectivo y transparente es, a todas luces, un común muy valioso[30]. Lo revolucionario para la ecología política es *re-pensar* la noción de valor desde una aproximación de sistemas complejos extendidos sobre el planeta Tierra.

De acuerdo con la teoría del valor-trabajo se entiende por trabajo únicamente aquel que es socialmente necesario pero cuya necesidad va a determinar el mercado (el trabajo que produce *plusvalía* es el trabajo que genera valor). Por consiguiente el trabajo que produce mercancías para ser realizadas en el mercado se convierte según esta teoría en la fuente de riqueza (*wealth)*. Esta teoría de la generación del valor mediante el trabajo (tradicional para la economía-política del siglo XIX) deja por fuera una serie de factores que participan en la producción y reproducción de la sociedad, a saber: la economía de cuidados y el conocimiento general[31] junto con los sistemas político y judicial quedan fuera del cálculo de la producción del valor colectivo (*common-wealth)*. No obstante, todos estos elementos[32] participan en la generación de *valor* y son indispensables para el mismo. La ecología política recoge estas variables en función de la creación del valor colectivo.

Cabe mencionar que cuanto más ampliamente es entendida la categoría de trabajo, más incluyente es el *sujeto revolucionario* (actor colectivo transformador de la realidad social). El movimiento feminista global es el mejor testimonio de esta afirmación. Es así como de acuerdo con la ecología política la idea de revolución no se limita a un salto en el modo de producción, como lo entiende el *manifiesto comunista* de Marx y Engels, es antes que nada la recuperación de la ecología social.

30 Londres se ha convertido en un *hub* financiero debido, entre otras cosas, a su particular sistema judicial.
31 Marx tiene un pequeño pasaje sobre la idea del *general intellect* en sus *Grundrisse.*
32 Subsistemas en una lógica habermasiana

Para la ecología política una revolución no implica (necesariamente) el fin del mercado o del capitalismo. Un cambio estructural (dentro de esta forma de producción) basta[33] para considerarse un cambio sistémico (una evolución no-lineal). Una transformación así, inevitablemente, requiere de un actor colectivo político. Si para Marx y Engels el obrero industrial era el paradigma del sujeto revolucionario, ¿quien es el proletariado para la ecología política?

Si para el materialismo histórico el "*contrato social"* de la sociedad capitalista se constituye de dos clases[34], los explotadores y los explotados, de cuyo antagonismo debe emerger una nueva sociedad sin clases (un nuevo contrato social), para la ecología política este acuerdo tácito se funda sobre una plataforma mucho más compleja. A saber: por los ecosistemas, el balance químico de la atmósfera y las generaciones humanas pasadas, presentes y futuras. Este contrato social "nos exige ser más que consumidores" (Rowe 2013) pero no implica el fin de la forma de producción capitalista ni del mercado. Más bien, supone un nuevo equilibrio entre la dimensión comercial y no-monetaria de la sociedad.

En términos de Rowe una revolución es un balance en favor de "relaciones [humanas] locales sobre distantes y [relaciones humanas] no-monetarias sobre monetarias" (Rowe 2013), algo que este autor desarrolla de manera interesante en un artículo que tuvo gran relevancia a final del milenio - *If the GDP Is Up, Why Is America Down?*[35] (1995).

Esta forma de pensar la riqueza colectiva supone un cambio de métricas en la evaluación de los costos y beneficios de nuestra forma de producir y consumir actual. Los cálculos macroeconómicos no solo deben reflejar un número agregado de bienes y servicios producidos (como ha sido hasta ahora la medición del PIB), sino que también deben deducir del total del producto bruto el gasto medioambiental y social requerido. Esta es una tercera vía de pensar nuestra sociedad actual que escapa del desgastado debate *Walmart vs Welfare*.

V. "Los comunes": una alternativa para el proyecto revolucionario ¿Qué son los comunes?

Los Comunes es un término apropiado para articular una comprensión del metabolismo social de forma mucho más amplia debido a que cumple una función similar a la noción de

33 Teniendo a largo plazo una meta similar al *comunismo.*

34 Aquí naturalmente la noción del contrato social es entendida como el proceso violento mediante el cual una parte de la sociedad sometió a otra.

35 Clifford Cobb, Ted Halstead, Jonathan Rowe (1995) *If the GDP Is Up, Why Is America Down?* En The Atlantic https://www.theatlantic.com/magazine/archive/1995/10/if-the-gdp-is-up-why-is-america-down/415605/

mercado, a saber, visibilizar y conectar los múltiples recursos materiales y no materiales que permiten a la economía expresada en precios crear su *valor*[36], pero que en sí mismos no tienen un *precio* registrado en el mercado. Su segunda característica es que los comunes no han sido "producidos" por ningún individuo, siendo un patrimonio natural o social (heredado de las generaciones anteriores) y, por ende, perteneciente a todos por igual. Más adelante se profundizará sobre esto.

Este concepto ha sido ampliamente trabajado por Jonathan Rowe en su libro *Our common wealth* (2013) y desarrollado posteriormente[37] por Peter Barnes[38] en el contexto de la Política de los Comunes[39]. Sus ideas y base teórica serán usadas aquí como una forma de pensar el futuro del capitalismo o el *post-capitalismo*[40] y el tipo de política que este "salto"[41] implica.

"La atmósfera es un común" afirma Bill McKibben en el prefacio del libro de Jonathan Rowe (2013). Un común al que Peter Barnes le dedica un libro entero *Who owns the sky.* "Comunes es la colección de muchos activos naturales y sociales compartidos, incluidos los ecosistemas de la Tierra, las ecologías de pequeñas comunidades" (Rowe 2013: PÁGINA). Esta no es una propuesta *totalizante* en el sentido que los comunes *participan* en la creación del valor, no *son* el valor mismo. El autor afirma que "los bienes comunes no constituyen la respuesta completa; hay muchas cosas que los mercados hacen bien, siempre y cuando estén adecuadamente regulados" (Rowe 2013).

Una política de los comunes es una condición inherente de la era del antropoceno. Como afirma Rowe "al comienzo de la era industrial, los productos eran escasos y los comunes abundantes. Ahora son los comunes los que son escasos y también los más necesarios" (Rowe 2013). La realización de esta relación invertida en el presente conlleva la necesidad de un cambio *radical* en la forma en que la humanidad *produce* y *consume.*

Si la energía dentro de un sistema complejo está correlacionada, el metabolismo del cuerpo social funciona en una forma semejante. De forma análoga, el *valor* es producido

36 La dualidad de precio y valor es uno de las contradicciones inherentes básicas característica de la mercancía según Karl Marx

37 Con la Gran Recesión del 2008 *los comunes* han sido tema de amplia discusión en distintos contextos

38 Principalmente en *Who owns the sky* (2001) Island Press, y en *Ours: The Case for Universal Property* (2021) Polity

39 Que ha sido el término que reúne la discusión sobre nuevas formas de organización social

40 Peter Barnes llega a llamar este nuevo paradigma como la evolución del capitalismo: *Capitalism 3.0*

41 *Paradigm shift*

por el funcionamiento ordenado de múltiples subsistemas que componen una sociedad. De lo anterior sigue que es incorrecto valorar un subsistema (digamos la producción industrial) más que a otro (la economía de cuidados). Todos son necesarios. Por consiguiente el *valor* puede entenderse como el resultado emergente[42] del funcionamiento del sistema social.

Un ejemplo de lo anterior es la *World Wide Web* un común cuyo *valor* es privatizado. Es un común porque: 1) el Internet fue inventado usando los impuestos de los ciudadanos norteamericanos (y de hecho con recursos de todo el planeta que han circulado a través de los Estados Unidos de América - EUA), 2) usando una base de conocimiento científico producido y financiado globalmente, 3) es sostenido por una enorme infraestructura cuyos costos son redistribuidos colectivamente. A la luz de esta premisa la fantástica *valorización* de las *big tech*[43] no puede haber sido sólo producto del esfuerzo de estas corporaciones, sino que éstas *extraen* una plusvalía de un común que es el Internet. Si esto es correcto la redistribución de los beneficios que produce la Web se convierte en una cuestión política.

A continuación vamos a presentar algunas de las iniciativas políticas que siguen esta línea de razonamiento y que, debido a su carácter sistémico, las convierte en propiedades emergentes, es decir, implican un cambio de paradigma o *revolución.*

Como hemos mencionado anteriormente estas ideas escapan de la dicotomía Estado-Mercado y derivan de la idea de los comunes como una forma de **propiedad universal**. Por consiguiente su uso privado y posteriores beneficios económicos se entienden como **dividendos** y *no redistribución* (a través de tributación fiscal, etc.). Este es un cambio de paradigma fundamental de la ecología política.

VI. ALGUNAS IDEAS REVOLUCIONARIAS DESDE LA ECOLOGÍA POLÍTICA

"Una economía humana es un sistema social por definición" fórmula Rowe (Rowe 2013). Siguiendo esta forma de entender la creación del **valor colectivo** como la suma del esfuerzo

42 Es decir propiedades nuevas que se manifiestan en un sistema complejo que no existían anteriormente y que no podían ser deducidas de la suma de variables anteriores. Esta idea ya fue expuesta por Aristoteles con su idea de *holismo* con su famosa frase "el todo es mayor que la suma de sus partes".

43 *The big five* - Alphabet, Meta, Amazon, Apple, Microsoft

de todas las personas y la participación (así como el *uso*) de los comunes, James Hansen fue el primero que propuso esta nueva lógica de **tarifas y dividendos**[44] (Rowe 2013), en lugar de redistribución de la riqueza a través de impuestos[45].

Los bienes comunes necesitan, asegura Bernes, derechos de propiedad sólidos "incluidos los derechos de cobrar alquileres y pagar dividendos a los propietarios" (Bernés 2021). Entendiendo por propietarios de un común a todos los ciudadanos. Rowe describe la situación actual de la legislación sobre los comunes así: "los derechos de propiedad protegen la riqueza privada mucho más que la riqueza común, pero eso podría cambiar" (Rowe 2013). Esta propuesta entra en un marco general de un proyecto de recuperar la **ecología social** que se forma dentro de los espacios públicos y construye el tejido social que constituye la comunidad.

Para Bernes y Rowe la figura legal del *Trust*[46] es un mecanismo existente efectivo para cuidar y administrar algunos de los comunes. El paradigma de esta idea es el *Alaska Permanent Fund.* Una entidad legal que se encarga de regular y cuidar la explotación de los recursos naturales de Alaska, así como generar beneficios en el proceso para cada ciudadano de Alaska derivado de la explotación de hidrocarburos. Otros ejemplos del uso y creación de comunes son la Wikipedia (como paradigma del conocimiento libre), los *land trusts* que conservan terrenos para usos específicos, el uso de la banda de radio por estaciones públicas y los mercados administrados por productores de alimentos, entre otros.

Supongamos que un *fideicomiso*[47] se encarga de conservar tierras para el uso exclusivo de la agricultura (impidiendo ser convertidas en suburbios). La lealtad del fideicomisario o *trustee* es con este objetivo (y no con intereses particulares). Esta podría ser una forma concreta de proteger la propiedad común.

Si el salto de paradigma propuesto por la ecología política centrada en los comunes no necesita de un cambio en el modo de producción ni la eliminación de los mecanismos de mercado, si necesita de una revolución en la idea de entender el **valor.** Una revolución

44 fees-and-tariffs

45 Estas ideas no cancelan ni la función del Estado ni el mecanismo de recolección de impuestos.

46 Los *Trusts* son entidades legales propias del sistema anglosajón y no tienen un paralelo claro en la legislación mexicana, FORZADO CITAR EL CASO MEXICANO SIN UN CONTEXTO PREVIO careciendo de equivalente en la tradición del mundo hispano. Una persona jurídica semejante puede considerarse el *Fideicomiso.*

47 *Trust*

en el sentido etimológico de la palabra. Una *revolutio* implica una "vuelta atrás". ¿Es decir, es un [nuevo] "comenzar" basado en un orden natural primigenio[48] que sienta la idea de Justicia. La idea de los comunes no es nueva y está registrada dentro del Derecho Natural.

Un ejemplo: en Inglaterra, cuya leyes reconocían la existencia de *reserva pública,* el uso común de tierras y cuerpos acuíferos para la pesca fue acabado por un proceso altamente violento conocido como los famosos *foreclosures*. Dicho fenómeno significó el fin de la tradición o el instituto de la propiedad común (*commons)* y dió un fuerte impulso al capitalismo de la época en dos sentidos: **1)** las *evicciones* de los campesinos permitieron a los terratenientes pastar sus ovejas en los territorios desocupados y generar la lana[49] - una de las principales fuentes de acumulación de capital inicial. Por otra parte, **2)** los campesinos expulsados de las tierras (privados de los medios de producción) llegaron a las ciudades en busca de trabajo *proletarizandose* en el proceso. Las fábricas de Manchester que tenían gran demanda de obreros se llenaron de estos nuevos individuos que no tenían otra base material para subsistir más que sus manos.

Es útil recordar que inclusive para uno de los padres del liberalismo[50] y principales letrados en Derecho Natural - John Locke, el respeto por la propiedad privada tiene límites: la necesidad tiene prioridad ante la propiedad privada. Puesto que la propiedad privada, como todos los demás institutos, tiene una función social. Locke lo deja claro en su segundo tratado: *I can acquire a property right in a thing only if "enough and as good" are left for others* (Locke 1823: 27, 33) *and I cannot allow anything I take as my property to spoil (§31). The first limit is sometimes referred to as the "Lockean proviso."* (Locke:1823)[51]. El **Cambio climático** es sin duda el *force majeure* de nuestros tiempos. Un factor con la fuerza suficiente para plantear sobre la mesa nuevos límites y condiciones al instituto de la propiedad privada sobre los medios de producción[52].

48 Naturalmente imaginario

49 Este proceso de acumulación del capital se ve reflejado en el lenguaje mexicano.

50 Es decir un defensor de la propiedad privada como un derecho natural y una garantía contra la tiranía del *Leviatán.*

51 Longo, P. *Justice Unbound: Voices of Justice for the 21st Century* Editorial ⁀ : ⁀ Rowman & Littlefield Publishers (17 Diciembre 2018). The Works of John Locke (1823). In Ten Volumes. Vol. V. London

52 Sin necesidad de eliminar del todo este instituto

Esta revisión de las *propiedades* actuales de la propiedad privada no implica su negación, sino su transformación y evolución basadas en una comprensión del mercado como un mecanismo que *puede* servir al interés público. Lo anterior implica un sistema social donde diferentes *tipos* de propiedad pueden coexistir y complementarse. Esto permite una *sana* competencia entre la propiedad municipal, cooperativa, privada y común o universal en una relación de codependencia y equilibrio entre ellas.

Anteriormente se mencionaba de paso una iniciativa que entra en el marco de la ecología política y que ha ocupado un espacio propio en la discusión pública en EUA, a saber *New Green Deal*. Y es que construir una economía con base en *renovables* (como se propone en dicha iniciativa) implica un cambio radical en nuestras ideas de crecimiento económico y desarrollo social. Un proceso de establecimiento de nuevas prioridades colectivas necesariamente significa un nuevo equilibrio de poder y cambios estructurales en la economía, pero también en el sistema político. Esta última transformación debe permitir la expresión de los intereses de los Comunes materializada a través de un proceso democratico. Esto requiere de un cambio de paradigma sobre los sujetos de los derechos políticos. Una transformación que debe incluir entidades no humanas, no vivas y no existentes en el presente (las generaciones futuras y pasadas).

Por otra parte, los dividendos que produce el uso de los comunes crea un ingreso adicional que no es resultado del trabajo directo del individuo. Una nueva ética que se enfrenta al imaginario social presente sobre el trabajo[53], según la cual un individuo *debe*[54] recibir el equivalente de su actividad o aporte a la sociedad. La diferencia con una propuesta similar como la renta básica universal, según Barnes, radica en el origen de este *tranche* directo. No son los impuestos, sino las tarifas que imponen los organismos encargados de cuidar los comunes las que hacen posible los pagos a los ciudadanos derivados de su uso.

Cabe mencionar que un ingreso adicional no-trabajado además de ser un alivio para la economía de los individuos y los *households* genera mayor libertad y felicidad para estos (dos *meta-objetivos* de un sistema económico) debido a que permite extender su tiempo libre para actividades no-monetarias y reducir la dependencia actual en la deuda privada.

53 Que viene arrastrándose desde los textos bíblicos abrahamicos.
54 La crítica marxista deja muy claro que esto no se cumple en la realidad.

La demanda por una reestructuración de esta última ha sido un locus de politización desde diversas corrientes progresistas que repiten el *motto* globalista *"*¡**cancela la deuda!"**[55]**.** Esta lucha política problematiza la pérdida de libertad de los individuos a causa del elevado endeudamiento propio del modelo económico impuesto desde los años 70 's con el proceso progresivo de la *financiarización*.

Un prototipo de este nuevo tipo de economía para Bernés incluye dos "zonas": la comercial (mercado) y la social o pública (sin mercados). Un ejemplo ilustrativo de cómo operan en la práctica estos mecanismos lo ofrece el uso del suelo. Veamos, si se parte que el suelo es un común y, por ende, una propiedad universal que tiene que beneficiar a todos, se procede a crear un *trust (*que a través de permisos, tarifas y controles) conserve este bien permitiendo su uso y explotación de una manera beneficiosa para la mayoría y sostenible en el tiempo. Esto es lo que Rowe entiende como *contar* el impacto medioambiental en la economía.

CONCLUSIÓN

El surgimiento del capitalismo a escala global en su versión *desregulada* es la forma actual en que se manifiesta el proceso del *antropoceno* que experimenta la Tierra a partir de la revolución industrial en el siglo XIX[56]. Esta *globalización* ha fungido como una fuerza de estandarización de los modos de producción y una mercantilización progresiva del producto de la actividad humana y las relaciones sociales. Pero esta forma particular de "globalización" no tiene que ser, necesariamente, la única.

Los *meta*-objetivos de nuestra economía: más libertad, mejores vidas para todos implican otro tipo de política, a saber *prescriptive politics*[57]. Esto es, una política racional que busca el mejor balance entre la actividad humana y el medio ambiente que la sostiene, y que persigue el mejoramiento constante de las condiciones materiales y no materiales de la vida humana. Para esto se debe dejar de lado la idea del *fin de la historia* y usar la creatividad humana de

55 El antagonismo entre *debtors* and creditors se hace cada vez más claro si se observa el crecimiento de la deuda privada desde la década de los años 70's del siglo pasado

56 La globalización, un proceso diferente, puede datarse con la colonización de las Américas.

57 Políticas prescriptivas que basen su práctica en una visión consolidado del futuro

aras de resolver los problemas sistémicos más inmediatos. Esto se puede lograr *politizando* el proceso productivo de nuestra sociedad, algo que por efecto derivado problematiza las relaciones de producción actuales.

Esta ambiciosa tarea no requiere de un nuevo modo de producción (comunista), sino que es un proyecto político que busca establecer un nuevo contrato social con base en otras prioridades. Un cambio de paradigma casi ontológico si se quiere. Bernes al respecto menciona que "lo que Jonathan Rowe quería era revivir todo un espectro de actividad humana que era pequeña, local y en su mayoría no monetaria" (Rowe 2013).

Si los actores financieros globales tienen conciencia sobre sus intereses comunes[58], permitiéndoles actuar de manera orquestada (por ejemplo llevar a cabo el *bailing out*[59] en 2008), la tarea de una política de los comunes es articular los intereses de los ecosistemas con los de la gran mayoría permitiéndole al *demos* actuar en consecuencia con esta forma de entender el *bien común*. Este objetivo requiere de una sociedad global comunicada que pueda establecer un nuevo contrato social planetario mediante una concientización *antropocenica.* La revolución es *realinear* la política.

Bernes expresa este cambio de paradigma así: "al final, lo que Jonathan quería no era un mundo sin mercados ni negocios con ánimo de lucro, sino un mundo en el que los mercados y los bienes comunes vivieran en simbiosis" (Rowe 2013). La revolución según esta aproximación no significa el fin del modo de producción capitalista o como dice el mismo Rowe "el objetivo no es reemplazar el mercado por los bienes comunes sino construir un equilibrio duradero entre ellos" (Rowe 2013).

Una política prescriptiva supone un desplazamiento desde la anarquía del mercado[60] actual en dirección a una producción sostenible que permita una competencia que beneficie la sociedad, no que la canibalize CANIBALICE. En este sentido el economista y político Yanis Varoufakis afirma, con razón, que los mercados existieron mucho antes del capitalismo.

58 En términos marxistas - *conciencia de clase*

59 El rescate a las entidades financieras privadas llevadas a cabo por los bancos centrales de las potencias capitalistas

60 Durante la última década, numerosas industrias estadounidenses han pasado a estar dominadas por solo un puñado de empresas, desde la aviación hasta la banca. De lo anterior sigue que la anarquía de mercado lleva inevitablemente a la acumulación excesiva de capital como lo describe Karl Marx. Una tendencia revertida por los "30 años dorados" del capitalismo post-guerra.

Para este autor el capitalismo no se caracteriza por la existencia de mercados *per se* sino por la acumulación de capital y el surgimiento de dos mercados antes no existentes: el mercado de valores[61] y el mercado laboral[62].

La novedad teórica del marxismo consistió en analizar la producción de mercancías como una función social. Para Rowe y Bornes esta misma idea (de función social) se puede extender a otros mecanismos como el mercado o la banca. Una afirmación que sirve de base para cambios estructurales allí donde se necesiten. Cambios que no pueden llevarse a cabo únicamente con métodos violentos como bien entendió el reconocido intérprete del marxismo Karl Kautsky en su crítica al bolchevismo. Parafraseando a Kautsky: ni las expropiaciones, ni los decretos, ni el Ejército Rojo son suficientes para generar nuevas relaciones sociales.

Con la Gran Recesión de 2008 también llegó el fin de la ideología que sostenía *la economía del goteo*[63]. Un constructo que permitió llevar la desigualdad a niveles de comienzos del siglo pasado[64]. Un modelo económico conocido en la literatura como *supply side economics* cuyas dinámicas permitieron abaratar los costos de producción mediante una desregulación en materia laboral y medioambiental. Revertir este proceso es necesario si queremos rescatar los comunes y recuperar las interacciones sociales no comerciales que permiten crear un balance dentro de la comunidad en su intercambio material y energético con el medio ambiente.

Si para este modelo económico actual el proceso de colocación de un servicio o una mercancía en el mercado empieza en la producción y después en su realización (necesitando de niveles de consumo cada vez mayores, es decir insostenibles), una economía de un post-capitalismo tiene que empezar al revés, a saber: primero debe aparecer la demanda y luego el mercado ofrecer la oferta[65].

Nuestra coyuntura actual se encuentra en una profunda crisis social, política, económica

61 *Stock market*

62 Si bien el trabajo asalariado se registra desde hace milenios nunca había sido el modo principal de producción.

63 *Trickle down economics*

64 El reconocido economista Thomas Piketty presenta una enorme base de datos que sostienen esta afirmación en su libro *Capital en el siglo XXI*.

65 El modelo económico actual gasta billones de dólares en publicidad para vender productos y servicios que no son necesarios.

y medioambiental que demanda de una nueva constelación político-económica con base en una **revalorización de los comunes,** la ecología política funge como locus para este proceso.

BIBLIOGRAFIA

Bernes, P. (2001) *Who owns the sky*. Island Press,

Bernes, P. (2021) *Ours: The Case for Universal Property*. Polity

Habermas J. (1998) *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Amorrortu editores. Argentina

Locke, J.(1823) *The Works of John Locke*. In Ten Volumes. Vol. V. London

Longo, P. (2018) *Justice Unbound: Voices of Justice for the 21st Century* Editorial ¶ : ⁋ Rowman & Littlefield Publishers .

Marx, K. (1976) *Preface and Introduction to "A Contribution to the Critique of Political Economy"*. Peking, Foreign Language Press. Britain

Marx, K., (1983) *El Manifiesto Comunista*. Sarpe. Madrid

Rowe J, (2013) *Our common wealth*. Berrett - Koehler Publishers, Inc. California

Rowe J, Cobb C, Halstead T, (1995) *If the GDP Is Up, Why Is America Down?* En The Atlantic: https://www.theatlantic.com/magazine/archive/1995/10/if-the-gdp-is-up-why-is-america-down/415605/

Varoufakis, Y. (2012) El Minotauro Global. Capitan Swing. Madrid

_

SHTEFAN ALEKSANDR. Estudiante de doctorado, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), Universidad de Guadalajara.

Política exterior y populismo: la agenda interméstica populista estudiada desde las Relaciones Internacionales

Foreign policy and populism: the populist intermestic agenda studied from an International Relations perspective

Daniel Flores Flores[a]

Resumen / *Abstract*

El objetivo de este trabajo es, a través de una triangulación teórica entre los postulados constructivistas de la disciplina de Relaciones Internacionales, así como las herramientas analíticas del enfoque de doble nivel (two-level game) y el código operacional, abonar a la discusión teórico-conceptual existente en torno a la relación que existe entre el populismo y la política exterior. En este sentido, se presenta el caso del chavismo como análisis pragmático, fortaleciendo así la argumentación y la fundamentación del estudio en torno a las múltiples dimensiones que tiene la agenda inteméstica del populismo. Asimismo, se señala la ventaja de utilizar el enfoque acumulativo del populismo en este tipo de estudios, por considerar las diferentes manifestaciones del mismo y su versatilidad, sin renunciar a la complejidad y especificidad de cada caso donde se presenta este fenómeno sociopolítico.

Palabras clave: Política exterior; Populismo; Relaciones Internacionales; Agenda Interméstica; Chavismo

a. Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad de Guadalajara y becario de investigación en el Centro de Estudios Internacionales del Colegio de México (Colmex).

The objective of this paper is, through a theoretical triangulation between the constructivist postulates of the discipline of International Relations, as well as the analytical tools of the two-level game approach and the operational code, to contribute to the existing theoretical-conceptual discussion regarding the relation between populism and foreign policy. In this sense, the case of Chavismo is presented as a pragmatic analysis, thus strengthening the argumentation and foundation of the study concerning the multiple dimensions of populist intermestic agenda. It is also pointed out the advantage of using the cumulative approach to populism in this type of studies, by considering the different manifestations of populism and its versatility, without renouncing to the complexity and specificity of each case where this socio-political phenomenon occurs.

Keywords: *Foreign policy; Populism; International Relations; Intermestic agenda; Chavismo*

INTRODUCCIÓN:

El ascenso al poder de Hugo Chávez en Venezuela en las elecciones presidenciales de 1998 se configura como un rechazo a la élite política tradicional y un parteaguas en la historia política contemporánea del país andino. La formación del Movimiento Quinta República (MVR), caracterizado por tener un fuerte componente nacionalista vinculado a la figura de Simón Bolívar (González, 2017), reunió a sus partidarios militares y civiles con la pretensión de desmantelar el sistema de Punto Fijo, un acuerdo firmado en 1958 para garantizar la estabilidad y gobernabilidad política en Venezuela, y proclamar una nueva República (Reid, 2019).

En materia de política exterior, durante el gobierno chavista hubo una marcada absorción de la política interna en el comportamiento externo de Estado, lo que sucede cuando el discurso interno va más allá de las fronteras nacionales (Barreto, 2018). Esta domesticación de la política exterior se puede observar en los discursos del mandatario venezolano, quien buscaba proyectar la Revolución Bolivariana en el exterior mediante la ampliación de la narrativa populista, afirmando representar y actuar en nombre del pueblo no solo en

términos nacionales, sino también como una entidad más amplia representada por el pueblo latinoamericano.

En este orden de ideas, el objetivo de este trabajo es analizar la intermesticidad del populismo a partir de la exploración empírica del chavismo y su domesticación de la política exterior venezolana. El término "interméstico" es muy útil para nombrar aquellos asuntos que son "profunda e inseparablemente tanto domésticos como internacionales" (Manning, 1977, p. 309). El argumento central de este trabajo es que el estudio del populismo desde las Relaciones Internacionales es pertinente y necesario debido al papel que la política exterior juega en los regímenes populistas y, por extensión, en la política internacional. En el caso de Hugo Chávez, su gobierno utilizó la política exterior como recurso estratégico para reforzar su discurso de política interna.

En cuanto al eje teórico-metodológico, la triangulación de los postulados constructivistas de la disciplina de Relaciones Internacionales, así como las herramientas analíticas del enfoque de doble nivel (*two-level game*) y del código operacional guían el presente estudio. Al ser el populismo "una forma de política identitaria" (Muller, 2017, p. 14) y el constructivismo un enfoque teórico que le otorga especial importancia a las ideas y las identidades, en este trabajo se parte del supuesto de que las identidades son la base de la relación entre el populismo y el constructivismo. Las herramientas teórico-metodológicas propias de las Relaciones Internacionales ofrecen una perspectiva innovadora para abonar a los estudios del populismo tanto a nivel nacional como internacional.

La argumentación se divide en cinco secciones. En la primera, se presentan los elementos relevantes del debate académico en torno al vínculo que existe entre el populismo y la política exterior. En esta parte se plantea la idoneidad del enfoque acumulativo del populismo para este tipo de estudios, subrayando que las ventajas analíticas que una concepción pluralista del concepto puede aportar al estudio del populismo y la política exterior son mucho mayores que la de otros enfoques por sí solos. Posteriormente, se expone la triangulación teórica que une los postulados constructivistas con las herramientas analíticas del código operacional y del enfoque de doble nivel. En esta parte se subraya la necesidad de estudiar el populismo como un fenómeno transescala a través de un marco teórico que tome en cuenta las esferas políticas nacional e internacional.

La tercera sección revisa las características principales del populismo chavista, haciendo especial énfasis en la internacionalización de la dicotomía pueblo/élite para, en una cuarta sección, analizar el eje triple de la política exterior venezolana a partir de ejemplos empíricos. En la quinta sección se desarrolla el caso del chavismo como análisis pragmático utilizando el marco teórico propuesto. Finalmente, se concluye con las reflexiones finales.

1. EL DEBATE SOBRE EL POPULISMO Y LA POLÍTICA EXTERIOR

Los constates movimientos de las placas tectónicas en la política internacional han hecho que el concepto de populismo recobre importancia y sea el centro de discusión en diferentes partes del mundo. Después de la elección de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos en 2016, como un ejemplo reciente y más visible de un líder populista que obtiene acceso al poder ejecutivo, ha resurgido un debate en los países occidentales respecto al impacto que tiene el populismo en la formulación e implementación de la política exterior. La consolidación de gobiernos populistas en Hungría y Polonia, junto al ascenso de este tipo de liderazgos en una variedad de países no occidentales como Turquía con Erdoğan, la India con Modi y las Filipinas con Duterte, indican que se trata de un fenómeno global (Destradi y Plagemann, 2019).

En tiempos recientes se ha escrito una vasta literatura que abordan este fenómeno, desde la ciencia política (Müller, 2017; Urbinati, 2020), la sociología (Rivero, Zarzalejos y del Palacio, 2017) y la historia (Krauze, 2018; Finchelstein, 2019; Salmorán, 2021), con una perspectiva doméstica y, en algunos casos, con un enfoque regional. Estos trabajos suelen centrarse en el problema que el populismo puede significar para las democracias liberales. No obstante, una vez llegados al poder, las implicaciones del populismo dejan de ser exclusivamente nacionales y se vuelven cada vez más relevantes para la política internacional (Destradi y Plagemann, 2019). Entre los enfoques más frecuentes que estudian el populismo, se encuentran aquellas interpretaciones que lo analizan en términos ideológicos (enfoque ideacional), como un estilo de hacer política (enfoque performativo), en forma de estrategias que trazan sus líderes para llegar al poder y para mantenerlo (enfoque político-estratégico) y como una lógica política de articulación discursiva (enfoque lógico-discursivo).

En esta contribución, haciendo de lado el uso de una definición operativa y evitando la reducción problemática del populismo, se considera que es necesario una aproximación multidimensional que, "dependiendo de los aspectos contextuales y especificidades socioculturales, manifestará y exhibirá más una dimensión que las otras" (Amezcua, 2018, p. 160). Por consiguiente, se utilizará un enfoque acumulativo como el propuesto por Resnik (2017), debido a que las ventajas analíticas que una concepción pluralista del concepto puede aportar son mucho mayores que la de otros enfoques por sí solos. En este orden de ideas, se considera que hablar de populismo(s) y no de un fenómeno reproducible en cualquier contexto y época es una apuesta por considerar las diferentes manifestaciones del populismo (Amezcua, 2018), su versatilidad ideológica y su variedad de expresiones, sin renunciar a la complejidad y especificidad de cada caso.

En cuanto los vínculos que existen entre el populismo y la política exterior, Verbeek y Zaslove (2017) se han dedicado a estudiarlos para entender la influencia que los asuntos internacionales tienen en la política doméstica y en el surgimiento de liderazgos populistas. Ambos autores, a partir de diferentes casos tanto en América Latina como en Europa, desarrollaron una tipología de posiciones en materia de política exterior en cuatro áreas que son de gran relevancia para el populismo europeo actual: integración regional; comercio y finanzas; migración; y la actitud general, que puede entenderse como nacionalismo, y aislacionismo, entre otros (Destradi y Plagemann, 2019).

Por su parte, Chryssogelos (2017) aborda la relación entre populismo y política internacional argumentando que, para evaluar las actitudes y posicionamientos de los populistas, es menester comprender las condiciones internacionales que provocan el surgimiento de este fenómeno. En este tenor, Destradi y Plagemann (2019) parten de la premisa de que es necesaria una comprensión matizada del populismo y la política internacional que considere las implicaciones de este fenómeno político en la formulación de la política exterior a nivel nacional, así como el posicionamiento de un país dentro de los asuntos internacionales de manera más amplia. Por tanto, su contribución hacia el estudio del populismo y la política exterior se desarrolla a partir de tres líneas temáticas interrelacionadas: la disposición de este tipo de gobiernos a intensificar los conflictos internacionales; la voluntad de estos gobiernos de contribuir al suministro de bienes

públicos mundiales y de cooperar en instituciones internacionales; y la centralización y personalización de la política exterior.

Sin embargo, como sostienen Alper y Esra Kaliber (2019), esta línea de literatura sobre el tema pasa por alto en gran medida el papel constitutivo de la política exterior en el ámbito doméstico, particularmente en relación con sus implicaciones en las relaciones internas de poder, por lo que señalan que "los discursos populistas de política exterior son inherentes a la reproducción de identidades domésticas" (Kaliber y Kaliber, 2019, p. 5). Es decir, la relevancia del papel de la política externa de un gobierno populista reside en la reproducción de la distinción entre nosotros y ellos, el pueblo puro y la élite corrupta, lo legítimo y lo ilegítimo, lo interno y lo externo.

A través de un estudio reciente, Verspecht y Tawil (2022) se suman al debate sobre populismo y política exterior al estudiar los elementos propios de una estrategia populista de política exterior. Estas autoras, tomando el caso de las relaciones entre la India e Israel a partir de la llegada al poder de Narendra Modi en 2014, argumentan que una estrategia de política exterior es populista cuando: 1) apela a la voluntad del pueblo; 2) incorpora un discurso en el que se acentúa la confrontación entre el "otro" y las élites con el pueblo; 3) se centralizan las decisiones, y 4) procura mostrar congruencia en las acciones con la concepción del papel nacional que legitima esas decisiones. Estas autoras abordan la reproducción de identidades domésticas mediante la confrontación entre el "otro" y las élites con el pueblo. El presente articulo rescata y pone especial énfasis en el punto 1) y 2), sugiriendo que la voluntad del pueblo pude obedecer una agenda interméstica del mismo modo en que el discurso que acentúa la confrontación entre la otredad y el pueblo más allá de las fronteras nacionales puede adquirir una dimensión estratégica.

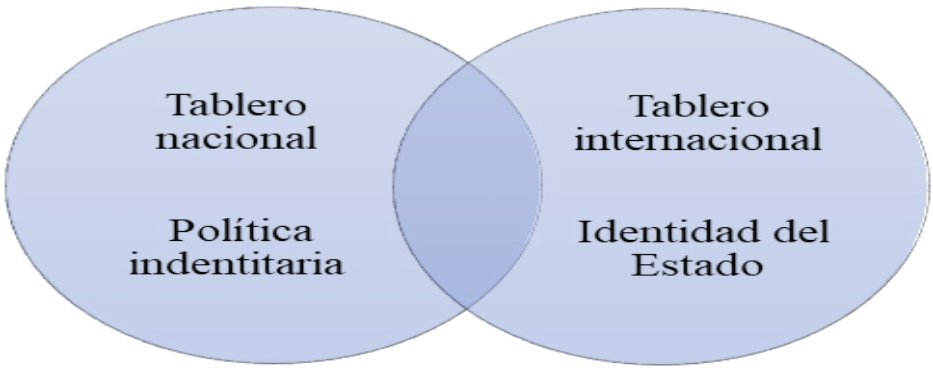
Finalmente, con una perspectiva latinoamericana, Brun, Heras y Montiel (2022) ofrecen un diagnóstico del estado del arte sobre el vínculo entre populismo y política exterior en América Latina y elaboran una propuesta analítica para estudiar las políticas exteriores populistas latinoamericanas. Este innovador enfoque comprende cuatro ejes de análisis: 1) la reproducción de la dicotomía nosotros/ ellos en la política global (asociada con diferentes ideologías); 2) el uso de discursos críticos hacia el escenario mundial; 3) la centralización de la toma de decisiones en política exterior en torno al líder; y 4) los condicionamientos que

impone la posición de los países latinoamericanos en el sistema mundial como restricción fundamental a las aspiraciones al cambio de las políticas exteriores populistas. Uno de los mayores aciertos de es esta hoja de ruta consiste en reconocer la multidimensionalidad del populismo y no limitarse a solo uno de los enfoques que lo estudian.

2. TRIANGULACIÓN TEÓRICA ENTRE EL CONSTRUCTIVISMO, CÓDIGO OPERACIONAL Y ENFOQUE DE DOBLE-NIVEL: UNA PROPUESTA ANALÍTICA

El enfoque teórico constructivista se complementa con las herramientas analíticas cognitivas que le otorgan especial importancia a la personalidad del líder, tal como lo hace el código operacional del análisis de política exterior. Asimismo, la complementariedad del constructivismo y el código operacional se enriquecen de sobremanera cuando se fusionan con aquellas perspectivas que vinculan la política interna y la política externa, tal como lo propone el enfoque de doble nivel (*two-level game*). Esta triangulación permite estudiar el populismo en su dimensión interna y externa desde la disciplina de las Relaciones Internacionales (véase figura 1).

Figura 1. Triangulación teórica para analizar el vínculo entre populismo y política exterior desde las Relaciones Internacionales



Fuente: elaboración propia

En primera instancia, los enfoques constructivistas del estudio de la política externa de los Estados se centran en la construcción social de las identidades y los intereses de la política exterior mediante el análisis de los discursos y las acciones tal y como se reproducen en declaraciones públicas y acciones en el escenario internacional. Behravesh (2011) propone tres formas principales en las que puede observarse el enlace entre la política exterior y el constructivismo: (1) en términos del papel que juegan los actores y las burocracias en la configuración de la política exterior; (2) el proceso de toma de decisiones; y (3) el efecto del sistema internacional en la conducción de la política exterior por parte de los Estados.

Otra manera en la que se vincula la política exterior y el constructivismo, propuesta por la presente contribución, cosiste en los objetivos nacionales que un gobierno busca alcanzar mediante la instrumentalización de la política exterior y la construcción social de sus intereses e identidad nacional. Es decir, el enlace del constructivismo con la política exterior puede observarse no solo en el papel que juegan los actores en la configuración de ésta, sino también en su utilización por parte de los gobiernos nacionales en la búsqueda de alcanzar diversos objetivos apelando a los intereses y a la identidad nacional.

En segundo lugar, los códigos operacionales ayudan a analizar a los líderes políticos en su toma de decisiones. En este sentido, Schafer y Walker (2006) asumen que las creencias de los líderes revelan las realidades internas y externas que enfrentan al tomar decisiones de política exterior, provocando que las creencias en cada caso reflejen realidades que los líderes deben reconocer como limitaciones u oportunidades para lograr llevar a cabo los objetivos políticos de sus agendas de gobierno. Los códigos operacionales, que pueden definirse como "un mapa cognitivo de las creencias filosóficas/normativas y operacionales/conductuales de un individuo" (Neack, 2019, p. 177), generalmente dependen de un examen y revisión de los escritos, declaraciones y discursos de un líder político, de los cuales se pueden extraer su cosmovisión y creencias filosóficas.

Finalmente, el enfoque de doble nivel, también conocido como *two-level game*, busca desarrollar la interrelación que existe entre la política externa y la política interna de un país al momento de llevar a cabo negociaciones con grupos nacionales e internacionales. De acuerdo con este enfoque, el jefe de Estado es el actor principal de las negociaciones nacionales e internacional, además de ser el que visualiza la mayor parte de los beneficios

y las pérdidas de dichas negociaciones (Putnam, 1988). Habiendo dicho esto, lo que es relevante destacar de este enfoque para los fines de este estudio es la metáfora desarrollada por Putnam (1988), en la que cada líder político juega simultáneamente en dos tableros: el nacional y el internacional. En el tablero internacional se sientan sus homólogos extranjeros junto a sus asesores internacionales y diplomáticos, mientras que, en el tablero doméstico, detrás del líder político, se sientan figuras parlamentarias y del partido en el poder, voceros de agencias domésticas, representantes de grupos de interés clave y los propios ministros y asesores políticos del jefe de Estado.

Las ventajas de la triangulación de estos enfoques teóricos y analíticos residen en el carácter transescala del populismo, así como en la agenda interméstica de sus líderes. Los postulados de la escuela constructivista sugieren que cualquier identidad de un Estado en la política mundial es, en gran medida, el producto de las prácticas sociales que constituyen esa identidad en casa (Hopf, 1998). Por tanto, la política identitaria populista que funde al Estado y al líder en el imaginario popular, limita y permite los intereses y las acciones del Estado en el exterior. En este escenario, la cosmovisión del mandatario, revelada a través del código operacional, cobra especial importancia. Si "todos los regímenes populistas toman el nombre de su líder" (Urbinati, 2020, p. 149), las creencias del mismo determinaran la política identitaria que adopte el gobierno y, por ende, la identidad del Estado (véase figura 1). Es aquí donde entra el enfoque de doble nivel, cuya premisa central es que no pueden separarse completamente la esfera política nacional e internacional.

3. EL CHAVISMO Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL PUEBLO Y LA ÉLITE

La presidencia de Hugo Rafael Chávez Frías (1999-2013) propulsó a Venezuela a la escena mundial a través de un proyecto de reformas políticas, económicas y sociales que se inscribieron a un momento de inflexión histórica, marcado por la recomposición del escenario político regional y la descomposición de las orientaciones neoliberales que empaparon a la región en la década de 1990 (Calderón y Castells, 2019). Aunado a esto, la retórica crítica con tonos radicales del líder venezolano, junto al programa de transformación

social bautizado con el nombre de Revolución Bolivariana (Brun, 2018), logró posicionar al proyecto chavista en la región latinoamericana desde una perspectiva contrahegemónica y de liderazgo subregional (Preciado y Uc, 2014).

En este orden de ideas, la ruptura populista en Venezuela ocurrió cuando se llevó a cabo una dicotomización y polarización entre un "nosotros" y un "ellos" del espacio sociopolítico, incorporando al proyecto chavista un discurso en el que se acentuaba la confrontación entre "nosotros" el pueblo, frente "ellos", las élites políticas y oligarquías tradicionales. A partir de esta división social y política, se construyeron dos grupos identitarios antagónicos: el pueblo, como sujeto histórico que se identifica con la nación y con el Estado vs. las élites conservadoras nacionales, que suelen asociarse al imperialismo y a los poderes trasnacionales. En este sentido, el chavismo, es decir, el proyecto de nación, el movimiento y el régimen político liderado por Chávez, sus aliados y sucesores regionales (Wajner y Roniger, 2019), puede entenderse como una política identitaria que le atribuye al pueblo de Venezuela y al pueblo de América Latina el valor supremo en cuanto a la política nacional y política exterior. En palabras de Morales (2019, p. 144), "la noción de pueblo funciona como reivindicación específica para diferenciar el "nosotros" de "ellos", además de convertirse en la idea desde la cual todo orden social debe ser abordado".

Sin embargo, un líder que, además de conquistar el poder político a nivel nacional, también pretende expandir la influencia de su país más allá de sus fronteras, necesita ampliar el alcance de su discurso y afirmar que representa no solo a su pueblo en términos nacionales, sino también a una entidad más amplia. En esta lógica, el discurso político del gobierno chavista iba va más allá las fronteras territoriales, ya que buscaba reproducirse deliberadamente para que trascendiera el mosaico existente de Estados y sus fronteras nacionales, proyectando la Revolución Bolivariana en el exterior. En este sentido, Chryssogelos (2017) sostiene que los populistas en el Sur global a menudo han definido al "pueblo2 de formas que traspasan las aspiraciones regionales o globales.

En este punto es importante destacar que "el pueblo", al ser uno de los más polisémicos y elusivos conceptos en el léxico político moderno (Amezcua, 2018), necesita de una precisión conceptual. De acuerdo con Urbinati (2020), en su configuración moderna, la categoría de "pueblo" tiene tres significados clave: 1) el soberano colectivo que actúa como

tal y en cuyo nombre se crean e implementan las leyes; 2) el cuerpo socio-histórico que vive en un territorio específico y a veces es identificado con la nación; y 3) el electorado político que exige y consigue una capacidad de acción en términos políticos a través movimientos de opinión y los partidos políticos.

Sartori (2005), en cambio, identifica seis interpretaciones de la palabra "pueblo": 1) como "todo el mundo"; 2) como un gran número o una gran parte indeterminada; 3) como la clase baja; 4) como una totalidad orgánica, una entidad indivisible como la nación y; 5) y 6) el pueblo como la mayor parte de un todo, ya sea como mayoría absoluta o como mayoría limitada. En pocas palabras, como señala Amezcua (2018), una mirada rápida a la teoría social y política muestra que el pueblo ha sido formulado, interpretado y representado de diversas formas. Es por esto que, de acuerdo con el argumento de Chryssogelos (2017), las posiciones en materia de política exterior de gobiernos de corte populista pueden estar informadas por conceptualizaciones del pueblo como un macro sujeto unificador de voluntades que trasciende las fronteras nacionales (Amezcua, 2018).

4. LA POLÍTICA EXTERIOR DE HUGO CHÁVEZ: ENTRE EL ANTIIMPERIALISMO, EL PANLATINOAMERICANISMO Y LA POLARIZACIÓN GEOPOLÍTICA

En este artículo se entiende por política exterior aquellas acciones y decisiones tomadas por el Estado para asegurar la defensa de sus intereses, así como la promoción de sus objetivos en el escenario internacional (Mendoza, 2014). La política exterior venezolana, de acuerdo con Élodie Brun (2020), puede ser estudiada a partir de la asociación de cuatro factores primordiales que incluyen dimensiones tanto externas como internas: 1) se trata de un país petrolero; 2) busca dotar de legitimidad al régimen; 3) tiene una relación complicada con Estados Unidos (socio indispensable, asimetría, dependencia y constante confrontación verbal); y 4) promueve la integración regional y la diversificación de las relaciones diplomáticas, sobre todo con países del Sur global.

El eje principal de la política exterior de Chávez era triple: 1) antiimperialismo; 2) panlatinoamericanismo; y 3) polarización geopolítica. La triangulación de estos ejes le

permitieron al régimen chavista impulsar la movilización de masas y consolidar el poder del mandatario venezolano, al mismo tiempo que le ayudaron al gobierno a depender menos de Estados Unidos, al menos en el discurso, y optar por un modelo de integración regional alternativo bajo una lógica de que otorgaba a las "petro-alianzas" un papel como instrumento diplomático ideal para proteger al régimen y contrarrestar la agenda hegemónica de Washington (Dodson y Dorraj, 2008).

En lo que respecta al tercer eje, Chávez profundizó la polarización social en Venezuela y la transformó en una polarización geopolítica que intentó proyectar hacia América Latina y el Caribe. A partir de un discurso maniqueo, característico de la retórica populista, que separaba entre buenos y malos, logró dividir su entorno regional cercano en dos polos enfrentados: por un lado, los revolucionarios bolivarianos y sus aliados, cuyo liderazgo venezolano buscó impulsar y, por otro lado, las élites nacionales y extranjeras alineadas con Washington (Bernal-Meza, 2017).

El activismo venezolano en el exterior logró impulsar al país en su intento de posicionarse como líder regional en búsqueda de una proyección continental. Como sostiene el trabajo de Wajner y Roniger (2019), la política identitaria chavista sirvió para el realineamiento regional e internacional. Gran parte de la visibilidad global que obtuvo Venezuela durante el gobierno de Chávez se debió en gran medida a la promoción que el mandatario venezolano hizo de su proyecto hacia el exterior, a su carisma y también a sus fuertes declaraciones que buscaban promover su interpretación del sistema internacional (Brun, 2020). Son numerosos los episodios en los que se puede observar el triple eje de la política exterior chavista, sin embargo, en este artículo solo se mencionan dos casos: el discurso de Chávez ante la ONU en 2006 y la expulsión del embajador estadounidense en Caracas en 2008.

"Ayer el diablo estuvo aquí ¡Huele a azufre todavía!" ante la ONU en 2006

En 2006, en el máximo podio internacional, Chávez comparó al presidente estadounidense George W. Bush con el diablo durante la Asamblea General de las Naciones Unidas. El presidente venezolano, después de recomendar un libro de Noam Chomsky en el que el intelectual estadounidense critica las pretensiones imperiales de su país, y de ser aplaudido

al señalar que dicho libro está escrito en una gran variedad de idiomas, el mandatario venezolano apuntó que él consideraba que los primeros que deberían leerlo eran los propios ciudadanos estadounidenses. Acto seguido, Chávez comparó al presidente estadounidense de ser el diablo, sosteniendo que

> ayer estuvo el diablo aquí. En este mismo lugar, huele a azufre todavía [] El señor presidente de los Estados Unidos, a quien yo llamo el diablo, vino aquí hablando como el dueño del mundo. [] Como vocero del imperialismo, [Bush] vino a dar sus recetas para tratar de mantener el actual esquema de dominación, de explotación y de saqueo a los pueblos del mundo. (PartidoPSUV, 2016, 2m50s)

El discurso no sólo abordó el tema de las pretensiones hegemónicas y de dominación de Estados Unidos, sino que Chávez también mencionó la imposición de un modelo democrático como lo conciben los estadounidenses, lo que según el presidente de Venezuela es "la falsa democracia de las élites. () Un modelo democrático muy original, impuesto a bombazos, a bombardeos y a punta de invasiones y de cañonazos" (PartidoPSUV, 2016, 5m05s).

Además, después de citar un fragmento del discurso del presidente Bush en el que hablaba del extremismo, Chávez sostuvo que los imperialistas ven extremistas por todos lados, a lo que agregó que no es que sean extremistas, "lo que pasa es que el mundo está despertando, y por todos lados insurgimos los pueblos" (PartidoPSUV, 2016, 6m33s). En este orden de ideas, el presidente venezolano señaló que, en su discurso, Bush le había hablado al pueblo de Afganistán, al de Líbano y al de Irán, y se preguntó qué le responderían esos pueblos al mandatario estadounidense si pudieran hablar. Esta parte del discurso es muy reveladora porque, al igual que los líderes populistas dicen hablar en nombre de sus respectivos pueblos, Chávez dijo hablar en nombre del pueblo de Afganistán, Líbano e Irán, bajo el argumento de reconocer la mayor parte del alma de esos pueblos; los pueblos del Sur, los pueblos atropellados.

Estos fragmentos del discurso de Chávez ante las Naciones Unidas ilustran el nexo entre política exterior y política interior desde una perspectiva más global, ya que refuerza la

narrativa de política interna en la que el protagonista (Chávez) tiene la misión de alertar al mundo (del mismo modo que lo ha hecho con los venezolanos) sobre la amenaza del imperialismo estadounidense.

La expulsión del embajador estadounidense en Caracas en 2008

En 2008, Estados Unidos decidió expulsar al embajador de Bolivia en Washington en respuesta a la expulsión del embajador estadounidense en La Paz ordenada por el entonces presidente Evo Morales, un importante aliado regional del régimen chavista. Ese mismo día, en un acto en apoyo a los candidatos del partido de Chávez, el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), el entonces líder venezolano afirmó que a partir de ese momento comenzaban a "evaluar las relaciones diplomáticas con el gobierno de los Estados Unidos" (Justobazan, 2010,0m29s). Acto seguido, como muestra de solidaridad con Bolivia, el presidente Chávez le dio 72 horas al embajador estadounidense para salir de Venezuela. La audiencia, tanto domestica como internacional al haber sido televisado el evento, compuesta por militantes y simpatizantes chavistas, aplaudió y celebraró su decisión.

Chávez justificó su decisión como una muestra de solidaridad con "Bolivia, y el pueblo de Bolivia, y el gobierno de Bolivia" (Justobazan, 2010, 1m12s). Después, pidió a Nicolás Maduro, entonces canciller de relaciones exteriores, que se regresara el embajador de Venezuela en Washington, añadiendo que

> cuando haya un nuevo gobierno en Estados Unidos, mandaremos un embajador; un gobierno que respete a los pueblos de América Latina, a la América de Simón Bolívar, carajo. [] Aquí estamos los hijos de Bolívar, los hijos de Guaicaipuro, los hijos de Tupac Amaru, y estamos resueltos a ser libres. Hago responsable de todo esto y lo que pueda ocurrir al gobierno de Estados Unidos, que anda detrás de todas las conspiraciones contra nuestros pueblos. (Justobazan, 2010, 1m40s)

Este fragmento del discurso de Chávez es muy revelador porque, en primera instancia, en la parte del respeto a América Latina y al "pueblo digno", la desafiante postura nacionalista

(entendiendo a América Latina como una nación de naciones) por parte del líder venezolano proporciona un remedio al nacionalismo agraviado de las masas latinoamericanas, al mismo tiempo que aborda una necesidad psicológica de restaurar el orgullo nacional (Dodson y Dorraj, 2008) y la defensa de lo latinoamericano.

Por otro lado, al identificarse a él y a sus seguidores, así como a la comunidad latinoamericana en general, como los hijos de Bolívar, Guaicaipuro y Túpac Amaru, reproduce la política identitaria chavista a nivel regional. Todos son hijos de los mismos héroes latinoamericanos, a pesar de que Túpac Amaru es el único de esos héroes patrios que no nació en lo que hoy es Venezuela. Wajner y Roniger (2019) observan que, al principio de su carrera, Chávez solía invocar como ejemplos de héroes nacionales las figuras locales de Simón Bolívar, Simón Rodríguez y Ezequiel Zamora, pero con el paso del tiempo aumentó el alcance de las referencias a figuras regionales de distintos orígenes identitarios tales como Túpac Amaru, Túpac Catari o Augusto César Sandino.

Finalmente, la última parte del fragmento en la que responsabiliza de todo a Estados Unidos y lo acusa de estar detrás de todas las conspiraciones en contra de los pueblos latinoamericanos, resulta ser un aspecto fundamental de la retórica chavista y de su carácter interméstico: los problemas internos y regionales son resultado de la agresión y conspiraciones del Imperio del norte, por lo que los problemas sociales y económicas no recaen en la responsabilidad del líder ni en sus políticas.

5. LA AGENDA INTERMÉSTICA DEL CHAVISMO ESTUDIADA DESDE EL CONSTRUCTIVISMO, EL ENFOQUE DE DOBLE NIVEL (TWO-LEVEL GAME) Y LOS CÓDIGOS OPERACIONALES

En vista de que los lideres populistas adoptan un estilo personal de gobernar donde factores como el temperamento, el carácter, las simpatías, la educación y las experiencias personales influyen de modo claro en sus actos de gobierno, es necesario estudiar las creencias políticas de Hugo Chávez para tener una mejor comprensión de su política exterior y la agenda interméstica de su régimen. Chávez, como todo líder populista, dice representar la voluntad del pueblo y, por ende, la voluntad del líder y el pueblo se vuelve

una misma. Cuando se habla y se actúa en nombre del pueblo, se le otorga legitimidad a la personalización del poder público y el estilo personal de gobernar se convierte en la forma de gobierno.

Ahora bien, si el código operacional es un mapa cognitivo que contiene elementos que guían el diagnóstico del contexto nacional e internacional para la acción y otros elementos que prescriben la estrategia y las tácticas más efectivas para lograr los objetivos plantados, es necesario responder algunas de las preguntas desarrolladas por George (1969) respecto a las creencias filosóficas de Chávez para comprender mejor la agenda interméstica de su gobierno (véase cuadro 10). En este apartado, además de revisar la literatura académica, se analizan los episodios revisados en el apartado anterior para responder las preguntas (página 10-14).

Antes de la llegada de Hugo Chávez al poder, Venezuela se situaba como un país latinoamericano con tres fuertes identidades: 1) un país democrático; 2) exportador de petróleo; y 3) con amplias relaciones con Estados Unidos. Sin embargo, tras la llegada del chavismo al palacio de Miraflores en 1998, se llevó a cabo un cambio profundo en los fundamentos de la política exterior venezolana, así como en sus identidades. Por un lado, se refuerza el activismo venezolano en el Sur global, sobre todo en el seno de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP); por el otro, el papel del país andino en las Naciones Unidas es más activo y Chávez busca acercar a Venezuela con aquellas naciones disidentes del orden internacional, particularmente con Cuba (Romero, 2010).

Cuadro 1. Creencias filosóficas de Hugo Chávez

Preguntas del código operativo	**Creencias extraídas del análisis del discurso**
¿Cuál es la naturaleza "esencial" de la vida política? ¿Es el universo político esencialmente de armonía o de conflicto? ¿Cuál es el carácter fundamental de los oponentes políticos de uno?	- Constante lucha entre los pueblos del mundo y el imperialismo global. - A los oponentes se les da un valor moral negativo, se les acusa de no respetar a los pueblos, de ser intolerantes, e incluso de representar el mal (el diablo).

¿Cuáles son las perspectivas para la eventual realización de los valores y aspiraciones fundamentales de uno? ¿Puede uno ser optimista o debe ser pesimista a este respecto?	- Se ve con optimismo la eventual realización de los valores y aspiraciones fundamentales chavistas al señalar que "lo que pasa es que el mundo está despertando, y por todos lados insurgimos los pueblos" (PartidoPSUV, 2016).
¿Cuánto "control" o "dominio" se puede tener sobre el desarrollo histórico? ¿Cuál es el papel de uno en "mover" y "moldear" la historia en la dirección deseada?	-Chávez actúa bajo la justificación de que todo lo que hace, es con el fin de cumplir con el mandato del padre fundador de la patria: Simón Bolívar. Bajo esta lógica, en la escena internacional se le da a Bolívar un designio que favorece a los intereses chavistas en el exterior, un carácter antiimperialista (Chávez, 2011).

Fuente: elaboración propia

Cabe destacar que, de acuerdo a los supuestos del constructivismo, cualquier identidad de un Estado en la política mundial es, en gran medida, el producto de las prácticas sociales que constituyen esa identidad en casa (Hopf, 1998). El proceso de transformación experimentado en Venezuela con el arribo de Hugo Chávez tuvo repercusiones en la identidad venezolana dentro y fuera de sus fronteras. En este sentido, la política identitaria en el interior de un país limita y permite los intereses y las acciones del Estado en el exterior.

En este orden de ideas, a nivel doméstico, el gobierno chavista revivió en el país la visión estructuralista y anticapitalista plasmada en la tesis del desarrollo interno. Así como del fortalecimiento del Estado como promotor central del desarrollo y de la adopción de una posición antioccidental, configurada en una visión del mundo con base en la idea de rivalidad y confrontación entre el centro y la periferia y, sobre todo, en la lucha antiimperialista de los pueblos (Romero, 2010). Cabe señalar que las revueltas en contra de la exclusión social y la afirmación del multiculturalismo se encuentran en las raíces de los procesos políticos que permitieron el triunfo electoral del proyecto de nación chavista. Venezuela se convirtió

en la vanguardia de un momento de inflexión regional caracterizada por una recomposición del escenario político y una generalización de orientaciones neodesarrollistas con fuertes rasgos populistas (Calderón y Castells, 2019).

Retomando el enfoque de doble nivel (*two level-game*) en que los líderes populistas juegan simultáneamente en dos tableros, la política exterior desarrollada por Chávez identificaba a Estados Unidos como un enemigo que debe combatirse. Al respecto, Javier Corrales (2010) señala que dos cambios se observan en el país sudamericano tras la llegada del régimen populista de Chávez al poder, el primero en los objetivos del gobierno y el segundo en la capacidad para llevarlos a cabo. Si bien Corrales (2010) sostiene que entre los nuevos objetivos de la política exterior del régimen chavista destacan la preferencia por cultivar relaciones con regímenes autoritarios y la obsesión por gastar fuertemente en el extranjero, lo que realmente se buscaba era crear alianzas antiestadounidenses con regímenes democráticos y no democráticos, al mismo tiempo que se pretendía exportar el modelo venezolano a los países que compartían las mismas inclinaciones ideológicas.

En cuanto a las capacidades del gobierno chavista, es necesario mencionar las limitaciones que tienen las políticas exteriores populistas al verse mitigadas por la posición de los países no dominantes en el sistema mundial (Brun *et al*., 2022), como es el caso de Venezuela y su condición de país periférico. Si bien el discurso del régimen chavista puede ser incendiario y crítico, en la práctica su política dirigida al escenario internacional requiere de una dosis de pragmatismo. En este sentido, la postura de política exterior chavista tuvo un distanciamiento abierto con Estados Unidos, al mismo tiempo que adoptó un discurso de reivindicación de la independencia de Latinoamérica hacia esta nación norteamericana (Illera, 2005, como se citó en Díaz, 2019) con el objetivo de sacar el máximo provecho de esta narrativa populista en el tablero nacional y en el internacional.

En el nacional, Chávez buscaba reforzar la solidaridad entre los miembros de la nación y su subordinación ante la clase dirigente, así como aprovechar las controversias y conflictos generados en el mundo como una estrategia para desviar la atención de la población venezolana hacia los problemas internos (Díaz, 2019). En el tablero internacional, se pretendía proyectar la personalidad confrontativa de Chávez y auto impulsar a Venezuela

como líder regional en la búsqueda de una proyección continental y en el Sur global por medio de la promoción de una serie de proyectos de integración regionales (Preciado y Uc, 2015).

Así, en el contexto de la globalización, y dado el panorama que ésta genera el régimen chavista en Venezuela se vio en la necesidad de actuar en el marco de un mundo más interconectado. Lo cual lo empujó a considerar tanto al sistema político internacional, las dinámicas políticas internas y el contexto global para desarrollar con éxito sus proyectos a través de su agenda interméstica. Para ello, el gobierno de Hugo Chávez llevó a cabo prácticas específicamente diseñadas para transformar la identidad venezolana y sus intereses. Sin embargo, como señalan Brun *et al.* (2022, p. 16), "aunque la política exterior populista sirva para adquirir visibilidad nacional y global, los costos son elevados y no siempre se consigue la repercusión deseada". Esto quiere decir que, aunque Venezuela buscara desafiar el orden internacional establecido (el sistema mundial, las potencias occidentales y las instituciones de la gobernanza global), o al menos lo cuestionara, su política exterior obedeció una lógica selectiva con temas y blancos diferentes, en función de la coyuntura y la personalidad de Chávez (Brun *et al*., 2022). Pese a ello, en los últimos años el impulso chavista ha perdido tracción y ha sido blanco de críticas y cuestionamientos en torno a sus promesas incumplidas, la creciente autocratización por parte del sucesor de Chávez, Nicolás Maduro y, sobre todo, por la brecha que separa la retórica y la puesta en práctica de la agenda interméstica chavista post-Hugo Chávez.

CONCLUSIONES

Este trabajo pretende hacer una aportación teórico-conceptual con refuerzo empírico a la discusión en torno al vínculo que existe entre el populismo y la política exterior desde la disciplina de Relaciones Internacionales, especialmente desde un enfoque constructivista. De igual forma, se busca subrayar la importancia de estudiar la política exterior de los Estados como una continuación o refuerzo de su política interna (enfoque de doble nivel), así como incluir al análisis una variable relevante que contemple las creencias y personalidades de los líderes en el comportamiento externo de los Estados que dirigen (códigos operacionales).

Además, partiendo del supuesto de que el populismo va más allá de ser solo un término utilizado para descalificar a cierto tipo de políticos, movimientos sociales o partidos, ya sea desde el ámbito académico o a través del periodismo y el debate político. En su lugar, el populismo es considerado en este trabajo como una variable importante en el análisis del panorama político, social y económico contemporáneo. Por lo que, más que conceptualizarlo, por muy importante que esto sea para comprenderlo, en este trabajo se consideró necesario diseccionar el fenómeno populista para entender sus distintas manifestaciones, sus diversas configuraciones, los enfoques que lo estudian y, sobre todo, su relación con la política internacional y las relaciones internacionales de Venezuela durante el gobierno de Hugo Chávez. Lo que lleva a concluir que, si bien el populismo chavista en casa tuvo una importante influencia en la política exterior venezolana, ésta a su vez fue instrumentalizada por el gobierno chavista para reforzar el discurso de su política interna por medio de una narrativa antiimperialista, panlatinoamericana y de polarización geopolítica.

REFERENCIAS

Amezcua Yépiz, Melissa (2018). El pueblo: claves sobre la función de un concepto elusivo en la teoría y práctica democrática. En Melissa Amezcua Yépiz y David Bak Geler Corona (Coords.), *Conceptos políticos. Herramientas teóricas y prácticas para el siglo XXI.* (1ª ed., pp. 15-38). Universidad de Guadalajara, Coordinación editorial.

Amezcua Yépiz, Melissa (2019). Construcción del líder populista: dos episodios mexicanos paradigmáticos, Lázaro Cárdenas y Andrés Manuel López Obrador. http://dx.doi.org/10.35659/designis.i31p157-169

Arenas, Nelly (2005). El gobierno de Hugo Chávez: populismo de otrora y de ahora. *Nueva Sociedad* (200), 38-50.

Barreto, Luis Maximiliano (2018). La domesticación de la política exterior de Venezuela (2013-2017). *Revista de Relaciones Internacionales por Universidad Nacional de Costa Rica,* 91.2, 1-24.

Behravesh, Maysam (2011, 17 de julio). The Relevance of Constructivism to Foreign Policy

Analysis. *E-International Relations*. Consultado el 27 de julio de 2021 en: https://www.e-ir.info/2011/07/17/the-relevance-of-constructivism-to-foreign-policy-analysis/

Bernal-Meza, Raúl (2017). Las ideas en el pensamiento de política exterior de Venezuela bajo la revolución bolivariana. Continuidades y rupturas: 1990-2016. *Izquierdas* (3), pp. 235-262.

Brun, Élodie (2018) *El cambio internacional mediante las relaciones Sur-Sur: los lazos de Brasil, Chile y Venezuela con los países en desarrollo de África, Asia y el Medio Oriente*. El Colegio de México.

Brun, Élodie (2020). La relación entre Venezuela y China: símbolo del proyecto bolivariano y sus dilemas (1999-2019). *Cuadernos del CENDES*, 37(103), 63-89.

Brun, Élodie, Heras Rodríguez, Carlos y Monitel Rico, Juean José (2022). ¿Y AméricaLatina? Una propuesta analítica sobre populismo y política exterior. *Revista de Ciencia Política*, 42(1), 81-103.

Calderón, Fernando y Castells, Mauel (2019). *La nueva América Latina*. Fondo de Cultura Económica.

Carroll, Rory (2013). *Comandante. La Venezuela de Hugo Chávez*. Editorial Sexto Piso.

Chávez, Hugo (2011). Introducción. En Matthew Brown (Ed.), *Simón Bolívar. La Revolución Bolivariana.* (1ª ed., pp. 5-15). Ediciones Akal.

Corrales, Javier (2010). Diez años de política exterior. En Francesca Ramos Pismataro; Carlos A. Romero y Hugo Eduardo Ramírez Arcos (Eds.) *Hugo Chávez: una década en el poder* (1 ed., pp. 449-465) Editorial Universidad del Rosario.

Chryssogelos, Angelos (2017). Populism in Foreign Policy. En *Oxford Research Encyclopedia of Politics*. Oxford University Press; Oxford. https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190228637.013.467

Destradi, Sandra y Plagemann, Johannes (2019). Populism and International Relations : (Un)predictability, personalisation, and the reinforcement of existing trends in world politics. *Review of International Studies,* 45(5), 711-730.

Dodson, Michael y Dorraj Manochehr (2008). Populism and Foreign Policy in Venezuela and Iran. *The Whitehead Journal of Diplomacy and International Relations,* 71-87.

Finchelstein, Federico (2019). *Del Fascismo al Populismo en la Historia*. Penguin Random

House Grupo Editorial.

González Trejo, Mariana (2017). Capítulo 8. El populismo venezolano, ¿continuidad o ruptura? En Ángel Rivero; Javier Zarzalejos y Jorge Del Palacio (Coords.) *Geografía del populismo: un viaje por el universo del populismo desde sus orígenes hasta Trump* (1ª ed., pp. 127-135). Editorial Tecnos.

Hopf, Ted (1998). The Promise of Constructivism in International Relations Theory. *International Security*, 23(1), 171-200.

Justobazan (24 de abril de 2010). *Hugo Chávez expulsa al embajador estadounidense*. [Archivo de vídeo]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=xS6Moav5M-g&t=158s

Kaliber, Alper y Kaliber, Esra (2019) From De-Europeanisation to Anti-Western Populism: Turkish Foreign Policy in Flux. *The International Spectator*, 54(4), 1- 16.

Krauze, Enrique (2018). *El pueblo soy yo.* Penguin Random House Grupo Editorial.

Manning, Bayless (1977). The Congress, the Executive and Intermestic Affairs: Three Proposal. *Foreign Affairs*, 55(2), 306-324.

Mendoza Sánchez, Juan Carlos (2014) *Cien años de política exterior mexicana: De Francisco I. Madero a Enrique Peña Nieto. Momentos trascendentes.* Grupo Editorial Cenzontle.

Morales, Gustavo (2019). *Los Cuatro Mundos de América Latina: Clivajes sociales y hemisféricos en el temprano siglo XXI.* Pontificia Universidad Javeriana, Sello Editorial Javeriano.

Müller, Jan-Werner (2017). *¿Qué es el populismo?* Libros Grano de Sal.

Musotti, Sara (2020) Robert David Putnam: Diplomacia y política interna. En Rafael Velázquez Flores; Jorge A. Shiavon y Dámaso Morales Ramírez (Eds.), *Los clásicos de las Relaciones Internacionales: Ideas y conceptos para la construcción teórica de la disciplina* (1ª ed., 209-212). Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE); Asociación Mexicana de Estudios Internacionales, A.C (AMEI) y Universidad Autónoma de Baja California (UABC).

Neack, Laura (2019). *Studying foreign policy comparatively. Cases and analysis*. Rowman & Littlefield.

PartidoPSUV (19 de septiembre de 2016). *Discurso histórico del Comandante Hugo Chávez*

en la ONU, 20 septiembre 2006. [Archivo de video]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=eGXr8MyQM5w&t=739s

Preciado, Jaime y Uc, Pablo (2014). Bloques, alianzas y nuevas proyecciones geopolíticas de las semiperiferias en América Latina. En Alberto Rocha; Martha Loza; Milton Lahuerta y Marco Aurelio Nogueira (Coords.), *Brasil y México en América Latina del siglo XXI: Protagonismo político, modelos de desarrollo, encuentros culturales y perspectivas de integración* (1ª ed., pp. 403-424). Universidad de Guadalajara, CUCSH, Coordinación Editorial.

Putnam, Robert D. (1988). Domestic Politics: The Logic of Two-Level Games. *International Organization, 42*(4), 427-460.

Reid, Michael (2019). *El continente olvidado: Una historia de la nueva América Latina*. Crítica.

Resnik, Danielle (2017) Populism in Africa. En Cristóbal Rovira Kaltwasser; Paul Taggart; Paulina Ochoa Espejo y Pierre Ostiguy (Eds.), *The Oxford Handbook of Populism*, (1ª ed., pp. 136-159). Oxford University Press.

Rivero, Ángel; Zarzalejos, Javier y del Palacio, Jorge (Coords.) (2017) *Geografía del populismo: un viaje por el universo del populismo desde sus orígenes hasta Trump*. Editorial Tecnos.

Romero, Carlos A. (2010b). Diez años de política exterior en Francesca Ramos Pismataro; Carlos A. Romero y Hugo Eduardo Ramírez Arcos (Eds.) *Hugo Chávez: una década en el poder* (1 ed., pp. 449-465) Editorial Universidad del Rosario.

Salmorán Villar, Guadalupe (2021). *Populismo. Historia y geografía de un concepto.* Instituto de investigación jurídicas UNAM. Serie Doctrina Jurídica, núm. 912.

Sartori, Giovanni (2017). *La democracia en 30 lecciones.* Penguin Random House Grupo Editorial.

Schafer, Mark y Walker, Stephen G. (2006). Democratic Leaders and the Democratic Peace: The Operational Codes of Tony Blair and Bill Clinton. *International Studies Quarterly*, 50(3), 561–583.

Urbinati, Nadia (2020) *Yo, el pueblo. Cómo el populismo transforma la democracia*. Grano de sal.

Verbeek, Bertjan y Zaslove, Andrej (2017). Populism and Foreign Policy. En Cristóbal Rovira Kaltwasser; Paul Taggart; Paulina Ochoa Espejo y Pierre Ostiguy (Eds.), *The Oxford Handbook of Populism*, (1ª ed., pp. 422-498). Oxford University Press.

Verspecht, E. Alitzel y Tawil, Marta (2022). Populismo y política exterior: India hacia Israel. *Foro Internacional*, LXII, 2(248), 261-304.

Wajner, Daniel F. y Roniger, Luis (2019). Transnational Identity Politics in the Americas: Reshaping "Nuestramérica" as Chavismo's Regional Legitimation Strategy. *Latin American Research Review,* 54(2), pp. 458–475.

DANIEL FLORES FLORES. Es licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad de Guadalajara y becario de investigación en el Centro de Estudios Internacionales del Colegio de México (Colmex). Contacto: danielfloflo2@gmail.com

Ensayo

Ensayo sobre el problema de la desactualización de los planes de estudio de educación básica mexicana en perjuicio de la población rural

Essay on the problem of outdated Mexican basic education curricula to the detriment of the rural population

Froylán Ángel Hernández Ochoa[a]

Resumen / *Abstract*

El presente ensayo versa sobre el problema público de la desactualización de los planes de estudio en el sistema de educación pública de México en el nivel básico para el ámbito rural a la luz del plan y programas de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria del sexenio 2018-2024, el cual se originó ante la falta de consenso político para mantenerlo actualizado frente a la naturaleza cambiante del trabajo y las necesidades reales de aprendizaje.

Se expone una revisión de dos tipos de literatura. Una para exponer el problema de la desactualización de los planes educativos, y las bondades del por qué es necesario que estén actualizados, y otra para sustentar de manera hipotética los elementos teóricos que deberían incluirse para reformular la instrumentación de una política de construcción de consensos que resuelva dicha problemática.

En la parte final del ensayo se proponen algunas recomendaciones de política pública para instrumentar por medio de la construcción de consensos, la teoría de sistemas, así como de métodos de simulación y creación de escenarios, una solución que dé respuesta a la problemática.

a. Licenciado en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, Maestro en Políticas Públicas y Doctorante de Políticas Públicas y Desarrollo, todas por la Universidad de Guadalajara.

Palabras clave: planes de estudio, sistema de educación, políticas púbicas, teoría de sistemas

This essay deals with the public problem of the outdated curricula in the public education system of Mexico at the basic level for rural areas in light of the plan and study programs for preschool, primary and secondary education of the six-year term 2018-2024, which originated from the lack of political consensus to keep it updated in the face of the changing nature of work and the real learning needs.

A review of two types of literature is presented. One to expose the problem of outdated educational plans, and the benefits of why they need to be updated, and another to hypothetically support the theoretical elements that should be included to reformulate the implementation of a consensus-building policy that solve this problem.

In the final part of the essay, some public policy recommendations are proposed to implement through consensus building, systems theory, as well as simulation methods and scenario creation, a solution that responds to the problem.

Keywords: *curricula, education system, public policies, systems theory*

INTRODUCCIÓN

La estructura del ensayo a continuación se divide en cinco secciones, en la primera sección se argumenta el problema de la desactualización de los planes de estudio que tiene entre sus causas directas, la ausencia de un consenso entre actores del ámbito educativo que provoca entre sus efectos visibles que las personas lleguen a la etapa de la adultez sin contar siquiera con las competencias más básicas para desenvolverse en la vida.

En esa misma sección, se expone además la dificultad que ha enfrentado la Administración Pública Federal para instrumentar los consensos necesarios para alcanzar acuerdos que

permitan resolver el problema de la desactualización de los planes de estudio.

En la segunda sección se expone una revisión de dos tipos de literatura. Una para exponer el problema de la desactualización de los planes educativos en la educación pública básica, y las bondades del por qué es necesario que estén actualizados, y otra para sustentar de manera hipotética los elementos teóricos que deberían incluirse para la instrumentación de una política pública de construcción de consensos que resuelva dicha problemática.

En la tercera sección se desarrolla una breve discusión que aborda los principales elementos de la literatura en relación con el problema central, lo que da paso a la cuarta sección donde se realiza una modesta propuesta de política pública basada en el método de simulación y creación de escenarios, por último en la quinta sección se exponen algunas reflexiones finales.

1. PROBLEMATIZACIÓN

El problema principal del que versa el presente ensayo es que:

> Los planes de estudio del sistema público de educación básica en México están desactualizados frente a la naturaleza cambiante del trabajo afectando principalmente a la población rural.

Tabla 1. Árbol de problema y objetivo

Efecto superior	Personas del sector rural llegan a la primera etapa de la adultez sin contar siquiera con las competencias más básicas para desenvolverse en la vida	Fin superior	Personas del sector rural llegan a la primera etapa de la adultez con las competencias básicas para desenvolverse en la vida

Problema central	Los planes de estudio del sistema público de educación básica en México están desactualizados frente a la naturaleza cambiante del trabajo afectando principalmente a la población rural.	Solución al problema	Los planes de estudio del sistema público de educación básica en México están actualizados frente a la naturaleza cambiante del trabajo, beneficiando a la población rural.
Causa directa	Ausencia de consenso entre actores del ámbito educativo	Medio directo	Construcción de consenso entre actores del ámbito educativo

Notas: 1/Elaboración propia. 2/La redacción del efecto superior fue tomada textualmente del Informe sobre el desarrollo mundial del Banco Mundial 2018 (Banco Mundial, 2018, p.3), mientras que la parte final del contenido del problema principal también corresponde textualmente al tema principal del Informe sobre el desarrollo mundial del Banco Mundial 2019 (Banco Mundial, 2019).

En México el plan Curricular para la Educación Obligatoria (SEP, 2017) actual, se ha mantenido desactualizado en la mayoría de los centros educativos del país de México; pese a que, en el año 2019, el Secretario de Educación Pública del Gobierno de México, anunció que se incluirían materias de educación financiera en todas las escuelas del país (Ordaz y Guzmán, 2019) -lo cual habría significado un avance en la actualización de los planes de educación para el Siglo XXI -a la fecha no existe evidencia de que la política se esté instrumentando a nivel nacional.

La situación anteriormente mencionada ha originado la creación del "Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria" (DOF, 2022), el cual contempla una nueva propuesta curricular basada en fundamentos nacionales, pero dispuesta a ser co-diseñada

y adaptada según las necesidades locales, requerimiento esencial para el caso de las zonas territoriales rurales en donde habita gran parte de la población indígena, la cual necesita un impulso de la inversión en capital humano con el fin de generar más oportunidades para que los niños, niñas y adolescentes, quienes serán los trabajadores del futuro puedan desempeñar mejores empleos y obtener mejores niveles de calidad de vida.

Por su parte, los esfuerzos de la Administración Pública Federal para actualizar los planes de estudio dan señales de estar fracasando en su estrategia de construcción de consensos, toda vez que se denuncia por parte de los participantes independientes al aparato gubernamental, que los acuerdos alcanzados han sido simulados (Cabadas, 2022); dichos que contrastan con la suspensión provisional que otorgó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al plan piloto (Vitela, 2022) que estaba previsto comenzar a implementarse en el mes de Octubre del año 2022 (Gobierno de México, 2022a).

En efecto, el problema central propuesto para la discusión en el presente ensayo tiene entre sus causas directas[1] la ausencia de consenso entre actores involucradas en el ámbito educativo, en la medida que "las personas actúan en función de las decisiones adoptadas por otros actores del sistema" (Banco Mundial, 2018, p.21), por lo que el problema de la desactualización de los planes de estudio es más difícil de lo que se aparenta, toda vez que afecta en mayor medida a la población que habita en localidades y comunidades rurales, ya que en general, éstas se han quedado relegadas del progreso y la industrialización, marcando una clara división en el país desde los años inmediatos a la revolución mexicana, entre las zonas urbanas y las rurales (Campos, 1995, p.17).

La desactualización de los planes de estudio en México produce como efecto superior, el que las personas lleguen a la primera etapa de la adultez sin contar siquiera con las competencias más básicas para desenvolverse en la vida, toda vez que el rezago del aprendizaje sucede en edades tempranas.

Basta con observar los resultados del Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo (TERCE, 2013, citado en Banco Mundial, 2018, p.73) para México, donde el 39% del quintil más pobre de los estudiantes del 6° grado no son competentes en matemáticas

1 Quepa resaltar que, para efectos de la presente discusión, solo se considera para su análisis una causa directa de entre tantas otras que podrían estar relacionadas con el problema central.

-esto significa que no pudieron resolver un conjunto de operaciones matemáticas básicas como la suma o resta con uno o dos dígitos -mientras que el 22% del quintil más pobre de los estudiantes del mismo grado tampoco fueron competentes en lectura, lo cual significa que fueron incapaces de comprender un conjunto de textos básicos (UNESCO, 2016, p.16).

También, los efectos del problema se hacen visibles al contemplar los resultados de la Encuesta de Habilidades de Adultos (PIAAC, por sus siglas en Inglés), en cuanto al puntaje promedio de alfabetización para México que es de 222, cuando el promedio de los países de la OCDE es de 266 (OCDE, s.f. B).

Por su parte, el porcentaje de adultos con puntaje alto (en el nivel 4 o 5) en alfabetización es de 0.8%, cuando el promedio de los países de la OCDE es del 10%. Mientras que la puntuación promedio en aritmética en México es de 210, en los países de la OCDE es de 262. Por último, resalta el porcentaje de adultos sin experiencia informática en México que es de 33.9% contra un 11.7% del conjunto de los países de la OCDE (OCDE, s.f. B).

2. REVISIÓN DE LA LITERATURA

La educación continúa siendo la promesa del desarrollo para los países, sin embargo, en México los planes de estudio del sistema de educación pública en el nivel básico han permanecido desactualizados en relación a las competencias que niñas, niños y adolescentes necesitarán conocer cuando alcancen su edad productiva, en su proceso de integración efectiva en la sociedad. Lo anterior pese a que las inversiones en la primera infancia, que comprenden nutrición, salud, protección y educación, sientan sólidas bases para la adquisición de habilidades cognitivas de orden superior y socioconductuales en el futuro (Banco Mundial, 2019).

Resolver el problema de la desactualización de los planes de estudio en el sistema de educación público del nivel básico, permitirá elevar las perspectivas laborales de los recién nacidos o los niños y niñas en edad escolar, quienes eventualmente “trabajarán en empleos que hoy ni siquiera existen” (Banco Mundial, 2019), cuestión que, frente al cambiante mercado de trabajo es apremiante impulsar para que estos esfuerzos tengan una intensidad

similar en el ámbito rural.

Observando la historia, es posible aprender que los países desarrollados son quienes principalmente supieron adaptarse al proceso de industrialización (Acemoglu y Robinson, 2013), y que para el caso de México, éste proceso dejó relegadas a las comunidades rurales (Campos, 2015); por lo que, en la llamada sociedad del conocimiento (López Domínguez y Medina López, 2021), es menester encontrar las maneras en que se pueda concretar esta inclusión; por lo que, de no procurarse lo anterior para el caso de la población rural, se les estaría condenando a bajos niveles de bienestar.

En ese mismo sentido, cabe destacar la importancia de la intervención del Estado para procurar la provisión de protección social por medio de educación pública, la experiencia de Corea del Sur respecto a su sistema educativo es muy ilustrativo en cuanto a que es el Estado quien provee de manera principal la educación (Mkandawire, 2014), proporcionando así un modelo alternativo de desarrollo que pone al centro a las personas, es decir, donde su principal riqueza es la población (Evans, 2014); de la cual, se reconoce su diversidad, por lo que destaca mencionar el caso de Finlandia, país que ha mantenido un sobresaliente puntaje a lo largo de los años en las prueba PISA (Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes[2]) de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, por sus siglas en español).

Juárez Bolaños (2012) documenta el caso de éxito de la implementación de la educación básica en escuelas rurales de Finlandia, recomendando algunas políticas para el caso mexicano, entre las que destacan: 1) que la formación y capacitación docente se realice por medio del sistema de educación superior; 2) inclusión de "asistentes docentes" que son padres o madres de familia, quienes apoyan en las actividades escolares de grupo; 3) adaptación del plan de estudios o malla curricular en función de las realidades contextuales de las comunidades rurales; y 4) apoyos en especie a alumnos y docentes.

De las recomendaciones de Juárez Bolaños (2012) cabe profundizar en la número tres; descrita líneas arriba, toda vez que, en efecto, para el caso mexicano se plantea que la educación básica tenga como fundamento la diferenciación contextual, pensando precisamente en los ámbitos rurales, en donde se plantea por ejemplo, que se deben relacionar aprendizajes

2 Programme for International Student Assessment, o PISA, por sus siglas en inglés.

como el de las matemáticas con la agricultura (SEP, 2022). Ésta nueva visión se discutirá en el siguiente apartado, por el momento baste decir que el "Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria" presentado por la Administración Pública Federal del periodo 2018-2024, tiene como características dos cuestiones esenciales: 1) un alejamiento del paradigma neoliberal; y 2) un fortalecimiento del papel y dignidad del cuerpo docente, quienes fueron "acusados y acosados" en el pasado sexenio (Antón, 2018).

Al respecto, es necesario mencionar que el nuevo plan de estudios contempla fortalecer elementos vagamente incorporados hasta el momento, tales como la salud en sus distintas dimensiones: sexual, mental y física. En correspondencia a ésta última, se considera la adhesión de prácticas nutricionales que van más allá de las que se enuncian en el actual plan de estudios (SEP, 2022).

En seguimiento a la idea anterior, es de reconocer que mantener actualizada la educación como instrumento para mejorar la salud es un componente importante del capital humano (Lynch, 2020). Las personas son más productivas cuando gozan de mejor salud (Banco Mundial, 2019). Un caso de éxito de este componente en la educación básica se observa en Holanda mediante el programa "Jóvenes en Peso Saludable 'JOGG' Países Bajos" (Seidell y Halberstadt, 2020) el cual puede servir como modelo de replicación, sobre todo en cuanto respecta la creación de una política pública que busca resolver un problema nacional desde los ámbitos locales, por lo que dicha experiencia destaca en su componente de la creación de los consensos alcanzados para tal fin.

Éste último elemento mencionado, a saber, el de la creación de consensos en el ámbito educativo, son el principal obstáculo para dirigir los objetivos del aprendizaje que se abordan en el Informe sobre el desarrollo mundial 2018, el cual sostiene que una parte de la solución radica en la adopción de nuevos planes de estudio, mismos que no pueden alcanzarse -entre otros acuerdos- porque los actores del sistema educativo tales como docentes, maestros y padres de familia persiguen objetivos diferentes a la enseñanza actualizada de las niñas, niños y adolescentes (Banco Mundial, 2018, p.13), situación que se agrava en el ámbito del contexto rural, toda vez que, para el caso mexicano, sus dinámicas son de bajos niveles de capacidades institucionales (Vite Vargas, 2019).

Es así que, Vite Vargas (2019) hace un recuento de las marcadas carencias de la población

y los centros educativos en el ámbito rural mexicano; como por ejemplo, escuelas sin acceso a servicios básicos de drenaje, electricidad; tanto como su lejana ubicación respecto a los hogares de las niñas y niños que acuden a clases; pero también las carencias materiales que vive el alumnado, quienes en ocasiones su único alimento, o al menos, el de mayor relevancia nutrimental, es el que reciben en sus escuelas, el cual les es negado cuando no tienen para pagar por él.

Todo lo dicho hasta el momento, implica que para alcanzar el acuerdo de la instrumentación de una política de educación que mantenga actualizado su plan de estudios debe pasar primero por la construcción de un consenso entre los distintos actores que forman parte del sistema educativo; lo cual significa incorporar a la población rural.

La construcción de un consenso exitoso debe considerar por lo menos las siguientes características:

> 1) involucrar a los representantes adecuados: esto es, la inclusión amplía y plural de actores; 2) comprensión compartida de las prácticas insostenibles: esto es, que se deben entender de la misma manera el problema, sus efectos y sus causas; 3) profesionales que faciliten la construcción del consenso: esto significa que el proceso no debe dejarse guiar por la intuición sino que debe guiarse por métodos idóneos para tal fin; 4) luchar por la unanimidad: esto es que, se debe buscar que todos los involucrados alcancen el mismo nivel de acuerdo; 5) mantenerlo como un proceso en desarrollo: esto es que, una vez alcanzado el acuerdo se debe mantener actualizado el compromiso, así como tomar nuevas decisiones para emprender nuevas rutas si la situación así lo requiere (Susskind y van Maasakkers, 2021)[3].

La importancia de la efectividad en la construcción de consensos amplios para la instrumentación de una política pública educativa tanto en el ámbito urbano, como en el rural, radica en que la implementación tenga como origen un acuerdo general de los

3 Pese a que estas "condiciones de éxito" de la construcción de consenso se expiden para políticas de desarrollo sustentable, se consideran pertinentes para el caso del presente ensayo toda vez que de manera subyacente se encuentra implícito su diseño para la operacionalización del desarrollo en su concepción más amplía.

involucrados, pues su legitimidad permitirá que se pongan en marcha las acciones para el cumplimiento de los fines, mientras que su ausencia puede impedir que los efetos esperados por la política no se consigan (Foran et al., 2017). En ese sentido, cabe retomar la definición de la legitimidad estatal como: "las evaluaciones de los ciudadanos, expresadas a través de acciones y actitudes, de que el [gobierno] está satisfaciendo sus intereses razonables" (Foran et al., 2017, p.620).

Por último, es necesario considerar que el proceso de construcción de consensos puede tomar una variedad infinita de rutas posibles, por lo que es necesario tomar en cuenta la teoría de sistemas que prevé que si los efectos y las causas se computarizan pueden modelarse las consecuencias de cada decisión tomada (Gil, 2010), siguiendo de manera adicional el método de escenarios posibles (Larcher, s.f.; Barbieri y Medina, 2000) el cual nos permite determinar con cierto gado de probabilidad -en función de los datos disponibles -cuáles son los escenarios probables en búsqueda de escenarios deseables.

3. DISCUSIÓN

Tomando en cuenta el aprendizaje que se puede extraer del caso de éxito de Corea del Sur en cuanto su política social que incorporó acciones específicas para el caso de la población rural (Mkandawire, 2014) instrumentada en una política de educación dirigida por el Estado (Mkandawire, 2014, p.28; Evans, 2014) la cual pone al centro a las personas como su recurso más valioso; así como la experiencia de Finlandia que ha logrado integrar al sector rural en su éxito educativo, es preciso reconocer que México puede e idealmente debe seguir los ejemplos de ambas rutas para potenciar su desarrollo futuro.

Sin embargo, un reto persistente de la comunidad internacional es el relativo a los instrumentos de medición -tal como es el caso de la prueba PISA -de lo que se espera que sea un conjunto satisfactorio de conocimientos y habilidades de las personas a través del mundo, lo cual, de facto, ignora las necesidades, contextos y pluralidad interna de los países, manteniendo una expectativa hegemónica en favor del neoliberalismo (Engel et al., 2019), el cual es definido como el conjunto de políticas consistentes en:

> la reducción del gasto en transferencias sociales, la reducción de los impuestos sobre la riqueza y las ganancias, y la desregulación de los mercados laborales para permitir una mayor flexibilidad en la fijación de salarios tanto en el extremo alto como en el bajo del mercado (Lynch, 2020, pp.32-35).

Sin duda, resulta valido criticar el hecho de poner tanto énfasis en la procuración de conocimientos actualizados en favor del correcto desempeño de las personas en la vida económica, a lo que puede argumentarse que:

> Ningún régimen de bienestar es exclusivamente productivista, o exclusivamente proteccionista o exclusivamente distributivista […] la producción y la reproducción siempre han sido preocupaciones centrales del estado de bienestar en las economías capitalistas, al igual que los estados de desarrollo han tenido que preocuparse por la protección y la distribución (Mkandawire, p.13).

Es decir, para dirigir una política social de educación de buena calidad -lo que implica mantenerse actualizado ante los retos futuros de un mercado laboral cambiante -es necesaria la visión de un régimen de bienestar que tome la rectoría de dirigir una política de ese calado; el cual además, debe procurar no solo beneficiar a las zonas urbanas, sino prestar igual importancia en las rurales, buscando ante todo, que los esfuerzos vayan dirigidos al aprendizaje para aumentar el valor de las vidas humanas mediante la expansión de las libertades (Sen, 2000).

Lo anterior puede resultar un tanto contradictorio si se piensa que la combinación del libre mercado y el Estado pueden presentar amplías incompatibilidades, pero en realidad mayor protección social por medio de la educación[4] "aumentará la eficiencia de la economía" (Stiglitz, 2013, p.45). Como se esbozó en la primera sección, el problema de la desactualización de los planes de estudio trae consigo consecuencias de malestar no

4 Stiglitz (2013, p.66) considera que "políticas relacionadas con la familia y la educación pueden ser consideradas como parte de las políticas de protección social".

solo en la economía sino en la vida de las personas, como lo es una salud deteriorada como consecuencia de una mala condición física, cuestión que podría prevenirse con las herramientas cognitivas correctas, mismas que idealmente deberían adquirirse en la primera infancia por medio de la participación de las personas en el sistema de educación básica.

Sin embargo, pese a que el problema de la educación en cuanto al aprendizaje -tanto de la adquisición de conocimientos como del tipo de conocimientos necesarios -está ampliamente definido (Banco Mundial, 2018; Banco Mundial, 2019) -dicho problema persiste por falta de voluntad política para abordarlo. En el informe sobre el desarrollo mundial 2017 (Banco Mundial 2017) se sugiere que muchos problemas ya cuentan con soluciones ampliamente probadas, comúnmente llamadas como: "políticas públicas basadas en evidencia", o "buenas prácticas", mismas que podrían ser *adaptadas* al contexto donde se encuentra el problema que se desea resolver.

Esto último debe tomar en cuenta que:

> Los modelos educativos que han sido exitosos en ciertos contextos […] no necesariamente podrán serlo en otros. Sin embargo, la identificación de los fundamentos y prácticas seguidos por estos modelos, es el paso inicial para tratar de reconocer cuáles de ellos podrían ser contextualizados y replicados en el medio educativo mexicano (Juárez Bolaños, 2012, p.153).

Por lo anterior, se sugiere que, para resolver la causa directa del problema, es necesario implementar una construcción de consenso sólida como la propuesta por Susskind y van Maasakkers (2021) mediante los mecanismos de deliberación (Evans, 2014) o arenas políticas (Banco Mundial, 2017), sustentándose también en otras áreas del conocimiento como la teoría de sistemas (Gil, 2010) y el método de simulación y creación de escenarios (Larcher, s.f.; Barbieri y Medina, 2000). Todo esto en consideración a que el proceso de construcción de consensos que se ha llevado a cabo por parte de la Administración Pública Federal 2019-2024 parece haber fracasado, lo cual se dejó en evidencia en secciones pasadas.

Si bien el "Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria" parece responder enunciativamente a las necesidades de adaptar el conocimiento y las metas de

aprendizaje con base en las realidades de los contextos en que se imparte la instrucción escolar, la política planteada parece no contar con la legitimidad suficiente para romper las resistencias que han mantenido la desactualización de los planes de estudio en el sistema de educación básica en el país, lo cual ha afectado en mayor medida a la población rural.

Finalmente, con base en la revisión del "Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria", es posible declarar que, si bien, el documento en su apartado diagnostico reconoce la necesidad de la incorporación de materias o asignaturas tales como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs), u otras como, las finanzas personales, no se expresa claramente más allá de algunos vagos ejemplos sobre la utilización de las matemáticas como vinculador a ésta última asignatura, siendo el mismo caso para otras materias como las TICs en donde no se deja claro la estrategia puntual para el sector rural que como ya se revisó en la pasada sección, adolece de capacidades en infraestructura, así como contextual en el uso de dichas tecnologías.

4. RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

La propuesta consiste en re-emprender el proceso de construcción de consenso para la aplicación del "Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria", buscando que se logre entre sus acuerdos principales la actualización de un plan de estudios que provea enseñanza desde temprana edad de asignaturas tales como la robótica, finanzas personales, nutrición, programación, civismo, deporte y emprendimiento, entre otras que resulten consideradas esenciales, con el objetivo de que las niñas, niños y adolescentes reciban una mejor educación frente a los retos del mercado laboral futuro; adaptando cada una de las asignaturas mencionadas al contexto de cada población, buscando la efectividad de ello para el ámbito rural.

Mediante un análisis heurístico, se encontró que el marco jurídico existente permite a la Secretaría de Educación del Gobierno de México, llevar a cabo la propuesta planteada, por lo que, no es un problema de la ausencia de un arreglo institucional[5] el que se enfrenta

5 El artículo 23 de la Ley General de Educación contempla en su párrafo tercero que: "las autoridades educativas de los gobiernos de las entidades federativas y municipios podrán solicitar a la Secretaría actualizaciones y modificaciones de los planes y programas de estudio, para atender el carácter regional, local, contextual y situacional

el sistema educativo en México frente a la naturaleza cambiante del trabajo, sino de la construcción de un consenso político que articule a los actores clave para instrumentar la actualización de un plan de estudios que responda al reto de las competencias que la población requerirá en el futuro.

Sin embargo, el cambio institucional difícilmente podrá provenir desde adentro de una organización, por lo que el emprendimiento de la construcción del consenso preferiblemente tendrá que venir desde afuera, desde una posición socio-política que ejerza presión y que a su vez cuente con el respaldo o legitimidad de un amplio sector de la población, un actor que pueda coexistir dentro y fuera del sistema, que tenga como fin el articular los mecanismos que se enlistan a continuación:

1. Participar como actor principal del proceso de construcción de consenso deberá pertenecer a un grupo político distinto al hegemónico.
2. El actor principal deberá contar con el apoyo de un equipo asesor experto en construcción de consensos.
3. Se deberá realizar un mapeo de actores clave, tan plural como sea posible, y cuidando que su amplitud no genere inercias. Dichos actores deberán ser invitados para su participación activa en las actividades que les corresponda.
4. El plan de estudios actualizado deberá construirse en el seno del mecanismo de deliberación con mayor legitimidad, proponiendo ser la "Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación"

 a) En el ejercicio de la actualización del plan de estudios, se deberán realizar mesas de trabajo con sectores de la población amplios, incluyendo de manera primordial a niñas, niños, adolescentes, padres de familia, maestros, directores de los centros educativos y empresarios.
5. Realizar la solicitud formal ante la Secretaría de Educación del Gobierno Federal para la inclusión de la versión final del plan de estudios actualizado.

 a) Dado que son los Gobiernos de los Estados y los Municipios quienes están facultados para hacer las solicitudes de actualización de los planes de estudio, se puede pensar en que las propuestas sean locales o regionales, por lo que dicha solicitud podrá

del proceso de enseñanza aprendizaje"

presentarse en conjunto o por separado, en función del logro alcanzado respecto a la actualización de los planes de estudio; buscando apoyar a los actores del sector rural, es decir, a los directores, docentes, padres y aún más importante: al alumnado.

6. Monitoreo y difusión de la implementación, lo cual deberá incluir la participación de un grupo de investigadores para que realice la documentación de la construcción del consenso, con fines de la gestión del conocimiento.
7. Evaluación de resultados, en este punto es muy importante la participación de los investigadores y académicos que han documentado los efectos sobre los estudiantes de la implementación del plan de estudios.
 a) De los resultados esperados (positivos) se esperan extraer argumentos para ampliar la implementación del plan de estudios actualizado a una cantidad mayor de escuelas, y eventualmente, a todos los centros educativos del país.

El actor principal y el equipo asesor especializado en construcción de consensos, deberán modelar para cada punto las rutas de resultados probables en función del resultado esperado, apegándose en considerar al máximo los elementos planteados por Susskind y van Maasakkers (2021), reforzando con cualquier otro tipo de fundamento científico que ayude a conseguir el fin esperado, sosteniendo siempre una postura de ganar-ganar.

5. CONCLUSIONES

Coincido ampliamente con los postulados del informe sobre el desarrollo mundial 2017, respecto a que muchos problemas públicos tan solo les resta alcanzar consenso político para actuar de manera decidida con alguno de los tantos instrumentos de política pública existentes para darles solución. En dicho sentido, el problema de la desactualización de los planes de estudio del sistema de educación básica en México podría solucionarse si la clase política, encargada de tomar tal decisión, llegara a un consenso en favor de la protección social actual y futura de las niñas, niños y adolescentes de localidades rurales.

En ultimas, considero que la clase política y funcionarios de alto nivel de las administraciones públicas deben encontrar formas de reducir la desconfianza que existe

entre ellos y ceñirse al epígrafe de Waterman:

> si yo te conociera y tú me conocieras, si ambos pudiésemos ver claramente, y con una mirada interior adivinásemos el significado de tu corazón y el mío, estoy seguro de que diferiríamos menos y uniríamos nuestras manos en amistad; nuestros pensamientos amablemente concordarían si yo te conociera y tú me conocieras (citado en Budjac, 2011, p.72)

De no ser así, las personas, que son el recurso más valioso de las naciones, seguirán siendo condenadas al subdesarrollo, especialmente, las que hoy se encuentran más vulnerables ante la naturaleza cambiante del mercado de trabajo, es decir, de quienes habitan en localidades rurales.

REFERENCIAS

Acemoglu, D., & Robinson, J. (2013). Por qué fracasan los países: los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza. CDMX: Crítica.

Antón, M. G. (2018). La reforma educativa. Fracturas estructurales. *RMIE*, *23*(76), 302–321.

Banco Mundial. (2017). *Informe sobre el desarrollo mundial 2017: la gobernanza y las leyes*. Banco Mundial. Disponible en: https://bit.ly/38h9inY

Banco Mundial. (2018). *Informe sobre el desarrollo mundial 2018: aprender para hacer realidad la promesa de la educación. Panorama general*. Banco Mundial. Disponible en: https://bit.ly/3jEzWcW

Banco Mundial. (2019). *Informe sobre el desarrollo mundial 2019: la naturaleza cambiante del trabajo*. Banco Mundial. Disponible en: https://bit.ly/38Ityz7

Barbieri, E. y Medina, J. (2000). Scenarios as seen from a human and social perspective. *Technological Forecasting and Social Change*, 65, 49–66.

Budjac Corvette, B. A. (2011). *Técnicas de negociación y resolución de conflictos*. PEARSON.

Cabadas, M. (2022). Cuestionan asambleas de SEP; ven simulación. Disponible en: https://bit.ly/3ExrENW

Campos, J. (1995). *¿Qué hacemos con los pobres? La reiterada querella por la nación*. Aguilar.

DOF. (2022). *Acuerdo número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria*. Disponible para su consulta en: https://bit.ly/3VwutXm

Engel, L. C., Rutkowski, D., & Thompson, G. (2019). Toward an international measure of global competence? A critical look at the PISA 2018 framework. *Globalisation, Societies and Education*, 1–15.

Evans, P. (2014). The Korean experience and the twentieth-first-century transition to a capability-enhancing developmental state. En, Itcheong Yi y Thandika Mkandawire (editores). *Learning from the South Korean developmental success, effective developmental cooperation and synergistic institutions and policies.* Nueva York: Palgrave Macmillan.

Foran, T., Kiik, L., Hatt, S., Fullbrook, D., Dawjins, A., Walker, S. (2017). Large Hydropower and legitimacy: a policy regime analysis, applied to Myanmar. En, *Energy Policy, 110. 619-630.*

Gil García, J. R. (2010). Enfoque sistémico y simulación para el análisis de políticas públicas. En M. Merino (Coord.), *Problemas, decisiones y soluciones. Enfoques de política pública* (pp. 239–289). capítulo, FCE-CIDE.

Gobierno de México. (2022a). *Boletín SEP no. 199. Iniciará piloto del Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria en 960 escuelas públicas del país*. Secretaría de Educación Pública. Consultado en Octubre, 2022, en https://bit.ly/3TdcNid

Juárez Bolaños, D. (2012). Educación rural en Finlandia: experiencias para México. *Revista de Investigación Educativa 15*, 140–154.

Larcher, F. (s.f.). *Gestión de Conocimiento: un análisis de las herramientas de captura del saber experto.* Disponible en: https://bit.ly/3rIXXE3

López Domínguez, P. M., & Medina López, A. (2021). Educación en línea: una revisión de las limitaciones en México ante la crisis del COVID-19. *Revista Académica de Investigación TLATEMOANI*, 58–72.

Lynch, J. (2020). Regimes of Inequality: The Political Economy of Health and Wealth. Cambridge. Cambridge University Press.

MKandawire, T. (2014). Lessons from the social policy and development of South Korea: An interrogation. En, Itcheong Yi y Thandika Mkandawire (editores). *Learning from the South Korean developmental success, effective developmental cooperation and synergistic institutions and policies.* Nueva York: Palgrave Macmillan.

OCDE (s.f.a). Centro para Competencias, Habilidades y Destrezas de la OCDE. Disponible en: https://www.oecd.org/skills/

OCDE (s.f.b). Survey of Adult Skills (PIAAC): Full selection of indicators. Disponible en: https://bit.ly/3vuRGNF

Ordaz y Guzmán (2019). Educación financiera será materia en todas las escuelas: SEP. Disponible en: https://bit.ly/3J0vQWW

Seidell y Halberstadt (2020). National and Local Strategies in the Netherlands for Obesity Prevention and Management in Children and Adolescents. Disponible en: https://bit.ly/35zReVo

Sen, A. (2000). Desarrollo y libertad. (E. Rabasco y L. Toharia, Trads.). Planeta.

SEP (2017). Aprendizajes clave para la educación integral: Plan y programas de estudio para la educación básica. Disponible en: https://bit.ly/3LRVjDZ

SEP. (2022). *Anexo del acuerdo número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria*. Disponible para su consulta en: https://bit.ly/3sgisIt

Stiglitz, J. E. (2013). Protección Social sin proteccionismo. En, Joseph E. Stiglitz y Mary Kaldor (editores). *La búsqueda de la seguridad, protección sin proteccionismo y el desafío de la gobernanza global.* México: Paidós.

Susskind, L. y van Maasakkers, M. (2021). *Building Consensus for Sustainable Development*. En, Kees Zoeteman (editor). Sustainable development drivers, the role of leadership in Government, Business and NGO performance. Lgar Publishing.

UNESCO. (2016). Informe de Resultados del Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo (TERCE). *REICE. Revista Iberoamericana Sobre Calidad, Eficacia y Cambio En Educación*, *14*(4), 9–32.

Vite Vargas, A. E. (2019). La práctica educativa de profesores en escuelas rurales. La homogeneización imposible. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México)*, *XLIX*(1), 185–208.

Vitela, N. (2022). *Suspenden plan piloto de nuevo modelo educativo*. Reforma. Consultado el 2022, en https://bit.ly/3yBTZ3K .

_

FROYLÁN ÁNGEL HERNÁNDEZ OCHOA. Licenciado en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, Maestro en Políticas Públicas y Doctorante de Políticas Públicas y Desarrollo, todas por la Universidad de Guadalajara. Ha colaborado en el Observatorio Social y Laboral del Departamento de Métodos Cuantitativos del CUCEA, fue Coordinador del Programa de Prevención e Innovación Social para el Desarrollo de la Juventud Zapopan; fue Asesor en el Ayuntamiento de Zapopan en temas de Juventud y fue Colaborador Especializado en temas de Finanzas Públicas en la Secretaría de Hacienda Jalisco; de 2021-2023 se desempeña como Asesor Externo en la LXV Legislatura.

Reseña

Reseña del libro "¿Quién decide la política social? Economía política de programas sociales en América Latina." Autor

José Guadalupe Ruiz Rivera

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIALES EN AMÉRICA LATINA

INTRODUCCIÓN

En el libro de "políticas públicas y sociales en América Latina", el autor Alejandro Bonvecchi, Julia Johannsen, Natasha Morales y Carlos Scartascini, nos proponen la conformación de valores de enfoques de economía política y análisis de redes sociales para la formulación de políticas sociales en América latina. Dando a entender un aspecto importante, que es la presentación de un contexto de problemática social que nos conduce al camino de interacción. El libro que entonces es valioso por las razones que se exponen en este mismo, los cuales son sus alcances en la acción pública en temas sociales, para la sugerencia de políticas públicas novedosas al aporte del sector social y en conformación de las redes sociales.

La formulación de las políticas sociales es una respuesta a las deficiencias que se acumulan con los rezagos de las estructuras nada equitativas de la economía. Dicho esto, se presenta un libro de los aspectos más importantes de la formulación, que es una visión de las funciones estructurales de, una articulación de las políticas sociales, enfatizando la igualdad social, pero sobre estos una verdadera funcionalidad de sector social.

Pero en este texto hay varios casos que les llevarán por el camino de la complicada función política que es la creación de políticas sociales, pero amplia variedad de la economía social

que nos compete para conducirse por buen puerto a una economía institucional, teniendo en cuenta este aspecto ya que para financiar toda política, hay que presupuestar recursos para estas acciones que competen al estado, pero también a las instituciones que organizan y hacen un puente: "conexión de redes" entre los tres poderes de gobierno.

El libro se constituye de siete capítulos, sin contar la introducción. Los expongo a continuación.

CAPÍTULO PRIMERO

En este capítulo nos encontramos que las acciones del estado se llevan a cabo por medio de la implementación de las políticas públicas en su sección de ámbito social, nos podemos encontrar varios estudios de caso y revisión de programas que se implementaron en varias partes de América Latina.

Hay una espontaneidad idónea al realizar un esfuerzo que se orienta a ejemplificar la productividad del instrumento del análisis de redes para entender funciones de actores políticos, sus relaciones y la manera en que estos influyen en el éxito o fracaso de las políticas públicas y programas sociales, que nos garantizan el seguimiento y continuación de una política pública.

Se observa que la capacidad de las políticas para producir resultados positivos depende, en parte, de la calidad del proceso a través del cual se definen, debaten, aprueban y de ahí se presenta la metodología con que actúen e interactúen los actores sociales e institucionales.

En conclusión, es interesante leer este texto desde una perspectiva de intervención social o de una elaboración de una política social, y para mostrar los resultados que se han obtenido a lo largo de sus implementaciones, en sus ensayos de prueba de una política pública, haciendo posible la interacción entre redes. La revisión de políticas sociales a mi parecer está involucrada con una cuestión interdisciplinar, por la complejidad de los problemas aquí mencionados como lo son, sociales, geopolíticos, rurales, económicos etc., se tiene que integrar una visión amplia del problema.

CAPÍTULO SEGUNDO

Pero las acciones que se implementan en la acción pública son en cierto sentido algo desproporcionadas, para ciertos sectores de poblaciones marginales. Escuchando esto hay muchas implementaciones que hacer y funciones que seguir en generación de una buena investigación para conllevar al presentar el trabajo o proyecto que se encuentre realizando.

Seguido de una refutación para recabar resultados, es bueno el estar informado para futuras investigaciones que se quieran realizar en contexto a las políticas públicas y mejor aún si está buscando algo que se interese hacia un ámbito social, con función de una posible intervención social con miras a la implementación de una política pública.

En un contexto de historia. - (las políticas públicas), hay que decir que los gobiernos son en cierto sentido una forma de sometimiento para los ciudadanos y hay aspectos que pudieran cambiarse de metodología y fondo para accionar más e incentivar a una consolidación de la interacción entre estado y sociedad.

En conclusión, proponiendo una razón de implementar intervención social para ayudar a mitigar un problema público, que un "estado" debe de proporcionar un bienestar o de por lo menos garantizar, como principal objeto de esta institución.

CAPÍTULO TERCERO

Pero también tiene algo del análisis del anterior capítulo, donde se presentan los fundamentos teóricos para el análisis de las políticas sociales, para lo cual se combinan las perspectivas del modelo del (PFP) con el análisis de redes sociales.

En conclusión, se da como resultado de esta combinación, se ofrece una visión más específica del modelo del (PFP), pensada para analizar la dinámica de las políticas públicas en sectores particulares de la política social, haciendo de esta una herramienta adecuada para el uso de algún interés de iniciación en las políticas públicas sociales, es una noción necesaria para poder identificar los aspectos que acontecen a un contexto de rublo social.

CAPÍTULO CUARTO

Se propone una aproximación metodológica detallada al análisis de redes sociales (ARS). Este análisis ha tenido un desarrollo importante en las últimas décadas como herramienta para comprender las relaciones entre actores dentro de las estructuras sociales. Es una buena puerta de entrada para el estudio intersectorial y sectorial para las problemáticas sociales que aquejan.

En conclusión, utilizará términos de este texto para poder identificar las redes sociales y estructuras que se necesiten al momento de hacer una propuesta de reestructuración en la política pública.

CAPÍTULO QUINTO

Según lo establecido en las normativas, el diseño institucional formal de este proceso está orientado a generar una intensa coordinación entre los ministerios del área social bajo la conducción política última Presidencia y la Vicepresidencia del Estado. El proceso de las políticas sociales se encuentra coordinado políticamente de manera compartida por el vértice del gobierno y las organizaciones de base. Útil para una referencia de las organizaciones de sectores y redes sociales.

En conclusión, mi opinión se tomaría de base al formar una solidez en un sistema de gobierno y hacer una posible consultoría en resolución de una trabe que tenga la política pública solicitada por el actor gubernamental.

CAPÍTULO SEXTO

Se hace un análisis comparativo de los estudios de caso, esta vez enfocados en la fase de ejecución operativa de los programas sociales. Con la metodología "NetMap", se analiza la estructura de la red que se configura en el proceso de implementación del programa Desnutrición Cero en los ámbitos central, regional y municipal de gobierno.

Como conclusión, esta es una buena opción en la búsqueda de datos de investigación para una visión de evaluar las políticas.

CAPÍTULO SÉPTIMO

Se hace una referencia de todos los gastos que se deben de tomar en cuenta para las previsiones futuras de los programas utilizados que se investigan en estos apartados, clara aclarando que son casos que se presentan en el proyecto que se utilizará.

Suscitando la crítica hacia su institucionalización y la poca o nula eficacia que tienen algunas formas de actuar y de presentar resultados de manera oportuna, de las instituciones.

Cambiando de tema, la manera progresista en la que surgen los cambios en la sociedad y la política conduce a una aparición de un nuevo problema, cada vez un tanto complejo, y con grado de incertidumbre alto, lo que pone a las instituciones en una postura impotente para poder hacer actos de resolución eficaces.

Para terminar con una conclusión y reflexión, hacer valer una política pública, y en mi opinión es importante ya que se hace una búsqueda más o menos detallada de las capacidades con las que se cuenta para poder formalizar y ejecutar las políticas públicas sociales, nos puede funcionar para en caso de estar llevando a cabo una investigación de complejidad de redes sociales, instituciones o una sociedad de regímenes democráticos que nos estemos preguntando cómo operarían, desde casos particulares dar una vista del tema en específico al que nos refiramos a este investigador, o estudioso del tema de política, en específico de sociales, en las que se hace un énfasis, hacia una restructuración de tejido social que es lo que desde hace décadas se trata de mitigar con este tipo de acciones.

BIBLIOGRAFÍA

Alejandro Bonvecchi, J. J. (2015). ¿Quiénes deciden la política social? economía política de programas . Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.

Hallerberg, M., C. Scartascini y E. Stein. 2010. ¿Quiénes deciden el presupuesto? Un análisis de economía política del proceso presupuestario en América Latina. Washington,

DC y Bogotá, Colombia: IDB y Mayol Ediciones. Disponible en: http://www.iadb.org/es/investigacion-ydatos/detalles-de-publicacion,3169.html?pub_id=b-638. Hanneman, R. A. y M. Riddle. 2005.

The value of social network analysis in health care delivery. New Directions for Evaluation 107: 95–98. Johannsen, J., L. Tejerina y A. Glassman. 2009.

TRANSREGIONES

Revista de Estudios Sociales y Culturales

04

TRANSREGIONES Año 3, No. 5, enero-junio 2023, es una publicación semestral editada por la Universidad de Guadalajara, a través del Departamento de Política y Sociedad, por la División de Estudios Jurídicos y Sociales del CUCIÉNEGA. Av. Universidad #1115, Col. Linda Vista, C.P. 47860. Ocotlán, Jalisco. México, 392 92 5 94 00, https://www.revistatransregiones.com, elibi.godinez@academicos.udg.mx, Editor responsable: Elibí Godínez Cerda. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo 04-2021-011814574100-203, ISSN: 2683-278X, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de éste número: División de Estudios Jurídicos y Sociales, Departamento de Política y Sociedad del centro Universitario de la Ciénega. Av. Universidad # 1115 Col. Linda Vista, Ocotlán, Jalisco. México. C.P 47860. Diseño, maquetación y sitio web: Fidel Romero, Mayahuel 121, Col. Paseo de los Agaves, Tlajomulco de Zúñiga. Jalisco. México, fidelromeromx@gmail.com. www.movendesign.com. Foto portada: Fidel Romero www.fidelromero.mx. Fecha de la última modificación: 23 de enero de 2023. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Centro Universitario de la Ciénega